

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Acuerdo número 489 del 12 de junio de 2012

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL
Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2012-2016
BOGOTÁ HUMANA**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 y el Acuerdo 12 de 1994,

ACUERDA



Artículo 1. ADOPCIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA GENERAL

Se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. para el periodo 2012-2016, que contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. Esta identifica los factores prioritarios de intervención que permitan remover condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y riesgos ambientales y la apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías bogotanas.

El gobierno de Bogotá Humana se propone reorientar la inversión y la asignación de sus recursos de todo tipo, para que las familias habiten en entornos más seguros, incrementen sus recursos y se relacionen de manera más democrática con el gobierno, para influir con mayor capacidad vinculante en la orientación de las políticas públicas.

Artículo 2. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

A su vez, el Plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal.

El Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de Derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

Parte I



Artículo 3. EJES ESTRATÉGICOS

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración en la búsqueda del objetivo general del Plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: **el ser humano en el centro** de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena **alrededor del agua**.
3. Una Bogotá en defensa y **fortalecimiento de lo público**.



Artículo 4. DEFINICIÓN Y ALCANCES

Este Eje tiene como propósito reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana, que contribuyen a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles que les impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

Artículo 5. OBJETIVOS

Serán objetivos de este Eje:

1. Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Modificar las condiciones que restringen la formación de las personas, el acceso a condiciones de salud y nutrición adecuadas para su desarrollo integral, al conocimiento científico, tecnológico y estético, y a la producción y consumo de bienes culturales, así como al conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural.

2. Destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la Administración Distrital, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones, con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.

Se busca promover el empoderamiento social y político de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, las familias, mujeres, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI y con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades; la protección y



restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios frente a estereotipos en torno a la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad. Dar prioridad a la prevención del maltrato del ser humano y la superación de toda forma de violencia contra situaciones de no observancia de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, las personas mayores y las formas diversas de familia.

3. Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes. Estimular la producción y apropiación social de ciencia, tecnología, la creación e innovación para el desarrollo del conocimiento científico, mediante la investigación básica y su aplicación en procesos de innovación social, creativa y productiva que permitan fortalecer las capacidades endógenas de la economía bogotana, que apoyen los procesos de transformación social, la diversificación y el fortalecimiento de la estructura productiva de Bogotá y la región en que está inscrita.

4. Incrementar la capacidad financiera y económica de los más pobres. Potenciar la capacidad de las familias para acceder a bienes que consideren valiosos en el marco de sus proyectos de vida. Se pretende incrementar el ingreso disponible de los hogares de menores recursos, mediante la reducción del gasto en aquellos componentes de la canasta familiar que dependan del gobierno distrital y la carga impositiva de los pobres, en un contexto de sostenibilidad financiera de la ciudad.

5. Generar trabajo decente y digno como el principal mecanismo para que la población bogotana pueda gozar con autonomía de sus derechos. El trabajo decente será la base del desarrollo económico, la competitividad y el criterio guía de las relaciones entre empleadores y trabajadores tanto en el sector público como en el privado. Democratizar el trabajo decente con énfasis en el fomento de la economía popular. Los programas de formalización, emprendimiento y generación de empleo propenderán por descentralizar la actividad económica para crear oportunidades de trabajo digno en las localidades con mayores niveles de pobreza, de modo que contribuyan a mejorar la movilidad, reduciendo los desplazamientos en armonía con la política de ordenamiento territorial.

La Administración Distrital, recurriendo al apoyo de la OIT y del Ministerio del Trabajo, convocará la participación de las organizaciones de trabajadores y los gremios empresariales en torno a una agenda pública por el trabajo decente, fortalecerá la formación en ciudadanía laboral y promoverá la construcción de una cultura del respeto a los derechos laborales y la resolución de conflictos a través de la cooperación y el diálogo social.

6. Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía. Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables con programas que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación, y generar estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de los derechos humanos imposibilitando su ejercicio pleno.



Bogotá avanzará en la construcción de un territorio de vida y paz en el que se promueva, a partir de enfoques diferenciales y de reconciliación, la convivencia, la protección y garantía de los derechos humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el acceso a la justicia formal y no formal.

7. Construir un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad.

La distribución de redes estructurantes –acueducto y alcantarillado, malla vial, redes de energía y gas–, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso, la ubicación de la vivienda y los centros de atención social y de justicia, deben contribuir a la reducción de la segregación, facilitando el acceso a toda la población sin importar sus niveles de ingreso, la ubicación de su residencia, edad, condición física o identidad.

8. Fortalecer el tejido productivo de la ciudad con énfasis en la economía popular

mediante el desarrollo de nuevas estrategias que les permitan competir con nuevos productos y servicios. La Administración Distrital promoverá, a través de sus políticas, el derecho al trabajo en condiciones de equidad y dignidad con especial atención a las familias de bajos ingresos, mujeres, jóvenes, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos

poblacionales discriminados y segregados. Garantizar la articulación e inclusión de la economía popular en la cadena de valor del sistema productivo en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, potenciando las vocaciones productivas locales y las zonas de concentración de economía popular.

Se desarrollarán mecanismos que permitan estimular las dinámicas endógenas de la economía popular. Bogotá Humana promoverá mecanismos de apoyo al financiamiento productivo desde el aparato público. Todo lo anterior en permanente coordinación regional y en aras de la integración y la convergencia. Para tal fin, se aprovechará y potenciará la capacidad instalada de diferentes equipamientos distritales y comunitarios.

9. Visibilizar al territorio rural como parte integral de la sustentabilidad de la ciudad y de la región, reconociendo los derechos de las comunidades campesinas, los valores culturales y ambientales, y las relaciones complementarias sociales, económicas y ecológicas con el área urbana de Bogotá y con la región.

Artículo 6. ESTRATEGIAS

1. Construir condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida — niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores —, mejorando la accesibilidad física y económica a una canasta básica y a un entorno sano, e incorporar el enfoque diferencial y la atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes adulto mayor, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado. Priorizar la nutrición, el cuidado y la formación para el pleno desarrollo de la primera infancia.



2. Garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para ampliar la cobertura de la educación inicial, extender la jornada en la educación básica y media y articular esta última con la superior, hacia el mejoramiento de las oportunidades de los jóvenes de menores recursos de la ciudad, asegurar el enfoque diferencial para todos los grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom. las personas LGBTI, con discapacidad y víctimas del conflicto armado.

3. Garantizar el ejercicio pleno de derechos de toda la ciudadanía, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, reconocer los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores y de la diversidad de las familias.

4. Defender, proteger y promover los derechos humanos, reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

5. Promover la construcción de paz en los territorios del Distrito con la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía, y la participación activa y decisoria de la ciudadanía.

6. Fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación. Contribuir a la articulación institucional entre los actores públicos y privados de Bogotá y Cundi-

namarca, para maximizar recursos y capacidades que permitan apoyar al sector empresarial, el tejido académico y de investigación y a las organizaciones sociales del territorio. Igualmente se debe promover la investigación y la innovación social para profundizar el conocimiento sobre las dinámicas sociales, la innovación en el diseño de política pública, la gestión de la convivencia y el desarrollo humano integral.

7. Gestionar recursos de crédito para las personas vinculadas a la economía popular con dificultades de acceso al crédito formal, con la aplicación de criterios de priorización cuando existan barreras adicionales por razones de pertenencia a grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados que se adapten a la escala de sus operaciones y capacidades de pago, de modo que los emprendimientos de los sectores populares dispongan de fuentes de financiación y se fortalezcan sus formas de generación de ingreso.

8. Mejorar la progresividad en los subsidios y tarifas, que permita ofrecer a las personas en condición de pobreza menores cargas tributarias, mayor acceso a servicios por la vía de la eficiencia y las tarifas, así como garantía de consumos básicos en algunos bienes esenciales, de modo que puedan liberar recursos para destinar a bienes y servicios distintos a la canasta de subsistencia.

9. Apoyar el desarrollo económico de la ciudad, la diversificación de su actividad productiva y de su oferta exportable. Fortalecer en especial el tejido productivo de economía popular ejecutando intervenciones que favorezcan el emprendimiento, la asociatividad y la generación y apropiación de economías de aglomeración en las zonas de mayor concentración de este



tipo de iniciativas, estimulando propuestas de mujeres, jóvenes, población en condición de discapacidad, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom. Avanzar en el diseño de criterios para el uso económico adecuado y sostenible del espacio público.

10. Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón a la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad. Se busca superar la segregación propia del sector cultural, recreativo y deportivo, garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana.



11. Dotar de manera más equilibrada los equipamientos públicos, reconocer el desbalance en su distribución, de manera que la reducción de los déficits cuantitativos y cualitativos en equipamientos redunde en mejores condiciones de equidad.

12. Orientar los procesos de renovación urbana hacia proyectos incluyentes e integrales, que tengan como prioridad proteger la permanencia de los propietarios y habitantes originales o su vinculación voluntaria a proyectos asociados, con una distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Por medio de la coordinación de las inversiones públicas y privadas, y los instrumentos normativos y de planeación y gestión se apoyará una movilización más ágil del

suelo para los proyectos de revitalización en el centro ampliado, con la inclusión de vivienda de interés prioritario y mayor calidad de vida de sus habitantes. Los proyectos con usos rentables tendrán que ser autofinanciados y cubrir las inversiones requeridas para la densificación y se estimularán aquellos que incluyan Vivienda de Interés Prioritario.

13. Lograr un desarrollo integral del territorio rural que incluya tanto el mejoramiento de la calidad de vida campesina como la protección del patrimonio ambiental. Para ello se requieren desarrollar acciones que fortalezcan las redes sociales y de productividad, la gobernanza territorial y del agua, y el acceso directo y oportuno a dotaciones y viviendas de calidad.

Artículo 7. GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

Los niños y las niñas son la prioridad de Bogotá Humana. Por ello se vinculará al conjunto de la Administración Distrital de manera coordinada en la atención de la primera infancia, mediante acciones que les garanticen el cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de vida saludable, la alimentación saludable, la generación de ambientes seguros y protectores, y la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y la política pública para las familias de Bogotá.

En estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF, serán corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas desde la primera infancia. Este programa se realizará en complementariedad con el Gobierno Nacional de acuerdo con el artículo 137 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.



Se propenderá por la coordinación con el ICBF a fin de que los niños atendidos por el programa de madres comunitarias accedan a los componentes del programa.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Creciendo saludables. Fortalecimiento de la promoción de la salud y garantía del acceso, igualdad y disponibilidad de una alimentación sana y equilibrada para todos los niños y las niñas desde la gestación, mediante la identificación de los riesgos en materia de seguridad alimentaria que pueden incidir en forma negativa en el desarrollo y la supervivencia; la valoración nutricional; el control a crecimiento y desarrollo de la primera infancia, la detección y la prevención de la enfermedad favoreciendo la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporando enfoques diferenciales para familias, mujeres, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados. Se garantizará una atención integral en salud mental para los niños y las niñas.

2. Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas. Acciones encaminadas en la cualificación y formación del talento humano educativo, y el fortalecimiento del papel educativo de la familia y de sus vínculos afectivos, de manera que se potencie

el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana; así como la movilización social de la ciudadanía, para garantizar ambientes adecuados para niños y niñas de primera infancia, y la promoción de una cultura de cuidado y del buen trato para la prevención de accidentes, mediante la implementación de proyectos desde lo afectivo, social y emocional.

3. Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia. Construir condiciones de seguridad para los niños y las niñas en primera infancia. Incluye la construcción y adecuación de equipamientos, de manera segura, acogedora, accesible, tanto para los infantes como para las madres lactantes, así como el enriquecimiento de otros escenarios como parques y ludotecas.

4. Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Acciones pedagógicas, seguimiento al desarrollo y estructuración de orientaciones que privilegien oportunidades para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas, de acuerdo con sus condiciones y características particulares; a través de su vinculación en las diferentes modalidades de atención integral que contempla como pilares de la educación inicial el arte, la literatura, la exploración del medio y el juego y la formación de públicos activos y críticos en arte cultura y patrimonio. Los niños y las niñas accederán con equidad a servicios de calidad, que se enmarquen en lineamientos y estándares que promuevan igualdad de oportunidades para el desarrollo infantil. Se implementará la educación inicial (pre-escolar) pública de tres grados.

Parágrafo primero. La prioridad de la intervención social propuesta serán los niños y las niñas que no se encuentren atendidos por ningún programa para la primera infancia tanto nacional como distrital. Se implementarán acciones para evitar la duplicidad de población atendida por los diferentes programas existentes.



Artículo 8. TERRITORIOS SALUDABLES Y RED DE SALUD PARA LA VIDA DESDE LA DIVERSIDAD

Este programa tiene el propósito de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, para modificar positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida por medio del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria y las redes integradas de servicios con altos niveles de calidad, transparencia, innovación y sostenibilidad.

Busca también fortalecer la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad, para favorecer la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, incorporar 11 enfoques diferenciales para la atención integral de víctimas del conflicto armado y reconocer las prácticas de los grupos étnicos.

Garantiza la atención universal de salud al hacer énfasis en la equidad sanitaria y la salud pública, así como la promoción de entornos saludables y la prevención de enfermedades, velando porque el financiamiento del sistema sanitario sea equitativo.

Se compromete con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al incluir entre las metas estructurales del programa y de los proyectos que lo integran: la reducción de la mortalidad infantil, disminución de la mortalidad materna, reducción de los embarazos en adolescentes, prevención y control



de enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH y el sida, y aportar al fortalecimiento de la equidad de género e igualdad entre los géneros.

Al identificar las diversidades poblacionales, se diseñan e implementan estrategias articuladas al interior del sector salud y coordinadas intersectorialmente para eliminar las brechas de inequidad de los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad, como población infantil y personas mayores, indígenas, afrodescendientes, Rrom y raizales, ciudadanos y ciudadanas en situación de desplazamiento, personas en condición de discapacidad, población LGBTI, en situación de trabajo sexual y habitantes de calle, entre otros.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Salud para el buen vivir. Fortalece la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad para favorecer la información y la educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporar enfoques diferenciales. Esto se hace mediante la implementación de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria, y las redes integradas de servicios para desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y, por ende, la salud de las personas, acercar y facilitar el acceso a los servicios de atención sanitaria según lo establecido en el plan obligatorio de salud, promover la participación social de actores en procura de reconocer la corresponsabilidad de la sociedad en la construcción de políticas saludables, y establecer una propuesta de operación territorial.

Desde la coordinación intersectorial y el reconocimiento de la diversidad, da respuesta a necesidades de poblaciones en condición de vulnerabilidad (personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, con enfermedades crónicas), así como a eventos



prioritarios en salud pública, como la salud mental, la sexualidad, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud oral, el fomento de la actividad física y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales incluido el tabaco, en desarrollo de la política pública vigente en esta materia y en cumplimiento del Acuerdo 376 de 2009.

2. Acceso universal y efectivo a la salud. El proyecto avanza en la garantía del derecho a la salud en Bogotá, mediante la combinación de dos grandes estrategias: la implementación de una reorganización del sector que permitirá universalizar la atención integral en salud, desde un modo promocional de la calidad de vida y la salud; y por otra parte, el fortalecimiento del ejercicio de la rectoría territorial del sistema general de seguridad social en salud, y en particular, sobre las EPS para garantizar el acceso oportuno y con calidad al servicio.



El proyecto comprende el aseguramiento de la población y la garantía de la calidad para la prevención y atención de daños en salud, realizar interventoría a la calidad de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS-S a sus afiliados, asegurar el acceso de manera gratuita a los servicios en aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, mantener la cobertura de los servicios de salud demandados para la población pobre no asegurada y los servicios no POS, promoviendo así la universalización del aseguramiento y la nivelación del plan obligatorio de salud para los habitantes de la ciudad. Fortalecer y reorientar la gestión de la EPS-S Capital Salud para garantizar el acceso integral a servicios.

La equidad que busca el modelo se fortalece con el proceso de equiparación del plan obligatorio de salud (POS) al del régimen contributivo para el Distrito Capital, humaniza la atención, y se orienta hacia la eliminación de barreras de acceso relacionadas con la atención especializada, el acceso a medicamentos seguros y de calidad, y la atención inmediata para los casos de urgencia.

3. Redes para la salud y la vida. Superar la fragmentación del sistema, mediante la integración de las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, a partir de una red integrada para disminuir las barreras de acceso y las deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios; mejorar la oportunidad, la continuidad, la pertinencia y la seguridad en la atención en salud; y ofrecer servicios humanizados y con calidez.

Organizar las redes prioritarias que corresponden a servicios que no son rentables, pero que deben garantizarse porque son fundamentales para la vida de las personas (red de bancos de sangre y servicios transfusionales y red de donación y trasplantes), así como las redes de eventos de interés en salud pública (pediátricos, materno infantil, rehabilitación funcional, oncología en consonancia con la Ley 1438 de 2010 y salud mental). La administración pondrá en marcha estrategias que permitan fortalecer la cobertura y niveles de servicio en el área de pediatría, a través de la red pública distrital y el estímulo y ejercicio de la competencia de rectoría del sistema de salud frente a los prestadores privados.

Modernizar las empresas sociales del Estado, implementar tecnologías de punta y fortalecer el primer nivel de complejidad, a través de los centros de salud y desarrollo humano, como puerta de entrada al sistema de salud en la ciudad, y especialización del tercer nivel para constituir centros de excelencia.



Respetar la diversidad cultural, desarrollar estrategias para la recuperación y el fortalecimiento de los conocimientos ancestrales y la medicina tradicional, así como para la inclusión de medicinas y terapias alternativas a la alopática.

4. Hospital San Juan de Dios. Previa concertación con la Nación y el departamento se reabrirá y dará inicio a la operación del Hospital San Juan de Dios, para crear las condiciones que permitan llevarlo a un cuarto nivel de complejidad y excelencia, que además de prestar los servicios que le son connaturales, se dedicará a la investigación y a la docencia y trabajará en coordinación con la red hospitalaria, en el marco del proyecto Ciudad Salud Región.

5. Modernización e infraestructura de salud. Actualizar la distribución territorial de la oferta de servicios de salud en el Distrito Capital ante el constante cambio de las condiciones urbanas y de sus estructuras, mediante la ampliación de la oferta pública de servicios de primero, segundo y tercer nivel de complejidad, considerar la viabilidad, coherencia y pertinencia de los mismos con las necesidades de oferta y demanda de servicios detectados.



En concordancia con el modelo de atención primaria en salud, los centros de salud y desarrollo humano buscan fortalecer la presencia institucional en los territorios de la ciudad, integrar actividades individuales, colectivas e intersectoriales, brindar el soporte para el desarrollo de actividades que afecten positivamente determinantes, superar barreras de acceso a servicios de salud y otros servicios sociales de toda índole para la población.

6. Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria. Fortalecer un servicio público articulado con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, que permite dar respuestas a las urgencias, emergencias y desastres presentados en el Distrito capital siendo vital la estrategia de preparar al sector salud frente a situaciones de emergencia y desastres. Para ello se deben desarrollar acciones de articulación intersectorial con los actores del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, programas de entrenamiento para el fortalecimiento de las competencias, que permitan dar respuesta frente a situaciones de urgencia, emergencia y eventuales desastres en diferentes escenarios dirigidos a la comunidad en general y personal del sector salud, por medio de un modelo general e integrado de seguridad pública y de atención en salud.

El programa también incluye la prestación de servicios de urgencia prehospitalarios y de servicios de transporte, lo cual requiere del desarrollo de componentes de infraestructura y proceso para lograr una respuesta efectiva, de acuerdo con lo dispuesto para el proyecto Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.

7. Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación para la Vida y la Salud Humana. Servicio especializado para suplir las necesidades de células madre, hemocomponentes, tejidos humanos, hemoderivados, entre otros insumos, para la adecuada prestación de servicios de salud en la red de prestadores; además orientar, coordinar y facilitar el desarrollo de terapias innovadoras en salud, así como la aplicación de la investigación y la biotecnología en la atención de prioridades en salud de la población, que genere conocimiento en la formación, capacitación y desarrollo del talento humano.

8. Salud en Línea. Mejorar la oportunidad, veracidad y consistencia de la información con enfoque diferencial para la toma de decisiones de gestión en salud del Distrito Capital, facilitar



los flujos de información y comunicaciones en los niveles intrainstitucional, intersectorial y fortalecer la incorporación de las tecnologías a los procesos de salud en los territorios con énfasis en la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad.

Parágrafo primero. Plan Distrital de Salud de Bogotá D.C. El Plan Distrital de Salud de Bogotá D.C. 2012-2016 es concordante con el presente Plan de Desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3039 de 2007, en el artículo 2 de la Resolución 425 de 2008 y en la circular 0005 de enero 26 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo segundo. Saneamiento hospitales. Con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal de la red hospitalaria pública, el Distrito podrá otorgar créditos condonables previa la suscripción de un plan de desempeño institucional, fiscal y financiero por parte de la respectiva Empresa Social del Estado (ESE). La Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud elaborará un diagnóstico integral para cada una de las ESE, definiendo los indicadores y las medidas de saneamiento correspondientes a implementar.

Artículo 9. CONSTRUCCIÓN DE SABERES. EDUCACIÓN INCLUYENTE, DIVERSA Y DE CALIDAD PARA DISFRUTAR Y APRENDER

Reducir las brechas de calidad de la educación a partir de la ampliación de una oferta de educación pública incluyente y de calidad, que garantice el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

y potencie sus capacidades para la apropiación de saberes. Garantizar a las niñas y los niños el derecho a una educación de calidad que responda a las expectativas individuales y colectivas; que retome los compromisos de campaña en términos de pedagogía para pensar, el libro saber, la innovación y el rediseño curricular, una segunda lengua, la lectura y la escritura, el uso pedagógico de TIC que facilite la participación de los estudiantes en las redes y autopistas del conocimiento, el desarrollo integral de la juventud con más y mejor educación.

Los proyectos prioritarios del programa son:

1. Garantía del derecho con calidad, gratuidad y permanencia. Mantener el esfuerzo de garantía del derecho a la educación de calidad para toda la población en edad escolar, con acceso gratuito y aumento de la participación de la matrícula oficial en la cobertura total de la ciudad, con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación. Se incidirá sobre los factores que definen la calidad de los aprendizajes y una formación integral, como son: maestros suficientes y con condiciones adecuadas, una pedagogía pertinente, infraestructura, dotaciones, alimentación y transporte suficientes, una acción interinstitucional y un clima escolar y relaciones de poder que prevengan y protejan y formen ciudadanos críticos, autónomos y pacíficos. Así, se retendrán los estudiantes y se obtendrá una educación de calidad que integre las distintas modalidades, fortaleciendo el carácter público de la educación.

Se fortalecerá y ampliará la oferta de programas alternativos flexibles para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulneración de derechos como trabajo infantil, en conflicto con la ley y/o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, desvinculados del conflicto armado y en explotación sexual comercial.



2. Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral. Ampliar en forma progresiva la jornada educativa en los colegios distritales, mediante una estrategia que combine la implementación de jornadas únicas y la ampliación de la jornada a 40 horas semanales en colegios con doble jornada. En ambos casos, se reorganizará la oferta curricular apuntando a los factores clave de la calidad, intensificando el aprendizaje del lenguaje, la matemática, las ciencias naturales y sociales y una segunda lengua, y el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía activa y pacífica, la cultura y el arte, el deporte, el respeto por la naturaleza y el pensamiento científico. Garantizar una nueva oferta con profesores especializados, abierta a los niños, niñas y adolescentes de las comunidades, y que incluya alimentación escolar generalizada.



3. Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior. Aprovechar los grados 10 y 11, y avanzar en la implementación del grado 12 voluntario de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes, mediante la creación de énfasis en ciencias, humanidades y formación técnica (para llegar a un título de técnico profesional o tecnólogo, o a semestres universitarios validados desde el colegio). Ampliar la oferta pública distrital de educación superior y tecnológica pública en el Distrito. Construir al menos dos nuevas sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y ampliar los cupos y la oferta de facultades y carreras en distintas áreas del conocimiento en esa universidad. Construir o poner en funcionamiento nuevas sedes universitarias públicas distritales con un enfoque de descentralización. Avanzar en la creación de un Instituto Técnico Central (ITC).

4. Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial. Promover la dignificación laboral y el reconocimiento social de la profesión docente y la formación de excelencia para los maestros y maestras reconociendo su propio saber. Incrementar los incentivos para el reconocimiento de la labor docente; apoyar el bienestar y la salud ocupacional de los maestros y las maestras y valorar sus diferencias de género. Fortalecer en lo institucional a las organizaciones vinculadas al aprendizaje de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, incluyendo los niveles institucional, local y distrital en los sectores educativo; de inclusión social; cultura, recreación y deporte; ambiental; salud; y de participación ciudadana.

Artículo 10. PROGRAMA BOGOTÁ HUMANA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

El programa busca garantizar en forma progresiva y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e iniquidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades. Esto con el fin de promover una ciudad garante de las libertades de las mujeres, mediante la implementación de acciones positivas para el goce real y efectivo de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital desde las diferencias que las constituyen.

Se implementarán acciones acordes con lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 y 985 de 2005, por las que se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma, orientadas a prevenir, atender, proteger, denunciar y sancionar casos de violencias contra las mujeres, buscando también reducir prácticas sociales de discriminación y exclusión que las afectan tanto en el espacio público como en el privado.



Además se promoverá y coordinará el desarrollo de la política pública distrital de mujeres y equidad de género, para la transformación de prácticas y condiciones económicas, sociales, institucionales, políticas y culturales de discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres, para fortalecer la capacidad institucional del Distrito para garantizar y restituir el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

La creación de la Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad responsable de articular acciones desde los diferentes sectores de la Administración Distrital y fijar políticas para la equidad de género y la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, se constituye en una de las primeras acciones en pro de alcanzar los objetivos planteados.

Los proyectos prioritarios del programa son:

1. Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres.

Consiste en brindar atención prioritaria y especializada a las mujeres víctimas de violencias, por medio de la articulación de acciones intra e interinstitucionales en los componentes de prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra ellas en el Distrito capital.

En cuanto a la trata de personas el programa permitirá la identificación de las víctimas, el desarrollo de acciones de rescate y todas aquellas labores que permitan el restablecimiento de los derechos de las mujeres sometidas a este delito.

2. Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres. Este proyecto está encaminado a garantizar los derechos de las mujeres rurales y urbanas desde las diversidades que las constituyen, mediante la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones contenidas en el plan de igualdad de oportunidades, en relación con los derechos a la paz y convivencia con equidad de género, salud plena, trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, educación con equidad, cultura libre de sexismo y hábitat y vivienda dignas. Estas acciones están referidas a los componentes de prevención, promoción, protección, atención y restablecimiento de los derechos de las mujeres en el Distrito capital.

También busca fortalecer la participación y organización de las mujeres en las localidades y la representación de sus intereses; realizar procesos de formación social y política para las mujeres, así como la promoción, atención integral a aquellas con discapacidad y cuidadoras en las localidades; fomentar y apoyar iniciativas comunitarias, sociales, económicas y culturales y políticas de las mujeres en las veinte localidades del Distrito.

3. Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital de la Mujer. Con la puesta en marcha de la secretaría se busca promover la planeación con enfoque de derechos de las mujeres y de género y ejercicios presupuestales sensibles al género. Coordinar y articular con los sectores de la administración la implementación de políticas, programas y proyectos de igualdad de derechos y equidad de género para las mujeres. Promover el uso de información desagregada por sexo, la producción de indicadores de género y el análisis con enfoque de derechos de las mujeres y de género para evidenciar los impactos diferenciales entre mujeres y hombres en términos de la formulación e implementación de políticas públicas. Implementar las estrategias de la política pública de mujeres y equidad de género: transversalización, territorialización, comunicación y corresponsabilidad.



Consolidar las casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, como espacios de empoderamiento en las localidades. Consolidar las casas refugio para la protección integral de mujeres víctimas de violencias basadas en el género. Consolidar el programa justicia de género, principalmente en lo que tiene que ver con atención jurídico-social especializada.

De manera adicional, en desarrollo de la política pública de mujeres y equidad de género este proyecto pretende incorporar la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los sectores de la Administración Distrital, mediante dos procesos, uno de carácter interno en la gestión administrativa. El otro, en la incorporación de la igualdad de oportunidades para las mujeres en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores.

Artículo 11. PROGRAMA LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS POR CONDICIÓN, SITUACIÓN, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL CICLO VITAL

El propósito de este programa es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, poblaciones y grupos poblacionales minoritarios tradicionalmente vulnerados.

Brindar atención integral a personas adultas, mayores de 18 años con limitaciones y a sus familias, a través de procesos de inclusión familiar, productiva y social, para lograr su reconocimiento, la construcción de un proyecto de vida semi-independiente y la disminución de los factores de discriminación, a través de centros de atención.

Para ello se fomentarán y adoptarán medidas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación. También se emprenderán acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual, etnia, procedencia territorial, ciclo vital; y se promoverán acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades. Se hará especial énfasis en acciones para sectores LGTBI, jóvenes en riesgo, personas vinculadas a la prostitución y problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle.

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana en cumplimiento de la política pública, se compromete a adoptar el Plan de Acciones Afirmativas para la población afrodescendiente residente en Bogotá y a brindar una atención integral para esta población.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. “Di seim fi aal, abarika jomainta, pe savogengue sa”, igualdad para un buen y mejor vivir de los grupos étnicos y culturales raizales, indígenas, Rrom, palenqueros, negros y afrocolombianos en Bogotá. Generar conocimientos sistemáticos que permitan el registro y monitoreo de las condiciones de vida de los grupos étnico-raciales, afrodescendientes, pa-

Parte I



lenqueros raizales, indígenas y Rrom, grupos sociales tradicionalmente vulnerados o discriminados, residentes y reasentados en la capital, mediante investigaciones y encuestas en los aspectos sociodemográficos, socioculturales, sociopolíticos y socioeconómicos, con enfoque diferencial que sea útil en la toma de decisiones estratégicas, y en la formulación y ajuste de políticas de promoción y protección de sus derechos, de acuerdo con los mandatos establecidos en la Constitución Política, la ley y la jurisprudencia en materia de garantías a dichos grupos. De igual manera, en el corto plazo deberá procederse a la reformulación del Plan Integral de Acciones Afirmativas, contenido en el Decreto Distrital 192 de 2010.

Se desarrollará una estrategia distrital unificada de comunicación e información, que permita la visibilización de las diversas poblaciones en la ciudad, para propiciar cambios de imaginarios y representaciones sociales hacia la superación de las actitudes y prácticas de exclusión de estas poblaciones, y la prevención de las violencias por discriminación o prejuicio.

Mediante este proyecto se pretende optimizar la atención, el registro y la toma de decisiones de grupos étnicos, con base en análisis y caracterizaciones cuantitativas y cualitativas de sus condiciones de vida. Para ello, se establecerán acuerdos interinstitucionales orientados a la ampliación de estudios y caracterizaciones; se sensibilizará a los servidores públicos de la Administración Distrital sobre la prestación de servicios con enfoque diferencial a los pueblos étnicos; y, se promoverán y apoyarán, desde el sector cultural, iniciativas destinadas a grupos étnicos y sociales.

2. Servicios y atención humanos, amables y accesibles. Formular y desarrollar un plan de identificación de barreras físicas, actitudinales y de comunicación en las entidades del Distrito, con el fin de generar mecanismos inmediatos y progresivos de accesibilidad bajo los conceptos de diseño universal y ajustes razonables, en cumplimiento de la normatividad distrital y nacional en materia de accesibilidad para población con discapacidad y adultos mayores.

Cada institución elaborará con base en estos lineamientos un plan de sensibilización y capacitación para sus funcionarios que garantice una cultura organizacional incluyente y respetuosa de la diferencia.

3. Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI. Este proyecto apunta a realizar transformaciones culturales y sociales, para potenciar el desarrollo humano de las personas LGBTI, creando condiciones que generen oportunidades y espacios en la ciudad para el ejercicio pleno de sus derechos, en condiciones de equidad e inclusión.

En concordancia con lo anterior se ejecutarán también acciones encaminadas a transformar prácticas institucionales que generan barreras para el desarrollo de las capacidades de personas de los sectores LGBTI, las cuales restringen sus libertades y posibilidades de elección en la ciudad. De esta manera se asegurará el reconocimiento, respeto, promoción y sostenibilidad de las acciones para la garantía plena de los derechos de personas de los sectores LGBTI, en todos los niveles de la Administración Distrital.

4. Plan de protección diferencial para poblaciones con fragilidad social: habitantes de calle, personas en situación de prostitución. El proyecto tiene como objetivo contribuir al



desarrollo humano integral de los ciudadanos habitantes de calle y personas vinculadas a la prostitución propiciando mejores condiciones familiares y sociales, que generen cambios en sus proyectos de vida. De manera adicional, se persigue transformar los imaginarios relacionados con la habitabilidad en calle y el fenómeno de la prostitución.

5. Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes. Propende por la atención integral de la población pobre y en estado de vulnerabilidad y riesgo, de acuerdo con su situación personal y familiar. Por un lado, se busca brindar la asistencia digna para aquellas personas en situación de extrema vulnerabilidad que no pueden, en razón de su condición, desarrollarse más allá de su supervivencia digna. Por otro lado, se busca brindar espacios y oportunidades a la población en situación de vulnerabilidad y en riesgo, que está en condiciones de crecimiento o que puede desarrollar plenamente sus capacidades, de acuerdo con su ciclo vital, mejorando su capacidad de vida y sus posibilidades de presente y de futuro.

Por último se busca brindar a la población en situación de vulnerabilidad, en riesgo y económicamente activa, capacidades y oportunidades para su desarrollo productivo que le permita avanzar en su inclusión social integral hasta el logro de su autonomía.

Todas estas poblaciones son protegidas de manera transitoria o permanente, según el caso, brindándoles alimentación, capacitación y formación, en procesos de producción de sentido de vida. Se fomentarán proyectos de formación en arte, cultura y patrimonio y proyectos creativos como mecanismos de lucha contra la discriminación.

Las estrategias priorizadas dentro de este proyecto son:

a. Jóvenes con derechos y oportunidades. Garantizar el pleno desarrollo de los derechos de los jóvenes. Realizar acciones encaminadas al reconocimiento de sus diferencias y la promoción de la convivencia ciudadana. Generar oportunidades de formación y trabajo que permitan aprovechar sus capacidades y amplíen sus opciones de vida. Se busca fortalecer proyectos de vida de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad, mediante su inclusión en procesos como la formación de pares en salud sexual y reproductiva para el disfrute sano y pleno de su sexualidad y la prevención del embarazo temprano y de las infecciones de transmisión sexual; participación en la identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de su grupo poblacional con el fin de fortalecer su autonomía y su sentido de pertenencia a la sociedad; estrategias para incentivar su permanencia en el sistema educativo y opciones para el desarrollo de prácticas en empresas desde la universidad o el colegio.

b. Capacidades diversas. Los avances y la rápida y constante evolución del concepto de discapacidad obligan a pensar en los proyectos de inclusión social transversales que propendan por la garantía de derechos de las personas en general. Por eso la población con discapacidad será atendida integralmente, con enfoque diferencial y de acuerdo con su transcurrir vital, direccionándola hacia los programas que le correspondan (educación, salud, cultura, recreación, participación, etc.) y brindándole los apoyos razonables necesarios para asegurar la igualdad de condiciones para su desarrollo pleno.

No obstante, se prestará la atención especial necesaria y diferencial para aquellas personas que dada la severidad de su condición no puedan entrar en procesos de inclusión, ofreciéndoles servicios de protección y rehabilitación necesarios para su calidad de vida con dignidad.



c. Las familias, el Eje de la Bogotá Humana y de la política del amor.

El desarrollo de las personas depende, en gran medida, del apoyo que puedan recibir por parte de sus redes familiares. Todos los programas de protección, promoción y desarrollo de capacidades giran en torno a la identificación y el trabajo con el núcleo familiar, reconociendo la diversidad de las familias e involucrando a cada miembro en la corresponsabilidad de la protección de sus integrantes y del apoyo para el aprovechamiento de las oportunidades. Por esta razón la familia se convierte en la unidad de intervención, potenciando, desde todos los proyectos y desde todos los miembros, en su trascorrir vital y su condición personal, los lazos familiares, el afecto y el buen trato. Implementar una estrategia de coordinación entre autoridades distritales y nacionales para promover la adopción de niños, niñas y adolescentes en condiciones de adoptabilidad.

d. Observatorio de la familia. En cumplimiento de la Ley 1361 de 2009 la Secretaría Distrital de Planeación pondrá en marcha un observatorio de la familia.

6. Las personas mayores, fuente de memoria y del saber. Busca proteger la salud y la integralidad física, psicológica y moral de las personas mayores por medio del reconocimiento, respeto y buen trato por parte de las familias, la sociedad y el Estado. Promover la creación de un sistema de renta o subsidio para las personas mayores en situación de pobreza o condición de vulnerabilidad socioeconómica, generar espa-

cios de diálogo e interacción que permitan reconocer el lugar de las personas mayores en el desarrollo de la ciudad, como fuerza de trabajo e identidad cultural e ideológica. Promover el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de esta población como sujetos que aportan socialmente en la ciudad desde su participación en espacios de diálogo intergeneracional y como aportantes de saberes y experiencias.

La Secretaría Distrital de Integración Social liderará y será rectora del rediseño, implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, para velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos.

7. Oficina para la libertad religiosa, de cultos y de conciencia. Se creará la oficina para la libertad religiosa cuyo objeto será la articulación, institucionalización y reconocimiento multiconfesional, inter-denominacional y ecuménico vigentes, del ejercicio de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, en términos de igualdad frente a otros grupos sociales. Así como ejercer la protección y defensa de las diferentes prácticas confesionales en el marco de la Constitución Política de Colombia de 1991.

8. Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad. Promover el reconocimiento de la diversidad cultural y el fortalecimiento de las oportunidades para el diálogo intercultural y la construcción colectiva de lo público. Se fomentará el reconocimiento y la visibilización de la diversidad cultural y la construcción de agendas de los pueblos, grupos étnicos y sectores sociales para la transformación en las percepciones y comportamientos discriminatorios y la promoción de nuevas formas de expresión, convivencia y gobernabilidad de la ciudad.



Artículo 12. BOGOTÁ HUMANA POR LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS

El objetivo de este programa consiste en garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado, propiciar su inclusión económica, social y política, reconocer las necesidades y tipos de víctimas y con enfoques diferenciales de derechos de las mujeres y de género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y personas mayores.

De acuerdo con dicho enfoque se formularán y adoptarán las acciones y medidas para la prevención, atención, protección y estabilización socioeconómica de las víctimas del conflicto armado y de la población en condición de desplazamiento y se coordinarán los procesos de adecuación y fortalecimiento institucional, de tal forma que se cumpla con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en las demás normas vigentes en favor de las víctimas. En el mismo sentido, se promoverá la formulación e implementación de una política pública de reparación integral a las víctimas, orientada a la dignificación y la garantía plena de derechos.

Se le dará especial atención a la población que ha sufrido el desplazamiento forzado. Se privilegiará la atención integral de las niñas, los niños, los adolescentes, la población afro y los pueblos indígenas residentes en Bogotá, que se han visto afectados por el conflicto armado, para la protección de sus derechos y la reparación integral.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Política pública de prevención, protección, atención y asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad. Fortalecer los sistemas de información sobre víctimas y las herramientas de gestión, seguimiento y evaluación del Distrito sobre el tema. Garantizar la participación efectiva de las víctimas y sus organizaciones facilitando las condiciones de información, reglamentación y fortalecimiento organizativo. Desarrollar una estrategia jurídica de acompañamiento legal a las víctimas y procesos participativos en la ciudad.

Formular e implementar en coordinación con la nación el plan distrital de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Garantizar el funcionamiento y operación del Comité Distrital de Justicia Transicional. Formular e implementar un plan de atención integral a mujeres víctimas, que sirva para la materialización y reivindicación efectiva de sus derechos humanos.

2. Modelo distrital de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Bogotá. Gestionar la oferta de vivienda digna para víctimas en Bogotá, creación de los Centros Dignificar en sus componentes de infraestructura, operacionales y de recursos humanos de atención de urgencia para las víctimas que llegan a Bogotá. Garantizar la creación de un nuevo albergue de paso para mujeres y la continuidad del existente. Coordinar la política de retorno y reubicaciones con las iniciativas del Gobierno Nacional.

3. Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que se han visto afectados o son víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá atendidos integral y diferencialmente para la



protección de sus derechos y la reparación integral. Atender en forma integral a los niños, las niñas y los adolescentes de Bogotá, que se han visto afectados o son reconocidos como víctimas del conflicto armado en la ciudad, como causa o consecuencia por ejemplo del desplazamiento forzado, por ser hijos o hijas de población desmovilizada y desvinculados o en riesgo de reclutamiento forzado. Aportar a la dignificación de las víctimas como parte de su proceso de reparación, a través del fomento de proyectos que incluyan el sector de arte, cultura y patrimonio.

Garantizar acciones afirmativas y diferenciales para la protección integral de sus derechos que aportan a su proceso de reparación integral como víctimas, a partir del reconocimiento de sus particularidades y afectaciones, tanto en su desarrollo como en la garantía de sus derechos como víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.

Brindar atención integral y diferencial a la primera infancia víctima del conflicto armado, atención pedagógica y nutricional diferencial a su situación como víctimas del conflicto, formación a familias desde una propuesta diferencial que contribuya a la construcción de procesos de recuperación de memoria, identificación de afectaciones, fortalecimiento de redes de apoyo y acceso a servicios interinstitucionales, y formación a maestros y maestras para la atención diferencial a niños y niñas víctimas del conflicto armado.

4. Apoyo alimentario y nutricional e inclusión social con enfoque diferencial para personas víctimas del conflicto armado. Atender en forma integral y diferencial

a la infancia y la adolescencia víctimas del conflicto armado desde un enfoque de inclusión social, a través de la orientación de la atención diferencial desde los modelos de atención con los que cuenta la Secretaría Distrital de Integración Social en los servicios sociales para la prevención de reclutamiento y atención frente a la protección temprana.

5. Articulación Nación-Distrito. Garantizar la articulación entre las entidades y actores nacionales y distritales en los componentes relevantes de participación y seguimiento a la implementación del marco de atención y reparación integral a las víctimas y se conformará un comité de seguimiento y veeduría distrital con participación de las organizaciones de víctimas, representantes del gobierno distrital y organizaciones de derechos humanos y que producirá un informe anual con la difusión necesaria en el Distrito. Se facilitará el cubrimiento de las víctimas inscritas en el programa Familias en Acción para garantizar la complementariedad.

Artículo 13. PROGRAMA BOGOTÁ, UN TERRITORIO QUE DEFIENDE, PROTEGE Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS

Este programa busca promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil.

El incremento de la participación representativa y vinculante en las entidades encargadas del tema, así como la ampliación del acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria, de manera que se generen espacios de confianza, se trabaje en el fortalecimiento de políticas públicas orien-



tadas a garantizar los derechos de todas y todos, se acaten las leyes y normas que propenden por su cumplimiento y se optimicen las actitudes y comportamientos a favor de un mejoramiento de la situación de los derechos humanos en la ciudad.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos en el Distrito Capital. Articular las capacidades institucionales para disminuir la afectación por amenazas y violaciones a los derechos de la población de líderes comunitarios, defensores y defensoras de derechos humanos y víctimas en proceso de reparación. Activar el fortalecimiento de capacidades comunitarias para enfrentar y resistir afectaciones a los derechos de las personas en los territorios y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a las agresiones. Prevenir y proteger de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y la vulneración a los derechos humanos de las mujeres, lideresas, víctimas del conflicto armado y defensoras de derechos humanos que desarrollan trabajo social, comunitario y político en la ciudad.

Establecer medidas temporales especializadas de protección a su vida, dignidad, integridad y libertad, la de sus hijos e hijas, así como de sus organizaciones cuando han sufrido (o en riesgo de estarlo) amenazas, hostigamiento, estigmatizaciones y violencias basadas en género dado su trabajo social y político, para garantizar la continuidad, el reconocimiento y el fortalecimiento de su trabajo a favor de la construcción de paz, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el respeto por los derechos humanos.

2. Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos a través de la difusión y capacitación en derechos humanos. Ampliar la cobertura poblacional y las innovaciones virtuales para acercar a los ciudadanos a un tratamiento cotidiano de ejercicio y exigencia de respeto de los derechos humanos. Impulsar campañas de apropiación práctica de núcleos de derechos colectivos e individuales de manera que la ciudadanía pueda asumirlos de manera práctica en su vida cotidiana.

Promover campañas de difusión de los derechos humanos para acercar a los servidores públicos y ciudadanas y ciudadanos a su ejercicio y garantía en especial para la población vulnerable y excluida; familias de bajos ingresos, grupos étnicos, afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, y las víctimas y personas con discapacidad.

3. Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria. Mejorar la oportunidad y la calidad de los servicios de justicia formal, no formal y comunitaria a través de las comisarías de familia, bajo los enfoques de género y diferencial, y así garantizar la intervención integral para la protección de las personas y la restitución de sus derechos, a través del Sistema Distrital de Justicia Alternativa, Casas de Justicia, Unidades de Medicación, Conciliadores en Equidad, Comisarías de Familia, bajo los enfoques de género diferencial, así como el apoyo a la jurisdicción policiva.

4. Articulación de la política de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley y el fortalecimiento del Sistema integral de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en el Distrito Capital. Poner en marcha estrategias y lineamientos técnicos y operacionales necesarios para el fortalecimiento articulado del SRPA, desde el cual se cumpla con un proyecto pedagógico de formación integral que en el marco de un enfoque de derechos, garantice al adolescente



en conflicto con la ley penal una atención especializada y diferenciada, en la que prevalezca el restablecimiento, la promoción y protección de sus derechos fundamentales, su interés superior y la resignificación de un proyecto de vida, que permita a su vez la inserción a la vida social en calidad de ciudadano activo.

5. Desarrollo de mecanismos de coordinación entre el sistema de justicia propia de los pueblos étnicos residentes en la ciudad y el sistema de justicia ordinaria.

Facilitar el acceso de los grupos étnicos al derecho esencial de la justicia, con un enfoque diferencial y respetando las autoridades ancestrales, la autonomía, la cultura y la diversidad étnica.

6. Fortalecimiento de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de Rrom y las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas como espacios de concertación, participación e interlocución con la Administración Distrital.

Garantizar la legitimidad política y la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de Rrom y las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas, como espacios de concertación, participación e interlocución con la Administración Distrital.

7. Plan de prevención y protección para las mujeres.

Brindar las herramientas para la reconstrucción de los proyectos de vida para mujeres víctimas de violencias, a través de procesos de transformación sociocultural frente a los papeles y relaciones de poder que sustentan la desigualdad y discriminación hacia las mujeres en la sociedad. Las casas refugio son una medida de protección reforzada para las mujeres



víctimas de violencias, sus hijas y sus hijos forman parte del marco normativo para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

8. Jóvenes con derechos. Articular la transversalidad de los derechos de los y las jóvenes en la ciudad a través del fortalecimiento de proyectos en salud sexual y reproductiva; fortalecimiento de la participación con decisión a través de los lineamientos de la política pública de juventud y la consolidación del sistema distrital de juventud bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad, autonomía y sentido de pertenencia; fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema educativo especialmente en la educación media y superior; generación de estrategias de acceso al trabajo digno y decente para los y las jóvenes; fortalecimiento de los proyectos que consoliden las prácticas culturales y deportivas de las y los jóvenes.

9. Monitoreo de violencia intrafamiliar en Bogotá. Desarrollar acciones de seguimiento a los casos y denuncias de violencia a través del Registro Unificado de los Sistemas de Información sobre violencia intrafamiliar existentes en el Distrito.

Artículo 14. PROGRAMA EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

El programa busca reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar las barreras que limitan las oportunidades para ejercer los derechos culturales y deportivos. El programa promueve el reconocimiento y el despliegue de las prácticas artísticas, culturales, recreativas y deportivas de las diferentes poblaciones, disminuyendo las barreras económicas, sociales, territoriales y mediando ante las barreras culturales que limitan su libre ejercicio y visibilización.



Así mismo, se fomentan las prácticas profesionales de los sectores culturales, artísticos, del patrimonio, la recreación, la actividad física y el deporte, mediante el mejoramiento de sus condiciones y contribuir a potenciar sus capacidades, cuidando el enfoque poblacional. Se promueve la apropiación y valoración de la actividad cultural y se fomenta la sostenibilidad de las acciones mediante el fortalecimiento de las organizaciones y los agentes del sector profesional y de las instituciones públicas de la cultura y el deporte.

Este programa promueve una idea de culturas en plural, en movimiento, ligadas a lo intercultural y a la diversidad y que no silencian los debates culturales o dirigen los comportamientos. Se trata de apoyar diversas prácticas culturales que se mezclan, dialogan y debaten. Es una política que privilegia los deseos de los ciudadanos y pone el énfasis más en el amor y la potenciación de las formas diversas de vida que afirman la libertad de los individuos. Subyace la idea del potencial de transformación del entorno a través de prácticas culturales diversas.

Se deberá realizar un programa para permitir el ingreso gratuito de los niños y las niñas estudiantes de colegios públicos del Distrito Capital a los parques públicos distritales para sus actividades institucionales.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Corredores culturales y recreativos (nuevos hitos urbanos). Propiciar procesos de identificación, reconocimiento, valoración y apropiación social

de territorios culturalmente significativos, mediante intervenciones integrales intersectoriales, para el disfrute y la valoración de lo común y lo diverso, en condiciones de equidad, inclusión y no segregación.

2. Arte, cultura y patrimonio en la transformación. Fortalecer las capacidades de los individuos y organizaciones para el despliegue y acceso a las expresiones y prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, mediante la oferta de oportunidades en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, para la ampliación de las libertades de todas y todos. De igual modo, consolidar la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (BiblioRed).

3. Cotidianidad libre y activa. Fortalecer las capacidades de los individuos y organizaciones para el despliegue y acceso a las expresiones deportivas, recreativas y de actividad física mediante la oferta de oportunidades integrales en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, para la ampliación de las libertades de todas y todos.

4. Ciudadanías juveniles. Reconocer las expresiones juveniles, mediante el fomento a iniciativas y espacios de experimentación y producción con prioridad en jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

5. Bogotá: capital creativa de la música. Posicionar a Bogotá, desde lo concreto del ejercicio y disfrute de la música, como una ciudad cultural, diversa e incluyente, en la cual se privilegia la garantía y el ejercicio de los derechos culturales como un sello identitario. La música representa para la ciudad su más fuerte expresión artística en términos de preferencias, consumos y prácticas, siendo esta una fortaleza para el posicionamiento internacional de la ciudad.



6. Canal Capital. Televisión pública para los derechos. Fomentar la televisión pública distrital para desarrollar imaginarios colectivos de ciudad, consolidar espacios de opinión y difusión pluralistas que den acceso a diferentes actores de la ciudad.

7. Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura. Concebir la lectura como un eje central en proyectos del sector cultural y educación, apoyando una política de lectura y fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (BiblioRed), para así aumentar y garantizar el acceso de los ciudadanos, asegurando la equidad e igualdad, para aumentar las calidades culturales y educativas en el desarrollo humano.



Artículo 15. PROGRAMA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Favorecer la disponibilidad regional de alimentos, la garantía del acceso físico y económico de la canasta básica de los alimentos en el Distrito Capital, en condiciones de equidad, suficiencia, sustentabilidad y calidad; reducir la malnutrición de la población con prioridad en niñas y niños y adolescentes y generar prácticas y condiciones para una alimentación saludable.

Así mismo, intervenir la cadena de abastecimiento en perspectiva regional, promover el desarrollo de alianzas nacionales, regionales y locales

por la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, y construir un sistema público de abastecimiento de alimentos para la ciudad, que incluya el fortalecimiento de la central de abastos, las diecinueve plazas públicas de mercado, las plataformas logísticas, las redes de tenderos, de agricultores urbanos y periurbanos y el mercado solidario.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Disponibilidad y acceso de alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento.

Garantizar la disponibilidad y el acceso físico y económico a los alimentos de la canasta básica con base en la transformación del sistema público de abastecimiento de alimentos a partir del fortalecimiento de la Central de Abastos, de las plazas públicas de mercado y de redes de asociaciones y emprendimiento de agricultura urbana o periurbana y demás actores sociales con avances en criterios de oportunidad y sustentabilidad económica y ambiental en el abastecimiento de alimentos.

Garantizar el funcionamiento de un sistema de información de precios como bien público, el desarrollo de alianzas nacionales y regionales para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida del campesinado, en el marco de un desarrollo territorial integrado de la ciudad y la región. Incidir sobre los esquemas de producción, distribución y comercialización de alimentos y el fortalecimiento de actores sociales.

2. Apoyo alimentario y nutricional inocuo y seguro, acorde con la diversidad étnica y cultural y con enfoque poblacional.

Garantizar la disponibilidad y el acceso físico a los alimentos y el agua a las poblaciones en estado de vulnerabilidad del Distrito Capital con enfoque diferencial, junto con un trabajo intersectorial que ayude a resolver los determinantes de orden



estructural, que ponen en condición de desventaja a estas personas. Impulsar programas de adquisición y fortalecimiento de capacidades para que las familias incrementen progresivamente sus recursos, con el fin de ser autosuficientes en materia alimentaria.

3. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado. Insertar las plazas distritales de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad, para contribuir con la seguridad alimentaria. Rediseñar las articulaciones y los modelos de gestión de las plazas de mercado de propiedad del Distrito.

4. Agricultura urbana y periurbana. Fortalecer las Redes de Agricultores Urbanos y las Unidades Integrales Comunitarias de Agricultura Urbana y Periurbana, liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico; articulado con las Secretarías de Educación Distrital y de Ambiente, y el Jardín Botánico de Bogotá.



En las áreas rurales de Bogotá el servicio de asistencia técnica agropecuaria es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, por tanto cualquier otro sector que desarrolle esta actividad deberá ajustarse a los lineamientos que para el efecto defina dicha secretaría.

Artículo 16. PROGRAMA RURALIDAD HUMANA

Con este programa se busca revalorizar la población campesina como actor central del desarrollo rural y de los procesos de conservación del

patrimonio ambiental. Bogotá requiere elevar la calidad de vida de las comunidades rurales, potenciando los sistemas productivos de la economía campesina y estableciendo mecanismos para articularla a los procesos de seguridad alimentaria y a mercados justos de la ciudad y la región.

Se busca mantener la producción agropecuaria a través de sistemas sostenibles que se armonicen con los territorios del agua, mediante el desarrollo de estrategias para contener el crecimiento urbano, y el fortalecimiento de pactos en los bordes urbano-rurales para apoyar la forma compacta de la ciudad, evitar el crecimiento informal y mantener los valores culturales y ambientales del territorio rural.

Se implementarán acciones de iniciativa pública, de mejoramiento de vivienda campesina y de dotación de servicios en los centros poblados y los asentamientos menores rurales. Los sistemas de abastecimiento comunitario en torno al agua serán fortalecidos y se volverán protagonistas de la gobernanza del agua en la ruralidad bogotana.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital. Potenciar los sistemas de producción campesina en los territorios rurales de orden cooperativo y de empresas solidarias a partir de medidas graduales de reconversión hacia sistemas agropecuarios ambientalmente sostenibles, a partir de medidas graduales de reconversión hacia sistemas agropecuarios ambientalmente sostenibles, que reduzcan la vulnerabilidad de la población campesina ante los procesos de variabilidad climática, manteniendo la identidad cultural y articulando la producción a mercados justos y diferenciados.



Garantizar el funcionamiento de un sistema de información de precios como bien público, el desarrollo de alianzas nacionales y regionales para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de las condiciones de vida del campesino, en el marco de un desarrollo territorial integrado de la ciudad y la región. Incidir sobre los esquemas de producción, distribución y comercialización de alimentos y el fortalecimiento de actores sociales.

2. Revitalización del hábitat rural. Mejorar las condiciones de habitabilidad rural, mediante la implementación de proyectos rurales de iniciativa pública de mejoramiento de vivienda campesina y habilitación y adecuación de dotación de servicios en centros poblados y asentamientos menores rurales, donde los acueductos comunitarios veredales serán fortalecidos y mejorados técnicamente para ofrecer una mejor calidad a los habitantes rurales. Identificar los componentes patrimoniales que son parte del territorio rural para promover su recuperación.

Artículo 17. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

Construir y desarrollar el conocimiento por medio de los procesos de ciencia, tecnología e innovación, que estén orientados al desarrollo de la investigación básica y a estimular la vinculación entre la innovación y las necesidades de los sectores productivos de la ciudad. Así mismo, se buscará contribuir a la definición de políticas y programas que conduzcan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos asociados a la segregación de la ciudadanía bogotana mediante el uso de mecanismos de

innovación social. La Administración Distrital impulsará el anillo de innovación con miras a fomentar el desarrollo científico, tecnológico. La ciudad buscará identificar y priorizar fuentes financieras internacionales, nacionales y regionales que puedan ser asignadas sinérgicamente a los proyectos de desarrollo científico y tecnológico de la región.

Aplicar la Ley 1489 de 2011 por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional. Fortalecer los programas y proyectos de apropiación social de la ciencia y la tecnología para consolidar una cultura de innovación en la ciudad.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Fondo de investigación para la innovación social. Crear una instancia de direccionamiento, apoyo técnico y financiero de los proyectos de investigación, encaminados a desarrollar innovación social para la definición de políticas, planes y programas orientados a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a los procesos de discriminación.

Propiciar los mecanismos institucionales para la formulación y ejecución de proyectos estratégicos para Bogotá, mediante la articulación de la empresa privada, las universidades y las organizaciones que promueven la ciencia, la tecnología y la innovación.

2. Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa. Fortalecer las redes de conocimiento actualmente existentes y la creación de ventajas competitivas del aparato productivo consolidado, con experiencias empresariales y cooperativas de industria y servicios, priorizando los temas de salud, energías limpias,



biotecnología y TIC, con recursos del Distrito Capital y a través del apalancamiento de recursos provenientes de convenios con instituciones públicas, asociaciones público-privadas y acuerdos interinstitucionales con diferentes entes territoriales.

3. Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación. Fortalecer el Sistema Regional de Innovación y en particular los procesos de emprendimientos dinámicos de base científica y tecnológica, la transferencia de tecnologías desde las universidades, la financiación de emprendimientos y tecnologías a través de fondos de capital semilla y de capital, la creación de clústers y el fortalecimiento de sectores prioritarios.

Artículo 18. PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

La intervención distrital atenderá las necesidades del sector económico consolidado y de la economía popular. Para el sector económico consolidado se buscará potenciar los principales determinantes de la productividad local (infraestructura, seguridad, ordenamiento territorial y educación), desarrollar la ley de alianzas público-privadas y posibilitar un diálogo fluido con el empresariado y los gremios económicos.

Por su parte, para la economía popular se busca desarrollar procesos de formación, asistencia y acompañamiento técnico para la creación y fortalecimiento de unidades productivas a partir de la identificación de las vo-

caciones productivas locales y la potenciación de las diversas aglomeraciones económicas sobre el territorio, la puesta en marcha de estrategias para la asociatividad y la democratización del acceso a los recursos financieros. Así mismo se reconocerá el aporte social y económico de actividades de economía popular invisibilizadas como es el caso de la economía del cuidado.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Fortalecer de las iniciativas de emprendimiento. Realizar acciones transversales para potenciar el ecosistema de emprendimiento de la ciudad y brindar servicios integrales, más apoyo e implementación de políticas públicas al emprendedor y al empresario, (diferenciando entre emprendimientos por oportunidad o por necesidad), mediante esquemas asociativos, negocios inclusivos y acceso a mercados. La Plaza de los Artesanos se convertirá en la plataforma de exhibición y ventas de la economía popular mediante estrategias innovadoras que propicien el encadenamiento de estas unidades productivas a la estructura económica de la ciudad.

2. Potenciar zonas de concentración de economía popular. Intervenir en la economía popular aglomerada en el territorio, referente a la estructura productiva de base popular que es claramente identificable en el territorio y donde se puede actuar integralmente de manera que se potencien las economías de aglomeración y se cierren las brechas de productividad de esa economía popular con el tejido productivo más consolidado. Potenciar la economía de aglomeración que frecuentemente se encuentra desaprovechada a través del acompañamiento y asistencia técnica especializada, la asociatividad, el financiamiento y la democratización del crédito y de otros productos financieros.



3. Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular. Prestar servicios integrales que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, vendedores informales en el espacio público y población en pobreza extrema.

4. Banca para la economía popular. Adquirir, por parte del Distrito Capital, total o parcialmente, la propiedad accionaria de un banco de primer piso y de una entidad fiduciaria para apoyar la economía popular. El propósito del banco es democratizar el crédito, disminuir los costos y aumentar el ingreso de los beneficiarios llegando a los barrios populares mediante programas de financiamiento acordes con las necesidades y rentabilidad de productores y consumidores tradicionalmente excluidos del acceso al crédito.

Parágrafo. En el proceso de adquisición de la propiedad accionaria del banco se deberán surtir los procedimientos de autorización ante la Superintendencia Financiera, de acatar las normas presupuestales, así como realizar los estudios técnicos y financieros correspondientes.

5. Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá. Desarrollar acciones transversales que propicien y fortalezcan la cadena de valor del turismo y ecoturismo en distintos territorios locales, generando oportunidades económicas y sociales para la ciudad y la región, como destino turístico sostenible bajo criterios de complementariedad y cooperación.

6. Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos y todas. Promover y proyectar a Bogotá como un destino turístico accesible, sostenible y con gran proyección en lo comunitario y social.

7. Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional. La Administración Distrital formulará una agenda para la productividad y competitividad sistémica con miras a implementar una política activa que favorezca los factores relevantes que determinan el desarrollo sostenible a partir de un entorno favorable para la inversión, la provisión de una infraestructura de servicios, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la promoción del comercio internacional, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, las actividades de investigación y el desarrollo del recurso humano y de la sostenibilidad ambiental. Formular un conjunto de estrategias encaminadas a afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades de los TLC suscritos por el país.

Artículo 19. PROGRAMA TRABAJO DECENTE Y DIGNO

Construir e implementar una política Distrital de trabajo decente creando las bases institucionales requeridas para poner en marcha estrategias de generación de empleo y formalización laboral pertinentes y eficaces a través de acciones públicas articuladas, procesos de formación y capacitación para el trabajo, intermediación laboral, generación de empleo de emergencia (democratización de la contratación pública e instrumentos contracíclicos entre otros) y alianzas estratégicas público-privadas, que garanticen la inserción real y efectiva de los trabajadores al mercado laboral, involucrando a los actores relevantes del mundo del trabajo de manera que el trabajo decente se constituya en eje transversal de la Bogotá Humana.



Parágrafo. Las acciones objeto del presente artículo que adelanten las entidades e instituciones del Distrito Capital serán coordinadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como órgano rector de la política de trabajo decente y digno en el Distrito Capital.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Articulación para la generación de trabajo decente y digno. Realizar alianzas público-privadas para generar oportunidades de trabajo decente y digno en el sector privado, a través de procesos de formación e intermediación laboral con enfoque de demanda. Articular las acciones de la institucionalidad nacional, distrital y local en torno al trabajo decente. Realizar procesos de formación para el trabajo e intermediación laboral como programas fundamentales para aumentar las competencias de los trabajadores y disminuir las fricciones entre oferta y demanda. La formación para el trabajo articulada a la intermediación laboral generará efectos positivos en la inserción laboral de los trabajadores, especialmente de aquellos que presentan barreras de acceso al mercado de trabajo. Generar información permanente sobre las oportunidades y el comportamiento del mercado laboral de Bogotá, prestar servicios de empleo para la vinculación de la población a oportunidades laborales y democratizar las oportunidades económicas.

2. Misión Bogotá, formando para el futuro. Vincular y formar a los y las jóvenes en condiciones particulares de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en las zonas críticas y en cuadrantes de alta conflictividad y delitos, definidas como

Zonas de Atención Integral en Seguridad y Convivencia (ZAISC) o víctimas del conflicto armado interno, mediante un proceso de desarrollo y fortalecimiento de sus competencias ciudadanas, laborales generales y específicas, para el emprendimiento o el trabajo, con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.

3. Formación, capacitación e intermediación para el trabajo. Desarrollar estrategias de educación para el trabajo y el desarrollo humano que propendan por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, jóvenes del IDIPRON y población en pobreza extrema. Implementar un proceso de sus competencias ciudadanas, labores generales y específicas para el emprendimiento o el trabajo con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política.

Artículo 20. FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Diseñar y adoptar un conjunto de criterios que permitan propiciar sinergias entre las empresas que el Distrito posee total o parcialmente, mediante la unificación de instrucciones para sus juntas directivas, o los representantes del Distrito en las mismas, de modo que sea posible diseñar y poner en marcha proyectos conjuntos, coordinación de actividades similares, reformas organizacionales e incluso inversiones conjuntas. Promover la aplicación del beneficio de multiusuaria en los términos establecidos por la ley en todos los estratos socioeconómicos.

Evaluar la estructura de costos de las empresas y la destinación de excedentes, con el fin de mantener y mejorar la progresividad de las tarifas vinculada a capacidad de pago y mejorar el acceso de las familias más pobres a servicios básicos que representan un monto importante de



los ingresos familiares. Garantizar el servicio de alumbrado público a toda el área urbana y centros poblados rurales de Bogotá y una oferta de servicios funerarios públicos y privados suficientes, de calidad y económicos para atender la demanda en Bogotá.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Progresividad en las tarifas de servicios públicos. Establecer un esquema de progresividad y subsidios en las tarifas de servicios públicos como el consumo mínimo vital de agua, que mejoren la disponibilidad de ingreso de las familias más pobres.

2. Mejoramiento de la accesibilidad financiera al transporte público. Establecer y adoptar subsidios y tarifas del transporte público que permitan mayor acceso de la población con menor capacidad de pago, personas en condición de discapacidad y adultos mayores que posibilite a través del transporte público desplazarse a los diferentes sectores del Distrito Capital. Se promoverá la adopción de tarifas diferenciales en transporte para grupos vulnerables.

3. Alumbrado público con calidad para todas y todos. Mejorar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en la ciudad y en los centros poblados rurales del Distrito Capital, mediante la extensión de redes, modernización de la infraestructura actual con la aplicación de tecnologías más económicas y sostenibles, y la transformación del cableado aéreo por cableado subterráneo, según prioridades de revitalización urbana.

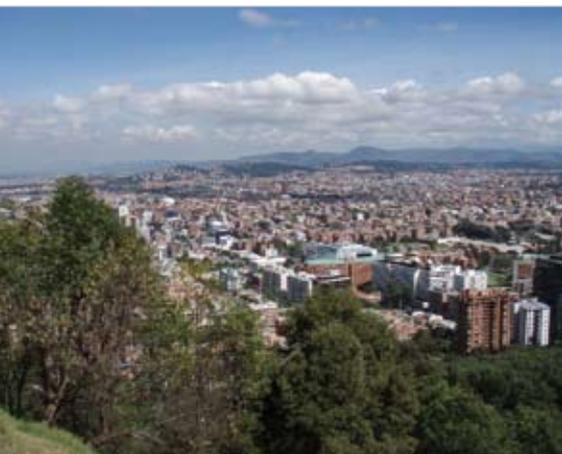
4. Modernización y regularización de la oferta pública y privada de servicios funerarios urbanos y rurales de Bogotá.

Garantizar una oferta de calidad en los servicios funerarios, asequible a la demanda urbana y rural, mediante la ampliación de infraestructura, la actualización del plan de manejo de cada cementerio, y la adopción y ejecución de la norma que establece la regularización de la oferta privada en toda la ciudad. Brindar a los oferentes de servicios funerarios rurales, asistencia técnica y legal para el cumplimiento de normas urbanísticas y de calidad ambiental. Optimizar los servicios funerarios e implementar un modelo financiero que permita el subsidio a la población vulnerable.

Parágrafo. La Administración Distrital desarrollará una estrategia institucional y financiera para aprovechar los activos de propiedad del Distrito Capital y apalancar los recursos necesarios para la ejecución de proyectos sociales, ambientales y de infraestructura que requiere la ciudad. Para ello tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 39 de la ley 142 de 1994. La Administración Distrital promoverá y ejecutará sus proyectos bajo diferentes esquemas societarios, entre ellos los de asociación público-privada previstos en la ley.

Artículo 21. PROGRAMA VIVIENDA Y HÁBITAT HUMANOS

Para garantizar el goce efectivo del derecho a la vivienda se incrementará la oferta de vivienda asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado. Además se buscará eliminar y atenuar, según tipos de hogares, las barreras derivadas de las dificultades de obtención de crédito o generación de ahorro propio. En los criterios de priorización de este programa se tendrán en cuenta los hogares en situación de desplazamiento, en condiciones de riesgo no mitigable, las mujeres cabeza de hogar, hogares de bajos ingresos y particularmente



niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom y mujeres cabezas de hogar, beneficiarias de familias en acción.

En este programa se incorporan componentes esenciales del pacto de derechos sociales, económicos y culturales como son los compromisos y esfuerzos estatales para lograr una oferta suficiente de vivienda, con gastos soportables y mayor accesibilidad por las mejores condiciones de localización en la ciudad y, por tanto, de integración urbana.

Este programa incorpora: la oferta pública de suelo a partir del ajuste de las normas y obligaciones urbanísticas, la promoción y prioridad de proyectos voluntarios de actuación asociada y la aplicación de los instrumentos que se adoptan en el programa de ejecución; la implementación de mecanismos de gestión o promoción pública para la construcción de vivienda a través de concursos, licitaciones y asociaciones con el sector privado y comunitario; la adopción de modalidades de subsidio a la oferta y de sistemas de arrendamiento con opción de compra, en complemento y coordinación con los subsidios nacionales; el desarrollo de tecnologías de construcción y almacén virtual de materiales; diversificación de agentes, de modalidades y de escala de los proyectos, el mejoramiento integral de barrios y viviendas; y, la reorganización y coordinación institucional distrital.



Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Producción de suelo y urbanismo para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario.

Movilizar terrenos que no han sido urbanizados o edificados y gestionar predios que pueden ser densificados para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario acompañada de la producción de nuevos espacios públicos y equipamientos sociales relacionados con los sistemas de transporte público, de tal forma que se garantice el proceso de revitalización y apropiación de la ciudad y que faciliten la participación de los propietarios en los proyectos e incluyan la iniciativa privada en la construcción de la vivienda. Este proyecto, enfocado a la producción de suelo, se adelantará en el marco de la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación y demás mecanismos establecidos en el programa de ejecución.

2. Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia. Reformular la política de hábitat del Distrito y dentro de ella las modalidades y formas de operación de los subsidios, en el sentido de hacer efectivo el acceso a la vivienda para la población de menores ingresos. El subsidio distrital se empleará principalmente en la generación de suelo con urbanismo de calidad para vivienda nueva y en el desarrollo de estrategias de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra, con la introducción de mecanismos para asegurar la destinación de los inmuebles resultantes a la población en condición de vulnerabilidad y de menores ingresos objeto de la política, mediante la aplicación de los instrumentos contenidos en las leyes 388 de 1997 y 9ª de 1989.

3. Mejoramiento integral de barrios y vivienda. Mejorar el entorno urbano de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones de infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales en áreas estratégicas en los asentamientos de origen



informal, mediante procesos concertados de priorización e intervención, que fomenten la cohesión social y la cultura participativa. Asimismo, busca adelantar acciones de titulación predial, reconocimiento de edificaciones, legalización de barrios y mejoramiento de vivienda en los asentamientos de origen informal identificados.

- a. Implementar una estrategia de intervención de mejoramiento integral con cultura participativa del hábitat en el área prioritaria del sector de Chiguaza.
- b. Realizar acciones de legalización, titulación, reconocimiento, regularización y obras de mejoramiento en barrios de origen informal.
- c. Mejorar la vivienda con acompañamiento técnico.

Artículo 22. PROGRAMA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO AMPLIADO

Recuperar la vitalidad y significado cultural de la ciudad construida por generaciones. La revitalización de la ciudad consiste en intervenir zonas deterioradas o con precarias condiciones urbanísticas y ambientales, con el propósito de actualizar las infraestructuras de servicios públicos, aprovechar la oferta de transporte público, aumentar la oferta de espacio público y equipamientos, recuperar su significado como bien colectivo y patrimonial, potenciar su dinámica socioeconómica, aumentar el verde urbano y mejorar las oportunidades de la ciudadanía en el acceso a un hábitat humano.

Esto último mediante la generación de nueva oferta de unidades habitacionales asequibles a los hogares de más bajos ingresos en el centro ampliado de la ciudad promoviendo la mezcla social y de actividades. De igual modo, la revitalización implica proteger el patrimonio inmueble y generar alternativas sociales y financieras para su mantenimiento, promoción, uso y aprovechamiento sin poner en riesgo su conservación.

La estrategia de intervención del centro tradicional y el centro ampliado se hará mediante proyectos urbanos de iniciativa pública y en alianzas con el sector privado, que incluyan procesos de densificación en los que la actuación pública se concentre en la producción de vivienda para los sectores de más bajos ingresos, y la cualificación de las infraestructuras públicas y el espacio urbano. Estas intervenciones serán potenciadas por aquellas realizadas en movilidad.

Las intervenciones urbanas que contengan inmuebles y sectores de interés cultural involucrarán acciones de protección del patrimonio y se articularán con las acciones de producción de Viviendas de Interés Prioritario.

La revitalización urbana en los procesos de densificación tendrá como principio básico orientador proteger la permanencia de los propietarios originales, con base en la implementación de mecanismos voluntarios de actuación asociada y participación equitativa en las cargas y beneficios de los proyectos.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Cualificación del entorno urbano. Generar nueva oferta de espacios públicos, equipamientos, actualizar las infraestructuras de servicios públicos y mejorar las condiciones de movilidad



de acuerdo con las necesidades urbanas derivadas de los procesos de redensificación. Esta cualificación se realizará con criterios de sostenibilidad ambiental y mejoramiento del paisaje urbano y de la seguridad ciudadana, y promoverá la mezcla de usos y grupos sociales.

2. Intervenciones urbanas priorizadas. Gestionar, apoyar o implementar intervenciones urbanas de iniciativa pública o en alianzas con el sector privado. Se adelantarán acciones intersectoriales para ejecutar proyectos detonantes de la revitalización del centro ampliado, se participará en proyectos público-privados o se apoyarán proyectos de iniciativa privada con la definición de reglas claras y simplificación normativa y de los procedimientos. Se incluirán proyectos de protección del patrimonio.

Las intervenciones priorizadas de iniciativa pública distrital son:

- a. Proyecto piloto Mártires.
- b. Revitalización zona industrial.
- c. Ciudad Salud Región, incluyendo Hospital San Juan de Dios.
- d. Proyecto Campín.
- e. Revitalización centro tradicional.

Las intervenciones en coordinación con otros niveles de gobierno y en alianza con el sector privado son:



- a. Centro Administrativo Nacional (CAN).
- b. Innobo.
- c. Operación Aeropuerto.

En estos tres últimos proyectos la participación del Distrito Capital consistirá en el apoyo en la estructuración normativa, de gestión y financiera y en la agilidad en los trámites para apoyar condiciones de autofinanciación o reducción de costos de gestión.

Sección 1. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

En concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las orientaciones nacionales y distritales y la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C., Decreto 520 de 2011, la Administración Distrital adelantará acciones coordinadas, intersectoriales e interinstitucionales, en corresponsabilidad con la sociedad civil y las familias, fundamentadas en los principios de la protección integral, la prevalencia de derechos y el interés superior, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su restablecimiento frente a las situaciones de vulneración.

En Bogotá Humana todas las niñas, los niños y los adolescentes, entre los 6 y los 18 años, desarrollarán sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos: a la salud, al crecimiento y la alimentación saludables; a la educación con calidad, pertinencia y sin ningún tipo de discriminación; a la familia y los ambientes protectores, seguros y humanos que protejan la vida y prevengan las violencias y los consumos; a vivir la identidad de género y la sexualidad; a desarrollarse de acuerdo con el momento del ciclo vital y a que sean respetadas sus identidades; a acceder al patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y



el deporte; a incidir en las decisiones de la ciudad y a expresar plenamente sus ciudadanías.

Igualmente, se reconoce que en la ciudad persisten situaciones de vulneración de derechos que afectan la infancia y la adolescencia, por lo que se coordinarán e implementarán acciones para la atención integral y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias no intencionales como accidentes e intencionales como el maltrato, el abuso y la explotación sexual comercial; a quienes se encuentran en situación o en riesgo de trabajo infantil, en riesgo de utilización y reclutamiento en grupos al margen de la ley, en conflicto con la ley y en situación de y en vida en calle.

El desarrollo integral se logrará a través de la incorporación de las siguientes estrategias:

1. Niñez y adolescencia sanas. Implementar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que favorezcan el fortalecimiento personal, familiar y social de los niños, las niñas y los adolescentes orientados a la protección y a su desarrollo humano e integral. Estas acciones se harán de manera coordinada entre el sector Educación y el sector Salud a partir de la intervención articulada en las instituciones educativas distritales. Igualmente se aumentará gradualmente la afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud para el ciento por ciento de esta población y se ambientarán servicios de salud amigables de acuerdo con sus necesidades y características.



2. Niños, niñas y adolescentes comiendo bien. Las niñas, los niños y los adolescentes gozarán de una alimentación saludable y equilibrada que les permita crecer y desarrollarse adecuadamente; esto se logrará a partir del suministro de apoyo alimentario, el suministro de suplemento con sulfato ferroso al grupo comprendido entre los 6 y los 12 años y la promoción de los hábitos saludables como la actividad física y la alimentación sana.

3. Habilidades para la vida. Con el fin de promover en la niñez y la adolescencia un desarrollo vital que prepare para una vida plena, feliz, autónoma, libre y responsable, se desarrollarán acciones de orientación y cualificación de las familias, los maestros y maestras, en su rol educativo y orientador, ejercido con amor, comprensión y responsabilidad, con el fin de ser soporte y apoyo para prevenir consumos nocivos, promover el disfrute de una sexualidad sana y consolidar redes sociales y procesos de movilización social que protejan contra el reclutamiento, la explotación sexual comercial y el abuso.

Igualmente se desarrollarán programas lúdicos y participativos contruidos desde los mismos niños, niñas y adolescentes, desde sus propias estéticas y comprensiones del mundo, que permitan definir proyectos de vida y contribuir así a la disminución del embarazo en adolescentes, trabajar sobre los consumos (internet, video juegos, sustancias), sobre la vivencia de su sexualidad y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos y sobre la construcción de sus sueños presentes y futuros.

4. Niñez y adolescencia segura y protegida. Avanzar hacia la generación de incentivos y adecuaciones que mejoren la asequibilidad de esta población a la educación a través de subsidios condicionados a la asistencia escolar y los apoyos adicionales para niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos (trabajo infantil, desvinculados del conflicto armado, en conflicto con la ley).



5. Identidad de género y sexualidad, recreación para la vida. Las acciones que favorezcan el desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes se realizarán en condiciones de igualdad y equidad de género, que permitan transformar paulatinamente los referentes culturales e imaginarios de la ciudad que reproducen estereotipos y usos del lenguaje sexista, para promover la equidad de género y el reconocimiento y respeto de las diferencias. La sexualidad se reconoce como una dimensión del desarrollo desde la primera infancia hasta la adolescencia, por lo que se adelantarán acciones vinculadas a una vivencia placentera y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos del respectivo ciclo de vida.

6. Prevención, atención y restablecimiento de derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes. En la ciudad persisten situaciones de vulneración de derechos que afectan la niñez, por lo que se adelantarán acciones articuladas para su prevención y atención integral, así como para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias intencionales y no intencionales, en situación o en riesgo de trabajo infantil, en trabajo protegido, en situación de explotación sexual comercial, homicidio, accidentabilidad, en riesgo de utilización en grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos y en situación de y en vida en calle. De otro lado, se realizarán todas las acciones tendientes a atender integralmente a los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, problemas de salud mental y la prevención del matoneo y del suicidio.

7. Niños, niñas y adolescentes que se divierten. Dentro del proceso de promover el derecho a la cultura, la recreación y el deporte, la ciudad les brindará a sus niños, niñas y adolescentes una mayor oferta a bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos ofrecidos por el sector público y en alianza con el sector privado, aumentando los equipamientos culturales y deportivos y promoviendo la lectura y la oferta cultural en general.

8. Niños, niñas y adolescentes con voz y voto. La participación de la niñez se reconoce como un proceso continuo en el que los niños, las niñas y los adolescentes son consultados, hacen parte en la toma de decisiones, de la implementación y evaluación de las acciones de gestión pública que afectan sus vidas. Para la veeduría y el control social se garantizarán mecanismos claros y respetuosos de rendición pública de cuentas, en los que se de cuenta de los resultados de las propuestas presentadas por la niñez y la garantía de sus derechos.

Se promoverá la generación de espacios de participación en donde la niñez y la adolescencia, desde sus intereses y necesidades, puedan tener incidencia en las decisiones distritales y hacer veeduría y control social sobre la garantía de sus derechos. Se promoverán y cualificarán formas de organización como los Consejos Distrital y Locales de niños, niñas y adolescentes.

9. Niños, niñas y adolescentes acceden a una justicia que restaura, protege y educa. Los niños, las niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal serán incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida, garantizando la finalidad protectora, educativa y restaurativa del SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente).



10. Monitoreo para la garantía de los derechos de la niñez. La Administración Distrital hará seguimiento a la garantía de los derechos de la niñez desde la gestión pública, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir del fortalecimiento del sistema de monitoreo y de las alianzas público–privadas.

11. Corresponsabilidad de las familias maestros, maestras, cuidadoras y cuidadores y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas.

12. Atención a la infancia, adolescencia y juventud. La Administración Distrital vinculará los programas previstos en el presente Plan de Desarrollo y los proyectos y acciones que se adelanten en ejecución de los mismos, en lo pertinente a la política pública de atención a la infancia, la juventud y la adolescencia, prevista en el Plan Nacional de Desarrollo y hará los cambios institucionales y administrativos necesarios para garantizar la ejecución de la política criminal juvenil y el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Parágrafo primero. El diagnóstico Distrital de infancia y adolescencia se constituye en soporte integral del presente Plan de Desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 204 en la Ley 1098 del 2006.



Parágrafo segundo. Todo programa de atención poblacional implicará atención específica y diferencial por ciclo vital, género, grupo vulnerable y población especial siempre que sea pertinente.

En la tabla No. 1, se presentan los programas, proyectos, metas y recursos, así como su articulación a la Política Distrital de Infancia y Adolescencia, que se constituyen en instrumento del presente Plan de Desarrollo para dar cumplimiento al artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 y a la Directiva 01 de 2012 de la Procuraduría General de la Nación.

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Creciendo saludables.</p> | <p>Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud a los niños y las niñas que tengan nivel 1 y 2 del SISBEN metodología 3.</p> | <p>197.425.500.000</p> | <p>Cobertura de aseguramiento de los niños y las niñas identificados por equipos territoriales de salud.</p> |
|---|---|---|------------------------------|--|------------------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | | Todos Saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. | A la vida y la supervivencia. | Tasa de mortalidad perinatal. |
| | | | Todos Saludables. | Componente 3. Creciendo Saludables. | | Tasa de mortalidad infantil. |
| | | | | | | Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. |
| | | | | | | Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarréica Aguda (EDA) en niños y niñas menores de 5 años. |
| | | | | | | Número de casos de morbilidad, morbilidad por EDA (Enfermedad Diarréica Aguda) en menores de 5 años. |
| | | | | | | Tasa de mortalidad por neumonía en niños y niñas menores de 5 años. |
| | | | | | | Número de casos de morbilidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en menores de 5 años. |
| | | | | | | Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años. |
| | | | | | | Mortalidad por malformaciones congénitas en menores de 5 años. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|---|--|---|------------------------------|---|------------------------|---|
| | | | | | | |
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender al 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Creciendo saludables.</p> | <p>Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que favorezcan el fortalecimiento personal, familiar y social de los niños y las niñas que se encuentran en la primera infancia, orientados a la protección y al desarrollo humano e integral en ciento por ciento de los territorios.</p> | <p>140.000.000.000</p> | <p>Cobertura de acciones de promoción y prevención del modelo de atención en salud a los niños y las niñas en primera infancia en ciento por ciento de los territorios.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos Saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | <p>Tasa de mortalidad perinatal.</p> <p>Tasa de mortalidad infantil.</p> <p>Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarréica Aguda (EDA) en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarréica Aguda) en menores de 5 años .</p> <p>Tasa de mortalidad por neumonía en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en menores de 5 años.</p> <p>Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Mortalidad por malformaciones congénitas en menores de 5 años.</p> |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración Social - Salud - Educación - Cultura | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Creciendo saludables.</p> | <p>Brindar alimentación a ciento por ciento de los niños y las niñas que son atendidos integralmente en las modalidades institucional y familiar.</p> | <p>713.979.580.000</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas atendidos con alimentación.</p> |
|--|---|---|------------------------------|---|------------------------|--|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>Promover la atención integral a ciento por ciento de las madres gestantes y lactantes.</p> | <p>78.000.000.000</p> | <p>Porcentaje de madres gestantes y lactantes vinculadas a programas de atención integral.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | | Existencia. | <p>Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena.</p> <p>Componente 2. Alimentación Nutritiva</p> <p>Componente 3. Creciendo Saludables.</p> | A la vida y la supervivencia. | <p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica por grupo de edad.</p> <p>Porcentaje de niños y niñas valorados con desnutrición global por grupo de edad.</p> <p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición aguda por grupo de edad.</p> <p>Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer.</p> <p>Tasa de mortalidad por y asociada a desnutrición.</p> |
| X | | | Ninguno desnutrido. | <p>Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena.</p> <p>Componente 2. Alimentación Nutritiva.</p> <p>Componente 3. Creciendo Saludables.</p> | A la vida y la supervivencia. | <p>Mediana en meses de la lactancia materna exclusiva.</p> <p>Mediana en meses de la lactancia materna total.</p> <p>Porcentaje de gestantes con bajo peso.</p> <p>Porcentaje de gestantes con sobre peso.</p> |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias sustitutas y FAMI de ICBF y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas.</p> | <p>Cualificar las capacidades a 300.000 personas entre maestros, maestras, padres, madres, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales para el fortalecimiento de su rol educativo, de las prácticas de cuidado y de su vínculo afectivo que potencie el desarrollo de los niños y las niñas en primera infancia.</p> | <p>211.828.931.819</p> | <p>Número de maestros, maestras, padres, madres, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales que culminaron procesos de cualificación para el fortalecimiento de su rol educativo, de las prácticas de cuidado y de su vínculo afectivo que potencie el desarrollo de los niños y las niñas.</p> |
|---|---|---|---|--|------------------------|---|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>Garantizar el registro civil de ciento por ciento de las niñas y niños en Bogotá.</p> | | <p>106.063.600</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--------------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Ninguno sometido a maltrato o abuso. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. | A la protección. | Número de muertes en niños, niñas y adolescentes según causa externa. Número de niños, niñas y adolescentes declarados en situación de adoptabilidad. Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia. Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato realizadas en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad. |
| X | | | Todos registrados. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 9. Participación con incidencia. | A la participación. | Proporción de niños y niñas menores de 5 años registrados. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración Social - Salud - Educación - Cultura | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias sustitutas y FAMI de ICBF y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y niñas.</p> | <p>Consolidar un sistema de atención de los problemas de salud mental crónicos de padres, madres y cuidadores.</p> | <p>50.000.000.000</p> | <p>Un sistema de atención de los problemas de salud mental crónicos consolidado.</p> |
|--|---|---|---|--|-----------------------|--|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>Garantizar el ingreso en el proceso de profesionalización a 200 madres comunitarias y FAMI del ICBF.</p> | | |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos Saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia. |
| X | | | Ninguno sometido a maltrato o abuso./ Ninguno desnutrido. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad familia y ambientes seguros. | A la protección. | Número de muertes en niños, niñas y adolescentes según causa externa. Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia. Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato realizadas en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|-----------------------|--|
| | | | | | | |
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias sustitutas y FAMI de ICBF y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y niñas.</p> | <p>Impulsar la consolidación de procesos de movilización social y estrategias de activación de redes para la garantía de derechos, el fortalecimiento del desarrollo, la protección y la atención integral a niños y niñas con ciudadanos y ciudadanas en las 20 localidades de Bogotá.</p> | <p>65.000.000.000</p> | <p>Número de procesos de movilización y estrategias de activación de redes impulsados en las 20 localidades.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos participando en espacios sociales. | <p>Eje 2. Bogotá construye ciudadanía con los niños y las niñas y los adolescentes.</p> <p>Componente 2. Movilización social.</p> <p>Componente 3. Redes de cuidado calificado de niños, niñas y adolescentes desde la gestación.</p> | A la participación. | Número de Consejos de Política Social en los que participan niños, niñas y adolescentes. |

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración Social - Salud - Educación - Cultura | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> | <p>Construir (405 SDIS+190 SED) y adecuar y dotar (41 SDIS+ 200 SED) equipamientos para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad, guardando los estándares de calidad.</p> | <p>1.540.494.000.000</p> | <p>Número de equipamientos adecuados y dotados para la atención integral de niños y niñas.</p> |
|--|---|---|---|--|--------------------------|--|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>Reducir en 10% anual el número de muertes en niños y niñas asociados a accidentes en el hogar.</p> | | <p>10.000.000.000</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. | Al desarrollo. | Porcentaje de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial. |
| X | | | Todos vivos. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. | A la vida y la supervivencia. | Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes de tránsito, otros accidentes). Número de muertes en niños, niñas y adolescentes según causa externa. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> | <p>Involucrar a ciento por ciento de niños y niñas menores de 5 años que se encuentran en jardines infantiles, Hogares Comunitarios y Fami del ICBF (actualmente atendidos), ámbito familiar y colegios públicos de la ciudad, en el disfrute, apreciación y creación artística, cultural y actividad física en el territorio.</p> | <p>130.000.000.000</p> | <p>Número de niños y niñas menores de 5 años que se encuentran en jardines infantiles, ámbito familiar y colegios públicos de la ciudad, involucrados en el disfrute, apreciación y creación artística, cultural y actividad física en el territorio.</p> |
|---|---|---|---|--|------------------------|---|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>Fortalecer y ampliar espacios de exploración y creación artística y actividad física en las 20 localidades, para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario, entre otros.</p> | | <p>20.000.000.000</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos jugando. | Eje 1 . Ciudadanía Plena. Componente 8. Expresión auténtica desde el disfrute del patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte. | Al desarrollo. | Número de niños, niñas y adolescentes matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte. Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales. |
| X | | | Todos jugando. | | Al desarrollo. | Porcentaje de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> | <p>Implementar un sistema único de registro de accidentes de niños, niñas y adolescentes, a partir de los registros administrativos disponibles en el Distrito.</p> | <p>Gestión administrativa no requiere inversión adicional.</p> | <p>Un sistema único de registro de accidentes.</p> |
|---|---|---|---|---|--|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos vivos. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. | A la vida y la supervivencia. | Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia. |

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> | <p>Identificar y medir situaciones de maltrato o violencia hacia los niños y las niñas y generar la denuncia y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos.</p> | <p>23.000.000.000</p> | <p>Porcentaje de disminución del número de casos de maltrato de niños y niñas.</p> |
|---|---|---|---|---|-----------------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--------------------------------------|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Ninguno sometido a maltrato o abuso. | <p>Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena.</p> <p>Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. Maltrato infantil, abuso sexual, comercial y la trata de niños, niñas y adolescentes.</p> | A la protección. | <p>Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia.</p> <p>Número de casos notificados de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad.</p> <p>Tasa de dictámenes sexológicos realizados en niñas, niños y adolescentes según sexo.</p> <p>Número de dictámenes sexológicos realizados en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad y sexo.</p> <p>Tasa de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato realizadas en niños, niñas y adolescentes según sexo.</p> <p>Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato realizadas en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad.</p> <p>Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes</p> |

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----------------------|---|
| | | | | | | |
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración Social - Salud - Educación - Cultura | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> | <p>Desarrollar procesos de movilización social que posicionen la “cero tolerancia” al maltrato hacia los niños y las niñas.</p> | <p>13.000.000.000</p> | <p>Número de procesos de movilización social de “cero tolerancia al maltrato hacia los niños y las niñas desarrollados.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--------------------------------------|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Ninguno sometido a maltrato o abuso. | <p>Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena.</p> <p>Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. Maltrato infantil, abuso sexual, comercial y la trata de niños, niñas y adolescentes.</p> | A la protección. | <p>Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia.</p> <p>Número de casos notificados de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad.</p> <p>Tasa de dictámenes sexológicos realizados en niñas, niños y adolescentes según sexo.</p> <p>Número de dictámenes sexológicos realizados en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad y sexo.</p> <p>Tasa de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato realizadas en niños, niñas y adolescentes según sexo.</p> <p>Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato realizadas en niños, niñas y adolescentes por grupo de edad.</p> <p>Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes</p> |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> | <p>Incluir a ciento por ciento de niños y niñas menores de 5 años identificados como acompañantes de actividades laborales de sus padres o siendo utilizados en mendicidad, en proyecto de atención integral.</p> | <p>15.093.581.767</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años identificados como acompañantes de actividades laborales de sus padres o siendo utilizados en mendicidad, vinculados a educación Inicial.</p> |
|---|---|---|---|---|-----------------------|--|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>Lograr que 40% de las entidades del distrito cuenten con una sala amiga de la familia lactante.</p> | | <p>162.000.000</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---------------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Ninguno en una actividad perjudicial. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. Componente 1. Trabajo infantil. | A la protección. | Porcentaje de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial Tasa de trabajo infantil. |
| X | | | Ninguno desnutrido. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 2. Alimentación Nutritiva. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | Mediana en meses de la lactancia materna exclusiva. Mediana en meses de la lactancia materna total. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender al 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</p> | <p>Implementar procesos de formación para maestros, maestras, agentes educativos y culturales de jardines infantiles, colegios y ámbito familiar sobre el lineamiento pedagógico y curricular de educación inicial para el Distrito.</p> | <p>18.821.418.233</p> | <p>Número de maestras, maestros, agentes educativos y culturales vinculados a procesos de formación en lineamiento pedagógico y curricular de educación inicial del Distrito.</p> |
|---|--|---|---|--|-----------------------|---|
| | | | | <p>Formular participativamente orientaciones distritales para la implementación del enfoque diferencial y de inclusión social en el modelo de atención integral a la infancia.</p> | <p>85.000.000</p> | <p>Documento de orientaciones distritales para la implementación del enfoque diferencial y de inclusión social en el modelo de atención integral a la primera infancia.</p> |
| | | | | <p>Valorar a 10% de los niños y las niñas de 0 a 2 años que ingresen al Programa de AIPI, mediante un estudio de seguimiento al desarrollo.</p> | <p>4.500.000.000</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de 0 a 2 años participantes en el estudio de seguimiento.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos estudiando. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial. |
| X | | | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial. |
| X | | | Todos saludables/ ninguno desnutrido. Todos estudiando. | | A la vida y la supervivencia. Al desarrollo. | Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Destinar una partida para atender al 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</p> | <p>Atender a 18.000 niños y niñas en condiciones de discapacidad, con talentos excepcionales, víctimas de conflicto armado, habitantes de territorios rurales, de manera integral y diferencial.</p> | <p>134.842.235.907</p> | <p>Número de niñas y niños con discapacidad permanente y transitoria, atendidos integralmente en un modelo de inclusión social.</p> <p>Número de niñas y niños con talentos excepcionales atendidos integralmente en un modelo de inclusión social.</p> <p>Número de niños y niñas víctimas de conflicto armado atendidos integralmente a través del programa de atención integral a la primera infancia.</p> <p>Número de niñas y niños atendidos integralmente y pertenecientes a territorios rurales.</p> <p>Número de niñas y niños pertenecientes a grupos étnicos y culturales atendidos integralmente en un modelo de inclusión social e interculturalidad.</p> |
|---|--|---|---|--|------------------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Ninguno sometido a maltrato o abuso./ todos estudiando/ Todos participando en espacios sociales. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: niños y niñas, afectados y víctimas por conflicto armado, NNA* discriminados por su condición de discapacidad y niños, niñas y adolescentes discriminados por razones étnicas-raciales y culturales. | A la protección. Al desarrollo. A la participación. | Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial. Porcentaje de personas entre 0 y 17 años desplazadas por la violencia. |

*NNA: niños, niñas y adolescentes

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Educación inicial inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</p> | <p>Atender integralmente a 121.004 niños y niñas de primera infancia desde un modelo inclusivo y diferencial y de calidad; de los cuales 60.000 son nuevos cupos para población de 3 a 5 años.</p> | <p>491.401.223.132</p> | <p>Número de niños y niñas de primera infancia atendidos.</p> | | |
|---|---|---|--|--|------------------------|---|---|--|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>Incorporar a 10% de niños y niñas de primera infancia atendidos en el programa HOBI* del ICBF a componentes del programa de atención integral de primera infancia del Distrito priorizando el de nutrición.</p> | | | <p>Financiado mediante traslado del ICBF mediante convenio con el Distrito.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia del programa HOBI ICBF en el programa AIPI.</p> |
| | | | | <p>Diseñar, crear e implementar nuevas modalidades de atención integral a la infancia.</p> | | | <p>5.746.000.000</p> | <p>Número de nuevas modalidades diseñadas e implementadas.</p> |

*Anteriormente HOBI - Hogares ICBF, ahora HCB - Hogares Comunitarios de Bienestar

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Porcentaje de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial. |
| X | | | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ ninguno desnutrido. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | A la protección. Al desarrollo. | Porcentaje de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial. |
| X | | | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Porcentaje de niños y niñas vinculados a programas de educación inicial. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración Social - Salud - Educación - Cultura | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Atención a la infancia, adolescencia y juventud.</p> | <p>La creación de una unidad de atención drogodependiente o de desintoxicación para las niñas, los niños, las y los adolescentes consumidores de SPA* en los diferentes grados de adicción.</p> | <p>Los recursos necesarios para esta meta se contemplan en el eje 1, Territorios para la salud, Modernización e infraestructura de salud.</p> | <p>Una unidad de atención creada.</p> |
|--|---|---|---|---|---|---------------------------------------|
| | <p>2) Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro del cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | <p>La creación de un programa especial para las niñas y los niños menores de 14 años que cometen delitos.</p> | <p>1.000.000.000</p> | <p>Un programa especial creado.</p> |

*SPA: sustancias psicoactivas

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---------------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos saludables. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena, Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | |
| | X | | Ninguno en una actividad perjudicial. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: Maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual. | Al desarrollo. | Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años procesados por infringir la ley penal que fueron privados de la libertad. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de la libertad procesados conforme a la ley. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y las niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> | <p>Garantizar la atención en salud y atención integral a ciento por ciento de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas del maltrato o violencia, notificadas al sector salud, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital a 2016 y de manera transversal la denuncia, garantía y restablecimiento de derechos.</p> | <p>Es una meta de gestión, los recursos provienen del sistema de aseguramiento.</p> | <p>1) Cobertura de atención en niños víctimas de maltrato.</p> <p>2) Cobertura de atención de las mujeres víctimas de violencias.</p> |
|--|--|--|----------------------------------|---|---|---|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos saludables. | <p>Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena.</p> <p>Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: Maltrato infantil, abuso sexual y explotación sexual.</p> | A la vida y la supervivencia. | <p>Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia.</p> <p>Tasa de valoraciones médico legales por presunto delito de "maltrato infantil" para el caso de la segunda.</p> |

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> | <p>Lograr 95% de cobertura en vacunación para cada uno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).</p> <p>Alcanzar coberturas de vacunación a 95% de niñas y adolescentes de 10 años contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) en las 20 localidades del Distrito Capital a 2016.</p> | <p>71.822.648.000</p> | <p>Cobertura de vacunación por biológico: número de terceras dosis de polio aplicadas en población menor de un año/ población menor de un año.</p> <p>Número de dosis aplicadas de Triple Viral en población de un año de edad/ población de un año de edad.</p> <p>Porcentaje de niñas y adolescentes entre 10 años vacunadas contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) en las 20 localidades del Distrito Capital.</p> |
|--|--|--|----------------------------------|---|-----------------------|---|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | <p>Cobertura de inmunización contra el BCG* en niños, niñas menores de un año.</p> <p>Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año.</p> <p>Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 año.</p> <p>Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 año.</p> <p>Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año.</p> |
| | X | | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | <p>Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año.</p> <p>Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año.</p> <p>Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año.</p> |

*BCG: vacuna Bacillus Calmette-Guérin

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Sector responsable: - Salud | 1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil. 2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas. 5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. 6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio. 7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | 1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos. 2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Prevalencia de bajo peso al nacer. 5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. 6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes. 7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | Salud para el buen vivir. | Reducir 20% la transmisión materno perinatal del VIH. Reducir la mortalidad perinatal a 15.000 nacidos vivos en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, a 2016. Reducir a 4% la mortalidad por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas en menores de 5 años. | 65.578.700.000 | Tasa de transmisión materno perinatal de VIH por 100.000 nacidos vivos. Tasa de mortalidad perinatal por 1.000 nacidos vivos. Proporción de mortalidad por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas en menores de 5 años. |
|--|---|---|---------------------------|---|----------------|---|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | Tasa de transmisión materno perinatal de VIH por 100.000 nacidos vivos. |
| X | | | Todos saludables. | | A la vida y la supervivencia. | Tasa de mortalidad perinatal por 1.000 nacidos vivos. |
| X | | | Todos saludables. | | A la vida y la supervivencia. | Proporción de mortalidad por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas en menores de 5 años. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|--|--|--|----------------------------------|--|---|---|
| | | | | | | |
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> | <p>Reducir la mortalidad por neumonía a menos de 9 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>Reducir a 1 por 100.000 menores de 5 años la mortalidad por enfermedad diarreica.</p> <p>Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva en los niños y las niñas menores de 6 meses, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital.</p> | <p>65.578.700.000</p> <p>Meta de gestión financiados por salud e integración social en programas de atención social a madres gestantes y lactantes.</p> | <p>Tasa de mortalidad por neumonía por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>Mediana de la duración de lactancia materna exclusiva.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | | | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | Tasa de mortalidad por neumonía por 100.000 menores de 5 años. |
| X | | | Todos saludables. | | A la vida y la supervivencia. | Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica por 100.000 menores de 5 años. |
| X | | | Todos saludables/ ninguno desnutrido. | | A la vida y la supervivencia. | Mediana en meses de la lactancia materna exclusiva. Mediana en meses de la lactancia materna total. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Sector responsable: - Salud | 1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil. 2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas. 5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. 6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio. 7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | 1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos. 2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Prevalencia de bajo peso al nacer. 5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. 6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes. 7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | Salud para el buen vivir. | Identificar y medir situaciones de embarazo en menores de 15 años, generando la denuncia y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos, en el marco de la Cero Tolerancia. | Meta de gestión y articulación intersectorial entre responsables de los registros administrativos. | Número de niñas menores de 15 años embarazadas o que han sido madres identificadas y caracterizadas. |
|--|---|---|---------------------------|--|--|--|
| | Poner en marcha estrategias de detección y tratamiento de la obesidad en niños, niñas y adolescentes. | 20.000.000.000 | | Reducir la prevalencia a 18. | | |
| | | | | Identificar, caracterizar, medir y atender los casos de bulimia y anorexia en la red de salud mental del régimen subsidiado. | | Número de casos atendidos. |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos capaces de manejar sus afectos, emociones y sexualidad. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 5. Sexualidad y recreación de la vida. | Al desarrollo. | Número de nacimientos en adolescentes de 10 a 19 años Porcentaje de adolescentes con diagnóstico de sífilis gestacional y tratamiento antes de la semana 17. Número de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva. |
| X | X | X | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 2. Alimentación Nutritiva Componente 3. Creciendo saludables. | A la vida y la supervivencia. | Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que asistieron a controles de crecimiento y desarrollo. |
| | X | X | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 2. Alimentación Nutritiva Componente 3. Creciendo saludables. | A la vida y la supervivencia. | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica por grupo de edad. Porcentaje de niños y niñas valorados con desnutrición global por grupo de edad. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición aguda por grupo de edad. Tasa de mortalidad por y asociada a desnutrición. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> | <p>Cubrir a 1.563.093 niños, niñas y adolescentes matriculados en instituciones educativas distritales con las acciones de promoción de la salud y de prevención, en un trabajo coordinado de la Secretaría Distrital de Educación y la Secretaría Distrital de Salud.</p> | <p>140.000.000.000</p> | <p>Número de niños, niñas y adolescentes cubiertos con acciones de promoción y prevención en colegios públicos y privados.</p> |
|--|--|--|----------------------------------|--|------------------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos Saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. 3. Creciendo saludables. | A la vida y la supervivencia. | <p>Tasa de mortalidad perinatal.</p> <p>Tasa de mortalidad infantil.</p> <p>Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarréica Aguda (EDA) en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad, morbilidad por EDA (Enfermedad Diarréica Aguda) en menores de 5 años .</p> <p>Tasa de mortalidad por neumonía en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en menores de 5 años.</p> <p>Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Mortalidad por malformaciones congénitas en menores de 5 años.</p> |

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Sector responsable: - Salud | 1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil. 2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas. 5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. 6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio. 7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | 1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos. 2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Prevalencia de bajo peso al nacer. 5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. 6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes. 7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | Salud para el buen vivir. | Generar un programa de detección temprana del trastorno por déficit de atención e hiperactividad que permita la identificación, diagnóstico, atención y tratamiento de los niños, las niñas y los adolescentes que lo padecen. | 140.000.000.000 | Un programa de detección temprana del trastorno por déficit de atención e hiperactividad para niños, niñas y adolescentes. |
|--|---|---|---------------------------|--|-----------------|--|
| | | | | Afiliación al Régimen Subsidiado de 387.040 niños, niñas y adolescentes mayores de 5 años y menores de 18 años. | 721.442.500.000 | Número de niños, niñas y adolescentes afiliados al régimen subsidiado en salud. |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo saludables Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia componente- Situaciones de inobservancia amenaza o vulneración de la realización de los derechos humanos Componente 5. NNA discriminados por discapacidad. | A la protección. Al desarrollo. | Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado. Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado. Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Tasa de deserción preescolar. Tasa de deserción primaria. Tasa de deserción escolar secundaria. Tasa de deserción escolar media. |
| X | X | X | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. | Coberturas de vacunación. Porcentaje de adolescentes con diagnóstico y tratamiento antes de la semana 17. Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Sector responsable: - Salud | 1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil. 2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas. 5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. 6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio. 7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | 1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos. 2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Prevalencia de bajo peso al nacer. 5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. 6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes. 7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | Salud para el buen vivir. | Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital, en coordinación y apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, a 2016. | 15.000.000.000 | Tasa de trabajo infantil. |
|--|---|---|---------------------------|---|----------------|---|
| | | | | Cubrir con la estrategia de trabajo protegido a 9.000 adolescentes trabajadores, entre los 15 y 17 años. | 5.000.000.000 | Número de adolescentes vinculadas a la estrategia de trabajo protegido. |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: Trabajo infantil. | A la protección. Al desarrollo. | Tasa de trabajo infantil. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan oficios de hogar por más de 15 horas a la semana. |
| | | X | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ todos estudiando. | | A la protección. Al desarrollo. | Tasa de trabajo infantil. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan oficios de hogar por más de 15 horas a la semana. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>Redes para la salud y la vida.</p> | <p>Gestionar la creación de un instituto pediátrico distrital.</p> | <p>5.000.000.000</p> | <p>Formalización y legalización del instituto.</p> |
|--|--|--|---------------------------------------|--|----------------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo saludables. | A la vida y la supervivencia. | <p>Tasa de mortalidad perinatal.</p> <p>Tasa de mortalidad infantil.</p> <p>Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarréica Aguda (EDA) en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad, morbilidad por EDA (Enfermedad Diarréica Aguda) en menores de 5 años .</p> <p>Tasa de mortalidad por neumonía en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en menores de 5 años.</p> <p>Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Mortalidad por malformaciones congénitas en menores de 5 años.</p> |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Sector responsable: - Salud | 1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil. 2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas. 5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. 6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio. 7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | 1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos. 2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Prevalencia de bajo peso al nacer. 5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. 6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes. 7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | Redes para la salud y la vida. | Incrementar a 110.000 la cobertura de las intervenciones de la Línea 106 en promoción de salud mental y protección frente a eventos adversos en niños, niñas y adolescentes. | 25.000.000.000 | Cobertura de las intervenciones de la Línea 106 en promoción de salud mental. |
|--|---|---|--------------------------------|---|----------------|---|
| | | | | Diseño e implementación de la Red Distrital de Salud Mental, que incluye una Ciudadela Distrital en salud mental para atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas y enfoque diferencial, a 2016. | 7.000.000.000 | Número de unidades o puntos de atención vinculados a la Red ciento por ciento de las puntos de atención públicos vinculados a la Red. |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo saludables. | A la vida y la supervivencia. | Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas. |
| | X | X | Todos saludables. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo saludables. | A la vida y la supervivencia. | Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---------------------------|---|
| | | | | | | |
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir a 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la ciudad.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>Garantía del derecho con calidad y gratuidad.</p> | <p>Un millón de niños, niñas y adolescentes matriculados con gratuidad y calidad desde prejardín hasta grado 12.</p> | <p>11.540.784.918.658</p> | <p>Número de niñas, niños y adolescentes matriculados con gratuidad y calidad desde prejardín hasta grado 12.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Tasa de cobertura bruta escolar. Tasa de cobertura bruta escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. Tasa de cobertura neta ajustada escolar. Tasa de cobertura neta ajustada escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado. Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado. Puntaje promedio en las pruebas ICFES. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Sector responsable: - Salud | 1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años. | 1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C. | Garantía del derecho con calidad y gratuidad | Ciento por ciento de los colegios atienden a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación teniendo en cuenta a las poblaciones: víctimas del conflicto armado, en condición de discapacidad, grupos étnicos, orientaciones sexuales diversas y grupos etarios. | 11.540.784.918.658 | Porcentaje de colegios que atienden a la población escolar con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación. |
|--|---|---|--|---|--------------------|--|
| | 2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11. | 2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados. | | Ciento por ciento de los colegios con acceso a internet de alta velocidad (mínimo 30 MB), 650 sedes con cableado de fibra óptica. | | Porcentaje de colegios con acceso a internet de alta velocidad y sedes con cableado de fibra óptica. |
| | 3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años. | 3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años. | | | | |
| | 4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la Ciudad. | 4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró. | | | | |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Tasa de extraedad. |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Tasa de cobertura bruta escolar. Tasa de cobertura bruta escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. Tasa de cobertura neta ajustada escolar. Tasa de cobertura neta ajustada escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---------------------------|--|
| | | | | | | |
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la ciudad.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>Garantía del derecho con calidad y gratuidad.</p> | <p>Aumentar la planta docente del Distrito en 8.000 docentes profesionales y 1.700 docentes auxiliares.</p> <p>Ciento por ciento de los colegios y ciclos fortalecidos curricularmente en lectoescritura, matemáticas y ciencias naturales y sociales.</p> <p>Construir o adecuar 86 colegios nuevos. (30 en lotes nuevos y 56 restituidos en predios preexistentes, que constituyen el primer paso de un proceso progresivo de reconstrucción y reforzamiento de otras infraestructuras educativas que lo requieran).</p> | <p>11.540.784.918.658</p> | <p>Número de docentes de planta del Distrito profesionales y auxiliares.</p> <p>Porcentaje de colegios y ciclos fortalecidos curricularmente.</p> <p>Número de colegios construidos.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|-------------------|-------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Tasa de cobertura bruta escolar. Tasa de cobertura bruta escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. Tasa de cobertura neta ajustada escolar. Tasa de cobertura neta ajustada escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. |
| X | X | Todos estudiando. | Al desarrollo. | | | |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> | <p>Garantía del derecho con calidad y gratuidad.</p> | <p>Terminar 39 colegios que se encuentran inconclusos.</p> | <p>11.540.784.918.658</p> | <p>Número de colegios terminados.</p> |
|--|--|--|--|--|---------------------------|---|
| | <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> | <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> | | <p>890.000 estudiantes de colegios oficiales beneficiados con alimentación escolar.</p> | | <p>Número de estudiantes de colegios oficiales beneficiados con alimentación escolar.</p> |
| | <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> | <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> | | <p>100 colegios con centros de idiomas e intensificación del aprendizaje de una segunda lengua desde preescolar.</p> | | <p>Número de colegios con centros de idiomas implementados.</p> |
| | <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la ciudad.</p> | <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | | <p>90.000 estudiantes apoyados con transporte escolar casa-colegio-casa.</p> | | <p>Número de estudiantes apoyados con transporte escolar casa-colegio-casa.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Tasa de cobertura bruta escolar. Tasa de cobertura bruta escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. Tasa de cobertura neta ajustada escolar. Tasa de cobertura neta ajustada escolar en preescolar, primaria, secundaria y media. |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | |
| X | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|--|
| | | | | | | |
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la ciudad.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral.</p> | <p>Garantizar que 250.000 niños/niñas y adolescentes se beneficien con una jornada escolar de 40 horas semanales.</p> <p>Implementar en 100 colegios 40 horas semanales de clase, 50 de ellos en jornada única.</p> <p>Vincular 400 organizaciones y colectivos artísticos y deportivos a la jornada extendida.</p> | <p>1.043.921.829.660</p> <p>424.946.958.866</p> | <p>Número de niños, niñas y adolescentes con jornada de 40 horas semanales.</p> <p>Número de colegios con 40 horas semanales de clase; especificando cuantos con una sola jornada .</p> <p>Número de organizaciones vinculadas a la jornada extendida.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Tasa de trabajo infantil Número de casos identificados por explotación sexual en niños, niñas y adolescentes. Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales. |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Tasa de trabajo infantil Número de casos identificados por explotación sexual en niños, niñas y adolescentes. Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales. |
| | X | X | Todos jugando/ todos participando en espacios sociales. | | Al desarrollo. A la participación. | Tasa de deserción escolar interanual. Tasa de deserción escolar interanual por sector y nivel educativo. Tasa de repitencia. Tasa de repitencia por nivel educativo. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> | <p>Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior.</p> | <p>Garantizar que 80.000 estudiantes de grados 10 y 11 reciben educación media diversa homologable con educación superior.</p> | <p>210.000.000.000</p> | <p>Número de estudiantes de grados 10 y 11 que reciban educación media diversa homologable con educación superior.</p> |
|--|--|--|--|--|------------------------|--|
| | <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> | <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> | | <p>25.000 estudiantes que han optado por grado 12.</p> | <p>30.000.000.000</p> | <p>Número de estudiantes matriculados en el grado 12.</p> |
| | <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la ciudad.</p> | <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente y mejoramiento de la gestión sectorial.</p> | <p>100% de los colegios y direcciones locales fortalecidos con un modelo de desconcentración de la gestión.</p> | <p>214.188.788.550</p> | <p>Porcentaje de colegios y direcciones locales fortalecidos con un modelo de desconcentración de la gestión.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Matrícula sector oficial. Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |
| | | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> | <p>Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente y mejoramiento de la gestión sectorial.</p> | <p>30% de los docentes y/o directivos docentes con formación de excelencia en doctorados, maestrías y especializaciones.</p> | <p>214.188.788.550</p> | <p>Porcentaje de docentes o directivos con formación de excelencia en doctorados, maestrías y especializaciones.</p> |
|--|--|--|--|---|------------------------|---|
| | <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> | <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> | | <p>3.000 docentes beneficiados con incentivos adicionales a los hasta ahora previstos en la norma.</p> | | <p>Número de docentes beneficiados con incentivos adicionales a los hasta ahora previstos en la norma.</p> |
| | <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> | <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> | | <p>Modelo de acreditación institucional para la calidad diseñado e implementado en el 20% de los colegios de la ciudad, incluyendo instituciones oficiales y no oficiales .</p> | | <p>Porcentaje de los colegios oficiales y no oficiales que han diseñado e implementado el modelo de acreditación institucional para la calidad.</p> |
| | <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la ciudad.</p> | <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | | | | |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Matrícula sector oficial. Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |
| | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------------------|---|
| | | | | | | |
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la ciudad.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente y mejoramiento de la gestión sectorial.</p> | <p>Ciento por ciento de docentes beneficiados con programas de bienestar, salud ocupacional y perspectiva de género.</p> <p>Implementar en ciento por ciento de los colegios distritales programas integrales de ciudadanía y convivencia, lo mismo en concordancia con el Acuerdo 449 de 2010.</p> <p>Sistema de evaluación de la calidad de la educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación.</p> | <p>214.188.788.550</p> | <p>Porcentaje de docentes beneficiados con programas de bienestar, salud ocupacional y perspectiva de género.</p> <p>Porcentaje de colegios distritales con programas integrales de ciudadanía y convivencia.</p> <p>Sistema de evaluación de la calidad de la educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación diseñado e implementado.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos estudiando. | Eje 1 . Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. | Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |
| X | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |
| X | X | X | Todos estudiando. | | Al desarrollo. | Puntaje promedio en las pruebas ICFES. Indicadores de eficiencia interna. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas. | Atender diferencialmente a 32% de los niños, las niñas y los adolescentes afectados víctimas del conflicto armado, como medida que contribuya en su proceso de reparación integral y la protección integral de sus derechos. | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado residentes en la ciudad atendidos diferencialmente. | Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que se han visto afectados/as o son víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá atendidos/as integral y diferencialmente para la protección integral de sus derechos y la reparación integral. | Atender integral y diferencialmente a 13.000 niños, niñas y adolescentes afectados y víctimas de conflicto armado, como medida que contribuya en su proceso de reparación integral y la protección integral de sus derechos. | 11.000.000.000 | Número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado atendidos integral y diferencialmente con procesos de reparación y protección de sus derechos. |
|---|--|--|--|--|----------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando/ ninguno sometido a maltrato o abuso/ Todos participando en espacios sociales | Eje 1 .Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: Niños, niñas y adolescentes afectados y/o víctimas del conflicto armado. | A la protección. Al desarrollo. A la participación. | Porcentaje de personas entre 0 y 17 años desplazadas por la violencia. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------|--|
| | | | | | | |
| <p>Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Integración Social</p> | <p>Lograr que ciento por ciento de los adolescentes en conflicto con la ley penal sean incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida y garantice la finalidad protectora, educativa y restaurativa del Sistema Integral de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).</p> | <p>Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario en el SRPA.</p> | <p>Articulación de la política niños , niñas y adolescentes en conflicto con la ley y el fortalecimiento del Sistema Integral de Responsabilidad Penal Adolescente en el Distrito Capital.</p> | <p>Atender integralmente con estrategias de prevención, formación, capacitación para la generación de ingresos, trabajo con familias incluyendo seguimiento a 3.000 adolescentes con respecto a ciento por ciento de los vinculados en el Sistema Integral de Responsabilidad Penal Adolescente.</p> <p>Caracterización de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal.</p> | <p>22.540.372.651</p> | <p>Número de adolescentes inmersos en el sistema de responsabilidad penal adolescente atendidos integralmente.</p> <p>Una caracterización de adolescentes.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | | X | Adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. | Eje 1 .Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley. | A la protección. | Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años procesados por infringir la ley penal que fueron privados de la libertad. |
| | | X | Adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. | | A la protección. | Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de la libertad procesados conforme a la ley. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|-----------------------|--|
| | | | | | | |
| <p>Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Integración Social</p> | <p>Lograr que ciento por ciento de los adolescentes en conflicto con la ley penal sean incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida y garantice la finalidad protectora, educativa y restaurativa del SRPA.</p> | <p>2) Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley penal incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario en el SRPA.</p> | <p>Articulación de la política niños , niñas y adolescentes en conflicto con la ley y el fortalecimiento del Sistema Integral de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en el Distrito Capital.</p> | <p>Generar estrategias de atención diferenciales para adolescentes reincidentes en contravenciones.</p> <p>La creación de una Unidad de Atención Integral para adolescentes sancionados con privación de la libertad.</p> | <p>22.540.372.651</p> | <p>Número de estrategias formuladas.</p> <p>Una Unidad de Atención Integral para adolescentes sancionados con privación de la libertad creada.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley. | A la protección. | Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes. |
| | | X | Adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas proporcionales. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: explotación sexual comercial (ESCNNA) y la trata de niños, niñas y adolescentes. | A la protección. | Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años procesados por infringir la ley penal que fueron privados de la libertad. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de la libertad procesados conforme a la ley. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico. - Cultura.</p> | <p>1) Alcanzar un índice de ingresos brutos superior a 1 en las unidades productivas de economía popular intervenidas.</p> <p>2) Lograr que 50% de los emprendimientos por oportunidad apoyados tengan una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Incrementar 10% anual el número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) Ingresos brutos al finalizar intervención/ ingresos brutos al iniciar la intervención.</p> <p>2) Porcentaje de emprendimientos apoyados que presentan una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos.</p> | <p>120 Prestadores de Servicios Turísticos o complementarios aplicando estrategias de prevención de ESCNNA.</p> | <p>100.000.000</p> | <p>Número de prestadores de servicios turísticos o complementarios que aplican estrategias de prevención ESCNNA.</p> |
|--|--|--|---|---|--------------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando/ Ninguno sometido a maltrato o abuso. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: explotación sexual comercial (ESCNNA) y la trata de niños, niñas y adolescentes. | A la protección. | Número de casos denunciados por explotación sexual en niños, niñas y adolescentes. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> | <p>Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos del 16%.</p> | <p>Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> <p>Tasa de trabajo en adolescentes.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> | <p>Atender intersectorialmente a 23.804 niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil para restablecer sus derechos y promover su desvinculación.</p> | <p>208.465.004.581</p> | <p>Número de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil atendidos integralmente.</p> |
|--|---|--|--|---|------------------------|--|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando/ Ninguno sometido a maltrato o abuso. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: Trabajo Infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA) y la trata de niños, niñas y adolescentes, NNA discriminados por su condición de discapacidad y niños, niñas y adolescentes discriminados por razones étnicas/raciales y culturales. | A la protección. Al desarrollo. | Tasa de trabajo infantil. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan oficios de hogar por más de 15 horas a la semana. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> | <p>Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> | <p>Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> | <p>Desvinculación y prevención de 2.000 nuevos niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas de la explotación sexual y comercial en Bogotá mediante un proceso de atención especializada.</p> | <p>15.093.581.767</p> | <p>Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas de explotación sexual comercial atendidos.</p> |
|--|---|---|--|--|-----------------------|---|
| | <p>Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> <p>Tasa de trabajo en adolescentes.</p> | | <p>Garantizar en 1.319 cupos la atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</p> | | |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando/ Ninguno sometido a maltrato o abuso. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: explotación sexual comercial (ESCNNA) y la trata de niños, niñas y adolescentes. | A la protección. | Número de casos denunciados por explotación sexual en niños, niñas y adolescentes. |
| X | X | X | Todos estudiando Todos participando en espacios sociales. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: NNA discriminados por su condición de discapacidad | Al desarrollo. | Niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> | <p>Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> <p>Tasa de trabajo en adolescentes.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> | <p>Garantizar el mantenimiento de los centros Crecer y su acceso mediante el aumento de cupos a dichos centros.</p> | <p>9.954.217.176</p> | <p>Número de cupos en centros Crecer.</p> |
|--|--|--|--|---|----------------------|---|

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---------------------------------------|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos Saludables y ninguno desnutrido | <p>Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena.</p> <p>Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros.</p> <p>Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.</p> | Al desarrollo . | <p>Tasa de mortalidad infantil.</p> <p>Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA) en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años.</p> <p>Tasa de mortalidad por neumonía en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>Número de casos de morbilidad por IRA (Infección Respiratoria Aguda) en menores de 5 años.</p> <p>Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.</p> |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> | <p>Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> | <p>Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> | <p>Ampliar la asignación de cupos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los centros Crecer.</p> | <p>9.954.217.176</p> | <p>Número de cupos en centros Crecer para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.</p> |
|--|---|---|--|--|----------------------|---|
| | <p>Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> <p>Tasa de trabajo en adolescentes.</p> | | <p>Implementar estrategias para apoyar y proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas de intimidación y acoso escolar con la participación de la comunidad educativa.</p> | | <p>Estrategias de apoyo y protección implementadas.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|---|---|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos Saludables y ninguno desnutrido. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Componente 7. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. NNA discriminados por su discapacidad. | Al desarrollo. | Niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. |
| X | X | X | Todos estudiando/ Ninguno sometido a maltrato o abuso. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. | Al desarrollo. A la protección. | Maltrato en niños, niñas y adolescentes. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| | | | | | | |
|--|---|---|--|--|-----------------------|---|
| | | | | | | |
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> | <p>Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> | <p>Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> | <p>Adecuar la infraestructura de los centros Crecer para las personas con discapacidad.</p> | <p>66.894.754.393</p> | <p>Número de centros Crecer adecuados para las personas con discapacidad.</p> |
| | <p>Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> <p>Tasa de trabajo en adolescentes.</p> | | <p>Atender integralmente a 8.864 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, como acción preventiva.</p> | | <p>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación en y de vida en calle atendidos.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|---|--|---|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| | X | X | Todos saludables y ninguno desnutrido. | <p>Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros.</p> <p>Componente 7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.</p> | Al desarrollo. | Niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. |
| | X | X | Ninguno sin familia/ Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando. | <p>Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena.</p> <p>Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros.</p> | <p>A la vida y la supervivencia.</p> <p>Al desarrollo.</p> <p>A la protección.</p> | Número estimado de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> | <p>Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> | <p>Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> | <p>Diseñar e implementar una estrategia de cero tolerancia a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, contra el castigo físico y que promueva la denuncia frente a los delitos sexuales, violencia intrafamiliar, emocional y física.</p> | <p>21.000.000.000</p> | <p>Estrategia diseñada e implementada.</p> |
|--|---|---|--|---|-----------------------|---|
| | <p>Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> <p>Tasa de trabajo en adolescentes.</p> | | <p>Protección integral a 979 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de calle.</p> | <p>13.824.740.000</p> | <p>Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de calle protegidos.</p> |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|--|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando/ Ninguno sometido a maltrato o abuso. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos: niños, niñas y adolescentes afectados y/o víctimas del conflicto armado. | A la protección. Al desarrollo. A la participación. | Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia. Maltrato en niños, niñas y adolescentes. |
| | X | X | Ninguno sin familia Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. | Al desarrollo. | Número estimado de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. |

Parte I

Tabla No. 1. Programas, proyectos, metas y recursos. Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes

| Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. | Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad. | Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas. | Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes. | Atender la salud mental de niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto, la violencia y la ESCNNA. | 18.904.711.164 | Número de niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto, la violencia y la ESCNNA atendidos en su salud mental. |
|---|---|---|---|---|----------------|--|
| | Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital. | Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital. | | Atender integralmente a 8.864 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, como acción preventiva. | 53.070.014.393 | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación en y de vida en calle atendidos. |
| | Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%. | Tasa de trabajo en adolescentes. | | | | |

| Grupo poblacional beneficiado | | | Objetivo de Política Nacional | Política Distrital de Infancia y Adolescencia (2011 - 2021) | Sistema de Monitoreo de Infancia y Adolescencia Distrital (Decreto 031 de 2007) | |
|-------------------------------|----------|--------------|---|--|---|--|
| Primera infancia | Infancia | Adolescencia | | | Categorías de derecho estrategia Hechos y Derechos | Indicadores Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia 2012 |
| X | X | X | Todos saludables. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 3. Creciendo Saludables. | A la vida y la supervivencia. Al desarrollo. A la protección. | Número de casos notificados de violencia intrafamiliar en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y tipo de violencia. Maltrato en niños, niñas y adolescentes. |
| | X | X | Ninguno sin familia Ninguno sometido a actividad perjudicial/ Todos estudiando. | Eje 1. Niños, niñas y adolescentes en Ciudadanía Plena. Componente 1. Ciudad, familias y ambientes seguros. | A la vida y la supervivencia. Al desarrollo. A la protección. | Número estimado de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. |

Parte I



Artículo 23. DEFINICIÓN Y ALCANCE

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana reconoce la necesidad urgente que tiene el Distrito de superar el modelo de ciudad depredador del medio ambiente aplicando un enfoque de ecourbanismo. Las políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y gestión del riesgo estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, combinando reasentamiento y adecuación, para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que reduzcan el consumo de suelo, agua, energía y materiales, y minimicen el impacto sobre el medio natural.

Se buscará reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reutilizados en el largo plazo.

Se aplicará un concepto de vida urbana sostenible en el cual la basura no es algo que hay que desaparecer sin importar el costo social o ambiental, y se dará importancia a la premisa básica de la separación en origen que consiste en que cada ciudadano separe los residuos reciclables de los que no lo son. Dentro de este concepto, también se buscará mejorar el tratamiento de los escombros que se producen en la ciudad por los procesos de construcción, reincorporándolos al ciclo productivo y utilizándolos para la recuperación ambiental y paisajística de canteras, minas y áreas deterioradas.

Artículo 24. OBJETIVOS

1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la ciudad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la ciudad. La gobernanza del agua partirá de considerar una visión integral de cuenca para el río Bogotá, sus afluentes y demás cuerpos de agua, en un sistema que integra el agua superficial, freática y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo.

Se buscará, además, la generación de espacio público verde como una oportunidad para mejorar la capacidad de absorción hídrica del tejido urbano; la reducción del endurecimiento de las superficies; y la disminución de la radiación solar emitida por la ciudad.



2. Construir un sistema de movilidad con enfoque ambiental y humano. Se promoverá que las necesidades básicas de movilidad y acceso de las personas al transporte en la ciudad se cumpla de manera segura y eficiente, consistente con la salud humana y el ecosistema, atendiendo las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en los niveles generacional y de discapacidad.

La movilidad sostenible debe ser alcanzable mediante la oferta de alternativas modales e implementación de acciones que limiten las emisiones y los desperdicios, optimizando el consumo de recursos (no renovables y renovables), reutilización y reciclaje de sus componentes y minimizando la producción de ruido y contaminación visual.



3. Reducir la vulnerabilidad de la ciudad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo, hacer más eficiente y humana la atención de los desastres.

4. Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la ciudad. Contribuir, desde lo cultural, a la construcción y consolidación de un nuevo modelo de ciudad y formas de hacer gestión pública, que propendan por el reconocimiento y promoción de imaginarios, representaciones, prácticas culturales y percepciones que generen comportamientos sostenibles y sustentables de ordenación y planeación del territorio que permitan superar los factores de segregación socioespacial.

5. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la ciudad. Se promoverá el cambio en la cultura del tratamiento de las basuras, mediante el reciclaje y la reutilización de desechos, y los escombros para que la producción de basuras en la ciudad tenga un nivel que permita la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

6. Mejorar las condiciones ambientales y sanitarias en las veinte localidades de Bogotá D.C, favoreciendo la calidad de vida y la salud de la población.

7. Consolidar el proceso de integración de Bogotá con la región. Adoptar acciones de planificación concertadas, las cuales garanticen el respeto y protección de las estructuras sociales y ambientales regionales existentes, propendiendo por la convergencia en términos de calidad de vida de todos los habitantes de la región.

Artículo 25. ESTRATEGIAS

Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:

1. Iniciar las acciones dirigidas a la renaturalización de cuerpos de agua, la reubicación y control de usos no permitidos y la recuperación de áreas forestales.

2. Fortalecer la institucionalidad regional con el fin de contar con la capacidad de planear e intervenir en forma concertada el territorio para avanzar hacia la integración regional y promover la convergencia en las condiciones de calidad de vida entre Bogotá y la región.



3. Se seguirá atendiendo lo establecido en el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en lo relacionado con la adquisición y mantenimiento de zonas de conservación de recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales, la cual señala que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

4. Avanzar en el proceso de integración regional, en el marco de la legislación nacional vigente, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca y otros territorios vecinos, mediante el fortalecimiento de acciones concertadas con las autoridades e instancias de planeación regional, en materia de ordenamiento territorial, seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina, protección de ecosistemas estratégicos y del sistema hídrico regional, armonización tributaria, armonización de las políticas de vivienda, manejo de residuos y provisión de servicios domiciliarios, movilidad con prevalencia en la introducción del modo férreo, ciencia, tecnología e innovación, seguridad ciudadana y gestión integral de riesgos. Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la ciudad.

5. Introducir cambios en la tecnología de los diferentes modos de transporte, ajustes en los esquemas de operación de los sistemas de transporte público colectivo procurando la implementación de energías alternativas y generar las condiciones de infraestructura y seguridad para la implementación de los modos no motorizados de transporte. Realizar acciones para recuperar la malla vial local e interlocal.

6. Dar prioridad al transporte masivo y colectivo para reducir los costos y tiempos asociados con la movilidad de las personas, e implementar la puesta en marcha de un sistema multimodal que introduce el modo férreo en sus distintas modalidades, el cable aéreo y prioriza los modos no motorizados. Se promoverá la implementación de proyectos de formación cívica sobre las responsabilidades ciudadanas que se requieren en la óptima operación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

7. Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales en los ámbitos rural y urbano, mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos territoriales y redes distritales de arborización urbana, restauración ecológica y protección de los ecosistemas del Distrito.

8. Regularizar y formalizar el reciclaje, dignificar el trabajo de la población recicladora de la ciudad y fomentar su organización empresarial autosostenible. Diseñar e implementar un modelo de gestión eficiente y sostenible de los escombros que produce la ciudad, mediante un esfuerzo público-privado que incorpore tecnologías modernas para el aprovechamiento de los escombros.

9. Gestionar la salud ambiental mediante el fortalecimiento de la autoridad ambiental y sanitaria, con base en la implementación de un modelo de acción intersectorial, un sistema de información eficiente, cualificación del talento humano, capacidad organizativa de la sociedad civil, autorregulación y responsabilidad social y empresarial. Así mismo, promover una cultura de protección de la fauna doméstica y silvestre partiendo de reconocer los avances internacionales sobre derecho animal.



Artículo 26. PROGRAMA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA

Recuperar la estructura ecológica y los espacios del agua como elementos ordenadores del territorio, que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad que se deriva del cambio climático, a partir de la apropiación social y ambiental.

Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas esenciales de los componentes de la estructura ecológica de los cuales depende la vida de las personas. Garantizar su conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio. Consolidar estrategias regionales de adaptación al cambio climático que garanticen la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua.

El programa considerará el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro ambiental que afectan el medio natural y en consecuencia la salud de las personas. Por ello, se enfocará en proteger, restaurar y renaturalizar en forma integral los cuerpos de agua, primordialmente el río Bogotá y sus afluentes; consolidar del corredor ecológico Cerros Orientales y los páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque, recuperando las condiciones naturales de la cobertura forestal, el nivel del agua y mantos acuíferos, mediante la conservación del régimen hidrológico y la prevención de la erosión del suelo. Así mismo, el control a la ocupación de las zonas de desborde o aliviadero en las temporadas invernales, el manejo y conservación de las riberas de manera natural, evitando las canalizaciones y respetando las áreas de ronda.

Las intervenciones serán de carácter integral y se estructurarán en torno a la gestión del riesgo y al reordenamiento del territorio en el largo plazo, a fin de enfrentar las consecuencias de la afectación que ha sufrido el sistema hídrico de la ciudad y enfrentar la variabilidad climática.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá. Realizar monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores que afectan la calidad del agua de los afluentes del río Bogotá. Se ejecutará el plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se replanteará el modelo y las estrategias de descontaminación de agua tratada y vertida al río en beneficio de la región.

2. Recuperación y renaturalización de los espacios del agua. El proyecto intervendrá elementos relevantes de la estructura ecológica con acciones institucionales integrales de recuperación ecológica y paisajística de ríos, quebradas y humedales, habilitación de espacio público en suelos de protección, saneamiento hídrico y restitución de predios. Todo ello enmarcado en una estrategia integral de apropiación ambiental de los espacios verdes y ordenamiento del territorio.

3. Franjas de transición para los bordes urbano-rurales. Construir una ciudad más compacta implica actuar sobre los bordes urbano-rurales, desarrollando estrategias ambientales, sociales e institucionales que permitan contener el crecimiento urbano. Para ello se formularán modelos que orienten y regulen el tipo de ocupación en las franjas de transición entre lo urbano y lo rural, reconociendo su complejidad y buscando la protección de los espacios del agua y de la cultura campesina. Se realizarán intervenciones públicas con participación social para consolidar corredores ecológicos, ecobarrios y ecoveredas en franjas de transición estratégicas.



4. Control ambiental del suelo de protección, de áreas intervenidas por minería y áreas susceptibles de ocupación ilegal.

Implementar medidas de seguimiento, control y vigilancia para prevenir la ocupación indebida de las áreas protegidas, y proteger la vida de las poblaciones que buscan asentarse en zonas de alto riesgo no mitigable. La actividad minera será regulada al ciento por ciento, mediante los instrumentos de control de competencia distrital buscando la recuperación morfológica y ambiental para la incorporación de estas áreas a la estructura urbanística de la ciudad.

5. Apropiación ambiental y gobernanza del agua.

Desarrollar procesos pedagógicos y de formación de mediano y largo plazo, que modelen una nueva ética ambiental y hagan de Bogotá un aula que reconozca y revalorice los diferentes territorios ambientales. Se busca una cultura ambiental en torno al agua para que la ciudadanía comprenda y actúe en procesos de adaptación frente al cambio climático. La propuesta busca desarrollar nuevos esquemas de relacionamiento entre la ciudadanía y el Estado, mediante una planeación participativa del territorio y la administración de áreas estratégicas del suelo de protección.



6. Conocimiento para el uso sostenible de la biodiversidad.

Acompañar técnicamente a las familias campesinas para la reconversión de sus sistemas productivos, la ordenación ambiental predial y el mejoramiento de la seguridad alimentaria en áreas rurales, con la aplicación de investigaciones y procesos de innovación social en el marco de la adaptación al cambio climático y la gobernanza del agua. Se consolidará al Jardín Botánico José Celestino Mutis, como centro líder en investigación científica aplicada y gestión del conocimiento sobre la dinámica de los ecosistemas alto andinos y de páramo.

Artículo 27. PROGRAMA ESTRATEGIA TERRITORIAL REGIONAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Definir líneas estratégicas de acción y portafolios de proyectos de mitigación y adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático hacia la reducción de la vulnerabilidad ecosistémica e hídrica del Distrito Capital y su entorno regional. Este proyecto implica la creación de espacios interinstitucionales que en su funcionamiento adopten decisiones soportadas en sistemas de información y monitoreo a partir de proyectos piloto de carácter regional y estudios actualizados en torno a: escenarios y variabilidad climática, estado y vulnerabilidad del recurso hídrico y de los ecosistemas, estimaciones de gases efecto invernadero, estrategias de educación, comunicación y sensibilización de actores sociales e institucionales y conocimiento integrado del riesgo regional.

En este contexto, el Distrito impulsará la consolidación de estrategias regionales orientadas a garantizar la sostenibilidad de servicios ambientales y la gobernanza del agua, prioritariamente en los Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque. Así mismo, se enfatizará en el conocimiento e información integral y simultánea sobre la dinámica del agua en el ámbito regional y su interacción con el medio natural y las actividades socioeconómicas de Bogotá y la región, en términos de oferta hídrica, demanda, calidad, uso y disponibilidad, para la toma de decisiones asociadas a la ordenación del territorio.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático. Definir líneas estratégicas de acción y portafolios de proyectos de mitigación y adaptación frente



a la variabilidad y el cambio climático en lo regional y distrital. Implica espacios interinstitucionales en funcionamiento tomando decisiones soportadas en sistemas de información y monitoreo a partir de proyectos piloto de carácter regional y estudios actualizados en torno a: escenarios y variabilidad climática, estado y vulnerabilidad del recurso hídrico y de los ecosistemas, estimaciones de gases efecto invernadero, estrategias de educación, comunicación y sensibilización de actores sociales e institucionales y conocimiento integrado del riesgo regional.

2. Páramos y biodiversidad. Concertar estrategias regionales orientadas a garantizar la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua, frente a la conservación de cerros y páramos, prioritariamente en los Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque, con la participación activa de los municipios vecinos, las corporaciones autónomas regionales, la unidad administrativa especial de parques nacionales y los sectores productivos. Las acciones con impacto distrital y regional incluyen el fortalecimiento de los esquemas de administración de las áreas protegidas, procesos de restauración de espacios naturales que promueven la conectividad ecológica regional, el control de especies exóticas e invasoras, el desarrollo de procesos de reconversión agroecológica con comunidades campesinas, y la construcción de un modelo y un espacio que permitan valorar los servicios ambientales con énfasis en la oferta hídrica y la adaptación al cambio climático.

3. Disminución de emisiones de CO₂. Avanzar en la sustitución del uso de combustibles fósiles que genera emisiones de CO₂ a la atmósfera mediante la creación del Registro Distrital de emisiones.

Artículo 28. PROGRAMA DE MOVILIDAD HUMANA

Movilidad humana dará prioridad en el siguiente orden: a las y los peatones, las y los ciclistas, al transporte masivo sobre el vehículo particular y a la introducción de la energía eléctrica en el transporte masivo, con el fin de reducir emisiones y de esta manera contribuir a mitigar el cambio climático y a disminuir las causas de las enfermedades cardiorrespiratorias que afectan especialmente a las niñas, los niños y adultos mayores. Esta prioridad además ayudará a disminuir los niveles de accidentalidad.

Mejorar las condiciones de la movilidad de las ciudadanas y ciudadanos mediante un sistema de transporte público masivo con equidad, calidad, más limpio y seguro. El sistema integrado de transporte será intermodal, es decir, incluye todas las formas, integra lo urbano, rural y regional con las redes de ciclorrutas, las actuales y nuevas troncales del componente flexible, la red férrea, los cables aéreos; complementado con la promoción de medios más sostenibles como caminar o desplazarse en bicicleta.

El cambio del modelo de transporte tiene en cuenta la peatonalización de algunas zonas de la ciudad; la delimitación continua de una red de ciclorrutas en las vías para posibilitar la llegada a múltiples destinos como: universidades, colegios, campos deportivos, espacios culturales, entre otros. Esto permitirá incrementar el uso de la bicicleta en la ciudad. Así mismo, identificará puntos de integración donde se requiere interconexión entre los diferentes modos y medios de transporte para asegurar nodos de conexión al interior del sistema urbano.

Las intervenciones en el sistema de movilidad están orientadas a fortalecer la estrategia de ordenamiento territorial del Distrito, en coherencia con la perspectiva regional; a reconocer



las diferentes necesidades de los grupos poblacionales, en especial niños y niñas, mujeres y población en condición de discapacidad y el papel especial del derecho a la movilidad en garantizar la seguridad y accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas en condición de vulnerabilidad.

La infraestructura para el desarrollo urbano promoverá la transparencia en la contratación, evitando la concentración en pocos contratistas de las obras públicas. Por el contrario, se permitirá la libre competencia y la inclusión de proponentes de diferentes niveles de acuerdo con la magnitud y escalas de intervención en la ciudad. Además se generarán incentivos en aquellas propuestas que contengan el manejo y reciclaje de escombros en el lugar de intervención, así como la inclusión de nuevos materiales y tecnologías amigables con el ambiente, que mejoren los tiempos de ejecución de las obras en la ciudad.



En el desarrollo de los proyectos de infraestructura se garantizarán las condiciones de accesibilidad a los ciudadanos en especial a personas con discapacidad y grupos etarios tanto en el proceso constructivo como en el proyecto definitivo, de manera que se facilite el acceso de todos los ciudadanos a las infraestructuras y servicios de la ciudad.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Construcción e integración de la red férrea como eje estructurador del sistema de transporte público. Para que la ciudadanía disponga de un servi-

cio de transporte público con calidad, equidad y ambientalmente sostenible, se prevé construir e integrar las siguientes redes de transporte:

La red de metro pesado que tendrá una longitud de 41.05 kilómetros, incluyendo la posibilidad de extensión hacia la zona noroccidental de la ciudad, La primera línea de metro pesado tiene una longitud de 29.05 kilómetros, cuyo trazado está previsto desde el Portal Américas hasta la calle 127 y se tiene programado construir los primeros cinco kilómetros en 2015.

La red de metro ligero comprende un anillo férreo urbano con una longitud de 78.3 kilómetros conformado por los corredores férreos existentes: del norte (NQS), el corredor de occidente desde la Carrera Séptima por calle 13, hasta la Avenida Ciudad de Cali. Por el borde oriental, un corredor sobre la Carrera Séptima, iniciando desde el Portal 20 de Julio hasta la calle 193, cruzando al occidente sobre la Avenida San José (calle 170) donde se conecta con la Avenida Longitudinal de Occidente, hasta el Portal de Las Américas. Se tiene proyectado construir 44,1 kilómetros en este período, sobre la Carrera Séptima desde la calle 193 al portal 20 de Julio, y la conexión sobre el anillo férreo desde la NQS hasta la Estación de la Sabana, pasando por el Kilómetro 5, extendiendo 3.6 kilómetros hasta la Avenida Ciudad de Cali.

Esta red se complementa con dos líneas de cable que conectarán zonas de la ciudad de difícil acceso a la red de transporte público masivo: Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar y Moralba en la localidad de San Cristóbal.

2. Ampliación e integración de troncales. Con el fin de aumentar la conectividad y cobertura dentro del sistema de transporte masivo y de disminuir los tiempos de viaje, se tiene previsto ampliar e integrar la infraestructura de las troncales actuales con las nuevas, es decir, la



construcción de la Troncal de la Avenida Boyacá, desde Yomasa hasta la Avenida San José (calle 170) con Autopista Norte y desarrollar los estudios y diseños para la construcción de la Troncal de la Avenida carrera 68, desde el Portal Tunal hasta la Autopista Norte y la Avenida España entre la Autopista Norte y la Carrera Séptima. Adicionalmente, se construirán nuevas conexiones sobre la red troncal existente: Avenida Américas entre Puente Aranda y NQS, Avenida Villavicencio entre Portal Tunal y NQS, Extensión Troncal calle 80 entre el Portal y el límite del Distrito, adecuación del tramo entre Molinos y el Portal de Usme, extensión de la Troncal Caracas entre el Portal de Usme y Yomasa, ampliación de los portales y patios del Norte y Tunal y ampliación de las estaciones Fase 1 y 2.

Como proyecto prioritario se invertirá en la adecuación de la infraestructura de las troncales Caracas y Autopista Norte, las cuales presentan un alto deterioro que va en detrimento de la calidad del servicio a los usuarios.



3. Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). Para avanzar hacia el objetivo de ofrecer un óptimo servicio de transporte público zonal, entrará en operación, de manera gradual y a partir de 2012, el SITP, planteando como meta la implementación total a finales de 2013. La ciudad debe avanzar hacia la consolidación e integración efectiva del Sistema, incluyendo todos los modos de transporte. Este Sistema deberá contar con equipamientos de transporte que organicen las actividades alrededor de la operación asociadas a la flota, garantizando buenas prácticas de manejo ambiental y urbano. Adicionalmente, se dotará la ciudad de puntos de intercambio modal y paraderos para facilitar y promover el uso eficiente de los diferentes modos de transporte en un marco de integración.

4. Estrategia Funcional para la Integración Regional del transporte de carga y movilidad.

Promover la integración regional y las acciones conjuntas entre el Distrito y la Gobernación de Cundinamarca para avanzar de manera decidida en la conformación del sistema de transporte urbano regional. El Distrito Capital adelantará la construcción de la infraestructura vial arterial e intersecciones viales, con el objetivo de conectar los puntos de acceso de la ciudad, las zonas de abastecimiento, los centros de actividad logística con las áreas prioritarias de actividad industrial y comercial.

5. Implementación de la Red de Estacionamientos en el marco del SITP. Comprende la estructuración para dotar de estacionamientos de alta capacidad en el área de influencia de los puntos de integración del servicio de transporte público así como la implementación de zonas para Parqueo en Vía en la ciudad y medidas de administración de la demanda.

6. Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia, local y rural). Se avanzará decididamente en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras viales y de espacio público con el propósito de ampliar y cualificar la infraestructura para mejorar la movilidad en zonas con mayor densidad poblacional; mejorar la conectividad de áreas con altos niveles de concentración de actividades económicas, educativas, recreativas y culturales; y mejorar la accesibilidad a zonas de la periferia urbana y poblados rurales. Se avanzará especialmente en el mantenimiento y construcción de vías, puentes vehiculares y peatonales, pontones, intersecciones y andenes.

7. Construcción de Redes de las Empresas de Servicios Públicos asociada a la infraestructura vial. Construcción y conservación de redes de servicios públicos de acueducto, alcantari-



llado y telecomunicaciones, en el marco del desarrollo de las obras de infraestructura del transporte, movilidad y espacio público.

8. Ampliación y optimización de la Red de Ciclorrutas y promoción del uso de la bicicleta.

Construir e integrar la red de ciclorrutas con la infraestructura del sistema de transporte público masivo en concordancia con grupos poblacionales, cuyos patrones habituales de viaje lo posibiliten y asociadas estratégicamente a la red de metro pesado y de metro ligero y a la red troncal. Se busca generar una red de ciclorrutas conectada entre sí, y que responda a las necesidades de la movilidad local, generando equidad y sostenibilidad ambiental además de incentivar y promover el transporte no motorizado.



9. Construcción, operación y conservación del espacio público peatonal.

Desde una perspectiva integral, construir y conservar andenes y demás elementos de espacio público con el propósito de satisfacer la fracción de viaje que realizan los ciudadanos en este modo y promover los viajes no motorizados de una forma segura.

10. Cultura integral para la movilidad y la seguridad vial.

El enfoque de la Bogotá Humana exige un cambio cultural en la gestión de la movilidad en la ciudad. Para lograr lo anterior se adelantarán acciones con el fin de direccionar las formas de uso de la infraestructura y la oferta del sistema de movilidad, de manera que se incida en las dinámicas sociales y los comportamientos individuales que los usuarios despliegan cotidianamente

sobre ellas, bajo una perspectiva de corresponsabilidad en el comportamiento humano, donde debemos hacer parte del problema y de la solución, por convicción y no solo por obligación.

11. Movilidad humana informando y participando. La interacción entre los ciudadanos y el Programa de Movilidad Humana es fundamental y deberá ser permanente. Como soporte a esta actividad la información es uno de los insumos a partir de los cuales se construirá y fortalecerá esta interacción. En respuesta a esta demanda, se formularán proyectos asociados con tecnología y producción de información los cuales en su estructuración incorporan componentes enfocados a la creación o mejoramiento de los canales de comunicación, uso de programas libres e interacción que buscan fortalecer el vínculo entre la Secretaría y la ciudadanía en general.

12. Red de soporte para la prestación de servicios para una movilidad humana. Como parte de las estrategias que se plantean para mejorar la movilidad en la ciudad y avanzar hacia una Bogotá más humana se fortalecerán las acciones de modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control del tránsito, la óptima operación e implementación de los dispositivos de control de tránsito tales como señales y semáforos, además del uso adecuado de las vías en el momento de una intervención mediante los Planes de Manejo de Tráfico ya sea por la realización de obras en redes de servicios públicos o de infraestructura. Así mismo se hace necesario adelantar un efectivo control en vía y generar procesos que permitan mejorar y optimizar los servicios de trámites de tránsito. En el entendido de que la prestación de servicios para la movilidad humana debe ser integral, la Administración Distrital mejorará y afianzará canales y dispositivos de comunicación, información y orientación en procesos administrativos que le permitan al ciudadano acercarse al sector y dirimir conflictos legales o fiscales que pueda tener pendientes con la ciudad.



Parágrafo primero. El trazado definitivo de las redes de metro ligero y metro pesado estará supeditado en todo caso a los estudios técnicos de diseño.

Parágrafo segundo. El alcalde presentará al Concejo de Bogotá en un término no mayor de 6 meses un proyecto de acuerdo para definir y poner en funcionamiento el modelo de gestión y administración del SITP del que es parte el modo férreo. Mientras se expide el acuerdo a que se refiere este parágrafo se autoriza a la empresa Transmilenio S.A. para diseñar y gestionar el proyecto de implantación del SITP y el modo férreo en la ciudad y la región, en todas sus fases y modalidades.

Artículo 29. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Está dirigido a la reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. Se orienta hacia la prevención de riesgos, mediante la intervención integral del territorio en riesgo inminente, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad e incrementar su resiliencia y el fortalecimiento de las entidades en la gestión del riesgo.

Busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación.

Pretende consolidar un sistema distrital de gestión del riesgo en el que se integren los diferentes sectores y se fortalezca la estrategia financiera y la gestión local del riesgo mediante de procesos de participación ciudadana, para avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo. Se realizarán intervenciones integrales preventivas y correctivas en zonas de ladera y quebradas, como obras de mitigación y reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Se integrará un centro único de emergencias con el cuerpo oficial de bomberos modernizado, con cuerpos de voluntarios integrados al sistema, y con sistemas integrados de información y comunicación eficientes.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Territorios menos vulnerables frente a riesgos y cambio climático con acciones integrales. Actualizar la información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos, necesario para la toma de decisiones en temas de ordenamiento territorial, sectoriales e intervenciones estratégicas que incluyan adicionalmente los escenarios de variabilidad y cambio climático. Reducir los riesgos existentes en sitios críticos del territorio a partir del diseño e implementación de acciones integrales para proteger la vida, la vivienda, la infraestructura y los equipamientos sociales y comunitarios. Se promoverá la conformación de zonas para la amortiguación de crecientes del río Bogotá y sus afluentes, en áreas inundables aun no ocupadas por el desarrollo urbano de la ciudad.

2. Poblaciones resilientes frente a riesgos y cambio climático. Generar capacidades en la población para la autogestión de los riesgos, el ejercicio de la corresponsabilidad y la ocupación segura y sostenible del territorio. Las acciones o estrategias se relacionarán con la promoción y fortalecimiento de organizaciones institucionales, sociales y comunitarias, la



participación comunitaria en la implementación de procesos de mitigación del riesgo y sistemas de alerta temprana, así como en la sensibilización e información pública que permita generar cambios culturales dirigidos a la prevención y adaptación al cambio climático. Este proyecto incluye acciones para proteger la vida de las familias afectadas en situación de emergencia o en alto riesgo no mitigable, ya sea mediante procesos de reubicación de viviendas o de la implementación de otras alternativas diseñadas por la Administración Distrital.

3. Fortalecimiento del sistema distrital de gestión del riesgo. Transformar el Sistema distrital para la prevención y atención de emergencias en el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo (SDGR) articulado institucional y territorialmente bajo los principios de la participación, desconcentración y descentralización. Se realizarán acciones como la puesta en marcha del Centro Único de Emergencias en Bogotá con capacidades suficientes para prestar atención integral a todos los ciudadanos y la integración de un sistema oficial de información y comunicación para la gestión del riesgo. En este proyecto se vinculan las acciones de ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria previstas en el programa Territorios Saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. El Sistema Distrital de Gestión del Riesgo se articulará con los Sistemas de Información y Comunicación y con el Sistema (SIES).

4. Gestión integral de riesgos y estabilidad de terreno en torno a la red de movilidad. Solucionar integralmente los puntos de la ciudad que presentan problemas de deslizamiento, desbordamiento y empozamiento de agua, asociados a la red de movilidad de la ciudad para garantizar la estabilidad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios y transeúntes.

Parágrafo. El Distrito destinará partidas presupuestales en el cuatrienio con el fin de garantizar los estímulos en educación, vivienda, servicios públicos e impuestos y seguridad social para el personal que preste sus servicios de manera voluntaria y sin ninguna remuneración en las entidades u organizaciones que la ley y sus decretos reglamentarios determinen. Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 1505 de 2012.

Artículo 30. PROGRAMA BASURA CERO

Se orienta a minimizar el impacto de los escombros y los residuos sólidos, incluyendo los especiales y peligrosos, generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos. Implica un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo. Comprende acciones de estímulo a la producción de bienes de consumo reutilizables o biodegradables, construcción de una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario. Las acciones se dirigen hacia cumplir en el mediano y largo plazo, la meta de reducir la generación de basuras, elevar de manera constante la cantidad de residuos aprovechados y suprimir la segregación social, la discriminación ambiental y la depredación del ambiente causados por la estructura actual del servicio de aseo.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Estrategia de producción sostenible. Reducir las basuras generadas mediante la sustitución de los insumos y productos finales por recuperables o biodegradables, con la elaboración de diagnósticos y la concertación de convenios o acuerdos sectoriales de producción limpia con gremios e industrias productoras.



2. Cultura de reducción de basuras y separación en la fuente. Formar y sensibilizar de los ciudadanos y las ciudadanas usuarios de servicio de aseo, mediante campañas masivas sobre los beneficios del reciclaje, la separación en la fuente y la disposición diferenciada de residuos sólidos. Se incluyen intervenciones diferenciadas según tipo de usuario: colegios y universidades, hogares, conjuntos residenciales, negocios y locales comerciales e industrias. Con los medios institucionales y comunitarios se definirá con la ciudadanía el día del buen vecino con el propósito de convocar a los bogotanos y las bogotanas a reciclar y a mejorar sus frentes, fachadas, andenes y entorno barrial.

3. Modelo de reciclaje para Bogotá. Regularizar y formalizar el reciclaje como componente del servicio de aseo, a cargo de empresas integradas y administradas por organizaciones de recicladores de oficio, generando procesos de inclusión de esta población.

El proyecto pretende implementar un diseño técnico y financiero del modelo de reciclaje, que articula las rutas de recolección diferenciada, los centros de acopio y los parques industriales de transformación de residuos sólidos recuperados. Como parte integral de este modelo, se busca organizar a los recicladores de oficio y acompañarlos en el proceso de creación de empresa, regularizando y formalizando el proceso de reciclaje como un componente del servicio de aseo a cargo de empresas de recicladores.

4. Aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario. Maximizar el aprovechamiento final y reducir al mínimo los residuos sólidos

dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad, el proyecto busca seleccionar e incorporar tecnologías de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos como el compostaje, biogás y generación energética, entre otros.

5. Escombros cero. Diseñar e implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad, propendiendo por la mayor recuperación y reincorporación al proceso constructivo de la ciudad y por la utilización de plantas de reciclaje.

La Administración Distrital adoptará mecanismos de seguimiento, control y vigilancia para garantizar que todos los generadores de escombros, públicos y privados, adopten medidas para dar un adecuado manejo a los escombros generados, incluida la separación en la fuente. Entre las medidas, se podrá solicitar un Plan de Manejo de Escombros generados como requisito para la expedición de la respectiva licencia de construcción o remodelación, y las demás medidas que se consideren pertinentes. También se establecerá en los contratos de obra pública, que una inadecuada disposición de los escombros será causal de la terminación del contrato, sin detrimento de las demás acciones legales.

6. Gestión integral de residuos especiales y peligrosos. Diseñar e implementar un modelo eficiente y autofinanciable para el manejo de los residuos sólidos especiales y peligrosos, con el compromiso de los generadores y usuarios, a partir de la caracterización de estos residuos y realizar su implementación público-privada.

La Administración Distrital realizará el seguimiento, control y vigilancia mediante actos administrativos para evitar la mala disposición de los residuos sólidos especiales y peligrosos.



Parágrafo. El esquema de metas presentado a la Corte Constitucional, en cumplimiento del Auto 275 del 19 de diciembre de 2011 y avalado por el Auto de 19 de Abril de 2012, será cumplido por la administración como parte del Programa Basura Cero.

Artículo 31. PROGRAMA BOGOTÁ HUMANA AMBIENTALMENTE SALUDABLE

El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a partir de la implementación de las ocho líneas de intervención del plan distrital de salud ambiental, y del mejoramiento de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes de la ciudad.

Se implementará la política pública de protección de la fauna doméstica, para mejorar la situación de estos animales y generar conciencia sobre la necesidad de su protección y cuidado, en el marco de la salud ambiental de la ciudad, y se orientará la articulación de acciones entre las diferentes secretarías y sectores relacionados, con el fin de avanzar en la protección de los animales de la ciudad.

Los proyectos de este programa son:

1. Salud ambiental. Contribuir a la preparación de la ciudad y de la región central del país para afrontar el cambio climático y global, desde una perspectiva de transformación de las condiciones sanitarias y socioambientales de los

territorios del Distrito Capital, afectando positivamente la vulnerabilidad de los bio-sistemas, y el agotamiento de recursos vitales; previniendo la contaminación del agua, controlando la industria intensiva, la urbanización expansiva, la contaminación atmosférica vehicular e industrial; al igual que la exposición a sustancias químicas, la contaminación radiactiva y electromagnética, y los accidentes de tránsito.

2. Mejor ambiente para Bogotá. Monitorear, controlar, hacer seguimiento y evaluar en forma permanente los factores de deterioro que afectan el ambiente urbano y en consecuencia la salud de la población del Distrito Capital. Implica acciones coordinadas desde el plan decenal de descontaminación del aire de Bogotá para disminuir la contaminación generada por material particulado (PM10) y generar las condiciones para el monitoreo de PM2.5 en la ciudad, así como los niveles de contaminación sonora, y la contaminación visual en sectores críticos de las localidades.

3. Bogotá Humana con la fauna. Promover la protección de la fauna doméstica con la construcción e implementación de una política pública, que permita adecuar albergues para el manejo y protección de caninos, felinos y especies mayores, optimizar los procesos de salud pública, promover estrategias de educación y comunicación que integren acciones y estrategias que permitan dignificar la vida animal, fomentar nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes formados en una ética ambiental, y garantizar la protección y el derecho al bienestar de los animales en el Distrito Capital. Implementar el proyecto con la participación activa de las organizaciones sociales líderes en protección animal que integren acciones y estrategias que permitan dignificar la vida animal, fomentar nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes formados en una ética ambiental, y garantizar la protección y el derecho al bienestar de los animales en el Distrito Capital.



Desarrollar programas de vacunación, adopción, identificación y esterilización masiva de caninos y felinos como estrategia de control de la sobrepoblación. Se implementarán estos proyectos con la participación activa de las organizaciones sociales protectoras de animales y las Juntas Locales Defensoras de Animales.

Como acción encaminada a controlar las fuentes de sobrepoblación de animales y preservar la salud pública y el bienestar animal, se buscará la erradicación del comercio de animales en plazas de mercado y se regulará el comercio de animales en establecimientos, generando alternativas de emprendimiento para los comerciantes. Así mismo, se desarrollarán acciones de inspección, vigilancia y control para proteger los animales, y se optimizarán las instalaciones, recursos, equipamientos y procesos de rehabilitación y reintroducción de animales de fauna silvestre. Se desarrollarán programas especiales de protección y conservación de la fauna endémica. Se controlará la sobrepoblación de palomas mediante un sistema humanitario y se creará una brigada anticrueldad animal como unidad de rescate.

Adoptar medidas y estrategias, como la sustitución integral de los vehículos de tracción animal de acuerdo con las normas, con participación ciudadana, generando otras alternativas laborales y desarrollo de campañas educativas e inspección, vigilancia y control.

Eliminar toda forma de exhibición de animales en espectáculos circenses, convirtiendo esta actividad en la profesionalización del talento humano; hacer exigible el cumplimiento de las condiciones definidas en la sentencia C-666 de 2010, para los espectáculos contenidos en el artículo 7 de la Ley 84 de 1989; y aumentar los servicios de esterilización y castración de caninos y felinos.

Artículo 32. PROGRAMA BOGOTÁ, TERRITORIO EN LA REGIÓN

Mejorar la capacidad de la ciudad para atender problemáticas supramunicipales y reconocer y mitigar sus impactos sobre la región mediante estrategias en materia institucional y socioeconómica, con el fortalecimiento y armonización de los mecanismos de planeación, gestión y de la generación de relaciones de reciprocidad y corresponsabilidad con el entorno regional, potenciado por el manejo coordinado de los recursos de regalías.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Institucionalización de la integración regional. Adoptar de los mecanismos institucionales más adecuados para poner en marcha los programas y proyectos que armonicen el desarrollo de la región con los contenidos en el presente Plan de Desarrollo Bogotá Humana, con énfasis en la protección de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico; la seguridad alimentaria y el apoyo a la producción campesina; la movilidad y la logística con prevalencia en la introducción del modo férreo; la armonización tributaria y el ordenamiento de los procesos de ocupación del territorio.

Trabajar en la adopción de figuras asociativas del ordenamiento territorial que permitan la coordinación con el departamento de Cundinamarca y otros departamentos y con los municipios vecinos. Se evaluarán y seleccionarán de manera concertada las ventajas y desventajas de la región de planificación y gestión o de la región administrativa y de planeación especial y se partirá de acciones voluntarias de coordinación, convenios interadministrativos o contratos-plan y otras figuras de asociación como un proceso de aprendizaje, construcción de confianza y avance hacia la implementación de un Área Metropolitana con los municipios interesados.



Todos ellos se asumirán como mecanismos para procurar el fortalecimiento de vínculos con los territorios circunvecinos que favorezcan la convergencia en los proyectos de desarrollo. Se procurará la coordinación de los contratos plan con la Gobernación de Cundinamarca.

2. Coordinación del desarrollo regional. Este proyecto se propone establecer unos acuerdos mínimos para la definición compartida de políticas y decisiones en materia de usos del suelo, provisión de agua, infraestructura de transporte e instrumentos de financiación territorial, con el fin de lograr mejores condiciones de protección ambiental y una distribución equilibrada de actividades humanas y económicas en el territorio. En el marco de este proyecto se estudiarán y gestionarán las alternativas para la conexión del sistema vial de la ciudad con el proyecto de la avenida perimetral de oriente, buscando las mejores condiciones de conectividad entre las calles 153 y 170 y la posibilidad de construir el cable aéreo de El Codito con vocación turística, conectando el área urbana de Bogotá con el municipio de La Calera y el Parque Nacional Natural Chingaza, en ambos casos mediante esquemas de concesión.

La EAAB podrá prestar el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el perímetro urbano de otros municipios, en asocio con las empresas de servicios públicos municipales y en las modalidades que defina la ley.

3. Cooperación regional. Este proyecto se propone generar las condiciones requeridas para realizar un intercambio horizontal de conocimientos y experiencias, el cual permita a los diferentes entes que conforman la región, fortalecer las capacidades de gestión pública contribuyendo así al cierre de brechas en materia de gestión y fortalecimiento institucional.

Artículo 33. DEFINICIÓN Y ALCANCES

El tercer eje del Plan de Desarrollo busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de Derecho, significa para Bogotá Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

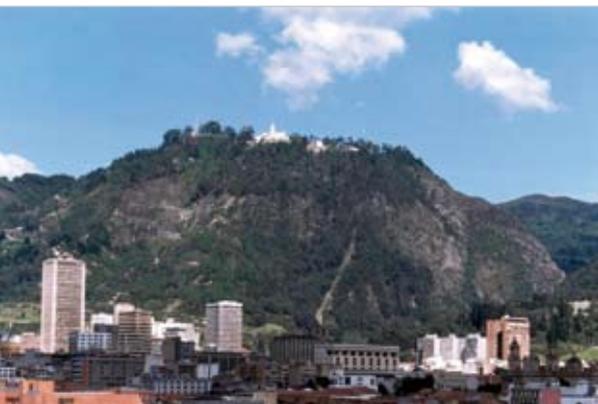
Significa racionalizar la administración pública, mejorando la prestación de sus servicios para la toma de decisiones y la satisfacción de la demanda de trámites y atención a la ciudadanía, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y estableciendo una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito.



Artículo 34. OBJETIVOS

Serán objetivos de este Eje:

- 1.** Construir un nuevo modelo de participación ciudadana. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público, estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública.
- 2.** Fortalecer la gobernabilidad democrática local. Mejorar la capacidad que tienen los gobiernos locales de responder en forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, con la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos, al mismo tiempo que se mejora la capacidad de interlocución entre las localidades y el nivel central.
- 3.** Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital. Combatir la corrupción mediante un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la Administración Distrital.



4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana. Fortalecer la capacidad de las autoridades distritales y locales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en los territorios del Distrito Capital, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la Fuerza Pública, los órganos de justicia y otros actores públicos y privados del departamento y la nación, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana.

5. Garantizar una estructura administrativa distrital eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de las entidades distritales, para aumentar sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivar a las servidoras y servidores públicos en el compromiso con la ciudad y el trabajo en equipo; dignificar, modificar y ajustar la planta de personal con funciones, procesos y procedimientos acordes con la misión institucional.

De igual modo, implementar el uso de las TIC en la unificación y articulación de la información y producción de conocimiento entre entidades; promover, fortalecer y coordinar acuerdos, alianzas, cooperación e intercambios nacionales e internacionales dirigidos a mejorar las relaciones de la ciudad.

Así mismo, generar un recaudo más justo y equitativo, mediante la reformulación y modernización del sistema tributario distrital, asociado a las actividades económicas, todo con el fin de atender la toma de decisiones y satisfacer la demanda de necesidades, trámites y servicios ciudadanos.

Artículo 35. ESTRATEGIAS

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Rediseñar el sistema distrital de participación, de tal manera que los mecanismos, instancias y acciones distritales y locales de participación, en articulación con el sistema distrital de planeación y todas sus instancias, se orienten a garantizar el derecho a una participación decisoria de la ciudadanía en la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital.
2. Incorporar la dimensión territorial en la planeación y gestión pública distrital, de modo que haya unidad de criterio y propósito en las actuaciones e inversiones de los distintos sectores administrativos.
3. Ajustar el diseño institucional para la planeación participativa, la movilización, organización, deliberación y decisión ciudadana.
4. Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, las víctimas y las personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados.
5. Desarrollar pedagogías de comunicación social e impulsar la construcción de comunidades de aprendizaje, el uso de tecnologías de la información, comunicación y del conocimiento (TIC-C) como medios facilitadores de la interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrital.



6. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías.

7. Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada.

8. Promover la convivencia pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales.

9. Fortalecer la estructura administrativa distrital y la capacidad técnica y operativa de las entidades.

10. Fortalecer la Veeduría Distrital como ente de control preventivo, que promueva y aliente el control social y estimule la información y la transparencia entre la administración y la ciudadanía.

11. Incrementar la capacidad financiera del Distrito mediante la modernización de la estructura tributaria, la interlocución con el nivel nacional y estrategias de financiación público-privadas.

Artículo 36. PROGRAMA BOGOTÁ HUMANA: PARTICIPA Y DECIDE

La participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas

las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como los procesos de planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

- 1. Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural.** Promover la participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital, local y en unidades de planeación zonal, a partir de las necesidades locales, de las prioridades del plan distrital de desarrollo y establecer un compromiso de eficiencia y transparencia en el gasto público. Para este efecto, atendiendo los proyectos y prioridades de inversión contenidos en el plan distrital de desarrollo, la ciudadanía podrá presentar a consideración de la Administración Distrital, iniciativas de inversión a ser financiadas con cargo a recursos distritales, conforme a los montos y áreas de inversión que determine la Administración Distrital en desarrollo del presente acuerdo.
- 2. Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanías en los asuntos públicos de la ciudad.** Fortalecer en lo técnico y operativo la participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía.



3. Educación para la participación. Vincular a la ciudadanía en programas de formación para la participación, en los que se generen capacidades que les permitan incorporar sus decisiones en la gestión pública distrital.

4. Comunicación pública, social, alternativa y comunitaria para la participación, la incidencia política y la movilización ciudadana. Garantizar, mediante el contacto directo de los medios de comunicación sociales, alternativos y comunitarios con la ciudadanía, el goce efectivo del derecho a la información y expresión de la comunidad, para su participación, incidencia política y la movilización ciudadana.

5. Gestión comunitaria para la cultura, recuperación, aprovechamiento sostenible y goce del espacio público. Promover la participación de organizaciones en la administración del espacio público para el mejoramiento de la calidad de vida, su recuperación, sostenibilidad y aprovechamiento económico regulado. Concertar con las comunidades la restitución de espacios públicos indebidamente ocupados e impulsar acciones de corresponsabilidad en el uso y defensa del espacio público.

Artículo 37. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y LAS LOCALIDADES DESDE LOS TERRITORIOS

La descentralización se asume en este Plan de Desarrollo en la perspectiva de refuerzo a la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, presupuesto y control de las administraciones locales y del fortalecimiento de su capacidad de gestión y de la coordinación con el nivel central.

Fortalecer la presencia de las entidades del nivel central en las localidades, promoviendo distintas formas de desconcentración que faciliten la coordinación intersectorial en la localidad y se potencie la capacidad de respuesta a las demandas locales. Desarrollar acciones y estrategias que reestructuren y fortalezcan la democracia local. Promover un esquema de coordinación con las alcaldías locales que les reconozca efectivamente su papel de coordinadoras de la acción distrital en el territorio y se promoverá un esquema más simple y eficiente de las funciones a su cargo.

Se desarrollarán las actividades necesarias para fortalecer el marco normativo y los instrumentos de gestión necesarios para profundizar el proceso de descentralización en la ciudad.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Reorganización de las estrategias de intervención de los sectores en las localidades. Poner en marcha un sistema de asistencia técnica a las localidades desde las entidades del nivel central que permita mejorar la capacidad de aquellas en el cumplimiento de las funciones de control urbano, protección y recuperación del espacio público, el patrimonio y los recursos naturales, y las demás responsabilidades atribuidas a ellas en las normas de carácter nacional y local. Asignar responsables de cada sector a los territorios, de modo que cada entidad disponga de personal con capacidad técnica, especializado en las dinámicas de los territorios locales en las localidades.

Esta estrategia debe contemplar el apoyo a las alcaldías locales en el mejoramiento de espacios y áreas físicas con los modernos conceptos de gestión administrativa donde se genere un clima de bienestar para el cumplimiento de su función y operatividad, contribuyendo a una eficiente prestación del servicio.



2. Estatuto de la planeación de Bogotá para reformar el Acuerdo 12 de 1994 y el Acuerdo 13 de 2000. Desarrollar las acciones necesarias para definir el esquema de localidades de la ciudad y fortalecer la democracia local, bajo los principios de eficiencia y transparencia en el funcionamiento de las mismas. Se elaborará un Estatuto de Planeación para la ciudad como proyecto de acuerdo que reforme los acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000, para la consideración del Consejo Distrital, con el fin de armonizar temporal y funcionalmente los procesos de planeación distrital con el de las localidades y ampliar los procesos de planeación local.

Artículo 38. PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE

Promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el Gobierno Distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad.

El control interno, las TIC para el control social, el sistema de participación, el de quejas y reclamos, y el de atención al ciudadano, los programas de transparencia, de mejoramiento de la gestión y de formación de servidores y servidoras públicas de las entidades distritales y locales se planificarán y gestionarán de manera articulada por todas las entidades y se coordinarán desde la veeduría como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en la ciudad, todo en el marco del Estatuto Anticorrupción, ley 1474 de 2011.



Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.

Aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el Distrito y las localidades para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, Sistema Integrado de Gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización institucional, (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, las alcaldías locales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción, y (e) la adopción integral del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 del orden nacional.

2. Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo.

Fortalecer las alianzas interinstitucionales, intersectoriales y público privadas para ejercer veeduría y control social efectivo e incluyente, a la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción y promover transparencia y probidad. Para ello se implementarán acciones como: a) la generación de estándares, indicadores y sistemas de seguimiento, b) la ampliación y cualificación de espacios y estrategias de información y comunicación, y c) el fomento de la organización y su articulación en redes.



3. Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad. Fortalecer las capacidades y los comportamientos ciudadanos que favorezcan normas sociales de transparencia, probidad y rechazo a la corrupción. Mediante procesos de educación formal y procesos pedagógicos de formación masiva en cultura ciudadana y cultura de la legalidad, propiciar un cambio cultural voluntario que disminuya la aprobación cultural del “vivo”, del todo vale, de los atajos y de las justificaciones “fueques” para violar la ley.

Artículo 39. PROGRAMA TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ CON PREVENCIÓN DEL DELITO

Un territorio de vida y paz es aquel en el que las ciudadanas y ciudadanos pueden gozar y alcanzar niveles de bienestar, seguridad y convivencia social que les garantice el ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales.

Con el propósito de garantizar y promover en el Distrito estos territorios, se formula el presente programa; el cual acogiendo enfoques de tipo territorial, poblacional y diferencial, pretende, mediante la promoción de una convivencia ciudadana pacífica, la prevención, el control del delito y el crimen, superar condiciones reales y percibidas relativas a la seguridad, que afectan directamente a poblaciones y territorios, limitando su acceso a oportunidades y generando círculos perversos de segregación, exclusión e inseguridad.

Se priorizaran, por ello, acciones, integrales y coordinadas en lo interinstitucional y con la ciudadanía, encaminadas a garantizar la prevención, atención y protección



de aquellas poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de orientación sexual, identidad de género, étnicas, ubicación territorial, condición de discapacidad, de ciclo vital, desmovilizados, y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Territorios protectores de vida. Este proyecto busca superar la calificación y estigma como áreas peligrosas de territorios históricamente identificados como tales, condición que limita la superación de factores de exclusión y segregación. Para ello se implementarán acciones coordinadas e intersectoriales como: lectura sistémica y compleja de las situaciones relativas a la seguridad ciudadana en los territorios, buscando intervenciones específicas y a la medida; favorecimiento del desarrollo de procesos para la cohesión y la movilización ciudadana que promuevan o faciliten la generación de comunidades protectoras y fortalecidas para la convivencia; la superación de condiciones de riesgo e inseguridad en sus territorios; y la reintegración de población desmovilizada con la focalización de acciones en áreas con mayor concentración de eventos delictivos; y la articulación con el plan cuadrantes.

2. Poblaciones libres de violencia y delito. Dirigido a poblaciones de jóvenes desescolarizados, barristas, grupos urbanos, víctimas de explotación, vinculados a delitos, entre otros; mujeres, especialmente aquellas víctimas de diferentes tipos de violencia; habitante de calle, en términos de las condiciones de riesgo que pueden generar para ellos mismos y para otros; y, otras poblaciones, que por su condición étnica, orientación sexual, identidad de género, tipo



de actividad laboral (trabajadoras y trabajadores sexuales, por ejemplo), presentan alto nivel de riesgo de involucrarse o ser involucrados en situaciones de inseguridad e intolerancia.

Para ello, se implementarán acciones como el desarrollo de estrategias para disminuir prácticas de estigmatización y ejercicios de violencia contra y entre jóvenes; generar espacios públicos y privados protectores de la seguridad de las mujeres; diseñar y coordinar procesos multisectoriales que incrementen la oferta de vinculación regular de jóvenes en espacios políticos, culturales, económicos y educativos de la ciudad y de esta manera fortalecer sus procesos sociales, familiares y afectivos. Adicionalmente se desarrollarán, conjuntamente con los sectores de Salud, Educación e Integración Social, estrategias para la prevención de las adicciones y el consumo de SPA para la reducción del delito y prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.

Artículo 40. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Este programa vincula los proyectos considerados estratégicos para la seguridad ciudadana, en coordinación interinstitucional con operadores de justicia y de seguridad, la Nación, la región, el departamento y las localidades. Las principales acciones a desarrollar están orientadas a dotar e implementar nuevos equipamientos y medios de seguridad, defensa y justicia y sostenibilidad, y hacer mantenimiento a los existentes; proveer medios de transporte, tecnologías de la información y logística; producir información y conocimiento con relación a la situación de la seguridad y



convivencia en la ciudad; consolidar el Sistema Único para Emergencias y Seguridad NUSE-123; y, actualizar el plan maestro de equipamientos de seguridad, defensa y justicia, en la perspectiva de darle coherencia con la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Creación y gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Poner en funcionamiento una entidad distrital del nivel central que se encargue de los asuntos de generación y coordinación de la política para la promoción y la restitución de la seguridad ciudadana. En concordancia con ello, en el Acuerdo correspondiente se determinará la conformación del sector Seguridad en el Distrito. Se espera, así, generar decisiones normativas, administrativas y operativas para la preservación de la seguridad y el combate y disuasión del crimen y el delito, y en consecuencia su disminución.

2. Mejoramiento de las condiciones de operación para la seguridad y la convivencia en la ciudad. Mediante este proyecto se desarrollará e implementará nuevos equipamientos para la seguridad, defensa y justicia, al igual que se proveerá mantenimiento a los bienes y servicios ya existentes, principalmente para favorecer la estrategia del Plan Cuadrantes. De manera adicional, se incrementará la capacidad de movilidad destinada a la seguridad ciudadana; se modernizará e integrará la plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias; se implementarán programas logísticos y operativos para la seguridad ciudadana; y se capacitará y formará a la fuerza pública y a los operadores de justicia, con el fin de mejorar sus competencias.

3. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias - NUSE 123. Con



este proyecto se actualizará la plataforma tecnológica y operativa del NUSE para ofrecer una respuesta eficiente y rápida de las entidades que están adscritas al sistema para la prevención, atención y despacho de recursos, lo que permitirá brindar una adecuada respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres; así como en eventos que involucren situaciones alrededor del tema de seguridad, que ocurran en el Distrito.

4. Articulación de la política de seguridad distrital con la nacional.

Los programas de seguridad de la ciudad se articularán al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC).

Artículo 41. PROGRAMA BOGOTÁ, CIUDAD DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Contribuir a la reparación colectiva y a la recuperación de la memoria histórica de las víctimas, con la reconstrucción del tejido social y la búsqueda de la verdad como factores de reconciliación y construcción de paz. Se promoverá el reconocimiento diferenciado, la no discriminación y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, como manifestaciones del compromiso ciudadano, fortaleciendo además iniciativas que promuevan la no repetición, la transformación no violenta de los conflictos y la convivencia pacífica.

Los proyectos prioritarios de este programa son:



1. Construcción de la memoria histórica de las víctimas para la paz y la reconciliación. Construir de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, a partir de sus testimonios, con apoyo en actividades de pedagogía social, documentación de historias de vida y el concurso de las organizaciones de víctimas; y fortalecimiento del Centro de Memoria Histórica de la ciudad.

2. Dignificación para la paz y la reconciliación. Promover un proceso de reparación colectiva mediante la intervención directa en zonas donde exista mayor presencia de víctimas, con un enfoque diferencial considerando las particularidades de mujeres, indígenas, afrodescendientes, a fin de fortalecer el arraigo, la convivencia, la transformación de conflictos y la prevención como factor de no repetición; de igual forma se busca incentivar el compromiso ciudadano con las víctimas y la construcción de paz, con una estrategia de comunicación y pedagogía social que involucre medios masivos, comunitarios, publicidad, educación, arte y movilización ciudadana.

Artículo 42. BOGOTÁ DECIDE Y PROTEGE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD PÚBLICA

Mejorar las condiciones de salud de la población en el Distrito Capital, garantizando el pleno goce del derecho a la salud y disminuyendo la segregación, con la implementación de un modelo de atención en salud basado en la atención primaria, para favorecer de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales en los territorios de la ciudad.

Los proyectos prioritarios de este programa son:



1. Bogotá decide en salud. Generar condiciones que favorezcan el empoderamiento ciudadano, el control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas, para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud y la transformación de las condiciones de vida y salud, a partir del reconocimiento de sus realidades territoriales y diversidades poblacionales, en la construcción de una Bogotá más humana, incluyente y equitativa.

Se articula con las políticas, mecanismos e instancias de participación existentes, se apoya en herramientas comunicacionales para fomentar la democratización de la información y creación de escenarios que permita a los ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales y organizaciones comunitarias, monitorear los procesos que den cuenta del mejoramiento del nivel de vida, y a su vez abrir espacios de discusión y debate, deliberación en lo territorial, zonal, local y distrital para la protección, garantía y defensa del derecho a la salud.



Desarrollar, con enfoque poblacional, los procesos participativos en salud de las organizaciones sociales y comunitarias con indígenas, afrodescendientes, Rrom y raizales, ciudadanos y ciudadanas en situación de desplazamiento, género, población LGBTI, entre otros.

2. Fortalecer de la gestión y planeación para la salud. Ejercer la gobernanza en salud en el Distrito Capital y la rectoría del sistema general de seguridad social en salud, con de políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y actores sociales y del control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los actores del sistema, para garantizar el derecho a la salud de sus habitantes y el acceso de la población a la atención en salud, de manera oportuna, humanizada, con calidad, sin barreras de acceso, financieramente sostenible y con plena satisfacción de la población.

Artículo 43. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fortalecer la función administrativa distrital mediante de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicaciones de las entidades distritales y locales; la consolidación de una gerencia jurídica integral, transparente, oportuna y eficiente, para defender los intereses del Distrito; la administración de la gestión documental y la promoción de una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía, garante de derechos. Se hará énfasis en el fortalecimiento de la gestión gerencial de la Hacienda Pública, con el fin de fomentar la confianza de las y los contribuyentes.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

- 1.** Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades. Implementar un sistema de gestión transparente, compuesto por unos subprogramas que permitan un ejercicio articulado y armónico en la gestión administrativa de las entidades distritales y su fortalecimiento físico y tecnológico, para garantizar el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las mismas.
- 2.** Dignificación del empleo público. La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promoverá el trabajo decente, la equidad y la inclusión en el trabajo y pondrá en el eje de su preocupación la políti-



ca de trabajo decente en toda su gestión, en su estrategia de competitividad y desarrollo económico y en sus Planes de Talento Humano de las entidades distritales. La administración de la ciudad de Bogotá D.C. será responsable porque sus entidades y contratistas atiendan las exigencias establecidas en la Política Pública de trabajo decente para Bogotá.

Para ello, ajustará y formalizará las plantas de personal del nivel central, descentralizado, mediante estudios de los diferentes componentes organizacionales con parámetros técnicos, aplicación de las normas vigentes, respeto de los derechos adquiridos y aplicación de la meritocracia y de enfoques diferenciales, con especial énfasis en el sector salud. La administración apoyará la búsqueda de empleo de las personas que sean desvinculadas en estos procesos. También implementará programas de bienestar y capacitación de los servidores.

3. Gerencia jurídica integral. Fortalecer la gerencia jurídica transversal en el Distrito para la formulación, implementación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico; de la defensa judicial; de las responsabilidades disciplinarias; de la inspección vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro; y el ejercicio de la actividad normativa y conceptual en garantía de los derechos de la ciudadanía de forma digna y humana.

4. Bogotá Humana al servicio de la ciudadanía. Garantizar la calidad y oportunidad en la atención, los servicios y trámites para los ciudadanos

y ciudadanas, incorporando enfoques diferenciales (poblacional, de género y de derechos humanos). Así mismo, la interlocución y comunicación efectivas entre la administración y el ciudadano, posibilitando la creación de mecanismos de participación y coordinación con diferentes instancias de gobierno.

5. Finanzas con equidad. Fortalecer la gestión gerencial de la Hacienda Pública para fomentar la confianza del contribuyente, proporcionando reglas claras entre la administración tributaria y los contribuyentes; simplificando los trámites tributarios electrónicos interadministrativos; fortaleciendo los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito Capital; optimizando el gasto público distrital y fomentando la participación ciudadana en la asignación del gasto.

6. Información como activo corporativo. El proyecto se orienta a disponer de información técnica oportuna y de calidad para la toma de decisiones de los sectores de la administración central y específicamente el caso del sector hacienda y de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital hacia la consolidación del Censo Inmobiliario de Bogotá.

Artículo 44. PROGRAMA TIC PARA GOBIERNO DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEL EMPRENDIMIENTO

Fortalecer el acceso universal, el uso y la apropiación social de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como su aplicación estratégica y coordinada en las entidades distritales para reducir la brecha digital e incrementar la eficacia de la gestión pública, disponer de información pertinente, veraz, oportuna y accesible, en los procesos de toma de decisiones, prestación de servicios a la ciudadanía, rendición de cuentas y control social, contribuyendo a



la consolidación de la ciudad incluyente e inteligente y al desarrollo económico, social y cultural de su población.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Bogotá: hacia un Gobierno Digital y una Ciudad Inteligente. Promover e incorporar de manera estratégica y coordinada el uso intensivo de las TIC para incrementar la aplicación y uso de los medios digitales en la gestión de las entidades distritales, con el fin de mejorar su eficacia y su capacidad de atención y respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas, garantizando su participación.

2. Bogotá: las TIC, dinamizadoras del conocimiento y del emprendimiento. Promover el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación para brindar a la población mayores oportunidades de acceso al conocimiento y al esparcimiento, así como al desarrollo económico y social con emprendimiento, contribuyendo de esta manera a superar la exclusión social y a cerrar las brechas existentes entre las diversas ciudadanías. Crear el centro de apropiación tecnológica para la reducción de la brecha digital y la alfabetización tecnológica en Bogotá. Avanzar en la formulación de la política pública para las TIC para la implementación de la biblioteca del Distrito, la cual prestará el servicio de información en línea con acceso a volúmenes y archivos digitales del Distrito Capital.

3. Fortalecimiento de los medios comunitarios. Promover y fortalecer los procesos comunitarios distritales o locales de comunicación en la ciudad con el propósito de impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación y de



fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones como está en el proyecto de acuerdo 292 de 2007 y en el Decreto 149 de 2008.

4. Promover la utilización del software libre en el Distrito Capital. Implementar en las entidades distritales el uso de medios electrónicos para la realización de cobros, pagos y demás diligencias que deban realizar los ciudadanos.

Artículo 45. PROGRAMA BOGOTÁ HUMANA INTERNACIONAL

Promover un liderazgo estratégico de la ciudad-región en las temáticas del Plan de Desarrollo, mediante el diseño e implementación de una política pública distrital de internacionalización con énfasis en las relaciones Sur-Sur, en un marco institucional que supere la dispersión, que se adapte a las nuevas dinámicas, la inclusión de la sociedad civil, y que optimice la cooperación y las alianzas público-privadas para la inversión social, que le permita posicionarse como un socio estratégico y confiable en el ámbito internacional.

Los proyectos prioritarios de este programa son:

1. Liderazgo estratégico, cooperación integral e inversión con sentido social. Diseñar y poner en marcha una política pública de internacionalización de la ciudad orientada a la cooperación, la promoción de la inversión y el liderazgo internacional en temas estratégicos para la ciudad, potenciando las relaciones Sur-Sur y los vínculos con otras ciudades y autoridades locales, especialmente en la región latinoamericana.

Artículo 46. METAS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN BOGOTÁ HUMANA (tabla No. 2)

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|---|--|------------------------|-----------------------------|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Incluir en metas: destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS;2011.</p> | <p>Creciendo Saludables</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|---|
| Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud a los niños y las niñas que tengan nivel 1 y 2 del SISBEN metodología 3. | Cobertura de aseguramiento a niños y niñas menores de 5 años que tengan nivel 1 y 2 del SISBEN metodología 3. | 105.915 niños y niñas menores de 5 años. | Base de datos BDUU- FOSYGA Régimen Subsidiado con corte a 31 de marzo de 2012. |
| Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que favorezcan el fortalecimiento personal, familiar y social de los niños y las niñas que se encuentran en la primera infancia, orientados a la protección y al desarrollo humano e integral en ciento por ciento de los territorios. | Cobertura de acciones de promoción y prevención del modelo de atención en salud a los niños y las niñas en primera infancia en ciento por ciento de los territorios. | 52.708 niños y niñas menores de 5 años atendidos. Año 2011. | APS en línea. Dirección de Salud Pública. Secretaría Distrital de Salud. 2012. |
| Brindar alimentación a ciento por ciento de los niños y las niñas que son atendidos integralmente en las modalidades institucional y familiar. | Porcentaje de niños y niñas atendidos con alimentación. | 34% | Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo -SEGPLAN. Diciembre 2011. |
| Promover la atención integral a ciento por ciento de las madres gestantes y lactantes. | Número de madres gestantes y lactantes atendidas en el servicio de ámbito familiar. | 10.049 madres gestantes y lactantes atendidas en el servicio de ámbito familiar. | Sistema Único de Información y Registro de Beneficiarios-SIRBE. Diciembre 2011. |

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|---|--|------------------------|-----------------------------|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Incluir en metas: Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS;2011.</p> | <p>Creciendo Saludables</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|--|
| Cualificar las capacidades a 300.000 personas entre maestros, maestras, padres, madres, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales para el fortalecimiento de su rol educativo, de las prácticas de cuidado y de su vínculo afectivo que potencie el desarrollo de los niños y las niñas en primera infancia. | Número de maestros, maestras, padres, madres, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales que culminaron procesos de cualificación para el fortalecimiento de su rol educativo, de las prácticas de cuidado y de su vínculo afectivo que potencie el desarrollo de los niños y niñas. | 182.958 padres, madres y cuidadores de niños y niñas en primera infancia formados en temas de atención integral a la primera infancia y educación inicial. | Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo -SEGPLAN. Diciembre 2011. |
| Garantizar el registro civil de ciento por ciento de las niñas y niños en Bogotá. | Niñas y niños menores de un año con registro civil en Bogotá. | 97,2 % de niños y niñas menores de 5 años con registro civil. | Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010. |
| Consolidar un sistema de atención de los problemas de salud mental crónicos de padres, madres y cuidadores. | Un sistema de atención de los problemas de salud mental crónicos consolidado. | 0 | |
| Garantizar el ingreso en el proceso de profesionalización a 200 madres comunitarias y FAMI del ICBF. | Número de madres comunitarias y FAMI profesionalizados. | 0 | |
| Impulsar la consolidación de procesos de movilización social y estrategias de activación de redes para la garantía de derechos, el fortalecimiento del desarrollo, la protección y la atención integral a niños y niñas con ciudadanos y ciudadanas en las 20 localidades de Bogotá. | Número de procesos de movilización y estrategias de activación de redes impulsados en las 20 localidades. | 49 acuerdos ciudadanos en primera infancia en el Distrito. 21 Consejos tutelares de derechos y deberes de niños y niñas. 21 Consejos de niños, niñas y adolescentes. | Diagnóstico Distrital de Infancia y Adolescencia, Marzo 2012 |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Incluir en metas: Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS, 2011.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|--|
| Construir (405 SDIS+190 SED) y adecuar y dotar (41 SDIS+ 200 SED) equipamientos para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad, guardando los estándares de calidad. | Número de equipamientos construidos, adecuados y dotados para la atención integral de niños y niñas. | 241 equipamientos para la atención a primera infancia. | Secretaría Distrital de Integración Social- Secretaría de Educación Distrital. Marzo 2012. |
| Reducir en un 10% anual el número de muertes en niños y niñas asociados a accidentes en el hogar. | Número de muertes en niños y niñas asociadas a accidentes en el hogar (ahogamiento, caídas, muerte por quemaduras, entre otros). | 15 casos de muertes por accidentes diferentes a los de tránsito en niños, niñas de 0 a 5 años. | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). División de Referencia de Información Pericial (DRIP). Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC). Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia (SIAVAC), 2011 datos parciales sujetos a verificación. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC). |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Incluir en metas: Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS, 2011.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|--|
| Involucrar a ciento por ciento de niños y niñas menores de 5 años que se encuentran en jardines infantiles, Hogares Comunitarios y Fami del ICBF (actualmente atendidos), ámbito familiar y colegios públicos de la ciudad, en el disfrute, apreciación y creación artística, cultural y actividad física en el territorio. | Número de niños y niñas menores de 5 años que se encuentran en jardines infantiles, ámbito familiar y colegios públicos de la ciudad, involucrados en el disfrute, apreciación y creación artística, cultural y actividad física en el territorio. | 12.415 niños y niñas de primera infancia atendidos en educación inicial en ámbito familiar. | SEGPLAN 2011 |
| Fortalecer y ampliar espacios de exploración y creación artística y actividad física en las 20 localidades, para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario entre otros. | Número de espacios no convencionales de recreación artística y actividad física, para la primera infancia, creados o mejorados. | No hay espacios no convencionales para primera infancia (línea base 0). | N.D. |
| Identificar y medir situaciones de maltrato o violencia hacia los niños y las niñas y generar la denuncia y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos. | Porcentaje de disminución del número de casos de maltrato de niños y niñas. | 525 casos de presunto delito de maltrato a niños y niñas de 0 a 5 años. | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). División de Referencia de Información Pericial (DRIP). Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC). Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia (SIAVAC), 2011 datos parciales sujetos a verificación. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC). |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Incluir en metas: Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS, 2011.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|---|-------------------|
| Implementar un sistema único de registro de accidentes de niños, niñas y adolescentes, a partir de los registros administrativos disponibles en el Distrito. | Un sistema único de registro de accidentes. | | |
| Incluir a ciento por ciento de niños y niñas menores de 5 años identificados como acompañantes de actividades laborales de sus padres o siendo utilizados en mendicidad, en proyecto de atención integral. | Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años identificados como acompañantes de actividades laborales de sus padres o siendo utilizados en mendicidad, vinculados a educación inicial. | 237 niños y niñas en primera infancia identificados como acompañantes de actividades laborales de sus padres. | SDIS SEGPLAN 2011 |
| Desarrollar procesos de movilización social que posicionen la “cero tolerancia” al maltrato hacia los niños y las niñas. | Número de procesos de movilización social de “cero tolerancia” al maltrato hacia los niños y las niñas. | Indicador en construcción (línea base 0). | |
| Garantizar el mantenimiento de los Centros Crecer y su acceso mediante el aumento de cupos a dichos centros. | Número de cupos en Centros Crecer. | 1.192 cupos de atención en Centros Crecer. | SDIS SEGPLAN 2011 |
| Ampliar la asignación de cupos para niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad en los Centros Crecer. | Número de cupos en Centros Crecer para niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad. | 1.192 cupos de atención en Centros Crecer. | SDIS SEGPLAN 2011 |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS, 2011.</p> | <p>Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia.</p> |
| | <p>2) Incluir en metas: destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | | <p>Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|---|
| Adecuar la infraestructura de los Centros Crecer para las personas en condición de discapacidad. | Número de Centros Crecer adecuados para las personas en condición de discapacidad. | 17 Centros Crecer. | SDIS SEGPLAN 2011 |
| Lograr que 40% de la entidades del Distrito cuenten con una sala amiga de la familia lactante. | Porcentaje de entidades distritales que cuentan con salas amigas de la familia lactante acreditadas. | Una sala amiga de la familia lactante operando en la Secretaría Distrital de Salud. | Informe de seguimiento a la Política Pública distrital de Infancia y Adolescencia (ART. 34). Diciembre 2011. SHD. |
| Implementar procesos de formación a maestros, maestras, agentes educativos y culturales de jardines infantiles, colegios y ámbito familiar sobre el Lineamiento Pedagógico y Curricular de Educación Inicial para el Distrito. | Número de maestras, maestros, agentes educativos y culturales vinculados a procesos de formación en lineamiento pedagógico y curricular de educación inicial del Distrito. | 3.000 | SDIS |
| Formular participativamente orientaciones distritales para la implementación del enfoque diferencial y de inclusión social en el modelo de atención integral a la infancia. | Documento de orientaciones distritales para la implementación del enfoque diferencial y de inclusión social en el modelo de atención integral a la primera infancia. | Se formulará un documento con estas orientaciones (línea bases 0). | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> <p>2) Incluir en metas: Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS, 2011.</p> | <p>Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|--------------|
| Valorar a 10% de los niños y las niñas de 0 a 2 años que ingresen al Programa de AIPI mediante un estudio de seguimiento al desarrollo. | Porcentaje de niños y niñas de 0 a 2 años participantes en el estudio de seguimiento. | Indicador en construcción (línea base 0) | |
| Atender a 18.000 niños y niñas en condiciones de discapacidad, con talentos excepcionales, víctimas de conflicto armado, habitantes de territorios rurales, de manera integral y diferencial. | Número de niñas y niños con discapacidad permanente y transitoria, atendidos integralmente en un modelo de inclusión social. Número de niñas y niños con talentos excepcionales atendidos integralmente en un modelo de inclusión social. Número de niños y niñas víctimas de conflicto armado atendidos integralmente con el programa de atención integral a la primera infancia. Número de niñas y niños atendidos integralmente y pertenecientes a territorios rurales. Número de niñas y niños pertenecientes a grupos étnicos y culturales atendidos integralmente en un modelo de inclusión social e interculturalidad. | Niños, niñas y adolescentes con discapacidad: 0 - 5 años, primera infancia 3.526. Víctimas de conflicto armado: 2.282. Territorios rurales: 593 Talento excepcionales: 35. | SDIS-SED |
| Diseñar, crear e implementar nuevas modalidades de atención integral a la infancia. | Número de niños y niñas atendidos en nuevas modalidades. | 0 | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>Sectores responsables: Integración Social - Salud - Educación - Cultura</p> | <p>1) Atender integralmente a 270.000 niños y niñas de primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad que garantice su desarrollo integral, mediante la implementación de diferentes modalidades con la participación de los sectores público, privado y solidario de la ciudad (202.000 de 0 a 2 años y 68.000 de 3 a 5 años).</p> | <p>Porcentaje de niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente.</p> | <p>Población de 0 a 5 años: 714.721.</p> <p>Niños y niñas de primera infancia desatendidos: 338.247.</p> | <p>DANE-SDIS, 2011.</p> | <p>Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.</p> |
| | <p>2) Incluir en metas: Destinar una partida para atender a 5% de la población nacida (50.000 niños) dentro en el cuatrienio. Programa de implementación del tamizaje universal auditivo y visual neonatal gratuito para los menores de estratos 1 y 2.</p> | | | | <p>Atención a la infancia, adolescencia y juventud.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|------------|--------------|
| Incorporar a 10% de niños y niñas de primera infancia atendidos en el programa HOBI del ICBF a componentes del programa de atención integral de primera infancia del Distrito priorizando el de nutrición. | Porcentaje de niños y niñas de primera infancia del programa HOBI ICBF en el programa AIPI. | 0 | |
| Atender integralmente en las instituciones educativas del Distrito a 121.004 niños y niñas de primera infancia desde un modelo inclusivo y diferencial y de calidad; de los cuales 60.000 son nuevos cupos. | Número de niños y niñas de primera infancia desde un modelo inclusivo y diferencial y de calidad con número de nuevos cupos generados. | 61.004 | SED |
| La creación de una Unidad de Atención drogodependiente o de desintoxicación para las niñas, niños, las y los adolescentes consumidores de SPA en los diferentes grados de adicción. | Una Unidad de Atención creada. | N.A. | |
| La creación de una Unidad de Atención Integral para adolescentes sancionados con privación de la libertad. | Un programa especial creado. | N.A. | |
| La creación de un programa especial para las niñas y los niños menores de 14 años que cometen delitos. | Un programa especial creado. | N.A. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|---|--|----------------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años) 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC. Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|--|
| Lograr 95% de cobertura en vacunación para cada uno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). | <p>Cobertura de vacunación por biológico:</p> <p>Número de terceras dosis de polio aplicadas en población menor de un año / población menor de un año.</p> <p>Número de dosis aplicadas de triple viral en población de un año de edad/ población de un año de edad.</p> | <p>1) 89,5% antipolio</p> <p>2) 98,8% BCG</p> <p>3) 89,5% DPT</p> <p>4) 89,3% hepatitis B</p> <p>5) 89,5% Hib</p> <p>6) 93,0% tripleviral</p> <p>7) 102,6% fiebre amarilla</p> <p>8) 129,1% hepatitis A</p> <p>9) 84,6% neumococo y</p> <p>10) 88,2% rotavirus.</p> | Secretaría Distrital de Salud, SISPAI - 2011. |
| Evaluar y optimizar el protocolo en salud para la detección y la atención del virus VIH en los centros de prestación de servicios de salud del Distrito. | Instituciones que atienden personas con VIH que implementan el protocolo. | Protocolo sin evaluar. | Secretaría Distrital de Salud. |
| Aumentar 50% el número de pruebas de tamizaje voluntarias para detección del VIH. | Número de pruebas de tamizaje voluntarias para detección del VIH. | 24.000 pruebas de tamizaje en el Régimen Subsidiado y participantes vinculados. | Laboratorio de Salud Pública, Secretaría Distrital de Salud. |
| Diseñar e implementar una estrategia de promoción y prevención sobre la importancia de detección temprana del VIH en el Distrito. | Estrategia implementada. | Estrategia de comunicación Mi Cuerpo Territorio Seguro. | Secretaría Distrital de Salud. |
| Reducir en 20% la transmisión materno perinatal del VIH. | Tasa de transmisión materno perinatal de VIH por 100.000 nacidos vivos. | 2,5 por 100.000 nacidos vivos en el Régimen Subsidiado y participantes vinculados. | Secretaría Distrital de Salud. |

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|---|--|----------------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años) 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC, Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|------------------------------------|--|
| Alcanzar coberturas de vacunación a 95% de niñas y adolescentes de 10 años contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) en las 20 localidades del Distrito Capital al 2016. | Porcentaje de niñas y adolescentes entre 10 años vacunadas contra el Virus de Papiloma Humano (VPH) en las 20 localidades del Distrito Capital. | 57.000 niñas de 10 años. | Secretaría Distrital de Salud, 2011. |
| Implementar la estrategia de entornos saludables en las 20 localidades del Distrito Capital. | Estrategia implementada. | 0 | Secretaría Distrital de Salud con los sectores de la política. |
| Reducir la mortalidad perinatal a 15 por 1.000 nacidos vivos en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, al 2016. | Tasa de mortalidad perinatal por 1.000 nacidos vivos. | 18,1 por 1.000 nacidos vivos. | Secretaría Distrital de Salud. |
| Reducir 4% la mortalidad por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas en menores de 5 años. | Proporción de mortalidad por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas en menores de 5 años. | 23,80% | Secretaría Distrital de Salud. |
| Reducir la mortalidad por neumonía a menos de 9 por 100.000 menores de 5 años. | Tasa de mortalidad por neumonía por 100.000 menores de 5 años. | 14 por 100.000 menores de 5 años. | Secretaría Distrital de Salud. |
| Reducir a una por 100.000 menores de 5 años la mortalidad por enfermedad diarreica. | Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica por 100.000 menores de 5 años. | 1,3 por 100.000 menores de 5 años. | Secretaría Distrital de Salud. |
| Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva en los niños y las niñas menores de 6 meses, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital. | Mediana de la duración de lactancia materna exclusiva. | 3 meses. | EDDS - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|----------------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y las niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC. Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|---------------------------------------|
| Identificar y medir situaciones de embarazo en menores de 15 años, generando la denuncia y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos, en el marco de la Cero Tolerancia. | Número de niñas menores de 15 años embarazadas o que han sido madres identificadas y caracterizadas. | 456 | EEV 2011 - DANE. |
| Cubrir a 800.000 familias con actividades de promoción y prevención en los centros de salud y desarrollo humano con enfoque diferencial, con 1.000 equipos territoriales que incluyen el ámbito familiar, escolar, trabajo informal, institucional y comunitario. | Número de familias con acciones de salud pública en los microterritorios. | 599.875 familias intervenidas en 375 microterritorios. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Desarrollar estrategias integradas de promoción de la salud en actividad física, SAN, trabajo saludable y prácticas saludables en ciento por ciento de los territorios de salud, con coordinación intersectorial. | Número de territorios con estrategias integradas / número de territorios en operación *100. | 96.799 niños, adolescentes y jóvenes en actividad física. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Poner en marcha estrategias de detección y tratamiento de la obesidad en niños, niñas y adolescentes. | Reducir la prevalencia a18. | 24,2 | SISVAN 2011 SDS. |
| Identificar, caracterizar, medir y atender los casos de bulimia y anorexia en la red de salud mental del régimen subsidiado. | Número de casos atendidos. | 0 | SDS. |
| Cubrir a 1.563.093 niños, niñas y adolescentes matriculados en instituciones educativas distritales con las acciones de promoción de la salud y de prevención, en un trabajo coordinado de las secretarías distritales de Educación y de Salud. | Número de niños, niñas y adolescentes cubiertos con acciones de promoción y prevención en colegios públicos y privados. | 580.851 niños y niñas. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|----------------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC. Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Salud para el buen vivir.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|--|
| Garantizar el acceso a los servicios de salud, bajo un modelo de atención con enfoque poblacional desde las diversidades a ciento por ciento de los grupos étnicos: raizales, gitanos, indígenas, afrodescendientes, a 2016. | Cobertura de atención de los grupos étnicos: raizales, gitanos, indígenas, afrodescendientes. | 25.000 indígenas, 1.800 raizales, 750 Rrom, 20.000 afrodescendientes. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Generar un programa de detección temprana del trastorno por déficit de atención e hiperactividad que permita la identificación, diagnóstico, atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes que lo padecen. | Un programa de detección temprana del trastorno por déficit de atención e hiperactividad para niños, niñas y adolescentes. | 0 | |
| Garantizar atención con enfoque diferencial a la población LGBTI, a ciento por ciento de los servicios de salud del Distrito. | Cobertura de atención de la población lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, LGBTI. | 40.000 personas. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Garantizar la atención en salud y atención integral a ciento por ciento de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas del maltrato o violencia, notificados al sector salud en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital a 2016, y de manera trasversal la denuncia, garantía y restablecimiento de derechos. | 1) Cobertura de atención en niños víctimas de maltrato. 2) Cobertura de atención de las mujeres víctimas de violencias. | 1) 29.325 casos notificados. 2) N.D. | Secretaría Distrital de Salud, SIMVIM, 2011. |
| Garantizar la atención en salud y atención integral a ciento por ciento a personas en condición de discapacidad a 2016. | Número de personas en condición de discapacidad que solicitan atención en salud y son atendidas. | 53,042 personas en condición de discapacidad severa atendidas gratuitamente. | Secretaría Distrital de Salud. |

Parte I

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|---------------------------------------|
| Incrementar a 100.000 personas en situación de discapacidad en procesos de inclusión social por medio de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad, contribuyendo a la implementación de la política pública de discapacidad, a 2016. | Número de personas con discapacidad participando en la estrategia de rehabilitación basada en discapacidad. | 50.000 personas incluidas a la estrategia de RBC a junio de 2011. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital, en coordinación y apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, a 2016. | Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital. | 2.82% - Año 2009 [Fuente DANE]. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Cubrir con la estrategia de trabajo protegido a 9.000 adolescentes y jóvenes trabajadores, entre los 15 y 17 años. | Número de adolescentes y jóvenes vinculados a la estrategia de trabajo protegido. | 2.379 jóvenes. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Afiliación al régimen subsidiado de 387.040 niños, niñas y adolescentes mayores de 5 años y menores de 18 años. | Número de niños, niñas y adolescentes afiliados al régimen subsidiado en salud. | 1.738.418 | |
| Implementar la estrategia de entornos de trabajo saludables en 50.000 unidades de trabajo del sector informal de la economía, a 2016. | Cobertura de unidades de trabajo informal con implementación de la estrategia. | 10.429 unidades de trabajo informal. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Fortalecer el carácter público de la EPS Capital Salud. | Porcentaje de la participación pública en la EPS Capital Salud. | 51% | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Garantizar a 1.678.622 habitantes de Bogotá D.C., el acceso efectivo al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud. | Número de personas afiliadas a régimen subsidiado (unificadas)/ total población susceptible de ser afiliada al régimen subsidiado en el D.C. | 1.278.622 | SDS - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC, Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Redes para la salud y la vida.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|---------------------------------------|
| Conformar una red integrada de servicios de salud en el Distrito Capital, que incluya la red pública hospitalaria, prestadores privados, mixtos, a 2016. | Porcentaje de avance en la conformación de una red integrada de servicios de salud en el Distrito Capital, que incluya la red pública hospitalaria, prestadores privados y mixtos. | 4 redes integradas de servicios de salud. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Garantizar la atención para la interrupción voluntaria del embarazo, en ciento por ciento de las mujeres que lo soliciten en el marco de la Sentencia C-355 de 2006. | Porcentaje de mujeres que solicitan IVE a las que se les garantiza la atención. | 656 mujeres. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Desarrollar un programa de donación de órganos y tejidos en ESE, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, a 2016. | Porcentaje de avance en el desarrollo de los programas de donación de órganos y tejidos. | 17,7 por 1.000.000 de habitantes. | SDS - 2011. |
| Aumentar a 25% los donantes voluntarios habituales de sangre en pro de la seguridad transfusional de la ciudad, a 2016. | <p>Índice de Donación de Sangre por 1000 habitantes.</p> <p>Seroreactividad marcadores infecciosos en donantes de sangre.</p> <p>Seropositividad marcadores infecciosos en donantes de sangre.</p> <p>Porcentaje de colectas de sangre Espacios extramurales.</p> <p>Número de Instituciones educativas.</p> | 29,7 por 1.000 habitantes. | SDS - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC, Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Redes para la salud y la vida</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|--------------|
| Diseño e implementación de la Red Distrital para la atención de personas con enfermedades crónicas (énfasis en diabetes, nefrología, hipertensión y degenerativas) que incluye la conformación del Instituto de Enfermedades Crónicas. | Número de unidades o puntos de atención vinculados a la Red. Ciento por ciento de las puntos de atención públicos vinculados a la Red. | 0 | SDS - 2012. |
| Gestionar la creación de un Instituto Distrital de Neurociencias. | Desarrollo de la primera fase de creación del instituto. | 0 | SDS - 2012. |
| Gestionar la creación de un Instituto Distrital de Tórax y Corazón. | Formalización y legalización del instituto. | Programa en desarrollo en la ESE Santa Clara. | SDS - 2012. |
| Gestionar la creación de un Instituto Pediátrico Distrital. | Formalización y legalización del instituto. | Programa en desarrollo en la sede hospitalaria el Tintal. | SDS - 2012. |
| Diseño e implementación de la Red Distrital de Salud Mental que incluye una Ciudadela Distrital en salud mental para atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas y enfoque diferencial, a 2016. | Número de unidades o puntos de atención vinculados a la Red. Ciento por ciento de las puntos de atención públicos vinculados a la Red. | Programa en desarrollo en la ESE de Usme. | SDS - 2012. |
| Incrementar a 110.000 la cobertura de las intervenciones de la Línea 106 en promoción de salud mental y protección frente a eventos adversos en niños, niñas y adolescentes. | Cobertura de las intervenciones de la Línea en promoción de salud mental. | 78,487 intervenciones realizadas en el cuatrienio 2008-2011. | SDS-2011. |

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC, Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Redes para la salud y la vida.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|--------------|
| Diseñar, implementar y evaluar un programa de salud mental comunitaria en coherencia y consistencia con el modelo de salud basado en APS para el Distrito Capital. | Programa de salud mental comunitaria diseñado, implementado y evaluado. | N.A. | |
| Diseño e implementación de la Red Distrital de Atención Integral a Personas con Discapacidad que incluye la puesta en funcionamiento de la Clínica Fray Bartolomé de las Casas. | Número de unidades o puntos de atención vinculados a la Red. Ciento por ciento de las puntos de atención públicos vinculados a la Red. | Programa en desarrollo en la ESE de Simón Bolívar. | SDS - 2012 |
| Creación del Instituto Distrital de Oncología. | Formalización y legalización del instituto. | 0 | SDS - 2012 |
| Propender por conformar una ESE pública como entidad especializada de trasplante preferencialmente de corazón, hígado, riñón y pulmón. | Acciones administrativas para completar los servicios preferencialmente de corazón, hígado, riñón y pulmón. | 0 | SDS |
| Gestionar las condiciones económicas necesarias para el correcto funcionamiento de la Asociación Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado. | Vinculación de las 22 ESE a la cooperativa. | 10 ESE vinculadas. | SDS - 2012 |
| Avanzar en la primera etapa de la puesta en operación del centro Hospitalario San Juan de Dios materno infantil que incluye: 1. Adecuación del centro de salud UPA San Juan de Dios; 2. Adecuación de las edificaciones actuales hasta donde las normas sobre patrimonio cultural, sismorresistencia y habilitación lo permitan y 3. Avance en la construcción de nuevas obras. | 1. Adecuación del centro de salud UPA San Juan de Dios. | 0 | SDS - 2012 |
| | 2. Adecuación de las edificaciones actuales hasta donde las normas sobre patrimonio cultural, sismorresistencia y habilitación lo permitan. | 0 | SDS - 2012 |
| | 3. Avance en la construcción de obras. | | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|---|---|---|--|
| Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Sector responsable: - Salud | 1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil. 2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas. 5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna. 6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio. 7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | 1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos. 2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años. 4) Prevalencia de bajo peso al nacer. 5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. 6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes. 7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. 8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años. | 1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos. 2) 3 por 100.000 menores de 5 años. 3) 23 por 10.000 nacidos vivos. 4) 12,2%. 5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos. 6) 3,6 por 100.000 habitantes. 7) 19.003. 8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años). | 1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS. 2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS. 3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS. 4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS. 5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS. 6) Instituto Nacional de Medicina Legal. 7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS. 8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC, Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. | Modernización e infraestructura de salud. Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|---------------------------------------|
| Ejecutar ciento por ciento del Plan Maestro de Equipamientos en Salud, aprobado y programado para su ejecución en el período de gobierno 2012-2016. | Porcentaje de Avance en la implementación del Plan Maestro de Equipamientos en Salud, para el período de gobierno 2012-2016. | ND | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Gestionar la construcción de un Hospital Universitario para Bogotá. | Un Hospital Universitario Público en Bogotá. | 0 | SDS - 2012. |
| Poner en marcha 83 Centros de Salud y Desarrollo Humano, a 2016. | Número de Centros de Salud y Desarrollo Humano en funcionamiento. | 0 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Contar con 19 sub-zonas de atención prehospitalaria debidamente regionalizadas y mapeadas, a 2016. | Numero de subzonas implementadas para la atención prehospitalaria. | 6 sub- zonas. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Implementación de 70% de los subsistemas del Sistema de Emergencias Médicas en el Distrito. | Porcentaje de avance e implementación de los subsistemas del SEM. | 40% | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Garantizar que ciento por ciento de las Empresas Sociales del Estado cuente con Planes Hospitalarios de Emergencias formulados y actualizados. | Porcentaje de implementación de los Planes Hospitalarios de Emergencias en la red pública. | 44% | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Capacitar a 36.000 personas vinculadas a los sectores Salud, Educación y a líderes comunales en el tema de primer respondiente en situaciones de emergencia urgencia. | Número de personas entrenadas para dar respuesta a situaciones de urgencias, emergencias y desastres. | 41.580 líderes comunitarios y personal de salud capacitados | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|---|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC, Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación para la Vida y la Salud humana</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|---------------------------------------|
| Garantizar por lo menos 90% en la distribución de hemocomponentes y tejidos humanos, solicitados al Centro y 40% de células madre solicitadas con propósito de trasplante alogénico no relacionado. | % de suficiencia de hemocomponentes, tejidos humanos, células madre de cordón umbilical, respecto a los solicitados por las entidades adscritas al Centro. | 0 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Colectar y procesar 200.000 unidades de sangre en el Centro Distrital de Ciencia y Biotecnología para la Salud Humana. | Número de unidades de sangre colectadas. | 160,000 unidades de sangre colectadas. | SDS - 2011. |
| Disponer de 80.000 litros de plasma para ser procesado en una planta extranjera, en la producción de hemoderivados mediante fraccionamiento industrial de plasma. | Número de litros de plasma humano disponible para fraccionamiento industrial. | 0 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Disponer de 168.000 cm ² de piel procesada en el banco de tejidos humanos del centro distrital de Ciencia y Biotecnología para la Salud Humana | Cantidad de cm ² de piel disponible para distribución a las IPS con servicios de implante. | 44.834 cm ² . | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Disponer de 1.500 córneas para trasplante, en el banco de tejidos humanos del Centro Distrital de Ciencia y Biotecnología para la Salud Humana | Cantidad de córneas disponibles para trasplante en las IPS con servicio de trasplante de córnea. | 405 córneas trasplantadas. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|------------------------|
| <p>Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>1) Reducir a 8 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil.</p> <p>2) Reducir a 1,5 por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Reducir a 15,7 por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas.</p> <p>5) Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna.</p> <p>6) Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio.</p> <p>7) Reducir 30% los embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) Tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) Tasa por 100.000 de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.</p> <p>3) Tasa por 10.000 de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>4) Prevalencia de bajo peso al nacer.</p> <p>5) Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) Tasa de suicidio por 100.000 habitantes.</p> <p>7) Embarazos en las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años.</p> <p>8) Prevalencia de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de 25 años.</p> | <p>1) 11,4 por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>2) 3 por 100.000 menores de 5 años.</p> <p>3) 23 por 10.000 nacidos vivos.</p> <p>4) 12,2%.</p> <p>5) 39,1 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>6) 3,6 por 100.000 habitantes.</p> <p>7) 19.003.</p> <p>8) Uso reciente de alcohol, 47,6% (18 a 24 años), 21% (12 a 17 años). Uso reciente de tabaco, 29,1% (18 a 24 años), 18,4% (12 a 17 años). sustancias psicoactivas ilícitas, 7% (18 a 24 años) y 3,5% (12 a 17 años).</p> | <p>1) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>2) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>3) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>4) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>5) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>6) Instituto Nacional de Medicina Legal.</p> <p>7) Base de datos DANE y RUAF - Sistemas de Estadísticas Vitales SDS.</p> <p>8) Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, MPS, DANE, DNE, OEA, UNADOC, Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.</p> | <p>Salud en Línea.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|---------------------------------------|
| Realizar 100 rescates de tejidos osteoarticulares, en el Centro Distrital de Ciencia y Biotecnología para la Salud Humana. | Cantidad de rescate de tejidos osteomusculares para el banco de tejidos. | 0 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Realizar 100 rescates de homoinjertos, en el Centro Distrital de Ciencia y Biotecnología para la Salud Humana. | Número de rescates de homoinjertos realizados. | 0 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Colectar, procesar y disponer de 3.000 unidades de sangre de cordón umbilical para trasplante. | Cantidad de unidades de sangre de cordón umbilical disponibles. | 0 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Implantar un Sistema Integrado de Información para la gestión de la salud en los territorios, incorporando las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) necesarias, integrándolo en los casos que se acuerde al Sistema Distrital de Información. | Cobertura de territorios con sistema integrado de Información para la gestión de la salud. | Servicios de telemedicina en pediatría en nueve hospitales primer nivel de atención. | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|--|---|
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la Ciudad</p> <p>5) Reducir al 2,5% la deserción en los colegios distritales.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>1) Estrato 1: 78,55%.</p> <p>Estrato 2: 81,66%.</p> <p>2) 21.81%.</p> <p>3) 5,5%.</p> <p>4) 38,9%.</p> | <p>1) SED. EMB 2011.</p> <p>2) SED-2011.</p> <p>3) EMB - 2011.</p> <p>4) EMB - 2011.</p> | <p>Garantía del derecho con calidad, gratuidad y permanencia.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|--------------|
| Un millón de niños, niñas y adolescentes matriculados con gratuidad y calidad desde pre jardín hasta grado 12. | Número de niños/as y adolescentes matriculados con gratuidad y calidad desde pre jardín hasta grado 12 . | 935.957 estudiantes. | SED - 2009. |
| Ciento por ciento de los colegios atienden a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación teniendo en cuenta a las poblaciones: víctimas del conflicto armado, en condición de discapacidad, grupos étnicos, orientación sexual diversa y grupos etarios. | Porcentaje de colegios que atienden a la población escolar con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación. | 18.4% | SED - 2010. |
| Ciento por ciento de los colegios con acceso a Internet de alta velocidad (mínimo 30 MB), 650 sedes con cableado de fibra óptica. | Porcentaje de colegios con acceso a Internet de alta velocidad y sedes con cableado de fibra óptica. | Promedio de acceso en velocidad es 2 megas en 205 sedes educativas con cableado de fibra óptica. | SED. |
| Aumentar la planta docente del Distrito en 8.000 mil docentes profesionales y 1.700 docentes auxiliares. | Numero de docentes de planta del Distrito profesionales y auxiliares. | 32.192 | SED. |
| Ciento por ciento de los colegios y ciclos fortalecidos curricularmente en lectoescritura, matemáticas y ciencias naturales y sociales. | Porcentaje de colegios y ciclos fortalecidos curricularmente. | 0 | SED. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|--|--|
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la Ciudad</p> <p>5) Reducir al 2,5% la deserción en los colegios distritales.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>1) Estrato 1: 78,55%.</p> <p>Estrato 2: 81,66%.</p> <p>2) 21,81%.</p> <p>3) 5,5%.</p> <p>4) 38,9%.</p> | <p>1) SED. EMB 2011.</p> <p>2) SED-2011.</p> <p>3) EMB - 2011.</p> <p>4) EMB - 2011.</p> | <p>Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|--------------|
| Construir o adecuar 86 colegios nuevos. (30 en lotes nuevos y 56 restituidos en predios preexistentes, que constituyen el primer paso de un proceso progresivo de reconstrucción y reforzamiento de otras infraestructuras educativas que lo requieran). | Número de colegios construidos. | 704 sedes. | SED. |
| Terminar 39 colegios que están inconclusos. | Número de colegios terminados. | 39 | SED. |
| 890.000 estudiantes de colegios oficiales beneficiados con alimentación escolar. | Número de estudiantes de colegios oficiales beneficiados con alimentación escolar. | 609.151 | SED. |
| 100 colegios con centros de idiomas e intensificación del aprendizaje de una segunda lengua desde preescolar. | Número de colegios con centros de idiomas implementados. | 8 | SED. |
| 90.000 estudiantes apoyados con transporte escolar casa- colegio-casa. | Número de estudiantes apoyados con transporte escolar casa-colegio-casa. | 51.104 | SED. |
| Garantizar que 250.000 niños/as y adolescentes se beneficien con una jornada escolar de 40 horas semanales. | Número de niños/as y adolescentes con jornada de 40 horas semanales. | 34.125 | SED - 2012. |
| 400 organizaciones y colectivos artísticos, recreativos y deportivos vinculados a la jornada única. | Número de organizaciones vinculadas a la jornada única. | 0 | NA. |
| Implementar en 100 colegios cuarenta (40) horas semanales de clase, 50 de ellos en jornada única. | Número de colegios con 40 horas semanales de clase; especificando cuántos con una jornada única. | 4 | SED. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|--|--|
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la Ciudad</p> <p>5) Reducir al 2,5% la deserción en los colegios distritales.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>1) Estrato 1: 78,55%.</p> <p>Estrato 2: 81,66%.</p> <p>2) 21.81%.</p> <p>3) 5,5%.</p> <p>4) 38,9%.</p> | <p>1) SED. EMB 2011.</p> <p>2) SED-2011.</p> <p>3) EMB - 2011.</p> <p>4) EMB - 2011.</p> | <p>Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior.</p> <p>Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|--------------|
| Garantizar que 80.000 estudiantes de grados 10 y 11 reciba educación media diversa homologable con educación superior. | Número de estudiantes de grados 10 y 11 que reciben educación media diversa homologable con educación superior. | 34.125 | SED - 2012. |
| 25.000 estudiantes que han optado por grado 12. | Número de estudiantes matriculados en el grado 12. | 1.130 | SED. |
| Construcción de al menos 2 nuevas sedes para la Universidad Distrital. | Número de sedes construidas para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. | 0 | SED. |
| 30.000 nuevos cupos en educación pública distrital superior universitaria y/o tecnológica para estudiantes de estratos 1, 2 y 3. | Número de nuevos cupos en educación superior universitaria o tecnológica para estudiantes de estratos 1, 2 y 3. | 2.726 | SED. |
| Ciento por ciento de los colegios y direcciones locales fortalecidos con un modelo de desconcentración de la gestión. | Porcentaje de colegios y direcciones locales fortalecidos con un modelo de desconcentración de la gestión. | 0 | SED. |
| 30% de los docentes y/o directivos docentes con formación de excelencia en doctorados, maestrías y especializaciones. | Porcentaje de docentes y directivos con formación de excelencia en doctorados, maestrías y especializaciones. | 1.598 | SED. |
| 3.000 docentes beneficiados con incentivos adicionales a los hasta ahora previstos en la norma. | Porcentaje de docentes y directivos beneficiados con incentivos adicionales a los hasta ahora previstos en la norma. | 30 | SED. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|--|--|
| <p>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.</p> <p>Sectores responsables: - Educación - Cultura</p> | <p>1) Incrementar la tasa de cobertura neta en 3 puntos porcentuales, para los estudiantes de estratos 1 y 2 que asisten a los niveles de escolaridad en el rango de población de 5 a 21 años.</p> <p>2) Disminuir 5% la brecha entre los colegios-jornadas distritales y los colegios del sector privado, clasificados en las categorías muy superior, superior y alto, en las pruebas ICFES SABER 11.</p> <p>3) Aumentar 10% la participación en organizaciones de las personas entre 10 y 21 años.</p> <p>4) Aumentar a 45% la percepción positiva sobre la educación pública de la Ciudad</p> <p>5) Reducir al 2,5% la deserción en los colegios distritales.</p> | <p>1) Cobertura neta en educación, en el rango de población de 5 a 21 años por estratos para Bogotá D.C.</p> <p>2) Porcentaje de colegios-jornada clasificados.</p> <p>3) Participación en organizaciones de las personas de 10 a 21 años.</p> <p>4) Porcentaje de hogares que considera que la educación pública de la ciudad mejoró.</p> | <p>1) Estrato 1: 78,55%.</p> <p>Estrato 2: 81,66%.</p> <p>2) 21,81%.</p> <p>3) 5,5%.</p> <p>4) 38,9%.</p> | <p>1) SED. EMB 2011.</p> <p>2) SED-2011.</p> <p>3) EMB - 2011.</p> <p>4) EMB - 2011.</p> | <p>Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente y mejoramiento de la gestión sectorial.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|--------------|
| Modelo de acreditación institucional para la calidad diseñado e implementado en 20% de los colegios de la ciudad, incluyendo instituciones oficiales y no oficiales. | Porcentaje de los colegios oficiales y no oficiales que han diseñado e implementado el modelo de acreditación institucional para la calidad. | 0 | SED |
| Ciento por ciento de docentes beneficiados con programas de bienestar, salud ocupacional y perspectiva de género. | Porcentaje de docentes beneficiados con programas de bienestar, salud ocupacional y perspectiva de género. | En la actualidad existen programas de bienestar en desarrollo y cumplimiento de acuerdos del Concejo de la ciudad. Sin embargo, se fortalecerán garantizando una cobertura de ciento por ciento de los docentes. | SED |
| Implementar en ciento por ciento de los colegios distritales programas integrales de ciudadanía y convivencia, lo mismo en concordancia con el Acuerdo 449 de 2010. | Porcentaje de colegios distritales con programas integrales de ciudadanía y convivencia. | 0 | |
| Sistema de evaluación de la calidad de la educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación. | Sistema de evaluación de la calidad de la educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación diseñado e implementado. | 5 sistemas de evaluación de la calidad en el sector. | SED |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planeación - Gobierno - Seguridad y Convivencia - Integración Social - Salud - Educación - Desarrollo Económico. - Industria y Turismo - Cultura, Recreación y Deporte - Hábitat - Medio Ambiente - Gestión Pública - Hacienda - Movilidad | <p>1) Aumentar a 40% el número de candidatas inscritas a cargos de elección popular.</p> <p>2) Aumentar en 10% el número de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias.</p> | <p>1) Número de mujeres candidatas / total de candidatas y candidatos * 100.</p> <p>2) Número de medidas de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias tomadas a 2011 menos el No. de medidas de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias tomadas a 2016 / No. de medidas de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias tomadas a 2011.</p> | <p>1) Concejo 34% JAL 37%.</p> <p>2) 12.835 medidas de protección adoptadas.</p> | <p>1) Registraduría Nacional de Estado Civil, 2011.</p> <p>2) Secretaría Distrital de Integración Social 2011.</p> | <p>Bogotá Humana, segura y libre de violencias contra las mujeres.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|---|
| Poner en operación 7 Casas Refugio con enfoque de derechos de las mujeres y de género para la protección legal de mujeres víctimas de violencias. | Número de Casas Refugio en operación para la protección de mujeres víctimas de violencias. | 2 | SEGPLAN |
| Proteger integralmente 2.859 mujeres, con sus hijas e hijos, víctimas de violencias mediante las Casas Refugio. | Número de mujeres, hijas e hijos protegidos víctimas de violencias. | 344 mujeres año, por casa, con dos dependientes en promedio. | SEGPLAN |
| Aumentar 50% la intervención socio-jurídica especializada en los casos de violencias contra las mujeres. | Número de mujeres que han recibido intervención socio-jurídica especializada en los casos de violencias contra las mujeres / total de mujeres remitidas por el centro de recepción de información CRI de las casas de justicia para intervención sociojurídica especializada *100. | 8.645 | SEGPLAN |
| Formular e implementar un plan distrital y 20 planes integrales de seguridad para las mujeres en las localidades. | Número de planes integrales de seguridad para las mujeres en el nivel distrital y local creados y en implementación. | 1 | Registros SDP |
| Vincular laboralmente a ciento por ciento de mujeres víctimas de quemaduras con ácido que manifiesten su deseo de tener una oportunidad laboral y que cumplan los requisitos exigibles para acceder a un empleo, en coordinación con todos los sectores administrativos. | Número de mujeres vinculadas laboralmente / total de mujeres víctimas de quemaduras con ácido *100. | 1 | Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Salud |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|---|--|---|--|
| <p>Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.</p> <p>Sectores responsables: - Planeación - Gobierno - Seguridad y Convivencia - Integración Social - Salud - Educación - Desarrollo Económico. - Industria y Turismo - Cultura, Recreación y Deporte - Hábitat - Medio Ambiente - Gestión Pública - Hacienda - Movilidad</p> | <p>1) Aumentar a 40% el número de candidatas inscritas a cargos de elección popular.</p> <p>2) Aumentar 10% el número de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias.</p> | <p>1) Número de mujeres candidatas / total de candidatas y candidatos * 100.</p> <p>2) Número de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias tomadas a 2011 menos el número de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias tomadas a 2016 / número de medidas de protección legal para mujeres víctimas de violencias tomadas a 2011.</p> | <p>1) Concejo 34% JAL 37%.</p> <p>2) 12.835 medidas de protección adoptadas.</p> | <p>1) Registraduría Nacional del Estado Civil; 2011.</p> <p>2) Secretaría Distrital de Integración Social 2011.</p> | Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. |
| | | | | | Creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital de la Mujer. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|------------|-----------------------------|
| Implementar 120 acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género en el Distrito Capital. | Número de acciones del PIOEG realizadas por los sectores de la Administración Distrital. | 80 | SEGPLAN. |
| Observatorio Distrital de Mujeres y Equidad de Género diseñado y en operación. | En operación un observatorio distrital sobre los derechos de las mujeres. | 0 | SDP. |
| Poner en operación 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las localidades. | Número de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en operación. | 16 | SEGPLAN. |
| Empoderar 50.000 mujeres en el ejercicio de sus derechos mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en 20 localidades. | Número de mujeres que participan y deciden en las instancias locales y en los ejercicios de presupuestos participativos. | 33.522 | IDPAC. Informes de gestión. |
| Fortalecer 100 organizaciones de mujeres mediante las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. | Número de organizaciones de mujeres fortalecidas. | 48 | IDPAC. Informes de gestión. |
| Ciento por ciento de los sectores de la Administración Distrital implementan planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género. | Número de sectores de la Administración Distrital que implementan planes sectoriales de transversalización de la igualdad de género / Total de sectores de la Administración Distrital *100. | 0 | SDP. |
| Secretaría creada y operando. | Secretaría creada y operando. | 0 | SDP. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|------------|--------------|---|
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Planeación - Gobierno. - Secretaría de Cultura.</p> | <p>1) Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>2) Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>3) Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>1) Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>2) Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> | 23,40%. | EBC - 2011. | <p><i>Di seim fi aal, abarika jomainta, pe savogengue sa</i>, igualdad para un buen y mejor vivir de los grupos étnicos y culturales raizales, indígenas, Rrom, palenqueros, negros y afrocolombianos en Bogotá.</p> <p>Servicios y atención humanos, amables y accesibles.</p> <p>Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|------------|---|
| Elaborar 5 caracterizaciones de la situación sociodemográfica, socioeconómica, sociocultural y sociopolítica de grupos étnicos en el D.C. | Número de caracterizaciones realizadas e incorporadas como instrumento de decisiones en la política pública. | 0 | |
| Incluir en ciento por ciento de los sistemas de información y formatos de registro de los programas de atención del D.C las variables étnico-racial, por condición de discapacidad, por identidad de género y edad. | Número de sistemas de información y formatos de registro de los programas de atención del D.C. con variables étnico-raciales, por condición de discapacidad, por identidad de género y edad / número total de sistema de información y formatos de registro de los programas de atención del D.C. | N.A. | |
| Disminuir en 15 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. | Índice de percepción de discriminación, violencias y exclusión social de personas de los sectores LGBTI. | 98,16% | Línea de base sobre la situación de derechos de personas de los sectores LGBTI -2010. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|------------|--------------|--|
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Planeación - Gobierno. - Secretaría de Cultura.</p> | <p>1) Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>2) Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>3) Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>1) Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>2) Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> | 23,40%. | EBC - 2011. | <p>Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI.</p> <p>Plan de protección diferencial para poblaciones con fragilidad social: habitantes de la calle, personas en situación de prostitución.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|------------|--|
| Poner en funcionamiento una Casa Refugio para la recepción y atención de las personas víctimas de la violencia intrafamiliar de los sectores LGBTI. | Casa refugio funcionando. | 0 | |
| Promover el empoderamiento social y político de las personas de los sectores LGBTI mediante la creación de un (1) Centro Comunitario Distrital LGBTI y su estrategia territorial. | Centro Comunitario Distrital LGBTI creado. | 0 | |
| Adoptar un plan de protección diferencial para poblaciones con fragilidad social (habitantes de la calle y personas en situación de prostitución). | Plan de protección diferencial para poblaciones con fragilidad social adoptado. | N.A. | |
| Incluir 5.000 personas vinculadas a la prostitución a estrategias de inclusión en el mercado laboral. | Número de personas vinculadas a la prostitución incluidas a estrategias de inclusión en el mercado laboral. | 1.445 | SEGPLAN, vigencia 2011. |
| Incluir 9.614 personas habitantes de calle y en calle a programas de redignificación y de atención de mínimos básicos para mejorar su calidad de vida. | Número de personas habitantes de calle y en calle incluidas a programas de redignificación y de atención de mínimos básicos para mejorar su calidad de vida. | 8.015 | SEGPLAN, vigencia 2011 - SDIS IDIPRON. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|----------------|--------------------|--|
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Planeación - Gobierno. - Secretaría de Cultura.</p> | <p>1) Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>2) Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>3) Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>1) Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>2) Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> | <p>23,40%.</p> | <p>EBC - 2011.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|--|
| Rediseñar 310 comedores comunitarios como “Centros de Referencia y Desarrollo de Capacidades” en los que se capacita y prepara a la población vulnerable económicamente activa para la productividad e inclusión laboral, garantizando la alimentación para ellas y sus familias. | Número de comedores comunitarios rediseñados como “Centros de Referencia y Desarrollo de Capacidades”. | 0 | |
| Atender intersectorialmente a 23.804 niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil para restablecer sus derechos y promover su desvinculación. | Niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil atendidos. | 10.650 niños, niñas y adolescentes identificados en riesgo o trabajo infantil. SDIS: 3.387 (Centros Amar). SDS: 4.881 NNA menores de 15 años en situación de trabajo infantil. SDE: 509 NNA en situación de trabajo infantil atendidos con recursos propios del sector y 1.873 atendidos con recursos UEL (total: 2.382). | Informe distrital de gestión para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil presentado a la Procuraduría General de la Nación 2011. |
| Diseñar e implementar una estrategia de cero tolerancia a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, contra el castigo físico y que promueva la denuncia frente a los delitos sexuales, violencia intrafamiliar, emocional y física. | Estrategia de Cero Tolerancia a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, contra el castigo físico y que promueva la denuncia frente a los delitos sexuales, violencia intrafamiliar, emocional y física. | Se formulará un documento con estas orientaciones (línea bases 0). | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|----------------|--------------------|--|
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Planeación - Gobierno. - Secretaría de Cultura.</p> | <p>1) Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>2) Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>3) Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>1) Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>2) Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> | <p>23,40%.</p> | <p>EBC - 2011.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|---|
| Implementar estrategias para apoyar y proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas de intimidación y acoso escolar con la participación de la comunidad educativa. | Estrategias de apoyo y protección implementadas | N.D. | DANE 2011 ECECA Encuesta de Convivencia Escolar y circunstancias que la afectan. Para estudiantes de 5° a 11° de Bogotá. Año 2011. |
| Desvinculación de 2.000 niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas de la explotación sexual y comercial en Bogotá mediante un proceso de atención especializada. | Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas de explotación sexual comercial atendidos. | 963 niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. | SDIS - SIRBE DADE 2011. |
| Garantizar en 1.319 cupos la atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. | Número de cupos. | 1.192 cupos. | SDIS - DADE 2011. |
| Incluir laboralmente 3% de personas con discapacidad en la planta de las entidades del Distrito. | Porcentaje de personas con discapacidad incluidas en la planta de personal de las entidades del Distrito. | N.D. | ND. |
| Garantizar en 1.430 cupos la atención integral a personas mayores de 18 años con discapacidad. | Número de cupos. | 1.430 cupos. | |
| Fortalecer 20 Centros de Respiró e incorporar 1.000 cuidadores y cuidadoras de población con discapacidad en programas de inclusión social. | Centros fortalecidos y cuidadores-as vinculados. | 20 Centros de Respiró. | SDIS - DADE 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|----------------|--------------------|--|
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración Social - Planeación - Gobierno. - Secretaría de Cultura. | <p>1) Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>2) Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>3) Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>1) Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>2) Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> | <p>23,40%.</p> | <p>EBC - 2011.</p> | <p>Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|-------------------------|
| Protección integral a 979 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de calle. | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de calle protegidos. | 979 | IDIPRON. |
| Atender integralmente a 8.864 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, como acción preventiva. | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación en y de vida en calle atendidos. | 8.791 | IDIPRON. |
| Atender la salud mental de niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto, la violencia y la ESCNNA. | Número de NNA atendidos desde su salud mental afectados por el conflicto, la violencia y la ESCNNA. | 2.505 niños, niñas y adolescentes afectados y víctimas de conflicto armado y por la ESCNNA. | SDIS - SIRBE DADE 2011. |
| Fortalecer proyectos de vida de por lo menos 1.000 jóvenes en situación de alta vulnerabilidad. | Número de jóvenes que fortalecen o diseñan proyectos de vida propios. | N.D. | N.D. |
| 4.000 jóvenes participan en estrategias de formación entre pares en SSR y de habilidades para la vida como propuesta de disminución del embarazo temprano y la prevención de ITS y en estrategias de utilización sana y productiva del tiempo libre. | Número de jóvenes que participan en estrategias de formación entre pares, de habilidades para la vida y de utilización sana y productiva del tiempo libre. | Estrategia en construcción (línea base 0). | |
| 3.000 jóvenes participan en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional. | Número de jóvenes que participan en espacios de decisión. | N.D. | N.D. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---------------|--------------------|--|
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Planeación - Gobierno. - Secretaría de Cultura.</p> | <p>1) Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>2) Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>3) Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>1) Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>2) Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> | <p>23,40%</p> | <p>EBC - 2011.</p> | <p>Las personas mayores, fuente de memoria y del saber.</p> <p>Oficina para la libertad religiosa de cultos y de conciencia.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|--------------------------------|
| Garantizar la atención en salud y la atención integral ciento por ciento a adultos mayores, a 2016. | Número de adultos mayores que solicitan atención en salud y son atendidos. | 465.940 adultos mayores de 65 años atendida gratuitamente. | Secretaría Distrital de Salud. |
| Entregar 9.850 subsidios económicos para personas mayores desprotegidas de la ciudad. | Número de subsidios económicos para personas mayores desprotegidas. | 24.600 | SEGPLAN 2011. |
| Implementar 9 centros día para la atención integral de 900 personas mayores desatendidas y en condición de vulnerabilidad. | Número de centros día que atienden integralmente a personas mayores en condición de vulnerabilidad. | 1 | SEGPLAN 2011. |
| Crear 246 cupos para la atención integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad y sin apoyo familiar, mediante los centros de protección social. | Número de cupos para la atención integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad y sin apoyo familiar creados. | 1.752 | SEGPLAN 2011. |
| Fortalecer 20 espacios lúdicos, sociales, deportivos o culturales para la ocupación productiva del tiempo libre de las personas mayores en articulación intersectorial con el IDRD y con IDARTES. | Número de espacios lúdicos, sociales, deportivos o culturales para la ocupación productiva del tiempo libre de las personas mayores fortalecidos. | 0 | |
| Diseñar e implementar una estrategia de prevención de violencias contra las personas mayores. | Estrategia de prevención de violencias contra las personas mayores. | NA. | NA. |
| Crear la oficina para la libertad religiosa de cultos y de conciencia. | Una oficina para la libertad religiosa de cultos y de conciencia creada. | 0 | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|--|--|
| <p>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Planeación - Gobierno. - Secretaría de Cultura.</p> | <p>1) Reducir a 20% la percepción de discriminación en la ciudad.</p> <p>2) Disminuir el trabajo infantil a menos de 1,5% en el Distrito Capital.</p> <p>3) Disminuir la tasa de embarazo adolescente a menos de 16%.</p> | <p>1) Porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas.</p> <p>2) Tasa de trabajo infantil en el Distrito Capital.</p> | 23,40% | EBC - 2011. | Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad |
| <p>Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Cultura - Gobierno. - Salud - Secretaría General. - Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.</p> | <p>1) Atender a 40.000 familias víctimas del conflicto armado bajo el modelo de atención y reparación integral.</p> <p>2) Atender diferencialmente a 32% de los niños, niñas y adolescentes afectados y/o víctimas del conflicto armado, como medida que contribuya en su proceso de reparación integral y la protección de sus derechos.</p> | <p>1) Número de familias víctimas de conflicto armado atendidas bajo el modelo de atención y reparación integral.</p> <p>2) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado residentes en la ciudad atendidos diferencialmente.</p> | <p>1) La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> <p>2) 12,6</p> | <p>1) N.D</p> <p>2) Registro SDIS.</p> | Política pública de prevención, protección, atención y asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado residentes en la ciudad. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|-------------------|
| Apoyar 600 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales diversas mediante estímulos, apoyos y alianzas con organizaciones de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios. | Número de iniciativas ofrecidas por el sector dirigidas a grupos étnicos, etarios y sociales, mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas. Número de eventos y/o espacios de reconocimiento de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios apoyados. | 491 Iniciativas ofrecidas por el sector dirigidas a grupos étnicos, etarios y sociales, mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas. | SCRD 2011. |
| Realizar 12 acciones afirmativas dirigidas a las poblaciones diversas de la ciudad con enfoque intercultural. | Número de acciones afirmativas al año por cada una de las poblaciones y étnias residentes en el Distrito Capital. | | |
| Realizar 5 acciones de encuentro intercultural entre las poblaciones diversas de la ciudad. | Número de encuentros interculturales al año. | | |
| Adoptar el Plan Distrital de Atención y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado en coordinación con la Nación. | Plan Distrital de Atención y Reparación integral a las víctimas del conflicto armado en operación. | N.A. | Ley 1448 de 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---|---|--|
| <p>Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Cultura - Gobierno. - Salud - Secretaría General. - Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.</p> | <p>1) Atender a 40.000 familias víctimas del conflicto armado bajo el modelo de atención y reparación integral.</p> <p>2) Atender diferencialmente a 32% de los niños, niñas y adolescentes afectados y/o víctimas del conflicto armado, como medida que contribuya en su proceso de reparación integral y la protección integral de sus derechos.</p> | <p>1) Número de familias víctimas de conflicto armado atendidas bajo el modelo de atención y reparación integral.</p> <p>2) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado residentes en la ciudad atendidos diferencialmente.</p> | <p>1) La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> <p>2) 12,6</p> | <p>1) N.D.</p> <p>2) Registro SDIS.</p> | <p>Modelo distrital de Atención y Reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Bogotá.</p> <p>Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que se han visto afectados/as o son víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá atendidos/as integral y diferencialmente para la protección integral de sus derechos y la reparación integral.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|--|
| Crear 7 Centros Dignificar para la atención y reparación Integral a las víctimas en la Ciudad. | Número de Centro Dignificar constituidos. | 0 | Ley 1448 de 2011. |
| Atender integral y diferencialmente 40.000 hogares víctimas del conflicto armado, bajo un nuevo modelo de atención y reparación integral en complementariedad con el programa Familias en Acción. | Número de hogares víctimas del conflicto armado atendidos integral y diferencialmente. | 0 | SIPOD-2011. |
| Asegurar a 40.000 hogares víctimas del conflicto armado una vivienda humana. (Estas viviendas son parte de las 70.000 viviendas definidas en el programa Vivienda y hábitat humanos) en complementariedad con el programa Familias en Acción. | Número de hogares víctimas del conflicto armado con vivienda humana. | 89.848 hogares | Red Nacional de Información - Sistema de información de Población Desplazada, SIPOD. |
| Beneficiar a 8.000 familias víctimas del conflicto armado con asesoría y acompañamiento jurídico relacionado con los procesos de reparación integral establecidos en la Ley. | Número de familias víctimas del conflicto armado beneficiadas con asesoría y acompañamiento jurídico relacionado con procesos de reparación integral establecidos en la ley. | 0 | SIPOD-2011. |
| Atender integral y diferencialmente a 13.000 niños, niñas y adolescentes afectados y víctimas de conflicto armado, como medida que contribuya en su proceso de reparación integral y la protección integral de sus derechos. | Número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado atendidos integral y diferencialmente con procesos de reparación y protección de sus derechos. | 1.542 niños, niñas y adolescentes afectados y víctimas de conflicto armado. | SDIS - SIRBE DADE 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---|--|---|
| <p>Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Cultura - Gobierno. - Salud - Secretaría General. - Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.</p> | <p>1) Atender a 40.000 familias víctimas del conflicto armado bajo el modelo de atención y reparación integral.</p> <p>2) Atender diferencialmente a 32% de los niños, niñas y adolescentes afectados y/o víctimas del conflicto armado, como medida que contribuya en su proceso de reparación integral y la protección integral de sus derechos.</p> | <p>1) Número de familias víctimas de conflicto armado atendidas bajo el modelo de atención y reparación integral.</p> <p>2) Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado residentes en la ciudad atendidos diferencialmente.</p> | <p>1) La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> <p>2) 12,6</p> | <p>1) N.D</p> <p>2) Registro SDIS.</p> | <p>Apoyo alimentario y nutricional e inclusión social con enfoque diferencial a personas víctimas del conflicto armado.</p> |
| <p>Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Gobierno.</p> | <p>1) Llevar a 0 el número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección.</p> <p>2) Lograr que el ciento por ciento de los adolescentes en conflicto con la ley penal sean incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida y garantice la finalidad protectora, educativa y restaurativa del SRPA.</p> | <p>1) Número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección .</p> <p>2) Porcentaje de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario en el SRPA.</p> | <p>1) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> <p>2) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> | <p>1) N.D</p> <p>2) N.D</p> | <p>Plan integral de prevención y protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos Humanos en el D.C.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|------------|--------------|
| Otorgar 100.000 bonos alimentarios a personas víctimas del conflicto armado. | Número de bonos alimentarios otorgados a víctimas del conflicto armado. | 0 | SDG- 2011. |
| Implementar el Plan Integral de Prevención y Protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de derechos humanos en el DC. | Plan Integral de Prevención y Protección de lideresas, líderes, defensoras y defensores de Derechos Humanos implementado. | N.A. | |
| Brindar acompañamiento en procura de una atención integral a ciento por ciento de los líderes y lideresas sociales y defensores de derechos humanos vulnerados que lo demanden. | Porcentaje de lideresas defensoras de los derechos humanos vulneradas que solicitan y reciben atención. | 0 | SDG- 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|---|-------------------------------|--|
| <p>Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Gobierno.</p> | <p>1) Llevar a 0 el número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección.</p> <p>2) Lograr que ciento por ciento de los adolescentes en conflicto con la ley penal sean incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida y garantice la finalidad protectora, educativa y restaurativa del SRPA.</p> | <p>1) Número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección.</p> <p>2) Porcentaje de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario en el SRPA.</p> | <p>1) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> <p>2) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> | <p>1) N.D.</p> <p>2) N.D.</p> | <p>Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos mediante la difusión y capacitación en derechos humanos.</p> <p>Fortalecimiento del acceso a la justicia formal y promoción de la justicia no formal y comunitaria.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|---|
| Vincular 35.000 servidores/as públicos/as y ciudadanas/os a jornadas de sensibilización y alianzas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos. | Número de servidores/as públicos/as y ciudadanas/os vinculados a jornadas de sensibilización y alianzas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la cultura de los DDHH. | N.D. | |
| Mejorar en ciento por ciento de las Comisarías de Familia la oportunidad y la calidad en la atención, bajo los enfoques de género y diferencial, garantizando la intervención integral para la protección de las víctimas y la restitución de sus derechos en el contexto de la violencia intrafamiliar. | Número de Comisarías de Familia con mejoramiento en la oportunidad y calidad en la atención. | 31 Comisarías de Familia. | SDIS 2011 |
| Fortalecer el sistema de justicia que garantice la solución de conflictos de convivencia incrementando 20% la efectividad del sistema. | Sistema de justicia que garantice la solución de conflictos de convivencia fortalecido. | | |
| Garantizar el acceso y el seguimiento al sistema de justicia familiar a ciento por ciento de personas que reporten casos tipificados como violencia intrafamiliar. | Número de personas víctimas de violencia intrafamiliar. | 29.140 personas víctimas de violencia intrafamiliar. | Registro de demandas por violencia intrafamiliar SIRBE Comisarías de Familia SDIS-2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|---|-------------------------------|---|
| <p>Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Gobierno.</p> | <p>1) Llevar a 0 el número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección.</p> <p>2) Lograr que el 100% de los adolescentes en conflicto con la ley penal sean incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida y garantice la finalidad protectora, educativa y restaurativa del SRPA.</p> | <p>1) Número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección.</p> <p>2) Porcentaje de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario en el SRPA.</p> | <p>1) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> <p>2) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> | <p>1) N.D.</p> <p>2) N.D.</p> | <p>Articulación de la política niños , niñas y adolescentes en conflicto con la ley y el fortalecimiento del Sistema Integral de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en el Distrito Capital.</p> |
| | | | | | <p>Desarrollo de mecanismos de coordinación entre el sistema de justicia propia de los pueblos étnicos residentes en la ciudad y el sistema de justicia ordinaria.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|-------------------|-------------------------|
| Atender integralmente con estrategias de prevención, formación, capacitación para la generación de ingresos, trabajo con familias incluyendo seguimiento a 3.000 adolescentes con respecto a ciento por ciento de los vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente. | Número de adolescentes inmersos en el sistema de responsabilidad penal adolescente atendidos integralmente | 782 adolescentes. | SDIS - SIRBE DADE 2011. |
| Caracterización de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal. | Una caracterización de adolescentes | N.A. | |
| Generar estrategias de atención diferenciales para adolescentes reincidentes en contravenciones. | Número de estrategias formuladas. | 0 | |
| Lograr que ciento por ciento de los casos juzgados mediante la justicia propia de los pueblos étnicos residentes en la ciudad sea apoyado para la coordinación con el sistema de justicia ordinaria | Número de casos juzgados con la justicia propia de los pueblos étnicos residentes en la ciudad apoyados para la coordinación con el sistema de justicia ordinaria | 0 | SDG- 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|---|-------------------------------|---|
| <p>Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.</p> <p>Sectores responsables: - Integración Social - Gobierno.</p> | <p>1) Llevar a 0 el número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección.</p> <p>2) Lograr que el 100% de los adolescentes en conflicto con la ley penal sean incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario a fin de garantizar un proceso que integre la prevención y la postmedida y garantice la finalidad protectora, educativa y restaurativa del SRPA.</p> | <p>1) Número de muertes por acciones violentas en contra de lideresas y líderes defensores de los derechos humanos que han solicitado protección.</p> <p>2) Porcentaje de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal incluidos en la gestión pedagógica con su entorno familiar y comunitario en el SRPA.</p> | <p>1) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> <p>2) El dato de la línea base no se encuentra disponible.</p> | <p>1) N.D.</p> <p>2) N.D.</p> | <p>Fortalecimiento de las mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de Rrom y las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas como espacios de concertación, participación e interlocución con la Administración Distrital.</p> <p>Monitoreo de violencia intrafamiliar.</p> <p>Plan de prevención y protección para mujeres.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|------------|--------------|
| Fortalecimiento de ciento por ciento de las mesas autónomas y mixtas de las comunidades negras, las organizaciones de gitanos y las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas. | Número de mesas autónomas y mixtas de la comunidad negra, las organizaciones de gitanos y las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas fortalecidas. | 0 | |
| Crear el registro unificado de los sistemas de información sobre violencia intrafamiliar existentes en el Distrito. | Un sistema unificado sobre violencia intrafamiliar. | 0 | |
| Implementar el Plan de prevención y protección para mujeres. | Plan de prevención y protección para mujeres implementado. | N.A. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|---|--|--|--|
| <p>Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.</p> <p>Sector responsable: - Cultura</p> | <p>1) Aumentar 35% la cobertura de la oferta a bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos ofrecidos por el sector público y/o en alianza con el sector privado, en condiciones de equidad inclusión y no segregación.</p> <p>2) Aumentar 60% la formación de organizaciones y agentes del sector cultura, recreación y deporte.</p> <p>3) Implementar el diálogo intercultural en 60% de las acciones del sector público o en alianza con el sector privado.</p> <p>4) Aumentar 5% la práctica artística y deportiva de los habitantes de Bogotá.</p> <p>5) Generar 5.000 oportunidades de trabajo en actividades del sector cultura, recreación, deporte y actividad física.</p> <p>6) Aumentar 10% la producción artística y cultural estimulada o apoyada por el sector público.</p> | <p>1) Cobertura de bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos ofrecidos por el sector público y/o en alianza con el sector privado.</p> <p>2) Porcentaje de organizaciones y agentes del sector cultura, recreación y deporte formados en talento humano.</p> <p>3) Porcentaje de personas que practican actividades artísticas en Bogotá.</p> <p>4) Número de oportunidades de trabajo en actividades del sector cultura, recreación, deporte y actividad física, generadas.</p> <p>5) Porcentaje de producción artística y cultural por estímulos y apoyos del sector público.</p> | <p>1) 6.311.459 asistencias en actividades recreativas. 5.045.945. asistencias en actividades culturales.</p> <p>2) 330 agentes y organizaciones del sector formados.</p> <p>3) 16,8%</p> <p>4) No aplica. La línea de base está relacionada con una acción.</p> <p>5) El dato de la línea de base no se encuentra disponible.</p> | <p>1) SCRD; 2011.</p> <p>2) SCRD; 2011.</p> <p>3) No aplica.</p> <p>4) EBC - 2011.</p> <p>5) No aplica.</p> <p>6) N.D.</p> | <p>Corredores culturales y recreativos (nuevos hitos urbanos).</p> <p>Arte, cultura y patrimonio en la transformación.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Garantizar 11 corredores culturales y recreativos, reconocidos e intervenidos de manera integral y participativa, para el disfrute de la ciudadanía. | Número de corredores culturales y recreativos en buenas condiciones. | 0 | SCRD;2012. |
| Lograr 5.000.000 de asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación. | Número de asistencias. | 5.045.945 asistencias. | SCRD;2012. |
| 4.500 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial. | Número de iniciativas apoyadas. | 4.226 iniciativas apoyadas. | SCRD;2011. |
| Una red de equipamientos culturales accesibles, polivalentes (atienden distintas disciplinas artísticas), sostenibles (con modelo de gestión), construidos y dotados en territorios con déficit. | Número de redes de equipamientos. | 0 | SCRD;2012. |
| Construir y dotar 3 equipamientos culturales en áreas deficitarias y territorios prioritarios en las localidades de Ciudad Bolívar, La Candelaria y Usme. | Equipamientos culturales en áreas deficitarias y territorios prioritarios. | | |
| Fortalecer la red de bibliotecas públicas con la implementación del Plan del lectura, escritura y cultura digital. | Red de bibliotecas públicas fortalecida. | | |
| Fortalecer el modelo de gestión de las 12 casas de la cultura públicas y acompañar iniciativas de creación de 4 casas de la cultura. | Un modelo de gestión de las 12 casas de la cultura públicas fortalecido. | 12 casas apoyadas. | SCRD-2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|---|--|--|---|
| <p>Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.</p> <p>Sector responsable: - Cultura</p> | <p>1) Aumentar 35% la cobertura de la oferta a bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos ofrecidos por el sector público y/o en alianza con el sector privado, en condiciones de equidad inclusión y no segregación.</p> <p>2) Aumentar 60% la formación de organizaciones y agentes del sector cultura, recreación y deporte.</p> <p>3) Implementar el diálogo intercultural en 60% de las acciones del sector público o en alianza con el sector privado.</p> <p>4) Aumentar 5% la práctica artística y deportiva de los habitantes de Bogotá.</p> <p>5) Generar 5.000 oportunidades de trabajo en actividades del sector cultura, recreación, deporte y actividad física.</p> <p>6) Aumentar 10% la producción artística y cultural estimulada o apoyada por el sector público.</p> | <p>1) Cobertura de bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos ofrecidos por el sector público y/o en alianza con el sector privado.</p> <p>2) Porcentaje de organizaciones y agentes del sector cultura, recreación y deporte formados en talento humano.</p> <p>3) Porcentaje de personas que practican actividades artísticas en Bogotá.</p> <p>4) Número de oportunidades de trabajo en actividades del sector cultura, recreación, deporte y actividad física, generadas.</p> <p>5) Porcentaje de producción artística y cultural por estímulos y apoyos del sector público.</p> | <p>1) 6.311.459 asistencias en actividades recreativas. 5.045.945. asistencias en actividades culturales.</p> <p>2) 330 agentes y organizaciones del sector formados.</p> <p>3) 16,8%</p> <p>4) No aplica. La línea de base está relacionada con una acción.</p> <p>5) El dato de la línea de base no se encuentra disponible.</p> | <p>1) SCRD; 2011.</p> <p>2) SCRD; 2011.</p> <p>3) No aplica.</p> <p>4) EBC - 2011.</p> <p>5) No aplica.</p> <p>6) N.D.</p> | <p>Arte, cultura y patrimonio en la transformación.</p> |
| | | | | | <p>Cotidianidad libre y activa.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Implementar el Plan de Lectura, Escritura y Cultura Digital y lograr la participación de 600.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y escritura en condiciones de equidad, inclusión y no segregación. | Número de asistencias a actividades de fomento a la lectura y escritura. | N.A. | SCRD; 2012. |
| Apoyar 400 iniciativas culturales, recreativas y/o deportivas, mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial. | Número de iniciativas apoyadas. | 0 | IDRD; 2011. |
| Beneficiar a 1.400 deportistas de alto rendimiento mediante apoyo técnico, científico y social. | Número de deportistas beneficiados. | 1.007 deportistas apoyados. | IDRD; 2011. |
| Garantizar a 1.000.000 de personas, anualmente, el acceso a la oferta deportiva y recreativa en diferentes disciplinas, en condiciones de equidad, inclusión y no segregación. | Número de personas que acceden anualmente a la oferta deportiva en diferentes disciplinas. | 0 | IDRD; 2011. |
| Realizar 15.000 eventos masivos de recreación en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, incluyendo actividades específicas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. | Número de eventos. | 17.587 eventos. | IDRD; 2011. |
| Estudio de factibilidad económica y financiera del escenario para eventos masivos realizado. | Estudio realizado. | N.A. | SCRD; 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|------------|--------------|------------------------------|
| Ejercicio de las libertades culturales y deportivas. Sector responsable: - Cultura | 7) Disminuir 5% el Índice de personas de 13 años y más con tendencia al sedentarismo (que incluye los inactivos y poco activos). | 7) Porcentaje de personas de 13 años y más con tendencia al sedentarismo (que incluye los inactivos y poco activos). | | | Cotidianidad libre y activa. |
| | 8) Salvaguardar y proteger 7% de los bienes de interés cultural (BIC). | 8) Porcentaje de bienes de interés cultural (BIC) intervenidos. | 7) N.D. | | |
| | 9) Disminuir en 2 puntos el déficit de equipamientos culturales y deportivos en las localidades que presentan deficiencia. | 9) Déficit de equipamientos culturales y deportivos en las localidades que presentan deficiencia. | 8) N.D. | | |
| | 10) Aumentar el índice de lecturabilidad 10%. | 10) Índice de lecturabilidad en 10%. | 9) N.D. | | |
| | 11) Desarrollar 7 agendas normativas para el fortalecimiento de los campos del sector y la consagración de los derechos culturales. | 11) Número de agendas normativas para el fortalecimiento de los campos del sector y la consagración de los derechos culturales. | 10) N.D. | | |
| | 12) Aumentar la oferta de espacio público en 2 UPZ con déficit crítico (definición con SDP y Hábitat). | 12) Oferta de espacio público en 2 UPZ con déficit crítico. | 11) N.D. | | |
| | | | 12) N.D. | | |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|--------------------|
| Construir y adecuar 13 Parques: Diana Turbay, Fontanar del Río, Villa Mayor (Valorización Fase II), San José de Bavaria, La Vida, Morato, Tabora, Villa Luz, Simón Bolívar (sector Parque Los Novios), Gustavo Uribe Botero, Las Margaritas, La Esperanza, La Victoria, Skate Fontanar y El Taller (sin magnitud). | Número de parques construidos y adecuados. | 6 | IDRD; 2008 a 2011. |
| Renovar o reforzar estructuralmente 10 equipamientos deportivos (Tunal, Arborizadora, Gimnasio Sur, UDS, Fragua, Castilla, Quiroga, Jazmín y Eduardo Santos y Río). | Número de equipamientos deportivos renovados o reforzados. | 10 | IDRD; 2008 a 2012. |
| Construcción y adecuación de 30 parques vecinales cumpliendo con la norma de accesibilidad y adecuación y mejoramiento de la gramilla, tribunas, y drenajes de los estadios Olaya Herrera y Tabora y de la cancha de fútbol del parque zonal de Los Naranjos, Bosa. | Número de parques construidos y adecuados. | 0 | IDRD; 2011. |
| Construcción del parque metropolitano Reconciliación (recursos de valorización) en el centro ampliado. | Número de parques metropolitanos construidos. | 0 | IDRD; 2011. |
| Gestionar la sede de los Juegos Deportivos Nacionales y eventos deportivos internacionales. | La ciudad gestionó la sede de los Juegos Panamericanos 2015 sin obtenerla. | N.A. | SCRD; 2012. |
| Consolidar la red de ciclovía y fortalecerla con nuevos servicios. | Ciclovía consolidada y con nuevos servicios operando. | | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|------------|--------------|--|
| <p>Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.</p> <p>Sector responsable: - Cultura</p> | 7) Disminuir 5% el Índice de personas de 13 años y más con tendencia al sedentarismo (que incluye los inactivos y poco activos). | 7) Porcentaje de personas de 13 años y más con tendencia al sedentarismo (que incluye los inactivos y poco activos). | | | <p>Cotidianidad libre y activa.</p> <p>Ciudadanías juveniles.</p> <p>Bogotá Capital Creativa de la Música.</p> <p>Canal Capital: Televisión pública para los derechos.</p> |
| | 8) Salvaguardar y proteger 7% de los bienes de interés cultural (BIC). | 8) Porcentaje de bienes de interés cultural (BIC) intervenidos. | 7) N.D. | | |
| | 9) Disminuir en 2 puntos el déficit de equipamientos culturales y deportivos en las localidades que presentan deficiencia. | 9) Déficit de equipamientos culturales y deportivos en las localidades que presentan deficiencia. | 8) N.D. | | |
| | 10) Aumentar el índice de lecturabilidad 10%. | 10) Índice de lecturabilidad en 10%. | 9) N.D. | | |
| | 11) Desarrollar 7 agendas normativas para el fortalecimiento de los campos del sector y la consagración de los derechos culturales. | 11) Número de agendas normativas para el fortalecimiento de los campos del sector y la consagración de los derechos culturales. | 10) N.D. | | |
| | 12) Aumentar la oferta de espacio público en 2 UPZ con déficit crítico (definición con SDP y Hábitat). | 12) Oferta de espacio público en 2 UPZ con déficit crítico. | 11) N.D. | | |
| | | | 12) N.D. | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|------------|--------------------|
| Aumentar 20% anual durante el cuatrienio para el programa de salas concertadas y los festivales artísticos teatrales y culturales de trayectoria prioritariamente que hayan sido declarados patrimonio distrital o nacional de acuerdo con la Ley 1170 de 2007. | % anual. | N.D. | |
| Aumentar 10% anual durante el cuatrienio a la Orquesta Filarmónica de Bogotá. | % anual. | N.D. | |
| Aumentar 20% anual el presupuesto de los festivales culturales declarados patrimonio. | % anual. | N.D. | |
| Beneficiar a 500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en una estrategia de rendimiento deportivo garantizando su transporte, complemento nutricional y seguro de salud. | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados. | N.D. | |
| Hacer mantenimiento a 1.580 parques y escenarios deportivos. | Número de parques y escenarios deportivos con mantenimiento. | 1.580 | IDRD; 2008 a 2011. |
| Beneficiar 300 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad. | Número de iniciativas y espacios juveniles beneficiados. | 0 | SCRD; 2011. |
| Organizar y fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad con 10 redes musicales en la ciudad. | Número de redes musicales implementadas. | 0 | SCRD; 2011. |
| Apoyar y crear 300 medios audiovisuales. | Número de medios audiovisuales creados. | 0 | SCRD; 2011. |
| Aumentar en 3% la sintonía del Canal Capital. | Sintonía de audiencia del Canal Capital. | 0 | SCRD; 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|-----------------------------|--|---|
| <p>Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico. - Integración Social</p> | <p>1) Reducir a 3% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital.</p> <p>2) Reducir a 5% el grado de inseguridad alimentaria moderada y severa.</p> | <p>1) Prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>2) Grado de inseguridad alimentaria moderada y severa.</p> | <p>1) 5,2</p> <p>2) 6,1</p> | <p>1) SDS-SISVAN; 2011.</p> <p>2) Profamilia, DIS; SDP; EDDS 2011.</p> | <p>Apoyo alimentario y nutricional inocuo y seguro, acorde con la diversidad étnica y cultural y con enfoque poblacional.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|---|
| Vincular a 10.000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento. | Número de minoristas de Corabastos y pequeños comerciantes y del mercado solidario de alimentos vinculados al sistema público distrital de abastecimiento. | 0 | La estrategia de acompañamiento es nueva y ahora se hará de manera integral. El nuevo sistema incluye actores de la Central de Abastos de Bogotá, en la anterior intervención no se incorporaron actores de este espacio. |
| Construir una plaza logística en la Localidad de Bosa. | Plaza logística construida. | 0 | Registros administrativos IPES. |
| Vincular a 7.000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana en procesos de comercialización y producción sostenible en el marco del sistema público distrital de abastecimiento. | Número de productores campesinos articulados al sistema público distrital de abastecimiento. | 0 | |
| Implementar un sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad. | Porcentaje de avance en la implementación del sistema de información de precios de los alimentos. | 0 | |
| Alcanzar una cobertura de 343.532 personas día con apoyo alimentario. | Número de personas vulnerables beneficiadas con cupos de apoyo alimentario. | 844.926 | SEGPLAN-2011 |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|-----------------------------|--|---|
| <p>Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico. - Integración Social</p> | <p>1) Reducir a 3% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital.</p> <p>2) Reducir a 5% el grado de inseguridad alimentaria moderada y severa.</p> | <p>1) Prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>2) Grado de inseguridad alimentaria moderada y severa.</p> | <p>1) 5,2</p> <p>2) 6,1</p> | <p>1) SDS-SISVAN, 2011.</p> <p>2) Profamilia, DIS, SDP, EDDS 2011.</p> | Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado. |
| | | | | | Agricultura Urbana y periurbana. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|------------|---------------|
| Articular las 19 plazas de mercado al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad. | Número de plazas de mercado articuladas al sistema de redes de abastecimiento de la ciudad. | 0 | IPES- 5 AÑOS. |
| Lograr que ciento por ciento de las plazas públicas de mercado cumplan con las normas de sismoresistencia. | Número de plazas de mercado que cumplen las normas de sismoresistencia/ número total de plazas de mercado. | 5 | IPES- 5 AÑOS. |
| Lograr que ciento por ciento de las plazas públicas de mercado tengan un plan de manejo integral de sus residuos. | % de plazas públicas de mercado con plan de manejo integral de residuos sólidos. | 0 | IPES- 5 AÑOS. |
| Lograr 50% de la operación de la plataforma logística los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro. | % de servicios y del área de la plataforma efectivamente usada. | 20% | IPES- 5 AÑOS. |
| Rediseñar el modelo de gestión de las 19 plazas de mercado del Distrito. | Número de plazas de mercado con el modelo de gestión rediseñado. | 0 | IPES- 5 AÑOS. |
| Desarrollo de una red de agricultores urbanos y periurbanos en Bogotá. | Porcentaje de desarrollo en la consolidación de la red de agricultores urbanos y periurbanos en Bogotá. | 0 | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|------------------------|---------------|--|
| <p>Ruralidad humana.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Desarrollo Económico. - Planeación</p> | <p>Aumentar 6% el volumen de producción de la zona rural de Bogotá mediante procesos de reconversión productiva.</p> | <p>Toneladas de alimentos producidos en zona rural de Bogotá mediante procesos de reconversión productiva.</p> | <p>27.400 ton/año.</p> | <p>PMSAA.</p> | <p>Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital.</p> <p>Revitalización del hábitat rural.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|--------------|
| Articular la oferta campesina de 20 veredas con escenarios públicos y privados de la demanda alimentaria del Distrito. | Número de veredas con oferta campesina articulada en escenarios públicos y privados de la demanda alimentaria distrital. | 4 | SDDE. |
| Apoyar a 1.000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles. | Número de unidades familiares de economía campesina apoyadas en actividades de reconversión productiva. | 0 | SDDE. |
| Promover 10 alternativas productivas en actividades diferentes a la producción de alimentos. | Número de alternativas productivas en actividades diferentes a la producción de alimentos promovidas. | 0 | SDDE. |
| Realizar acompañamiento técnico para la formalización, fortalecimiento y mejoramiento de los 33 acueductos comunitarios . | Número de acueductos comunitarios con acompañamiento que son formalizados. | 33 acueductos cuentan con diagnóstico. | SDHT. |
| Promover la construcción de 50 viviendas campesinas productivas. | Número de viviendas campesinas productivas construidas. | 0 | SDP. |
| Promover el mejoramiento (estructural y habitacional y adecuación de espacio productivo) de 5% de viviendas campesinas en territorio rural. | Número de viviendas campesinas productivas mejoradas. | 4.973 viviendas rurales. | SDP. |
| Efectuar en 6 centros poblados y asentamientos rurales del D.C. acciones de mejoramiento del hábitat rural. | Número de mejoramientos realizados en centros poblados y asentamientos rurales. | 0 | SDP y SDHT. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|---|--|---|---|
| <p>Ciencia, Tecnología e Innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad.</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico - Planeación - Integración Social</p> | Financiar por lo menos 12 proyectos de investigación. | Número de proyectos de investigación financiados. | No aplica. La línea de base está relacionada con una acción 0. | No aplica. | <p>Fondo de Investigación para la Innovación Social.</p> <p>Fomento de la investigación básica y aplicada para la inteligencia tecnológica con el fin de fortalecer la productividad empresarial.</p> |
| <p>Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad.</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico. - Cultura</p> | <p>1) Alcanzar un índice de ingresos brutos superior a uno en las unidades productivas de economía popular intervenidas.</p> <p>2) Lograr que 50% de los emprendimientos por oportunidad apoyados tenga una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Incrementar 10% anual el número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) Ingresos brutos al finalizar la intervención / ingresos brutos al iniciar la intervención.</p> <p>2) Porcentaje de emprendimientos apoyados que presenta una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) 0 El modelo de intervención es totalmente nuevo.</p> <p>2) 0 (nunca se ha intervenido desde el Distrito, en emprendimientos por oportunidad).</p> <p>3) 7.761.674.</p> | <p>1) SDDE. 2) SDDE. 3) SDDE.</p> | <p>Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|----------------------------------|
| Estructuración e implementación del Fondo de Investigación para la Innovación Social. | Fondo de Investigación para la Innovación Social legalmente constituido. | N.A. | |
| Apoyar 10 apuestas de innovación social con el Fondo de Investigación para la Innovación Social. | Número de innovaciones implementadas de las investigaciones apoyadas por el Fondo de Innovación Social. | N.A. | |
| Promover la puesta en marcha de Anillos de Innovación. | Documento Técnico de Soporte de la Operación elaborado. | 0 | |
| Propiciar los mecanismos institucionales para la ejecución de proyectos estratégicos para Bogotá. | Número de proyectos estratégicos ejecutados. | Número de proyectos estratégicos ejecutados. | |
| Incubar, crear o fortalecer 6.300 unidades productivas de la economía popular. | Número de unidades productivas de economía popular, incubadas, creadas o fortalecidas en el período. | 8.761 | IPES- Acumulado 2006-2011. |
| Incubar, crear o fortalecer 4.000 unidades productivas de personas víctimas de la violencia. | Número de unidades productivas de personas víctimas de la violencia. | 2.618 | IPES- Acumulado 2006-2012. |
| Vincular a 21.000 vendedores informales a procesos productivos de la economía popular. | Número de vendedores informales vinculados a alternativas productivas de economía popular. | 22.444 | IPES- Acumulado 2006-2013. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|---|---|---|
| <p>Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad.</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico - Cultura</p> | <p>1) Alcanzar un índice de ingresos brutos superior a uno en las unidades productivas de economía popular intervenidas.</p> <p>2) Lograr que 50% de los emprendimientos por oportunidad apoyados tenga una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Incrementar 10% anual el número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) Ingresos brutos al finalizar la intervención / ingresos brutos al iniciar la intervención.</p> <p>2) Porcentaje de emprendimientos apoyados que presenta una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) 0 El modelo de intervención es totalmente nuevo.</p> <p>2) 0 (nunca se ha intervenido desde el Distrito, en emprendimientos por oportunidad).</p> <p>3) 7.761.674</p> | <p>1) SDDE. 2) SDDE. 3) SDDE.</p> | Potenciar zonas de concentración de economía popular. |
| | | | | | Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento. |
| | | | | | Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|------------|--------------|
| Intervenir 8 zonas de aglomeración de economía popular. | Número de zonas de aglomeración de economía popular intervenidas. | 0 | SDDE. |
| Aumentar los ingresos de las unidades productivas en las zonas intervenidas. | % de crecimiento de los ingresos de las unidades productivas en las zonas intervenidas. | N.D. | SDDE. |
| Realizar 15 ferias distritales temporales de economía popular. | Número de ferias temporales realizadas. | 12 | SDDE. |
| Realizar una feria permanente de economía popular. | Número de ferias permanentes realizadas. | 0 | SDDE. |
| Apoyar 150 iniciativas de emprendimiento por oportunidad. | Número de iniciativas de emprendimiento por oportunidad apoyadas. | 0 | SDDE. |
| Identificar al menos tres efectos jurídicos en cada acuerdo internacional de comercio e inversión vigente. | Número de efectos jurídicos de tratados vigentes para la contratación estatal y la formulación de políticas públicas. | 0 | SDDE. |
| Diseñar estrategias y planes de contingencia para al menos tres sectores sensibles o estratégicos en cada acuerdo internacional de comercio e inversión. | Planes de acción de los sectores público y privado para afrontar apertura económica. | 0 | SDDE. |
| Presentar al Gobierno Nacional alternativas de negociación en los tratados de libre comercio que tengan en cuenta los intereses estratégicos del aparato productivo de Bogotá. | Número de propuestas presentadas - Una propuesta por cada tratado negociado por el Gobierno Nacional. | 1 | SDDE. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|---|---|---|---|
| <p>Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad.</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico. - Cultura</p> | <p>1) Alcanzar un índice de ingresos brutos superior a 1 en las unidades productivas de economía popular intervenidas.</p> <p>2) Lograr que 50% de los emprendimientos por oportunidad apoyados tenga una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Incrementar 10% anual el número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) Ingresos brutos al finalizar la intervención / ingresos brutos al iniciar la intervención.</p> <p>2) Porcentaje de emprendimientos apoyados que presenta una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) 0 El modelo de intervención es totalmente nuevo.</p> <p>2) 0 (nunca se ha intervenido desde el Distrito, en emprendimientos por oportunidad).</p> <p>3) 7.761.674</p> | <p>1) SDDE. 2) SDDE. 3) SDDE.</p> | Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional. |
| | | | | | Banca para la economía popular. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|--------------|
| Promover la implementación de 10 proyectos que mejoren la logística y la infraestructura de carga de la ciudad. | Proyectos estructurados. | 0 | SDDE. |
| Diseñar e implementar un proyecto piloto que promueva la productividad del sector privado industrial y comercial las 24 horas, en un territorio determinado. | Territorio piloto, funcionando 24 horas en condiciones de trabajo decente. | 0 | SDDE. |
| Acompañar al Gobierno Nacional en la implementación de los planes estratégicos sectoriales para aprovechar oportunidades de los tratados de libre comercio. | Número de planes estratégicos acompañados (el Gobierno Nacional tiene 12). | 0 | SDDE. |
| Financiar al menos 100.000 unidades productivas de economía popular, propendiendo porque no menos de cinco por ciento (5%) de tales operaciones beneficie a la población en condición de discapacidad. | Número de unidades productivas de economía popular con acceso a financiación. | 21.375 | SDDE. |
| Realización de por lo menos el 25% de las operaciones trazadas (100.000), con mujeres. | % de operaciones realizadas con mujeres. | N.D. | SDDE. |
| Financiar al menos 100.000 unidades productivas de economía popular. | Número de operaciones financieras dirigidas a unidades productivas de la economía popular. | 23.500. | SDDE. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|---|---|---|
| <p>Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad.</p> <p>Sectores responsables: - Desarrollo Económico - Cultura</p> | <p>1) Alcanzar un índice de ingresos brutos superior a uno en las unidades productivas de economía popular intervenidas.</p> <p>2) Lograr que 50% de los emprendimientos por oportunidad apoyados tenga una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Incrementar 10% anual el número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) Ingresos brutos al finalizar la intervención / ingresos brutos al iniciar la intervención.</p> <p>2) Porcentaje de emprendimientos apoyados que presenta una tasa de vida media superior a 30 meses.</p> <p>3) Número de visitantes de la ciudad.</p> | <p>1) 0 El modelo de intervención es totalmente nuevo.</p> <p>2) 0 (nunca se ha intervenido desde el Distrito, en emprendimientos por oportunidad).</p> <p>3) 7.761.674</p> | <p>1) SDDE. 2) SDDE. 3) SDDE.</p> | <p>Desarrollo turístico, social y productivo de Bogotá.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|--------------|
| Beneficiar 21.000 personas vinculadas y/o relacionadas con los proyectos ubicados en los territorios turísticos identificados. | Número de personas vinculadas con los proyectos ubicados en los territorios turísticos identificados. | 0 | IDT. |
| Incubar 120 empresas prestadoras de servicios turísticos, dentro de las cuales 10 son de vendedores informales como opción productiva para su salida del espacio público. | Número de empresas prestadoras de servicios turísticos incubadas. | 0 | IDT. |
| 200 nuevos empresarios del turismo para el próximo cuatrienio. | Número de empresas turísticas formalmente creadas. | 110 | IDT. |
| Profesionalizar 5.000 conductores de taxi con formación personal y conocimiento amplio de la oferta turística y cultural de la ciudad. | Número de conductores de taxi formados en amor y apropiación por la ciudad. | N.D. | IDT. |
| Afianzar 6 clúster turísticos en la ciudad de Bogotá, que recojan cerca de 200 unidades productivas dándole salidas económicas a 2.400 personas directas vinculadas a ellos. | Número de unidades productivas vinculadas a los clúster turísticos. | N.D. | IDT. |
| Realizar actividades de turismo social/o ecológico en el marco de Bogotá-Región con la participación de por lo menos 10.000 ciudadanos. | Actividades de turismo social/ ecológico realizadas. | NA. | |
| Capacitar 450 prestadores de servicios turísticos y los conexos a la cadena productiva del turismo en una segunda lengua acorde al tipo de servicio y clasificación de la misma. | Número de prestadores de servicios turísticos y los conexos a la cadena productiva de turismo capacitados en una segunda lengua. | 92 | IDT. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|---|---|---|--|
| <p>Trabajo decente y digno.</p> <p>Sector responsable: - Desarrollo Económico.</p> | <p>1) Vincular 15.000 personas en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a oportunidades laborales.</p> <p>2) Vincular 1.000 personas víctimas de la violencia armada a oportunidades laborales.</p> <p>3) Vincular a 3.500 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal en el Distrito.</p> <p>4) Vincular a 1.000 jóvenes víctimas de la violencia armada a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal en el Distrito.</p> <p>5) Vincular 2.000 personas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo digno y decente.</p> | <p>1) Número de personas en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza vinculadas a oportunidades laborales.</p> <p>2) Número de personas víctimas de la violencia armada vinculadas a oportunidades laborales.</p> <p>3) Número de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad vinculados a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal.</p> <p>4) Número de jóvenes víctimas de la violencia armada vinculados a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal en el Distrito.</p> <p>5) Número de personas vinculadas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo digno y decente.</p> | <p>1) 17.910 en período 2006- 2011.</p> <p>2) 607 en período 2006- 2011.</p> <p>3) 4.787 en período 2006- 2011.</p> <p>4) 257 en período 2006- 2011.</p> <p>5) La línea base es cero (0) corresponde a indicadores nuevos en el Distrito.</p> | <p>1) IPES.</p> <p>2) IPES.</p> <p>3) IPES.</p> <p>4) IPES.</p> <p>5) SDDE.</p> | <p>Bogotá, ciudad turística para el disfrute de todos.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---------------|--------------|
| 30.000 personas en el cuatrienio para formar en amor y apropiación por la ciudad, de los dos grupos: 1) 10.000 Personas que tienen contacto frecuente con los visitantes. 2). 20.000 entre adultos mayores, jóvenes y niños en escolaridad y discapacitados. | Número de personas formadas en amor y apropiación por la ciudad. | 6.673 | IDT. |
| Generar apropiación del territorio con la implementación del Programa Nacional Colegios Amigos del Turismo en 20 colegios públicos de la ciudad. | Número de personas con salidas productivas y económicas. | 6 | IDT. |
| Dos sectores turísticos señalizados. | Número de sectores turísticos señalizados. | 1 | IDT. |
| 120 prestadores de servicios turísticos o complementarios aplicando estrategias de prevención de ESCNNA. | Número de prestadores de servicios turísticos o complementarios que aplican estrategias de prevención ESCNNA. | 13 | IDT. |
| 60 empresas turísticas adicionales, comprometidas con prácticas de calidad e innovación como diferenciador de mercado. | Número de empresas turísticas comprometidas con prácticas de calidad e innovación como diferenciador de mercado. | 107 | IDT. |
| Atender 3.420 recorridos turísticos peatonales. | Número de recorridos turísticos peatonales atendidos. | 0 | IDT. |
| Atender un millón de consultas en los Puntos de Información Turística. | Número de consultas atendidas en los Puntos de Información Turística. | 268.104 | IDT. |
| Diseñar y ejecutar 6 campañas promocionales de ciudad. | Número de campañas diseñadas y ejecutadas en la ciudad. | 7- en 5 años. | IDT. |
| Captar 120 eventos con categoría ICCA. | Número de eventos captados para Bogotá. | 40 | IDT. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|--|---|--|
| <p>Trabajo decente y digno.</p> <p>Sector responsable: - Desarrollo Económico.</p> | <p>1) Vincular 15.000 personas en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza a oportunidades laborales.</p> | <p>1) Número de personas en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza vinculadas a oportunidades laborales.</p> | | | |
| | <p>2) Vincular 1.000 personas víctimas de la violencia armada a oportunidades laborales.</p> | <p>2) Número de personas víctimas de la violencia armada vinculadas a oportunidades laborales.</p> | <p>1) 17.910 en período 2006- 2011.</p> | | <p>Articulación para la generación de trabajo decente y digno.</p> |
| | <p>3) Vincular a 3.500 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal en el Distrito.</p> | <p>3) Número de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad vinculados a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal.</p> | <p>2) 607 en período 2006- 2011.</p> <p>3) 4.787 en período 2006- 2011.</p> | <p>1) IPES.</p> <p>2) IPES.</p> <p>3) IPES.</p> | |
| | <p>4) Vincular a 1.000 jóvenes víctimas de la violencia armada a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal en el Distrito.</p> | <p>4) Número de jóvenes víctimas de la violencia armada vinculados a los procesos de formación, capacitación y empleo temporal en el Distrito.</p> | <p>4) 257 en período 2006- 2011.</p> | <p>4) IPES.</p> | <p>Misión Bogotá, formando para el futuro.</p> |
| | <p>5) Vincular 2.000 personas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo digno y decente.</p> | <p>5) Número de personas vinculadas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo digno y decente.</p> | <p>5) La línea base es cero (0) corresponde a indicadores nuevos en el Distrito.</p> | <p>5) SDDE.</p> | |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|-----------------------|--------------|
| Diseño e implementación de una política de trabajo decente y digno en el Distrito Capital | Una política de trabajo decente y digno implementada. | 0 | SDDE. |
| Creación del observatorio para el trabajo decente y digno. | Un observatorio para el trabajo decente en funcionamiento. | 0 | SDDE. |
| Vincular 2.000 personas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo de calidad. | Número de personas vinculadas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo de calidad/2.000. | 100 | |
| Implementar un sistema público de empleo para el Distrito. | Un sistema público de empleo implementado. | 0 | |
| Financiar 40 inspectores para ejercer vigilancia y control en el sector económico consolidado. | Número de inspectores financiados con recursos distritales. | 0 | SDDE. |
| Vincular a 3.500 jóvenes a procesos de desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales. | Número de jóvenes vinculados a procesos de desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales. | 4.787 en 2006 / 2011. | IPES. |
| Vincular a 1.000 jóvenes víctimas de la violencia armada. | Número de jóvenes víctimas de la violencia armada vinculados a Misión Bogotá. | 257 en 2006 /2011. | IPES. |
| Atender y vincular a 15.000 ciudadanos del sector informal a procesos de formación y su vinculación laboral. | Número de ciudadanos vinculados a proyectos productivos. | 17.910 en 2006 /2011. | IPES. |
| Atender integralmente a 1.000 personas víctimas de la violencia armada. | Número de personas víctimas de la violencia armada atendidas/1.000. | 607 en 2006 /2011. | IPES. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|---|---|---|--|
| <p>Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Movilidad</p> | <p>1) Disminuir el gasto de servicio público de acueducto 26% garantizando el derecho al mínimo vital de agua, con el suministro de 6 metros cúbicos a usuarios de estratos 1 y 2.</p> <p>2) Mantener en ciento por ciento la cobertura de alumbrado público en áreas urbanas legalizadas y cubrir ciento por ciento de la infraestructura por expansión de 5 centros poblados de la zona rural.</p> <p>3) Subsidiar 90% del costo de los servicios funerarios prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad .</p> | <p>1) Gasto en acueducto de los usuarios de estratos 1 y 2.</p> <p>2) Cobertura del servicio de alumbrado público en áreas urbanas legalizadas y centros poblados identificados de la zona rural.</p> <p>3) Porcentaje de subsidio de los servicios funerarios prestados por el Distrito a la población vulnerable.</p> | <p>1) El dato de línea de base no se encuentra disponible.</p> <p>2) Zona urbana ciento por ciento zona rural ciento por ciento</p> <p>3) Línea base cero (0). El plan maestro ordena atender hasta 50% de casos de estratos 1,2 y 3. A la fecha no se ha iniciado su cumplimiento. Se calcula que se deben atender 12.000 casos anuales.</p> | <p>1) N.D</p> <p>2) UAESP; 2011</p> <p>3) UAESP; 2011</p> | Progresividad en las tarifas de servicios públicos. |
| | | | | | Mejoramiento de la accesibilidad financiera al transporte público. |
| | | | | | Alumbrado público con calidad para todas y todos. |
| | | | | | Modernización y regularización de la oferta pública y privada de servicios funerarios urbanos y rurales de Bogotá. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|--------------|
| Entregar el mínimo vital gratis de 6 metros cúbicos ciento por ciento de los suscriptores de estratos 1 y 2. | Porcentaje de suscriptores de estrato 1 y 2 que reciben el mínimo vital de 6 metros cúbicos gratis. | 0 | EAAB. |
| Adoptar subsidios y tarifas del transporte público que permitan mayor acceso de las familias más pobres, personas en condición de discapacidad y adultos mayores, mediante la evaluación de la estructura de costos de las empresas y destinación de excedentes. | Número de personas pertenecientes a las familias más pobres, población en condición de discapacidad y adultos mayores con subsidios y tarifas especiales en el transporte público. | 0 | SDM. |
| Cambiar 10% de las luminarias a tecnologías LED. | Porcentaje de luminarias de alumbrado público que utilizan nuevas tecnologías LED. | 331.834 luminarias en Bogotá. | UAESP, 2012. |
| Cambiar 20% del cableado aéreo a subterráneo incluyendo las áreas de revitalización. | Porcentaje de cableado aéreo de alumbrado público cambiado por subterráneo. | Red aérea 6.428 km (64%). | UAESP, 2012. |
| Modernizar la infraestructura y garantizar la integralidad de los servicios funerarios en los 4 cementerios públicos. | Porcentaje de cubrimiento de servicios funerarios prestados en los 4 cementerios públicos. | 11 servicios prestados en los 4 cementerios de los 32 requeridos. | UAESP, 2012. |
| Formalizar ciento por ciento de los servicios funerarios rurales. | Número de servicios funerarios rurales formalizados. | La línea de base es cero. Existen 14 oferentes que no se encuentran formalizados. | UAESP, 2012. |
| Subsidiar 90% del costo de los servicios funerarios prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad. | Número de subsidios de servicios funerarios entregados a la población en condiciones de vulnerabilidad. | Línea base cero (0). El plan maestro ordena atender hasta 50% de casos de estratos 1, 2 y 3. A la fecha no se ha iniciado su cumplimiento. Se calcula que se deben atender 12.000 casos anuales. | UAESP, 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|---|---|--|
| <p>Vivienda y hábitat humanos.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Planeación</p> | <p>Asegurar a 70.000 hogares con menores ingresos una vivienda humana. (Estas viviendas incluyen las 40.000 del programa Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas).</p> | <p>Número de hogares con ingresos menores a 4 SMLVM con acceso a vivienda.</p> | <p>Déficit cuantitativo: 116.529 hogares en déficit cuantitativo.</p> | <p>DANE- SDP. ECVB 2007 Y EMB 2011.</p> | <p>Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario.</p> <p>Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia.</p> <p>Mejoramiento integral de barrios y vivienda.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|----------------------------------|
| Habilitación de ciento por ciento de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del programa de atención a víctimas. | Hectáreas habilitadas de suelo para la construcción de VIP. | Se requieren 470 has brutas. | SDP, 2012. |
| Formulación e implementación de una nueva política distrital de vivienda. | Política formulada e implementada. | N.A. | |
| Construcción de 70.000 viviendas de interés prioritario subsidiadas (estas viviendas incluyen las 40.000 del programa Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas). | Número de viviendas VIP construidas con subsidio. | 116.529 hogares en déficit cuantitativo. | DANE- SDP. ECVB 2007 Y EMB 2011. |
| Intervenir integralmente el sector de Chiguaza. | Sector de Chiguaza intervenido. | N.A. | |
| Regularizar 70 barrios de origen informal. | Número de barrios regularizados de origen informal. | 228 barrios sin regularizar. | SDHT y SDP, 2012. |
| Gestionar la legalización de 90 asentamientos de origen informal. | Número de asentamientos con procesos de gestión para su legalización en marcha. | 119 asentamientos sin legalizar. | SDHT y SDP, 2012. |
| Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención. | 24 Áreas Prioritarias de Intervención con procesos de mejoramiento integral de barrios. | N.D. | |
| Mejorar 3.000 viviendas. | Número de viviendas mejoradas. | 3.487 viviendas mejoradas en el período 2008-2011. | SDHT, 2011. |
| Titular 6.000 predios. | Número de predios titulados . | 54.229 predios sin título de propiedad en barrios legalizados. | CVP, 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 1 / una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---------------------------------------|-------------------|---|
| <p>Revitalización del centro ampliado.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planeación - Ambiente - Hábitat - Cultura | <p>Aumentar la densidad poblacional en las zonas intervenidas por los proyectos de revitalización urbana.</p> | <p>Densidad poblacional en zonas de revitalización urbana.</p> | <p>1.686 habitantes por ha bruta.</p> | <p>SDP, 2012.</p> | <p>Cualificación del entorno urbano.</p> <p>Intervenciones urbanas prioritizadas.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|--------------|
| Construir un km de sistema urbano de drenajes sostenible. | km de drenajes sostenible construido. | Cero (0). No se han construido sistemas urbanos de drenajes sostenible. | |
| Garantizar mínimo 7 m2 de nuevo espacio público por cada vivienda de interés prioritario. | Número de metros cuadrados habilitados de espacio público por cada vivienda de interés prioritario. | No aplica porque la meta asociada a unidad de interés prioritaria es nueva en el Distrito. | |
| Garantizar mínimo 7 m2 de área construida de equipamientos por cada vivienda de interés prioritario. | Número de m ² de área construida de equipamientos para VIP. | No aplica porque la meta asociada a la unidad de interés prioritaria es nueva en el Distrito. | |
| Adecuar ciento por ciento de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a los proyectos de revitalización de iniciativa pública. | km de redes de acueducto y alcantarillado adecuadas. | Cero (0). No se han adecuado redes para proyectos de revitalización urbana. | |
| Gestionar 6 intervenciones urbanas de iniciativa pública. | Número de intervenciones urbanas de iniciativa pública. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---|--|---|
| <p>Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.</p> <p>Sectores responsables: - Ambiente - Planeación - Hábitat</p> | Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbano-rurales en Bogotá. | Número de hectáreas recuperadas ecológicamente/ cuenca urbano-rural. | 1) Área EEP urbana 5.584 ha de las cuales 28% (1.566 ha) están invadidas. 2) Drenajes: 198 km. urbano y 0,6 rural. 3) Canales 95 km urbano. | 1) SDA, 2011. 2) SDP-2011 (Expediente Urbano de Bogotá; 2010. Dimensión Sostenibilidad. Página 129). Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004). Procedimientos SIG -SDA. SDP 2009 (Bogotá Ciudad Estadísticas. Documento No 5 temática: La ciudad verde cuenta y se cuenta marzo de 2009. Periodo de referencia 2008. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial, Informe de acuerdo 67. Cálculos SP- SIEE-DICE). 3) SDA, 2011. | Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|---|
| 20 km de ríos urbanos con índice de calidad hídrica WQI: 65 a 79. | Número de km. de ríos urbanos con índice de calidad hídrica aceptable. | De los 80.24 km. de ríos urbanos, el índice de la calidad del agua se encuentra: 10,7 km buena; 11,21 km aceptable; 35,35 km regular; y 26,98 km mala. | Balace de Gestión Consolidado a partir de los Indicadores del Acuerdo 067 de 2002 (pág. 144). Bogotá 2012. Indicador en http://oabambientebogota.gov.co/index.shtml?s=&id=537&v=1 |
| Definición e implementación de un nuevo modelo, más efectivo para la descontaminación de aguas tratadas vertidas al río Bogotá. | Un modelo integral para la descontaminación del río Bogotá definido y en desarrollo, con participación institucional, técnica y financiera del Distrito Capital, la región y la nación. | El programa actual, contempla cinco componentes básicos: a) Planta de Tratamiento de El Salitre (PTAR Salitre) en operación desde 2000; b) Interceptor Fucha – Tunjuelo (IFT) ya construido; c) Interceptor Tunjuelo – Canoas (ITC) en construcción; d) En proyecto Estación Elevadora de Canoas (EEC); e) En proyecto, una segunda planta de Tratamiento en Canoas. | SDA-2010 |
| Definición y ejecución de una estrategia regional, técnica y financiera, para la recuperación hidráulica y ambiental del río Bogotá (DPTO, CAR, DC). | Una estrategia regional, técnica y financiera, para la recuperación hidráulica y ambiental del río Bogotá, en ejecución. | Diagnóstico y estudios realizados por la CAR para la recuperación hidráulica del río Bogotá. | (i) Informe SDA, Bogotá Cómo Vamos, 2011 (ii) PIRE-SDA-2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|---|--|
| <p>Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.</p> <p>Sectores responsables: - Ambiente - Planeación - Hábitat</p> | <p>Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbano-rurales en Bogotá.</p> | <p>Número de hectáreas recuperadas ecológicamente / cuenca urbano-rural.</p> | <p>1) Área EEP urbana 5.584 ha de las cuales 28% (1.566 ha) están invadidas.</p> <p>2) Drenajes: 198 km urbano y 0,6 rural.</p> <p>3) Canales 95 km urbano.</p> | <p>1) SDA, 2011.</p> <p>2) SDP-2011 (Expediente Urbano de Bogotá; 2010. Dimensión Sostenibilidad. Página 129). Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004). Procedimientos SIG -SDA. SDP 2009 (Bogotá Ciudad Estadísticas. Documento No 5 temática: La ciudad verde cuenta y se cuenta marzo de 2009. Periodo de referencia 2008. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial, Informe de acuerdo 67. Cálculos SP- SIEE-DICE).</p> <p>3) SDA, 2011.</p> | <p>Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|--|
| Recuperación ecológica y paisajística de 57 km de rondas y ZMPA de las microcuencas de los ríos Fucha, Salitre, Tunjuelo y Torca. | Número de km intervenidos integralmente. | 350 km.de ríos, quebradas y canales. | Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004). Procesamiento SIG - SDA - 2011. |
| Intervenir mediante procesos de recuperación ambiental y paisajística 8 hectáreas de la ronda del río Tunjuelo en áreas urbana. | Número de hectáreas intervenidas. | Cero (0). No se han realizado intervenciones de este tipo (recuperación ambiental y paisajística) en la ronda del río Tunjuelo. | |
| Un km de espacios de agua renaturalizados en el centro ampliado. | Número de km de espacios de agua renaturalizados en el centro ampliado. | Cero (0). No se ha renaturalizado ningún cuerpo de agua en el centro ampliado. | |
| Recuperar integralmente 40 hectáreas de humedales. | Número de hectáreas de humedales recuperadas. | El total de suma del área de los humedales del D.C. es 648,5 ha distribuidas en 14 humedales distritales. | Política de humedales de Bogotá D.C (2004). Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004) Procesamiento SIG- SDA-2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|---|--|
| <p>Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.</p> <p>Sectores responsables: - Ambiente - Planeación - Hábitat</p> | <p>Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbano-rurales en Bogotá.</p> | <p>Número de hectáreas recuperadas ecológicamente / cuenca urbano-rural.</p> | <p>1) Área EEP Urbana 5.584 ha de las cuales 28% (1.566 ha) están invadidas.</p> <p>2) Drenajes: 198 km urbano y 0,6 rural.</p> <p>3) Canales 95 km urbano.</p> | <p>1) SDA, 2011.</p> <p>2) SDP-2011 (Expediente Urbano de Bogotá; 2010. Dimensión Sostenibilidad. Página 129). Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004). Procedimientos SIG -SDA. SDP 2009 (Bogotá Ciudad Estadísticas. Documento No 5 temática: La ciudad verde cuenta y se cuenta marzo de 2009. Periodo de referencia 2008. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial, Informe de acuerdo 67. Cálculos SP- SIEE-DICE).</p> <p>3) SDA, 2011.</p> | <p>Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|---|
| Recuperar ecológicamente áreas estratégicas para el abastecimiento de 12 acueductos veredales con participación comunitaria. | Número de hectáreas recuperadas por microcuenca abastecedora de acueductos veredales. | Cero (0). No se han ejecutado en Bogotá D.C. proyectos de recuperación ecológica áreas estratégicas para el abastecimiento de acueductos veredales con participación comunitaria. | |
| Recuperación ecológica participativa de 520 hectáreas en suelo de protección. | Número de hectáreas del suelo de protección recuperadas con procesos de restauración, rehabilitación y recuperación participativa. | El total potencial del área para implementar la meta es 72.289 hectáreas en suelo rural, que corresponden a 92,82% del Sistema de Áreas Protegidas (SAP). | Bogotá Ciudad de Estadísticas Documento No. 5 Temática: LA CIUDAD VERDE CUENTA Y SE CUENTA Marzo 2009 Periodo referencia: 2008. Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Informe Acuerdo 67 Cálculos SDP-SIEE-DICE-2011. |
| | Número de organizaciones vinculadas a los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación. | En 2011 se vincularon 115 personas de los estratos 1 y 2 a procesos de este tipo. | Informe Bogotá Cómo Vamos, SDA, 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|---|--|
| <p>Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.</p> <p>Sectores responsables: - Ambiente - Planeación - Hábitat</p> | <p>Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbano-rurales en Bogotá.</p> | <p>Número de hectáreas recuperadas ecológicamente / cuenca urbano-rural.</p> | <p>1) Área EEP Urbana 5.584 ha de las cuales 28% (1.566 ha) están invadidas.</p> <p>2) Drenajes: 198 km urbano y 0,6 rural.</p> <p>3) Canales 95 km urbano.</p> | <p>1) SDA, 2011.</p> <p>2) SDP, 2011 (Expediente Urbano de Bogotá; 2010. Dimensión Sostenibilidad. Página 129). Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004). Procedimientos SIG - SDA. SDP 2009 (Bogotá Ciudad Estadísticas. Documento No 5 temática: La ciudad verde cuenta y se cuenta marzo de 2009. Periodo de referencia 2008. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial, Informe de acuerdo 67. Cálculos SP- SIEE-DICE).</p> <p>3) SDA, 2011.</p> | <p>Franjas de transición para los bordes urbano-rurales.</p> <p>Control ambiental del suelo de protección, de áreas intervenidas por minería y áreas susceptibles de ocupación ilegal.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|--|
| Definición de alternativas para establecer mecanismos de gestión en las zonas identificadas como estratégicas para la conectividad del corredor de borde de la Reserva Forestal Tomas Van der Hammen. | Alternativas para establecer mecanismos de gestión en las zonas identificadas como estratégicas para la conectividad del corredor de borde de la Reserva Forestal Tomas Van der Hammen definidas. | Cero (0). No se han realizado intervenciones de este tipo en la Reserva Forestal Tomas Van der Hammen, en tanto que esta fue declarada en 2011. El área total de la reserva es de 1.500 hectáreas de suelo rural. | |
| Adecuar 14 km del borde de Cerros Orientales. | Número de km del borde de Cerros Orientales adecuados. | El Borde Oriental tiene una longitud de 52 km lineales. | SDHT-2011. |
| Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición. | Número de modelos de operación en la franja de transición formulados. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Monitorear 3.500 hectáreas susceptibles de ocupación ilegal. | Número de hectáreas susceptibles de ocupación ilegal monitoreadas. | 3500 ha susceptibles de ocupación ilegal. | SDHT, 2011. |
| Seguimiento, control y vigilancia mediante actuaciones administrativas al ciento por ciento de los predios mineros y de las áreas de recuperación ambiental en el perímetro urbano. | Porcentaje de predios con actividad minera y de áreas de recuperación ambiental con actuaciones administrativas realizadas. | 41 zonas de explotación minera, de las cuales solo ocho son legales. 1.163,4 ha de predios afectados por actividad minera. La mayor área afectada es el Parque Minero Industrial (PMI) del Tunjuelo con el 41% aproximadamente. | Documento técnico de soporte a los ajustes ambientales al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá-SDA 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|--|---|
| <p>Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.</p> <p>Sectores responsables: - Ambiente - Planeación - Hábitat</p> | <p>Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbano-rurales en Bogotá.</p> | <p>Número de hectáreas recuperadas ecológicamente / cuenca urbano-rural.</p> | <p>1) Área EEP urbana 5.584 ha de las cuales 28% (1.566 ha) están invadidas.</p> <p>2) Drenajes: 198 km urbano y 0,6 rural.</p> <p>3) Canales 95 km urbano.</p> | <p>1) SDA, 2011.</p> <p>2) SDP, 2011 (Expediente Urbano de Bogotá; 2010. Dimensión Sostenibilidad. Página 129). Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004). Procedimientos SIG -SDA. SDP 2009 (Bogotá Ciudad Estadísticas. Documento No 5 temática: La ciudad verde cuenta y se cuenta marzo de 2009. Periodo de referencia 2008. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial, Informe de acuerdo 67. Cálculos SP- SIEE-DICE).</p> <p>3) SDA, 2011.</p> | <p>Apropiación ambiental y gobernanza del agua.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|---|
| Involucrar 2.400.000 habitantes en estrategias de educación e investigación ambiental para la apropiación social de los territorios del agua. | Número de personas asociadas a procesos de educación y cultura ambiental. | 1.200.00 habitantes vinculados a estrategias de educación e investigación ambiental en acciones como: procesos comunitarios de educación ambiental (Proceda), proyectos ambientales escolares (PRAE), proyectos ambientales universitarios (PRAU), servicio social, procesos de formación, ecovisitas, y acciones pedagógicas. | Informe de gestión SDA 2008 - 2011. |
| Administración y manejo institucional de 100 hectáreas de suelo de protección del Distrito. | Número de hectáreas de suelo de protección administradas. | El total de hectáreas administradas por la SDA en la actualidad es 243,8 hectáreas. La meta se refiere a 100 hectáreas adicionales. | Aulas Ambientales , SDA- 2011. |
| Vincular 400 organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación ciudadana para la gobernanza comunitaria del agua en 20 localidades. | Número de organizaciones socio-ambientales en procesos de gobernanza comunitaria del agua. | 787 representantes de diferentes organizaciones participaron en actividades de gestión ambiental durante 2011. | Informe de balance social SDA -2012. Documento presentado a la Contraloría Distrital por parte de la SDA. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|---|---|
| <p>Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.</p> <p>Sectores responsables: - Ambiente - Planeación - Hábitat</p> | <p>Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro cuencas urbano-rurales en Bogotá.</p> | <p>Número de hectáreas recuperadas ecológicamente / cuenca urbano-rural.</p> | <p>1) Área EEP Urbana 5.584 Ha de las cuales 28% (1.566 ha) están invadidas.</p> <p>2) Drenajes: 198 km urbano y 0,6 rural.</p> <p>3) Canales 95 km urbano.</p> | <p>1) SDA, 2011. 2) SDP, 2011 (Expediente Urbano de Bogotá; 2010. Dimensión Sostenibilidad. Página 129). Capas de hidrografía generadas por la EAAB para el POT (2004). Procedimientos SIG -SDA. SDP 2009 (Bogotá Ciudad Estadísticas. Documento No 5 temática: La ciudad verde cuenta y se cuenta marzo de 2009. Periodo de referencia 2008. Fuente Plan de Ordenamiento Territorial, Informe de acuerdo 67. Cálculos SP-SIEE-DICE).3) SDA, 2011.</p> | <p>Conocimiento para el uso sostenible de la biodiversidad.</p> |
| <p>Estrategia territorial regional frente al cambio climático.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Ambiente - Planeación</p> | <p>Reducir el índice de vulnerabilidad hídrica de Bogotá en 10%.</p> | <p>índice de vulnerabilidad hídrica .</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>N.D</p> | <p>Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al Cambio Climático.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|--------------------------------|
| 500 familias campesinas en proceso de reconversión de sistemas productivos, afines a la conservación de la biodiversidad, los suelos y el agua. | Número de familias campesinas con sistemas productivos afines a la conservación de la biodiversidad los suelos y el agua. | 4.497 familias campesinas. | Proyección población SDP-2011. |
| Definir lineamientos en la orientación de la reconversión de los sistemas productivos hacia sistemas sostenibles ambientales. | Lineamientos en la orientación de la reconversión de los sistemas reproductivos hacia sistemas sostenibles ambientales definidos. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Consolidar al Jardín Botánico José Celestino Mutis como centro líder del nivel distrital en investigación, gestión del conocimiento y desarrollo científico de los ecosistemas altoandinos y de ciudad, con 6 investigaciones aplicadas para la conservación y el uso sostenible. | Número de investigaciones aplicadas para la conservación y el uso sostenible. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Poner en marcha un plan regional y un plan distrital frente al Cambio Climático. | Número de planes integrales regionales y distritales implementados. | Un Plan Regional Integrado de Cambio Climático (PRICC) para la Región Capital Bogotá – Cundinamarca formulado-2011 El Acuerdo Distrital 391 de 2009 dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático. | SDA-2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---|--------------|---|
| <p>Estrategia territorial regional frente al cambio climático.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hábitat - Ambiente - Planeación | <p>Reducir el índice de vulnerabilidad hídrica de Bogotá en 10%.</p> | <p>Índice de vulnerabilidad hídrica.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>N.D.</p> | <p>Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|------------------|
| Realizar una evaluación regional del agua como insumo para la toma de decisiones regionales. | Evaluación regional del agua realizada. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. No obstante, como referente metodológico, existe el Estudio Nacional del Agua (ENA) elaborado por el IDEAM en 2010-2011. | IDEAM 2010-2011. |
| Desarrollo y operación de un sistema de información del recurso hídrico y variables ambientales regionales para la toma de decisiones asociadas a la gestión del agua y al ordenamiento territorial. | Sistema de información del recurso hídrico y variables ambientales regionales, operando. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. No obstante, se menciona como antecedente el Sistema de Información Ambiental Regional Implementado y operado por la CAR. | |
| Implementar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en 8 parques de escala zonal y en los separadores de la malla vial arterial y complementaria. | Número de parques de escala zonal con Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) implementados. Número de separadores de la malla vial arterial y complementaria con Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) implementados. | No disponible. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|---|--------------|---|
| <p>Estrategia territorial regional frente al cambio climático .</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hábitat - Ambiente - Planeación | <p>Reducir el índice de vulnerabilidad hídrica de Bogotá en 10%.</p> | <p>Índice de vulnerabilidad hídrica.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>N.D</p> | <p>Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático.</p> <p>Páramos y biodiversidad.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|----------------|
| Diseñar e implementar una política pública para fomentar procesos de ecourbanismo y construcción sostenible en Bogotá que incluya estándares de construcción sostenible, un sistema de certificación de construcciones sostenibles y la actualización del Código de Construcción de Bogotá con perspectiva de sostenibilidad. | Política pública ecourbanismo y construcción sostenible en Bogotá diseñada e implementada. Sistema de certificación de construcciones sostenibles aprobado. Código de Construcción de Bogotá con perspectiva de sostenibilidad actualizado. | 0 | N.A. |
| Adoptar criterios de Ecourbanismo y construcción sostenibles e iniciar una experiencia piloto. | Un modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio implementado. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Concertar y consolidar un acuerdo regional económico y social en torno a los bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua, en Cerros Orientales y páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque. | Acuerdo regional económico y social en torno a los bienes y servicios ambientales y la gobernanza del agua. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. No obstante, se señala que en la SDA se desarrolló un instrumento económico que aplica para la región denominado Pago por Servicios Ambientales (PSA, 2008-2011) | SDA 2008-2011. |
| Construcción de un espacio de valoración y formación ambiental con énfasis en la importancia vital del recurso hídrico y los ecosistemas denominado "Parque del Agua". | Espacio de valoración y formación ambiental construido. | N.A. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>Estrategia territorial regional frente al cambio climático.</p> <p>Sectores responsables: - Hábitat - Ambiente - Planeación</p> | <p>Reducir el índice de vulnerabilidad hídrica de Bogotá en 10%.</p> | <p>Índice de vulnerabilidad hídrica.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>N.D.</p> | <p>Páramos y biodiversidad.</p> |
| <p>Movilidad Humana.</p> <p>Sectores responsables: - Movilidad - Planeación - Ambiente - Cultura</p> | <p>1) Disminuir a 51 minutos el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad.</p> <p>2) Mantener en 57% la participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Reducir en 10% las emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) Tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad (minutos).</p> <p>2) Participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) 64,80 minutos.</p> <p>2) 57% de los viajes en transporte público (TPC+TPM).</p> <p>3) 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles) 13,5 millones de Ton Eq de CO₂ de emisión de GEI.</p> | <p>1) SDM, 2011. 2) SDM, 2011. 3) SDA, 2011 Documento diagnóstico.</p> | <p>Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia, local y rural).</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|-----------------------------------|
| Realizar acciones de recuperación ecológica, conservación y usos sostenible de forma participativa en 800 ha del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y zonas de amortiguación en los Cerros Orientales y los páramos de Sumapaz, Guerrero, Chingaza y Guacheneque. | Hectáreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y zonas de amortiguación recuperadas. | El total potencial del área para implementar la meta es de 77.873 ha que componen el Sistema de Áreas Protegidas. Existen 67 áreas protegidas del orden distrital. | POT , expediente municipal, 2004. |
| Aumentar 1% la construcción de la Malla Vial Local a través del Programa de Pavimentos Locales (70 km). | Porcentaje de malla vial local construida. | Malla Vial Local: 8.317 km. | IDU-2012. |
| Aumentar 5% la construcción de malla vial arterial (130,6 km). | Porcentaje de malla vial arterial construida. | Malla Vial Arterial: 2.522 km. | IDU-2012. |
| Construir 3% de puentes vehiculares (10 Und). | Porcentaje de puentes vehiculares construidos. | Puentes Vehiculares: 369. | IDU-2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>Movilidad Humana.</p> <p>Sectores responsables: - Movilidad - Planeación - Ambiente - Cultura</p> | <p>1) Disminuir a 51 minutos el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad.</p> <p>2) Mantener en 57% la participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Reducir en 10% las emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) Tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad (minutos).</p> <p>2) Participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) 64,80 minutos.</p> <p>2) 57% de los viajes en transporte público (TPC+TPM).</p> <p>3) 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles) 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GEI.</p> | <p>1) SDM, 2011.</p> <p>2) SDM, 2011.</p> <p>3) SDA, 2011 Documento diagnóstico.</p> | <p>Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia, local y rural).</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|------------------|
| <p>Conservar 35% de la Red Vial de la Ciudad (malla vial arterial, intermedia y rural)</p> <p>Arterial: Rehabilitación 62,04 km. Mantenimiento Periódico 86,99km. Mantenimiento Rutinario 1.254,35 km.</p> <p>Intermedia: Rehabilitación 188,5 km. Mantenimiento Periódico 165,92 km. Mantenimiento Rutinario 503,91 km.</p> <p>Rural: Rehabilitación 24,23 km. Mantenimiento Periódico 44,16 km.</p> | <p>Porcentaje de conservación de la red vial de la ciudad.</p> | <p>Malla Vial Arterial: 2.522 km.</p> <p>Malla Vial Intermedia: 3.556 km.</p> <p>Malla Vial Rural: 535 km.</p> | <p>IDU-2012.</p> |
| <p>Conservación y rehabilitación de 13% de la Malla Vial Local (1080 km).</p> | <p>Porcentaje de conservación de la red vial local.</p> | <p>8.316 km carril (62% mal estado y 24% estado regular).</p> | <p>UMV-2011.</p> |
| <p>Mejorar e17% del estado de los puentes vehiculares inventariados. Rehabilitación: 24 puentes vehiculares. Mantenimiento: 37 puentes vehiculares.</p> | <p>Porcentaje de puentes vehiculares mejorados.</p> | <p>Puentes Vehiculares: 369.</p> | <p>IDU-2012.</p> |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|--|--|--|
| <p>Movilidad Humana.</p> <p>Sectores responsables: - Movilidad - Planeación - Ambiente - Cultura</p> | <p>1) Disminuir a 51 minutos el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad.</p> <p>2) Mantener en 57% la participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Reducir en 10% las emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) Tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad (minutos).</p> <p>2) Participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) 64,80 minutos.</p> <p>2) 57% de los viajes en transporte público (TPC+TPM).</p> <p>3) 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles) 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GEL.</p> | <p>1) SDM, 2011.</p> <p>2) SDM, 2011.</p> <p>3) SDA, 2011 Documento diagnóstico.</p> | <p>Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia, local y rural).</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|--------------|
| Habilitar 2,3% el espacio público de la ciudad mediante la construcción de 727.410 m ² de redes peatonales (727.410 m ²). | Porcentaje de espacio público habilitado. | Espacio público construido: 31.667.991 m ² . | IDU-2012. |
| Habilitar 1,64% el espacio público de la ciudad, mediante la construcción de 518.715 m ² de Redes Ambientales Peditonas Seguras. | Porcentaje de espacio público habilitado por las RAPS. | Espacio público construido: 31.667.991 m ² . | IDU-2012. |
| Construir seis (6) puntos de encuentro que forman parte del sistema transversal de espacio público complementarios a la REDEP. | Porcentaje de puntos de encuentro construido. | Puntos de Encuentro: 4. | IDU-2012. |
| Ampliar 6% el número de puentes peatonales existentes mediante la construcción de 16 puentes. | Porcentaje de puentes peatonales construidos. | Puentes Peditonas: 272. | IDU-2012. |
| Realizar la reconstrucción y acondicionamiento a siete (7) puentes peatonales. | Porcentaje de puentes peatonales reconstruidos. | Puentes Peditonas: 272. | IDU-2012. |
| Realizar mantenimiento preventivo y de rehabilitación a 9,3% de espacio público existente, no intervenido por el IDU, equivalente a 2.892.400 m ² . | Porcentaje de espacio público habilitado. | Espacio público construido: 31.667.991 m ² . | IDU-2012. |
| Realizar mantenimiento preventivo y de rehabilitación a 91% de espacio público existente, intervenido por el IDU, equivalente a 4.400.000 m ² . | Porcentaje de espacio público conservado. | Espacio público construido: 4.833.009 m ² . | IDU-2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|--|---|---|
| Movilidad Humana. Sectores responsables: - Movilidad - Planeación - Ambiente - Cultura | 1) Disminuir a 51 minutos el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad. | 1) Tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad (minutos). | 1) 64,80 minutos. | 1) SDM, 2011. 2) SDM, 2011. 3) SDA, 2011 Documento diagnóstico. | Construcción e integración de la red férrea como eje estructurador del sistema de transporte público. |
| | 2) Mantener en 57% la participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital. | 2) Participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital. | 2) 57% de los viajes en transporte público (TPC+TPM). | | Ampliación e integración de troncales. |
| | 3) Reducir en 10% las emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público. | 3) Emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público. | 3) 5 millones de ton de CO ₂ /año (fuentes móviles) 13,5 millones de ton Eq de CO ₂ de emisión de GÉI. | | Implementación del sistema integrado de transporte público SITP. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|--------------|
| Construir 12% de la red de metro pesado, correspondiente a la primera línea (5 km). | Porcentaje de la red de metro pesado construido. | Red de Metro Pesado: 41,05 km. | IDU-2012. |
| Construir 56% de la red férrea (44,1 km). | Porcentaje de la red férrea construida. | Red Férrea - Metro Ligero: 78 km. | IDU-2012. |
| Construir 7 km de la red de líneas de cable aéreo. | Porcentaje de red de cable construidos. | 0 | IDU-2012. |
| Ampliar la red de Transmilenio en 46% mediante la construcción de la troncal Boyacá y nuevas conexiones sobre la red de troncales existentes (total 54 km). Nuevas conexiones. Ampliación Caracas (Molinos a Portal Usme). Extensión Caracas (Portal Usme a Yomasa). Troncal Américas (Puente Aranda NQS). Extensión calle 80 (Portal 80 a Límite del Distrito). Troncal Av. Villavicencio (Portal Tunal a NQS). | Porcentaje de construcción de la red de Transmilenio. | Troncales construidas (Fase 1+2+3): 117 km. | IDU-2012. |
| Reconstruir ciento por ciento de las troncales Caracas y Autonorte (28,95 km). | Porcentaje de las troncales de la Caracas y Autonorte reconstruidas. | Caracas y Autonorte: 28,95 km. | IDU-2012. |
| Integrar el SITP con la red troncal. | SITP integrado con la red troncal. | Cero (0). | SDM-2012. |
| Construir cuatro estacionamientos disuasorios en los puntos de intercambio modal. | Número de estacionamientos disuasorios construidos. | 0 | IDU-2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|---|--|---|---|
| Movilidad Humana. Sectores responsables: - Movilidad - Planeación - Ambiente - Cultura | 1) Disminuir a 51 minutos el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad. 2) Mantener en 57% la participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital. 3) Reducir en 10% las emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público. | 1) Tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad (minutos). 2) Participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital. 3) Emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público. | 1) 64,80 minutos. 2) 57% de los viajes en transporte público (TPC+TPM). 3) 5 millones de ton de CO ₂ /año (fuentes móviles) 13,5 millones de ton Eq de CO ₂ de emisión de GEI. | 1) SDM, 2011. 2) SDM, 2011. 3) SDA, 2011 Documento diagnóstico. | Implementación de la red de estacionamientos en el marco del SITP. |
| | | | | | Estrategia funcional para la integración regional del transporte de carga y movilidad. |
| | | | | | Ampliación y optimización de la red de Ciclorrutas y promoción del uso de la bicicleta. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--------------------------------|--------------|
| Implementación de zonas de estacionamiento en vía. | Zonas de estacionamiento implementadas. | 0 | SDM-2012. |
| Construir 0,4% de vías y 3 intersecciones viales en zonas de abastecimiento y áreas de actividad industrial y comercial de la ciudad (10,4 km y 3 intersecciones). | Porcentaje de vías construidas e intersecciones construidas. | Malla Vial Arterial: 2.522 km. | IDU-2012. |
| Implementar un Sistema de Bicicletas Públicas en el marco del SITP. | Sistema de Bicicletas Públicas en el marco del SITP implementado. | 0 | SDM, 2012. |
| Aumentar la infraestructura vial de la red de ciclorruta 38,7% mediante la construcción de 145,46 km de ciclorutas en torno a la infraestructura de transporte masivo (145,50 km). | Porcentaje de la red de ciclorutas en torno a la infraestructura de transporte masivo. | Ciclorruta Construida: 376 km. | IDU-2012. |
| Realizar mantenimiento a ciento por ciento de la red de ciclorutas existentes (376 km). | Porcentaje de conservación a la red de ciclorutas. | Ciclorruta Construida: 376 km. | IDU-2012. |
| Conectar la red de ciclorutas existente, en intersecciones o estaciones, mediante la construcción de 3 pasos elevados o ciclopuentes. | Ciclopuentes entorno a la red de ciclorutas. | Ciclopuentes: 2. | IDU-2012. |
| Implantar estratégicamente 23 cicloparqueaderos para el intercambio modal como mobiliario complementario a la red de ciclorutas. | Cicloparqueaderos en torno a la red de ciclorutas. | Puntos de Encuentro: 4. | IDU-2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>Movilidad Humana</p> <p>Sectores responsables: - Movilidad - Planeación - Ambiente - Cultura</p> | <p>1) Disminuir a 51 minutos el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad.</p> <p>2) Mantener en 57% la participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Reducir en 10% las emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) Tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad (minutos).</p> <p>2) Participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) 64,80 minutos.</p> <p>2) 57% de los viajes en transporte público (TPC+TPM).</p> <p>3) 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles) 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GEI.</p> | <p>1) SDM, 2011.</p> <p>2) SDM, 2011.</p> <p>3) SDA, 2011 Documento diagnóstico.</p> | <p>Construcción de las redes de servicios públicos asociadas a la infraestructura vial.</p> <p>Cultura integral para la movilidad y la seguridad vial.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|--|
| Construir y conservar las redes de Empresas de Servicios Públicos en el marco de las obras de infraestructura de transporte, movilidad y espacio público. | Porcentaje de redes de las empresas de servicios públicos construidas y conservadas. | N.D. | IDU-EMPRESAS. |
| Reducir el Índice de mortalidad por accidentes de tránsito a 2.8. | Índice de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 10.000 vehículos. | 3,5 | Balance de accidentalidad 2011. SDM. |
| Reducir el Índice de morbilidad (hospitalizados más valorados) a 77.9. | Índice de morbilidad por accidentes de tránsito por cada 10.000 vehículos. | 97.4 | Índice de Morbilidad, Balance de accidentalidad 2011. SDM. |
| Reducir el Índice de morbilidad (hospitalizados) a 13.6. | Índice de morbilidad (hospitalizados) por accidentes de tránsito por cada 10.000 vehículos. | 17.0 | Índice de Morbilidad, Balance de accidentalidad 2011. SDM. |
| 25 Pactos sobre problemas clave de movilidad que sean abordados con los diferentes componentes de intervención (pedagogía en seguridad vial y dinámicas de movilidad, contingencias y emergencias, eventos). | Número de pactos implementados sobre número de pactos planeados. | 25 | 0 |
| 160 procesos de intervención comunitaria. | Número de procesos de intervención comunitaria con enfoque local, que incidan en las dinámicas sociales, implementados por los Centros Locales de Movilidad (CLM). | 20 | Plan de acción SDM-SSM/OAP 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|--|--|---|
| <p>Movilidad Humana.</p> <p>Sectores responsables: - Movilidad - Planeación - Ambiente - Cultura</p> | <p>1) Disminuir a 51 minutos el tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad.</p> <p>2) Mantener en 57% la participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Reducir en 10% las emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) Tiempo promedio de desplazamiento de las personas en la ciudad (minutos).</p> <p>2) Participación de los viajes diarios en el transporte público en el Distrito Capital.</p> <p>3) Emisiones de gases efecto (CO, NOx, THC) y de material particulado (PM) del transporte público.</p> | <p>1) 64,80 minutos.</p> <p>2) 57% de los viajes en transporte público (TPC+TPM).</p> <p>3) 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles) 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GEI.</p> | <p>1) SDM, 2011.</p> <p>2) SDM, 2011.</p> <p>3) SDA, 2011 Documento diagnóstico.</p> | <p>Movilidad Humana Informando y Participando.</p> <p>Red de soporte para la prestación de servicios para una movilidad humana.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|------------|--------------|
| Fortalecer la interacción entre la Secretaría de Movilidad y la ciudadanía mediante los proyectos asociados a tecnología y/o producción de información. Cada proyecto presentado incorporará y hará explícito el mejoramiento o la generación de canales de comunicación o interacción. | Entidades del sector integradas en SIMUR. | 4 | SDM, 2012. |
| Incorporar, en cada uno de los proyectos presentados, el uso de programas libres dentro de la estructura de desarrollo de los mismos. Lo anterior, acompañado de la participación en los proyectos de estructuradores y programadores asociados a programas libres. | Implementación del sistema de gestión documental en Software libre. | 1 | SDM, 2012. |
| Crear un canal de comunicación interactivo entre la Secretaría y la comunidad que permita informar el estado de los macro indicadores asociados a la movilidad en la ciudad – Movilidad Humana Informando. | Implementación del portal del SIMUR y el observatorio de movilidad urbano regional Virtual. | 1 | SDM, 2012. |
| Modernización de 90% del sistema de tránsito (incluye dispositivos semafóricos y de señalización vehicular y de pasos peatonales seguros). | 90% del sistema modernizado. | 16% | SDM, 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|---|---|
| <p>Gestión integral de riesgos.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno. - Hábitat - Planeación | <p>Reducir el número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Entre 2010 y 2011, se presentaron 46.381 personas afectadas por deslizamientos e inundaciones (10.716 en 2010 y 35.665 en 2011) Por inundaciones en 2010: 6.237 y en 2011: 31.544 personas afectadas. Por deslizamientos en 2010: 4.479 y en 2011: 4.121 personas afectadas.</p> | <p>Información registrada en el Sistema de Información SIRE - FOPAE - CVP 2012.</p> | <p>Territorios menos vulnerables frente a riesgos y cambio climático con acciones integrales.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|---------------------------------|
| Actualizar los mapas de amenaza y los índices de vulnerabilidad y de riesgos para la planeación territorial y sectorial e intervenciones estratégicas de la ciudad. | Porcentaje de información de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en las intervenciones estratégicas, la planeación territorial y sectorial de la ciudad. | En el marco de la formulación del POT, el Acuerdo 190 de 2004, adoptó los planos normativos de amenaza por inundación y remoción en masa. | FOPAE, 2012. |
| 114 sitios críticos en zonas de ladera intervenidos con procesos de gestión del riesgo (Incluye las 641 hectáreas que se habían planteado en la matriz inicial). | Sitios críticos identificados en las laderas de la ciudad de Bogotá con procesos de gestión del riesgo. | En las 11.339,7 hectáreas de zonas de ladera del Distrito Capital, habitan cerca de 2,3 millones de habitantes. En estas zonas se han identificado 185 sitios que comprometen 956 hectáreas con fenómenos de remoción, en los cuales están asentados alrededor de 90.000 hogares, sujetos a amenaza por remoción en masa. Sobre estos sectores se han priorizado 114 sitios – 473 hectáreas que por la magnitud de la afectación y el impacto en la población asentada – 60.864 familias- en su zona de influencia requieren de una intervención prioritaria por parte de la administración. | FOPAE - SED-UMV- IDU-IDRD 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|---|--|
| <p>Gestión integral de riesgos .</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Hábitat - Planeación</p> | <p>Reducir el número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Entre 2010 y 2011, se presentaron 46.381 personas afectadas por deslizamientos e inundaciones (10.716 en 2010 y 35.665 en 2011) Por inundaciones en 2010: 6.237 y en 2011: 31.544 personas afectadas. Por deslizamientos en 2010: 4.479 y en 2011: 4.121 personas afectadas.</p> | <p>Información registrada en el Sistema de Información SIRE - FOPAE - CVP 2012.</p> | <p>Territorios menos vulnerables frente a riesgos y cambio climático acon acciones integrales.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|--------------------------|
| 21 sitios críticos de quebradas en ladera y zonas aluviales intervenidos integralmente para prevenir crecientes súbitas o avalanchas. | Número de sitios críticos de quebradas intervenidos para prevenir crecientes súbitas y/o avalanchas. | Para 2012, el FOPAE ha identificado afectaciones en 21 puntos de quebradas ubicadas en zonas de ladera de la ciudad que comprometen 154 ha, representando amenaza para una población de 2.673 familias. | FOPAE - EAAB 2012. |
| 73 hectáreas recuperadas de la zona de alto riesgo no mitigable de Altos de la Estancia e incorporadas en suelos de protección. | Número de hectáreas intervenidas. | Con la implementación de las obras de mitigación de riesgo en el sector de Altos de la Estancia se disminuye el riesgo sobre la población, la infraestructura aledaña al polígono de afectación y se da cumplimiento al fallo de Tutela No. 041 de 2006. En octubre de 2011 la EAAB cerró la Invitación pública ICSC-0666-2011 cuyo objeto es "Terminación de canales perimetrales y drenes horizontales con sus respectivas obras complementarias para la captación de aguas y su posterior conducción a las quebradas Santo Domingo, La Carbonera y Santa Rita para el sector de Altos de la Estancia – Localidad Ciudad Bolívar", el 30 de diciembre de 2011 la EAAB acepta la oferta presentada por el CONSORCIO LA ESTANCIA 2012. La UMV informó en diciembre 15 de 2011 que se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. 341 de 2011 con el Consorcio Obras de Estabilidad El Espino, cuyo objeto es "Construir obras de estabilización", en el Sector de Altos de la Estancia, Sector Superior El Espino I, Etapa II, Fase I Localidad de Ciudad Bolívar. | FOPAE - EAAB - UMV 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|---|---------------------------------|
| <p>Gestión integral de riesgos .</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno. - Hábitat - Planeación | <p>Reducir el número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Entre 2010 y 2011, se presentaron 46.381 personas afectadas por deslizamientos e inundaciones (10.716 en 2010 y 35.665 en 2011) Por inundaciones en 2010: 6.237 y en 2011: 31.544 personas afectadas. Por deslizamientos en 2010: 4.479 y en 2011: 4.121 personas afectadas.</p> | <p>Información registrada en el Sistema de Información SIRE - FOPAE - CVP 2012.</p> | <p>Poblaciones resilientes.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|--------------------|
| <p>2.500.000 habitantes al año sensibilizados sobre riesgo y cambio climático con información pública (Nota: esta magnitud no es acumulativa de una vigencia a otra).</p> | <p>Número de habitantes que reciben información sobre gestión del riesgo.</p> | <p>Durante las vigencias 2010 y 2011 se logró dar cubrimiento a 7.633.033 y 6.952.307 habitantes del territorio capitalino a través de medios masivos mediante estrategias de comunicación tales como “Bogotá con los pies en la tierra”, “Temporada de Lluvias” y “Aglomeraciones”, siendo importante focalizar la población objetivo de este tipo de estrategias, a fin de mantener debidamente informada a aquellas que se encuentran en riesgo inminente.</p> | <p>FOPAE 2012.</p> |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|---|---------------------------------|
| <p>Gestión integral de riesgos.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Hábitat - Planeación</p> | <p>Reducir el número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Entre 2010 y 2011, se presentaron 46.381 personas afectadas por deslizamientos e inundaciones (10.716 en 2010 y 35.665 en 2011) Por inundaciones en 2010: 6.237 y en 2011: 31.544 personas afectadas. Por deslizamientos en 2010: 4.479 y en 2011: 4.121 personas afectadas.</p> | <p>Información registrada en el Sistema de Información SIRE - FOPAE - CVP 2012.</p> | <p>Poblaciones resilientes.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|--------------------|
| <p>90.000 personas vinculadas a procesos organizativos y/o de participación para el reconocimiento y gestión del riesgo.</p> | <p>Número de personas que participan en procesos educativos y de formación para la apropiación y movilización social para la gestión del riesgo.</p> | <p>Durante 2011 se involucraron 2.299 instituciones educativas en procesos de gestión del riesgo y 20.412 personas entre docentes y estudiantes mediante "Charlas Plan de Respuesta por Terremoto"; y 39.201 personas en 893 Charlas. 31.744 personas sensibilizadas en actividades relacionadas con la presentación de estrategias sociales, trabajo comunitario, mesas territoriales, gestión para evacuación, situaciones y zonas en riesgo entre otros. A fin de preparar grupos operativos, en 2010: 399 personas y en 2011: 134 personas preparadas en conocimientos y técnicas de primeros auxilios avanzados, rescate vertical básico, sistema comando básico - intermedio, rescate en espacios confinados niveles 1 y 2.</p> | <p>FOPAE 2012.</p> |

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|---|--|
| <p>Gestión integral de riesgos .</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Hábitat - Planeación</p> | <p>Reducir el número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Entre 2010 y 2011, se presentaron 46.381 personas afectadas por deslizamientos e inundaciones (10.716 en 2010 y 35.665 en 2011) Por inundaciones en 2010: 6.237 y en 2011: 31.544 personas afectadas. Por deslizamientos en 2010: 4.479 y en 2011: 4.121 personas afectadas.</p> | <p>Información registrada en el Sistema de Información SIRE - FOPAE - CVP 2012.</p> | <p>Poblaciones resilientes.</p> <p>.Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|-------------------|
| 3.232 familias reasentadas por encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable. | Número de familias reasentadas. | Desde el año de 1997 a la fecha se han identificado 12.424 familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable de las cuales se han reasentado 5.872 quedando pendientes 6.552. Adicionalmente el FOPAE tiene identificadas 3.768 familias ubicadas en 114 sitios críticos por fenómenos de remoción en masa que podrían ser objeto de reasentamiento definitivo de un total de 10.720 familias. | FOPAE - CVP 2012. |
| Transformar el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias en el "Sistema Distrital de Gestión del Riesgo - SDGR" articulado institucional y territorialmente bajo los principios de la participación, desconcentración y descentralización. | Sistema Distrital de Gestión del Riesgo reestructurado en los aspectos técnico, operativo, financiero y administrativo. | El Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá articula la gestión de 62 entidades del nivel distrital. Modificaciones normativas en concordancia con la nueva ley 1523 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre. La Ley 1505 del 2012 en Colombia, Ley General de Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta. A partir de ésta ley se crea el sub-sistema nacional de voluntarios de primera respuesta. | FOPAE 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|---|---|
| <p>Gestión integral de riesgos.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Hábitat - Planeación</p> | <p>Reducir el número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Entre 2010 y 2011, se presentaron 46.381 personas afectadas por deslizamientos e inundaciones (10.716 en 2010 y 35.665 en 2011) Por inundaciones en 2010: 6.237 y en 2011: 31.544 personas afectadas. Por deslizamientos en 2010: 4.479 y en 2011: 4.121 personas afectadas.</p> | <p>Información registrada en el Sistema de Información SIRE - FOPAE - CVP 2012.</p> | <p>Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|--------------------|
| <p>100% de las personas afectadas por incidentes emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada del SDGR.</p> | <p>Porcentaje de personas afectadas por incidentes, emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada.</p> | <p>Para las vigencias 2010 y 2011, se presentaron 463 emergencias (con un saldo de 3.200 lesionados, 71 víctimas mortales, 8.465 evacuados y un total de población atendida de 58.032 personas) asociadas principalmente a Accidente de Tránsito, Incendio Estructuras, Incendio Forestal, Fenómeno de Remoción en Masa, Atentado Terrorista, Colapso de Estructura, Explosión, Inundación, Encharcamiento, Enfermedad o Traumatismo, Derrame de Sustancias Químicas Peligrosas, Intoxicación, Quemaduras, Fuga de Sustancias Químicas Peligrosas, Vendaval, Riesgo de Colapso Estructural, Caída de Árbol, Accidente Aéreo, Escape de Gas, Incendio por Sustancias Químicas Peligrosas, Incendio Vehicular, Daño en Redes de Servicios Públicos, Derrame de Hidrocarburos, Daño en Redes de Servicio Públicos Gas, Daño o Falla Estructural, Desorden Civil, Granizada, Persona Desaparecida, Quema Forestal, Daño en Redes de Servicio Públicos Acueducto, Explosión por Sustancias Químicas Peligrosas, Abejas, Hallazgo de Materiales Peligrosos, Contaminación del Aire, Daño en Redes de Servicio Públicos Alcantarillado, Daño en Redes de Servicio Públicos Energía, Electrocuación, Emergencia Aérea, Incidente o Emergencia en Eventos Masivos, Represamiento de Cauce y Rescate Acuático.</p> | <p>FOPAE 2012.</p> |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|---|---|
| <p>Gestión integral de riesgos.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno. - Hábitat - Planeación | <p>Reducir el número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Número de personas afectadas por deslizamientos e inundaciones.</p> | <p>Entre 2010 y 2011, se presentaron 46.381 personas afectadas por deslizamientos e inundaciones (10.716 en 2010 y 35.665 en 2011) Por inundaciones en 2010: 6.237 y en 2011: 31.544 personas afectadas. Por deslizamientos en 2010: 4.479 y en 2011: 4.121 personas afectadas.</p> | <p>Información registrada en el Sistema de Información SIRE - FOPAE - CVP 2012.</p> | <p>Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.</p> <p>Gestión integral de riesgos y estabilidad de terreno en torno a la red de movilidad.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|--------------|
| Fortalecer y posicionar el Sistema de Información para Riesgos y Emergencias-SIRE como fuente oficial y de soporte para la toma de decisiones del SDGR. | Sistema de Información para Riesgos y Emergencias- SIRE, oficial, actualizado y con registro de información por los integrantes del SDGR. | El Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias SIRE, es un sistema desarrollado en tecnología ciento por ciento WEB, concebido para facilitar la gestión del riesgo y la atención de emergencias en el Distrito Capital mediante funcionalidades y procesos de gestión que permiten capturar, integrar, producir y divulgar información técnica y de coordinación, relevante para las entidades del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE, para la Administración Distrital y para la comunidad. | FOPAE 2012. |
| Solucionar integralmente los 22 puntos de la ciudad que presentan problemas de deslizamiento, desbordamiento y remoción en masa, asociados a la red de movilidad de la ciudad. | Número de puntos de la ciudad que presentan problemas de deslizamiento, desbordamiento y remoción en masa, asociados a la red de movilidad de la ciudad. | 97 Puntos Inestables. | IDU-2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|---|---|--|--|
| Basura Cero. Sectores responsables: - Hábitat - Salud - Cultura | 1) Reducir 30 % los residuos sólidos transportados y dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad. 2) Formalizar 50% de la actividad del reciclaje desde la fuente. | 1. Porcentaje de reducción de los residuos sólidos generados, transportados y dispuestos en el relleno sanitario, por período. | 1) 6.500 ton/día de residuos sólidos. | 1) SDA-2011. 2) UAESP; 2011. 3) N.D. 4) SDHT; 2011. | Cultura de reducción de basuras y separación en la fuente. |
| | | 2. Volumen promedio por vivienda (volumen de material producido por vivienda / número de viviendas). 3. Aprovechamiento de 50% del material producido en establecimientos comerciales e institucionales / número de establecimientos. 4. Porcentaje de la actividad de reciclaje formalizada. | 2) 0.87 kilos/persona/día. 3) El dato de línea base no se encuentra disponible. 4) 1.200 toneladas día son recogidas por recicladores informales. | | Modelo de reciclaje para Bogotá. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|---|--|
| Formar y sensibilizar ciento por ciento de los usuarios del servicio de aseo para lograr la separación en la fuente y la disposición diferenciada de residuos sólidos. | Número de usuarios del servicio de aseo sensibilizados y formados en reciclaje y separación en la fuente. | 2.346.018 usuarios (unidades) y 1.742.875 suscriptores del servicio de aseo (pagan factura consolidada de varias unidades). | Fuente : UAESP – Subdirección RBL – Interventoría contratos de concesión de las 6 Áreas de Servicio Exclusivo ASE - Marzo de 2012. |
| Ampliar a ciento por ciento de la ciudad la cobertura de las rutas de reciclaje. | Número de rutas de reciclaje implementadas en toda la ciudad. | 73 micro rutas de recolección selectiva, que cubren 302 barrios y 663.078 suscriptores, equivalentes a 33% de la ciudad. | Fuente : UAESP – Subdirección RBL – Interventoría contratos de concesión de las 6 Áreas de Servicio Exclusivo ASE - Marzo de 2012. |
| Poner en operación 6 parques de reciclaje y 60 bodegas especializadas de reciclaje. | Número de parques de reciclaje operando. Número de bodegas de reciclaje operando. | Cero (0) parques de reciclaje - 1 centro de acopio (La Alquería). | Fuente : UAESP – Subdirección RBL -Marzo de 2012. |
| Estructurar el Sistema Distrital de Recicladores y Recuperadores. | Un Sistema Distrital de Recicladores y Recuperadores estructurado. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Establecer un programa de promoción y desarrollo de mercados de productos reciclados. | Un programa de promoción y desarrollo de mercados de productos reciclados. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|--|--|
| Basura Cero . Sectores responsables: - Hábitat - Salud - Cultura | 1) Reducir 30 % los residuos sólidos transportados y dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad. 2) Formalizar 50% de la actividad del reciclaje desde la fuente. | 1) Porcentaje de reducción de los residuos sólidos generados, transportados y dispuestos en el relleno sanitario, por período. | 1) 6.500 ton/día de residuos sólidos. 2) 0.87 kilos/ persona/día. 3) El dato de línea base no se encuentra disponible. 4) 1.200 toneladas día son recogidas por recicladores informales. | 1) SDA-2011. 2) UAESP, 2011. 3) N.D. 4) SDHT, 2011. | Modelo de reciclaje para Bogotá. |
| | | 2) Volumen promedio por vivienda (volumen de material producido por vivienda / número de viviendas). | | | Aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario. |
| | | 3) Aprovechamiento de 50% del material producido en establecimientos comerciales e institucionales / número de establecimientos. | | | Escombros cero |
| | | 4) Porcentaje de la actividad de reciclaje formalizada. | | | |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|---|
| Constituir y operar 60 empresas de reciclaje. | Número de empresas de reciclaje constituidas. | Cero (0). Las empresas de reciclaje de las que trata esta meta corresponden a las ordenadas por la Corte Constitucional en Auto 275/11 y están contempladas en el Modelo de Inclusión Social presentado por la UAESP y aprobado por la Corte Constitucional el 19/04/12. | UAESP-2011. |
| Aprovechar 20% del volumen de residuos sólidos recibidos en el relleno sanitario. | % de residuos que llegan al relleno sanitario tratados y aprovechados. | 1) 6.274 ton/día ingresadas al RSDJ. 2) 1.8% aprovechados (res. verdes y escombros). | 1) UAESP-Marzo 2012. 2) UAESP-Marzo 2012-Interventoría del contrato de concesión del Relleno Sanitario Doña Juana. |
| Gestionar ciento por ciento de los escombros generados en la ciudad con técnicas modernas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final. | Porcentaje de los escombros generados por obras de construcción en Bogotá gestionados. | 13 millones de ton de escombros/año. | UAESP-2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|--|--|
| Basura Cero . Sectores responsables: - Hábitat - Salud - Cultura | 1) Reducir 30 % los residuos sólidos transportados y dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad. 2) Formalizar 50% de la actividad del reciclaje desde la fuente. | 1) Porcentaje de reducción de los residuos sólidos generados, transportados y dispuestos en el relleno sanitario, por período. | 1) 6.500 ton/día de residuos sólidos. | 1) SDA-2011. 2) UAESP; 2011. 3) N.D. 4) SDHT; 2011. | Escombros cero. |
| | | 2) Volumen promedio por vivienda (volumen de material producido por vivienda / número de viviendas). | 2) 0.87 kilos/persona/día. | | 3) El dato de línea base no se encuentra disponible. |
| | | 3) Aprovechamiento de 50% del material producido en establecimientos comerciales e institucionales / número de establecimientos. | 4) 1.200 toneladas día son recogidas por recicladores informales. | | |
| | | 4) Porcentaje de la actividad de reciclaje formalizada. | | | |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|---|-------------------------------------|
| Gestionar la creación de 6 escombreras. | 6 escombreras gestionadas. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Mejorar la planificación para el aprovechamiento, tratamiento y disposición de los escombros en Bogotá. | Procesos de planificación para el aprovechamiento, tratamiento y disposición de los escombros en Bogotá mejorados. | 2 escombreras privadas actualmente en funcionamiento. | UAESP-2012. |
| Definir la localización de zonas para el manejo, tratamiento aprovechamiento y disposición de los residuos producidos en Bogotá. | Zonas para el manejo, tratamiento aprovechamiento y disposición de la totalidad de los residuos producidos en Bogotá definidas. | 1 relleno sanitario. 2 escombreras privadas. | UAESP-2012. |
| Desarrollar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad. | Un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad desarrollado. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Desarrollar una estrategia de gestión, recuperación, aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fundamentada en la responsabilidad de los diferentes actores de la cadena del ciclo de vida del producto. | Estrategia de gestión, recuperación, aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos desarrollada. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Realizar el control, aprovechamiento y tratamiento a ciento por ciento de las toneladas de residuos peligrosos generados en el Distrito Capital. | Toneladas de residuos peligrosos controlados. | 73.000 ton/año de RESPEL. | Informe de gestión SDA 2008 - 2011. |

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|---|---|-------------------------|
| <p>Bogotá Humana ambientalmente saludable .</p> <p>Sectores responsables: - Salud - Ambiente - Movilidad</p> | <p>1) Reducir ciento por ciento la presencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en población ubicada en grandes conglomerados, (instituciones educativas, centros penitenciarios, eventos masivos).</p> <p>2) Reducir 20% el riesgo de infección por enfermedades gastrointestinales ocasionadas por el consumo de agua no potable.</p> <p>3) Mantener cero casos de rabia humana autóctona.</p> <p>4) 20 localidades con índices de calidad ambiental mejorados.</p> | <p>1) Número de brotes de ETA presentados.</p> <p>2) Número de suscriptores en riesgo actual por consumo de agua no potable.</p> <p>3) Número de casos de rabia humana autóctona en el Distrito Capital.</p> <p>4) % de Indicadores ambientales urbanos reducidos por localidad.</p> | <p>1) 28 brotes presentados en establecimientos donde se encuentra ubicada gran población.</p> <p>2) 10.175 suscriptores.</p> <p>3) cero casos.</p> <p>4) 1.500 ton/año de hollín (fuentes móviles); 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles); 13,5 millones de ton Eq de CO-2 pt de emisión de GEL.</p> | <p>1, 2 y 3) SDA-2011.</p> <p>4) Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (SDA, Uniandes 2010. Documento principal página 130).</p> <p>Inventario de emisiones GEI para Bogotá D.C. Escenario de Referencia 2008 en el informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio pág. 113, SDA, 2011.</p> | <p>Salud ambiental.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|------------|--------------|
| Diseño e implementación de un sistema de vigilancia en el Distrito Capital para la identificación del impacto en salud asociado a la exposición crónica a bajas dosis de mercurio y otros metales pesados presentes en el ambiente a 2016. | Sistema de vigilancia diseñado e implementado. | 0 | SDA-2011. |
| Sustituir por lo menos en 50% los vehículos de tracción animal. | Porcentaje de vehículos de tracción animal sustituidos. | N.D. | |
| Realizar acciones de IVC en ciento por ciento de los establecimientos públicos y privados que hagan uso de animales en cualquier actividad comercial. | Porcentaje de acciones de IVC en establecimientos públicos y privados realizadas. | N.D. | |
| Vacunar 10% anual del total de la población de caninos y felinos. | Porcentaje anual de población de caninos y felinos vacunados. | N.D. | |
| Identificar y registrar 10% anual del total de la población de caninos y felinos. | Porcentaje de población de caninos y felinos identificada y registrada. | | |
| Monitorear el cumplimiento de las condiciones sanitarias de 250.000 establecimientos comerciales, industriales e institucionales ubicados en el D.C. a 2016. | Número de establecimientos institucionales, comerciales e industriales intervenidos. | 0,12 | SDA-2011. |

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|--|---|-------------------------|
| <p>Bogotá Humana ambientalmente saludable.</p> <p>Sectores responsables: - Salud - Ambiente - Movilidad</p> | <p>1) Reducir ciento por ciento la presencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en población ubicada en grandes conglomerados, (instituciones educativas, centros penitenciarios, eventos masivos).</p> <p>2) Reducir 20% el riesgo de infección por enfermedades gastrointestinales ocasionadas por el consumo de agua no potable.</p> <p>3) Mantener cero casos de rabia humana autóctona.</p> <p>4) 20 localidades con índices de calidad ambiental mejorados.</p> | <p>1) Número de brotes de ETA presentados.</p> <p>2) Número de suscriptores en riesgo actual por consumo de agua no potable.</p> <p>3) Número de casos de rabia humana autóctona en el Distrito Capital.</p> <p>4) % de Indicadores ambientales urbanos reducidos por localidad.</p> | <p>1) 28 brotes presentados en establecimientos donde se encuentra ubicada gran población.</p> <p>2) 10.175 suscriptores.</p> <p>3) Cero casos.</p> <p>4) 1.500 ton/año de hollín (fuentes móviles); 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles); 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GEI.</p> | <p>1, 2 y 3) SDA-2011.</p> <p>4) Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (SDA, Uniandes 2010. Documento principal página 130).</p> <p>Inventario de emisiones GEI para Bogotá D.C. Escenario de Referencia 2008 en el informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio pág. 113, SDA, 2011.</p> | <p>Salud ambiental.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|--------------|
| Implementar un sistema de vigilancia epidemiológica ambiental para monitorear los efectos en salud asociados a la calidad del aire en las localidades con énfasis en los asociados a la operación del Sistema Integrado de Transporte en el D.C a 2016. | Sistema de vigilancia epidemiológica ambiental desarrollado en los territorios declarados como áreas fuente de contaminación del aire y a la operación del Sistema Integrado de Transporte. | 0,2 | SDA-2011. |
| Diseño e implementación de un sistema de vigilancia para garantizar el monitoreo de los efectos en salud por ruido y radiación electromagnética con énfasis en población infantil a 2016. | Sistema de vigilancia diseñado e implementación. | 0,05 | SDA-2011. |
| Diseño e implementación de un sistema de vigilancia para garantizar el monitoreo de los efectos en salud asociados a la variabilidad climática a 2016. | Sistema de vigilancia diseñado e implementación. | 0 | SDA-2011. |
| Garantizar el funcionamiento de la red distrital de fármaco-vigilancia integrada por el 100% de prestadores de servicios de salud, establecimientos farmacéuticos y comunidad en general a 2016. | Red funcionando con la participación de ciento por ciento de IPS y establecimientos farmacéuticos. | Red conformada con reportes de 2% de IPS y establecimientos sensibilizados | SDA-2011. |
| Mantener la cobertura de la vigilancia de la calidad del agua en la red de acueducto y alcantarillado y el 100% de los acueductos identificados del D.C. a 2016. | Número de puntos de red y de acueductos del Distrito Capital vigilados. | Red y 72 acueductos comunitarios vigilados | SDA-2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|--|---|-------------------------|
| <p>Bogotá Humana ambientalmente saludable.</p> <p>Sectores responsables: - Salud - Ambiente - Movilidad</p> | <p>1) Reducir ciento por ciento la presencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en población ubicada en grandes conglomerados, (instituciones educativas, centros penitenciarios, eventos masivos).</p> <p>2) Reducir 20% el riesgo de infección por enfermedades gastrointestinales ocasionadas por el consumo de agua no potable.</p> <p>3) Mantener cero casos de rabia humana autóctona.</p> <p>4) 20 localidades con índices de calidad ambiental mejorados.</p> | <p>1) Número de brotes de ETA presentados.</p> <p>2) Número de suscriptores en riesgo actual por consumo de agua no potable.</p> <p>3) Número de casos de rabia humana autóctona en el Distrito Capital.</p> <p>4) % de Indicadores ambientales urbanos reducidos por localidad.</p> | <p>1) 28 brotes presentados en establecimientos donde se encuentra ubicada gran población.</p> <p>2) 10.175 suscriptores.</p> <p>3) Cero casos.</p> <p>4) 1.500 ton/año de hollín (fuentes móviles); 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles); 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GEI.</p> | <p>1, 2 y 3) SDA-2011.</p> <p>4) Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (SDA, Uniandes 2010. Documento principal página 130).</p> <p>Inventario de emisiones GEI para Bogotá D.C. Escenario de Referencia 2008 en el informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio pág. 113, SDA, 2011.</p> | <p>Salud ambiental.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|---|--------------|
| Evaluar los riesgos en salud asociados a la calidad del agua en los sistemas de abastecimiento del Distrito Capital en el territorio urbano y rural. | Mapas de riesgo elaborados. | 10 mapas elaborados. | SDA-2011. |
| Mantener cero casos de rabia humana autóctona a 2016. | Número de casos de rabia humana autóctona en el Distrito Capital. | 0 casos. | SDA-2011. |
| Incrementar 10% anual el número de hembras caninas y felinas esterilizadas en el Distrito Capital. | Porcentaje incrementado de hembras caninas y felinas esterilizadas. | 28.730 animales. | SDA-2011. |
| Controlar 4.000 focos de vectores (insectos y roedores) en el Distrito Capital. | Focos controlados. | 1.000 focos. | SDA-2011. |
| Operar el Observatorio de Salud Ambiental en el Distrito Capital con de la información generada por las líneas de la política de salud ambiental. | Observatorio funcionando. | 0,1 | SDA-2011. |
| Implementar ocho (8) planes de acción correspondiente a las líneas de la Política Distrital de Salud Ambiental. | Porcentaje de avance en la implementación de los planes de acción. | Política de Salud Ambiental implementada. | SDA-2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|--|---|---------------------------------------|
| <p>Bogotá Humana ambientalmente saludable.</p> <p>Sectores responsables: - Salud - Ambiente - Movilidad</p> | <p>1) Reducir ciento por ciento la presencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en población ubicada en grandes conglomerados, (instituciones educativas, centros penitenciarios, eventos masivos).</p> <p>2) Reducir 20% el riesgo de infección por enfermedades gastrointestinales ocasionadas por el consumo de agua no potable.</p> <p>3) Mantener cero casos de rabia humana autóctona.</p> <p>4) 20 localidades con índices de calidad ambiental mejorados.</p> | <p>1) Número de brotes de ETA presentados.</p> <p>2) Número de suscriptores en riesgo actual por consumo de agua no potable.</p> <p>3) Número de casos de rabia humana autóctona en el Distrito Capital.</p> <p>4) % de Indicadores ambientales urbanos reducidos por localidad.</p> | <p>1) 28 brotes presentados en establecimientos donde se encuentra ubicada gran población.</p> <p>2) 10.175 suscriptores.</p> <p>3) Cero casos.</p> <p>4) 1.500 ton/año de hollín (fuentes móviles); 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles); 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GÉI.</p> | <p>1, 2 y 3) SDA-2011.</p> <p>4) Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (SDA, Uniandes 2010. Documento principal página 130).</p> <p>Inventario de emisiones GEI para Bogotá D.C. Escenario de Referencia 2008 en el informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio pág. 113, SDA, 2011.</p> | <p>Un mejor ambiente para Bogotá.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|--|--|
| Reducir 10% la contaminación por Material Particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) y generar las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad. | % de PM10 reducido. Condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad generadas. | En 2007 el promedio anual de PM10 fue de 71,5 µg/m ³ y a diciembre de 2011 se encuentra en 51,6 µg/m ³ . No se ha iniciado medición de PM 2.5 | Balance de Gestión Consolidado a partir de los Indicadores del Acuerdo 067 de 2002. Bogotá 2012. Indicador en http://oab.ambientebogota.gov.co |
| Reducir 5% la contaminación sonora en tres áreas estratégicas de la ciudad. | % de reducción en la contaminación sonora en áreas estratégicas definidas. | Durante 2011, de todos los operativos de monitoreo y control a fuentes fijas generadoras de ruido, se observó que 58% de ellas incumplieron los valores permisibles y normativos | Informe Bogotá Como vamos, SDA, 2012. |
| Legalizar 50% de los registros de publicidad exterior visual en Bogotá. | Número de registros legalizados. | En promedio 38.000 elementos/año de Publicidad Exterior Visual ilegales desmontados. 1.561 vallas registradas | Balance de Gestión Consolidado a partir de los Indicadores del Acuerdo 067 de 2002 (pág. 144). Bogotá 2012. Indicador en http://oab.ambientebogota.gov.co/index.shtml?s=&id=537&v=1 |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|--|---|--|
| <p>Bogotá Humana ambientalmente saludable.</p> <p>Sectores responsables: - Salud - Ambiente - Movilidad</p> | <p>1) Reducir ciento por ciento la presencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en población ubicada en grandes conglomerados, (instituciones educativas, centros penitenciarios, eventos masivos).</p> <p>2) Reducir 20% el riesgo de infección por enfermedades gastrointestinales ocasionadas por el consumo de agua no potable.</p> <p>3) Mantener cero casos de rabia humana autóctona.</p> <p>4) 20 localidades con índices de calidad ambiental mejorados.</p> | <p>1) Número de brotes de ETA presentados.</p> <p>2) Número de suscriptores en riesgo actual por consumo de agua no potable.</p> <p>3) Número de casos de rabia humana autóctona en el Distrito Capital.</p> <p>4) % de Indicadores ambientales urbanos reducidos por localidad.</p> | <p>1) 28 brotes presentados en establecimientos donde se encuentra ubicada gran población.</p> <p>2) 10.175 suscriptores.</p> <p>3) Cero casos.</p> <p>4) 1.500 ton/año de hollín (fuentes móviles); 5 millones de ton de CO₂/año (fuentes móviles); 13,5 millones de ton Eq de CO₂ de emisión de GÉI.</p> | <p>1, 2 y 3) SDA-2011.</p> <p>4) Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (SDA, Uniandes 2010. Documento principal página 130).</p> <p>Inventario de emisiones GEI para Bogotá D.C. Escenario de Referencia 2008 en el informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio pág. 113, SDA, 2011.</p> | <p>Un mejor ambiente para Bogotá.</p> <p>Bogotá Humana con la fauna.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|---|
| Disminuir 80% el impacto del tráfico de fauna y flora en Bogotá. | Porcentaje de disminución del impacto del tráfico de fauna y flora en Bogotá. | Entre el 2008-2010 se recuperaron 10.764 especímenes de fauna silvestre. Actualmente existen en Bogotá 2.600 empresas registradas que realizan aprovechamiento de la madera y 25 que realizan aprovechamiento legal de recurso fauna silvestre. | SDA-2010 |
| Aumentar el servicio ambiental ofertado por el arbolado urbano a 40% del Distrito Capital. | % de arbolado urbano en buen estado sanitario prestando servicios ambientales. | (i) 1.184.736 árboles en espacio público y de uso público. (ii) 11.522 árboles en riesgo. | (i) Informe SDA, Bogotá Cómo Vamos, 2011 (ii) PIRE-SDA-2011. |
| Poner en marcha un centro de protección y bienestar animal. | Centro de protección animal en funcionamiento. | 0 | SDP-2012. |
| Implementar una política pública de protección de la fauna doméstica. | % de implementación de la política. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | SDS. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 2 / Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|---|---|--------------|---|
| <p>Bogotá, territorio en la Región.</p> <p>Sectores responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planeación - Desarrollo Económico. - Hacienda - Ambiente - EAAB. | <p>Mejorar el índice de convergencia entre Bogotá y los municipios de su área de influencia directa.</p> | <p>Índice de convergencia entre Bogotá y los municipios de su área de influencia directa.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | | <p>Institucionalización de la Integración Regional.</p> <p>Coordinación del Desarrollo Regional.</p> <p>Cooperación Regional.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|--|--------------|
| Adoptar por lo menos una figura asociativa de ordenamiento territorial contemplada en la legislación nacional (Región de Planificación y Gestión, Región Administrativa y de Planeación Especial, Área Metropolitana, Contrato Plan, entre otros). | Figura asociativa de ordenamiento territorial adoptada. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Adoptar una estrategia de armonización de Planes de Ordenamiento Territorial con municipios del área de influencia del Distrito. | Estrategia de armonización de Planes de Ordenamiento Territorial con municipios del área de influencia del Distrito. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Poner en operación una estrategia de armonización tributaria con municipios del área de influencia del Distrito. | Estrategia de armonización tributaria operando. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |
| Implementar un programa de asistencia técnica recíproca entre los entes territoriales que conforman la región. | Programa de asistencia técnica recíproca entre los entes territoriales que conforman la región. | No aplica porque la meta corresponde a una acción. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---|---------------|---|
| <p>Bogotá Humana: Participa y Decide.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Seguridad y Convivencia.</p> | <p>Ejecutar el ciento por ciento de los proyectos priorizados por la ciudadanía en los procesos anuales de planeación y presupuestos participativos.</p> | <p>Porcentaje de decisiones tomadas por la ciudadanía que han sido ejecutadas.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>IDPAC.</p> | <p>Planeación y Presupuesto Participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural.</p> <p>Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|--------------|
| Desarrollar 6 procesos participativos para la planeación transversal de políticas públicas para superar la segregación. | Número de procesos participativos desarrollados. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Realizar 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables. | Número de procesos locales de planeación y presupuestos participativos realizados, con recursos sectoriales territorializables. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Fortalecer y vincular 70% de los procesos, movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanía con enfoque diferencial, poblacional, de género y diversidad sexual en los asuntos públicos de la ciudad. | Porcentaje de procesos, movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanía vinculados a los asuntos públicos de la ciudad. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Fortalecer y vincular al ciento por ciento de procesos, movimientos y expresiones sociales para la gobernanza del agua. | Porcentaje de procesos, movimientos y expresiones sociales para la gobernanza del agua, fortalecidos y vinculados. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Fortalecer 20 procesos locales para el control social a la gestión pública y los procesos participativos. | Número de procesos locales para el control social a la gestión pública y los procesos participativos fortalecidos. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---|---------------|---|
| <p>Bogotá Humana: Participa y Decide.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Seguridad y Convivencia.</p> | <p>Ejecutar el ciento por ciento de los proyectos priorizados por la ciudadanía en los procesos anuales de planeación y presupuestos participativos.</p> | <p>Porcentaje de decisiones tomadas por la ciudadanía que han sido ejecutadas.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>IDPAC.</p> | <p>Educación para la participación.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|--------------|
| Realizar 20 procesos de educación popular para la participación. | Número de procesos realizados. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Desarrollar 5 procesos de formación ciudadana para la inclusión social articulada a la superación de la segregación; la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público. | Número de procesos realizados. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Crear una red de comunidades de aprendizaje para la adaptabilidad al cambio climático que incida en la toma de decisiones del orden Bogotá-Región. | Número de redes creadas. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Desarrollar 2 procesos de aprendizaje a partir de los enfoques diferencial, de derechos y nuevas masculinidades, que aporte a la construcción de una cultura de paz. | Número de procesos de cualificación realizados. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| Implementar 4 procesos de producción de conocimiento para la participación | Número de procesos de cualificación realizados. | 2 investigaciones sociales en temas de participación. | IDPAC. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---|--------------|---|
| <p>Bogotá Humana: Participa y Decide.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Seguridad y Convivencia.</p> | <p>Ejecutar el ciento por ciento de los proyectos priorizados por la ciudadanía en los procesos anuales de planeación y presupuestos participativos.</p> | <p>Porcentaje de decisiones tomadas por la ciudadanía que han sido ejecutadas.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>IDPAC</p> | <p>Comunicación pública, social alternativa y comunitaria para la participación, la incidencia política y la movilización ciudadana.</p> <p>Gestión comunitaria para la cultura, recuperación, aprovechamiento sostenible y goce del espacio público.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|---|---|--|
| 1) Crear 9 redes distritales y 20 locales de comunicación pública, social, alternativa y comunitaria que promuevan la equidad, la integración económica, espacial y cultural del Distrito Capital y la defensa y fortalecimiento de lo público. | Número de redes distritales creadas. Número de redes locales de comunicación pública, social, alternativa y comunitaria creadas. | Cero (0). Corresponden a indicadores nuevos en el Distrito. | IDPAC. |
| 2) Contar en 15% de los equipamientos del Distrito con un Sistema de Información de Participación con acceso universal y sin ningún tipo de restricción para la ciudadanía. | Porcentaje de equipamientos distritales que cuentan con Sistema de Información de Participación. | Cero (0). Corresponden a indicadores nuevos en el Distrito. | IDPAC. |
| 3) Creación y puesta en marcha de 20 procesos locales de comunicación alternativa y diversa. | Número de procesos locales de comunicación alternativa y diversa creados. Número de procesos locales de comunicación alternativa y diversa en operación. | Cero (0). Corresponden a indicadores nuevos en el Distrito. | IDPAC. |
| 4) Creación y puesta en marcha de un laboratorio de comunicación integral. | Un laboratorio de comunicación integral creado y en operación. | Cero (0). Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | IDPAC. |
| 5) Concertar 500 acciones de gestión para impulsar la democratización en la participación comunitaria para el desarrollo social espacial y económico del espacio público. | Número de acciones de gestión concertadas. | N.D. | |
| 6) Aumentar 20% la restitución del espacio público en pro del bienestar, la seguridad y la calidad de vida de la ciudadanía. | Metros cuadrados de espacio público recuperado. | 124.492 | Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|--|--|---------------|-------------------|--|
| <p>Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios.</p> <p>Sectores responsables: - Gobierno. - Seguridad y Convivencia</p> | <p>1) Aumentar al 97% la ejecución de los fondos de desarrollo local de forma directa por las alcaldías locales.</p> <p>2) Modificar el Decreto 101 de 2010.</p> | <p>Ejecución presupuestal de las alcaldías locales por vigencia.</p> | <p>93,88%</p> | <p>SDP - 2011</p> | <p>Reorganización de las estrategias de intervención de los sectores en las localidades.</p> <p>Estatuto de la planeación de Bogotá para reformar el Acuerdo 12 de 1994 y el Acuerdo 13 de 2000.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|--|--------------|
| Realizar un proceso de definición de competencias exclusivas para las localidades que mejoren la gestión local, mediante de un proyecto de acuerdo presentado ante el Concejo de Bogotá. | Proyecto de acuerdo elaborado y presentado al Concejo. | No aplica (NA) porque está relacionada con una acción. | |
| Diseñar e implementar un sistema de información de gestión de las localidades. | Sistema de información de gestión de las localidades diseñado e implementado. | N.A | |
| Mejorar los índices de eficiencia en la gestión de las localidades de acuerdo con los datos del observatorio de descentralización. | Índices de eficiencia de las localidades mejorados. | N.D. | |
| Crear un sistema de inspección, vigilancia y control que permita realmente el ordenamiento territorial de la ciudad. | Sistema de vigilancia y control creado. | N.A | |
| Fortalecer la gestión de las alcaldías locales con mayor eficiencia y medición de impactos. | Alcaldías locales fortalecidas. | N.A | |
| Proponer un estatuto de planeación para la ciudad que reforme el Acuerdo 12 de 1994 y el Acuerdo 13 de 2000. | Estatuto de planeación para reformar el Acuerdo 12 de 1994 y el Acuerdo 13 de 2000 presentado al Concejo. | No aplica (NA) porque está relacionada con una acción. | N.A |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|--|---|--|--------------|--|
| <p>Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.</p> <p>Sector responsable: - Veeduría Distrital.</p> | <p>Mejorar en 15 puntos el índice de transparencia y probidad. Indicadores: 1.</p> | <p>Valor en el índice de transparencia por construir en 2013.</p> | <p>Por construir a partir de la primera medición del índice en 2013.</p> | <p>N.D</p> | <p>Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|---|---------------------|
| Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía. | Política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción formulada e implementada. | N.D. | Veeduría Distrital. |
| Mejorar en 44 entidades (22 hospitales y 20 localidades) la gestión contractual y los sistemas de control interno y de atención a quejas y reclamos. | Número de entidades asesoradas y/o evaluadas para el fortalecimiento de su gestión contractual y de sus sistemas de control interno y de atención de quejas y reclamos. | 0 | Veeduría Distrital. |
| Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el Estatuto Anticorrupción. | Número de entidades que utilizan herramientas para prevenir la corrupción y promover transparencia y probidad. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | Veeduría Distrital. |
| Constituir 7 alianzas público privadas, para el control social a la contratación, a la interventoría y a la gestión pública, en movilidad, salud, educación, integración social, hábitat, ambiente, economía popular y seguridad ciudadana. | Número de alianzas público privadas para el control social a la gestión pública constituidas. | Cero (0). | Veeduría Distrital. |
| Implementar 32 procesos (por sector y localidad) de control social y de veeduría especializada en movilidad, salud, educación, cultura, ambiente, hábitat, gobiernos locales, integración social, discapacidad, economía popular, productividad y competitividad, recolección de basuras, servicios públicos, seguridad y convivencia ciudadana, mujer, infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor. | Número de procesos de control social con incidencia en los 12 sectores y en las 20 localidades. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | Veeduría Distrital. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|--|---|---|
| Territorios de vida y paz con prevención del delito. Sectores responsables: - Gobierno. - Seguridad y Convivencia | 1) Disminuir a 18 por 100.000 habitantes los homicidios. | 1) Tasa de homicidios por 100.000 habitantes. 2) Número de casos de hurto a residencias. 3) Número de casos de lesiones personales. 4) Número de casos de hurto a personas. | 1) 20,6 2) 3.706 3) 1.104 4) 13.590 | 1) Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana. Secretaría de Gobierno. Agosto 2011. | Territorios protectores de vida. |
| | 2) Reducir 15% el número de casos de hurto a residencias. | | | 2) CICRI-MEBOG, actualización 09:32 horas del 11 de noviembre de 2011. Datos susceptibles de variación en futuras consultas. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Gobierno. | Poblaciones libres de violencia y delito. |
| | 3) Reducir 10% el número de casos de lesiones personales. | | | 3) Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2011. Fuente: Observatorio del Delito SIJIN-MEBOG. Datos Sujetos a variación. | |
| | 4) Reducir 10% el número de casos de hurto a personas. | | | 4) Fuente: CICRI-MEBOG, actualización 09:32 horas del 11 de noviembre de 2011. Datos susceptibles de variación en futuras consultas. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno. | |
| | 5) Reducir a 35% el hurto a entidades financieras. | | | | |
| | 6) Aumentar a 35% el indicador de denuncia. | | | | |
| | 7) Incrementar a 48% los ciudadanos que consideran que el servicio prestado por la policía fue bueno. | | | | |
| | 8) Reducir el porcentaje de victimización a 30%. | | | | |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|---|
| Disminuir en 10% el porcentaje de hogares que reporta problemas de inseguridad en el sector donde están ubicadas sus viviendas. | Porcentaje de hogares que reportan problemas de inseguridad en el sector donde están ubicadas sus viviendas. | 75,8% | Encuesta Multipropósito de Bogotá - 2011. |
| Reducir en 8% el número de delitos de alto impacto contra las mujeres. | Número de delitos de alto impacto contra las mujeres. | Número de Homicidios de mujeres: 145. Número de Hurtos a mujeres: 4.532. Número de Lesiones Personales causadas a mujeres: 3.726. | Secretaría Distrital de Gobierno, Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y CIC-Policía Metropolitana de Bogotá. Datos sujetos a variación reporte enero 25 de 2011. Cálculos: Secretaría Distrital de Planeación, Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|--|---|---|
| Territorios de vida y paz con prevención del delito. Sectores responsables: - Gobierno. - Seguridad y Convivencia | 1) Disminuir a 18 por 100.000 habitantes los homicidios. | 1) Tasa de homicidios por 100.000 habitantes. 2) Número de casos de hurto a residencias. 3) Número de casos de lesiones personales. 4) Número de casos de hurto a personas. | 1) 20,6 2) 3.706 3) 1.104 4) 13.590 | 1) Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana. Secretaría de Gobierno. Agosto 2011. | Poblaciones libres de violencia y delito. |
| | 2) Reducir 15% el número de casos de hurto a residencias. | | | 2) CICRI-MEBOG, actualización 09:32 horas del 11 de noviembre de 2011. Datos susceptibles de variación en futuras consultas. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Gobierno. | |
| | 3) Reducir 10% el número de casos de lesiones personales. | | | 3) Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2011. Fuente: Observatorio del Delito SIJIN-MEBOG. Datos Sujetos a variación. | Mejoramiento de las condiciones de operación para la seguridad y la convivencia en la ciudad. |
| | 4) Reducir 10% el número de casos de hurto a personas. | | | 4) Fuente: CICRI-MEBOG, actualización 09:32 horas del 11 de noviembre de 2011. Datos susceptibles de variación en futuras consultas. Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno. | |
| Fortalecimiento de la seguridad ciudadana Sectores Responsables: - Gobierno, Seguridad y Convivencia | 5) Reducir a 35% el hurto a entidades financieras. | | | | |
| | 6) Aumentar a 35% el indicador de denuncia. | | | | |
| | 7) Incrementar a 48% los ciudadanos que consideran que el servicio prestado por la policía fue bueno. | | | | |
| | 8) Reducir el porcentaje de victimización a 30%. | | | | |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|--|---|
| Crear la red distrital para combatir la trata de personas. | Un red distrital para combatir la trata de personas creada y en funcionamiento. | N.A. | |
| Aumentar 15% la participación de los jóvenes entre 13 y 26 años en organizaciones sociales. | Porcentaje de jóvenes entre 13 y 26 años que pertenecen a organizaciones sociales. | 13,6% | Encuesta Multipropósito de Bogotá - 2011. |
| Crear y operar la Secretaría de Seguridad Ciudadana. | Secretaría creada y en operación. | No Aplica (NA) porque está relacionada con una acción. | N.A |
| Implementar el programa entornos escolares seguros en ciento por ciento de las UPZ y colegios de la ciudad. | Programa implementado en ciento por ciento de las UPZ y colegios de la ciudad. | 0 | N.A |
| Aumentar al 20% la percepción de mejora respecto a la vigilancia, seguridad y reacción oportuna y eficiente de la Policía. | Porcentaje de hogares que consideran que la vigilancia, seguridad y reacción oportuna y eficiente de la Policía ha mejorado. | 16,1% | Encuesta Multipropósito de Bogotá - 2011. |
| Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización y formación a la policía en materia de derechos de infancia y adolescencia. | Una estrategia de sensibilización y formación. | 0,0% | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|------------|--------------|---|
| | | | | | Fortalecimiento del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias - NUSE 123. |
| Bogotá, Ciudad de Memoria, Paz y Reconciliación. Sectores responsables: - Gobierno. - Seguridad y Convivencia - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. | Incrementar 300% la participación ciudadana y de víctimas en la estrategia distrital de construcción de Memoria, Paz y Reconciliación en la Ciudad. | Número de personas que participan en actividades de memoria, paz y reconciliación. | 80.000 | 2011 | Construcción de la memoria histórica de las víctimas para la paz y la reconciliación. |
| | | | | | Dignificación para la paz y la Reconciliación. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|--------------------------------|
| Disminuir en 30 segundos el tiempo de respuesta ante una emergencia. | Tiempo de respuesta ante una emergencia. | 00:02:56 | Secretaría de Gobierno - 2011. |
| Vincular 40.000 personas a actividades del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y al Centro Virtual. | Número de personas vinculadas a actividades presenciales y virtuales del Centro de Memoria. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | |
| Implementar cinco planes de reparación colectiva (mujeres, indígenas, afrodescendientes, movimiento sindical y grupos sociales o políticos) en coordinación con el Gobierno Nacional. | Número de planes de reparación colectiva implementados. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | |
| Implementar en 10 barrios de la ciudad procesos de inclusión y convivencia entre comunidades receptoras y víctimas del conflicto. | Número de barrios con procesos implementados de inclusión y convivencia entre comunidades receptoras y víctimas del conflicto. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|--|--|--|
| <p>Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública.</p> <p>Sector responsable: - Salud</p> | <p>a) Reducir 40% los casos de barreras de acceso a salud del régimen subsidiado.</p> <p>b) Incorporar 300.000 ciudadanos y ciudadanas a los procesos de planeación local, control social de resultados y exigibilidad jurídica y social del Derecho a la salud, con enfoque poblacional.</p> | <p>a) Tasa de casos con barreras de acceso en salud del Régimen Subsidiado.</p> <p>b) Número de ciudadanos y ciudadanas incorporados a los procesos de planeación local, control social de resultados y exigibilidad jurídica y social del derecho a la salud.</p> | <p>a) 807 casos por 100.000 afiliados régimen de salud subsidiada.</p> <p>b) Encuentros ciudadanos 62.000 personas; control social 1.364; exigibilidad social 2.118; exigibilidad jurídica 10.413.</p> | <p>Secretaría Distrital de Salud - 2011.</p> | Bogotá Decide en Salud. |
| | | | | | Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud. |
| <p>Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.</p> <p>Sectores responsables: - Gestión Pública de la Administración Distrital.</p> | <p>1) Incrementar a un 85% el nivel de satisfacción ciudadana en los puntos de atención de la Administración Distrital.</p> <p>2) Aumentar en 5 puntos porcentuales la percepción de mejora en la atención en oficinas públicas.</p> | <p>1) Nivel de satisfacción ciudadana con respecto a los puntos de atención de la Administración Distrital.</p> <p>2) Porcentaje de hogares que considera que la atención en las oficinas publicas mejoró.</p> | <p>1) 80%</p> <p>2) 28,9%</p> | <p>1) Encuesta Concenso SAS Secretaría General diciembre - 2011.</p> <p>2) Encuesta Multipropósito de Bogotá - 2011.</p> | Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades. |
| | | | | | Dignificación del empleo público. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|---|---|---|
| Incrementar a 90% la proporción de quejas resueltas antes de 14 días, ingresadas al Sistema de Quejas y Soluciones de la Secretaría Distrital de Salud. | Proporción de quejas resueltas e ingresadas antes de catorce (14) días, ingresadas al Sistema de Quejas y Soluciones de la Secretaría Distrital de Salud. | 84 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Incrementar a 90% la satisfacción y percepción de la calidad y humanización del Servicio al Ciudadano de Secretaría Distrital de Salud. | Percepción en satisfacción de la calidad del servicio al ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud. | 87 | Secretaría Distrital de Salud - 2011. |
| Formular y gestionar 20 planes locales armonizados a las políticas públicas en salud, Plan de Desarrollo Distrital y necesidades de los territorios en el Distrito Capital. | Número de planes locales armonizados a las políticas públicas de salud. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | Secretaría Distrital de Salud. |
| Implementar en ciento por ciento de las entidades del Distrito el Sistema Integrado de Gestión. | Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión. | 20,70% | Secretaría General 2011. |
| Formalizar el empleo público requerido para el cumplimiento de la gestión en ciento por ciento de las entidades distritales, adecuando la estructura organizacional a los nuevos retos institucionales y a las metas de desarrollo del Distrito. | Porcentaje de entidades distritales con formalización del empleo público. | 5% | Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital Abril de 2012. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|-------------------------------|--|---|
| <p>Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional.</p> <p>Sectores responsables: - Gestión Pública de la Administración Distrital.</p> | <p>1) Incrementar a 85% el nivel de satisfacción ciudadana en los puntos de atención de la Administración Distrital.</p> <p>2) Aumentar en 5 puntos porcentuales la percepción de mejora en la atención en oficinas públicas.</p> | <p>1) Nivel de satisfacción ciudadana con respecto a los puntos de atención de la Administración Distrital.</p> <p>2) Porcentaje de hogares que considera que la atención en las oficinas públicas mejoró.</p> | <p>1) 80%</p> <p>2) 28,9%</p> | <p>1) Encuesta Concenso SAS Secretaría General diciembre - 2011.</p> <p>2) Encuesta Multipropósito de Bogotá - 2011.</p> | Dignificación del empleo público. |
| | | | | | Gerencia jurídica integral. |
| | | | | | Bogotá Humana al servicio de la ciudadanía. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|---|
| Implementar en ciento por ciento de las entidades y organismos de la administración, una Política Laboral que integre los sistemas de capacitación y estímulos con enfoque diferencial que propenda por la dignificación del trabajo y la calidad de vida del servidor(a) público. | Porcentaje de entidades con política laboral de capacitación y estímulos implementada. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. |
| Mantener un nivel de éxito procesal de 82% en términos del valor de pretensiones indexadas respecto de los procesos judiciales favorables al Distrito. | Nivel de éxito procesal en el Distrito. | 82% | Secretaría General - 2011. |
| Incrementar a 92% el nivel de satisfacción ciudadana en la Red CADE. | Nivel de satisfacción ciudadana con respecto a los puntos de la Red CADE. | 91% | Encuesta Concenso SAS Secretaría General diciembre 2011. |
| Aumentar en 25% el número de servicios sociales mediante los puntos de atención presencial de la Red CADE. | Número de servicios sociales prestados mediante la Red CADE. | 40 | Secretaría General 2011. |
| Reducción en 20% del tiempo en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción. | Número de días en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción. | 485 días. | Secretaría Distrital del Hábitat 2011. |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|--|---|--|-------------------------------|--|--------------------------------------|
| <p>Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional.</p> <p>Sectores responsables: - Gestión Pública de la Administración Distrital.</p> | <p>1) Incrementar a 85% el nivel de satisfacción ciudadana en los puntos de atención de la Administración Distrital.</p> <p>2) Aumentar en 5 puntos porcentuales la percepción de mejora en la atención en oficinas públicas.</p> | <p>1) Nivel de satisfacción ciudadana con respecto a los puntos de atención de la Administración Distrital.</p> <p>2) Porcentaje de hogares que considera que la atención en las oficinas publicas mejoró.</p> | <p>1) 80%</p> <p>2) 28,9%</p> | <p>1) Encuesta Concenso SAS Secretaría General diciembre - 2011.</p> <p>2) Encuesta Multipropósito de Bogotá - 2011.</p> | Finanzas con equidad. |
| | | | | | Información como activo corporativo. |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|---|--|---|---|
| Recaudar \$2.220.692 millones (a pesos de 2012) por gestión antievasión en el período julio 2012 a junio de 2016. | Recaudo tributario producto del control a la evasión, la elusión y la morosidad (predial, vehículos, ICA, delineación urbana y espectáculos públicos). | \$1.412.350 millones (A pesos de 2008). | Secretaría Distrital de Hacienda - 2012. |
| Mantener la calificación AAA de las finanzas de Bogotá (interna). | Calificación de las finanzas de Bogotá. | Calificación AAA a las finanzas de Bogotá. | Secretaría Distrital de Hacienda - 2011. |
| Actualizar ciento por ciento la información de los predios de la ciudad. | Porcentaje de predios de la ciudad actualizados. | 2.180.618 predios actualizados. | Informe de gestión Hacienda a septiembre de 2011. |
| Consolidar y fortalecer ciento por ciento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá - IDECA. | Porcentaje de la Infraestructura de Datos Espaciales consolidada. | El dato de línea base del indicador no se encuentra disponible pero se debe calcular. | |

Parte I

Tabla No. 2 / METAS EJE 3 / Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

| Programa | Meta de impacto | Indicador de impacto | Línea base | Fuente y año | Proyectos |
|---|---|--|---|--|--|
| <p>TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y Sociedad del conocimiento y del Emprendimiento.</p> <p>Sectores responsables: - Gestión Pública de la Administración Distrital - Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC.</p> | <p>Aumentar en 5 puntos la tasa de suscriptores a Internet por 100 habitantes.</p> | <p>Tasa de suscriptores a internet por 100 habitantes.</p> | <p>14,10%</p> | <p>Comisión de Regulación de Comunicaciones - 2011</p> | <p>Bogotá: Hacia un Gobierno Digital y una Ciudad Inteligente.</p> |
| | | | | | <p>Bogotá: las TIC, dinamizadoras del conocimiento y del emprendimiento.</p> |
| | | | | | <p>Promover la utilización del software libre en el Distrito Capital.</p> |
| <p>Bogotá Humana Internacional.</p> <p>Sectores responsables: - Gestión Pública de la Administración Distrital.</p> | <p>Posicionar 5 temas estratégicos del Plan de Desarrollo en escenarios de redes de ciudades, hermanamientos y otras dinámicas internacionales.</p> | <p>Número de temas estratégicos posicionados en redes de ciudades, hermanamientos y otras dinámicas internacionales.</p> | <p>La línea base es cero (0) porque corresponde a la línea de base de los indicadores nuevos en el Distrito. Nace el indicador.</p> | <p>ND</p> | <p>Liderazgo estratégico, cooperación integral e inversión con sentido social.</p> |

| Metas de resultado y/o gestión | Indicadores de las metas | Línea base | Fuente y año |
|--|--|---|---|
| Implementar nueve (9) cadenas completas de servicios y trámites distritales de servicio al ciudadano. | Número de cadenas completas de servicios y trámites implementadas. | 3 | Alta Consejería 2011. |
| Crear centros de conectividad en centros culturales, recreativos, salones comunales y otras infraestructuras públicas que garanticen el acceso de las comunidades a las TIC. | Número de centros de conectividad creados. | N.D. | |
| Instalar 30 puntos de acceso público inalámbrico banda ancha a Internet en la ciudad. | Número de puntos de acceso público inalámbrico a Internet instalados en la ciudad. | Cero (0) Corresponde a un indicador nuevo en el Distrito. | |
| Formular y avanzar en la implementación de al menos tres (3) aplicaciones o herramientas del Distrito desarrolladas con software libre. | Número de aplicaciones o herramientas del Distrito desarrolladas con software libre. | Una entidad con software libre. | |
| Suscribir, implementar y ejecutar 25 convenios de cooperación técnica o financiera. | Número de convenios de cooperación suscritos, implementados y ejecutados. | 11 | Secretaría General - 31 de marzo de 2012. |

Parte I



Artículo 47. DEFINICIÓN Y ALCANCE

La prioridad del Plan de Desarrollo Bogotá Humana es fortalecer las inversiones de carácter social para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en especial de quienes sufren condiciones particulares de exclusión. En este sentido, los objetivos y políticas fijadas en el presente Plan, contribuirán a la disminución de la segregación socioeconómica y a brindar más y mejores oportunidades mediante de acciones con enfoque diferencial, poblacional y de género que permitan llegar a todos los territorios y poblaciones.

Artículo 48. OBJETIVOS

- 1.** Fortalecer la gestión gerencial de la hacienda pública y el desarrollo de mecanismos para potencializar los ingresos existentes, buscando implementar nuevas fuentes de ingreso de carácter permanente.
- 2.** Optimizar el gasto público distrital, asignando y ejecutando eficientemente los recursos en la inversión para garantizar una base fiscal sólida en el mediano plazo.
- 3.** Vincular de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones.

4. Fomentar la confianza del contribuyente en la institucionalidad tributaria como pilar fundamental. El sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la ciudad.

Artículo 49. ESTRATEGIAS

1. Fortalecer la Secretaría Distrital de Hacienda, haciéndola más eficiente, generando un recaudo más justo y equitativo, mediante la modernización del sistema tributario distrital.
2. Fortalecer los procesos asociados al Modelo de Gestión Tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito Capital.
3. Simplificar los trámites tributarios, utilizando instrumentos tecnológicos, que respondan a las necesidades de los contribuyentes.
4. Proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes.

Artículo 50. FINANCIACIÓN

La estrategia financiera de la Administración Distrital para la financiación del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2012-2016 “Bogotá Humana”, incluye recursos tanto de la Administración Central Distrital como de la Administración Descentralizada. Los recursos dispuestos para tal fin ascienden a \$61.147.156 millones



en pesos constante de 2012. De los cuales \$43.234.956 millones corresponden a la Administración Central; \$6.230.496 millones a Establecimiento Públicos, incluida la Universidad Distrital y Unidades Administrativas Especiales; \$5.239.137 millones a Empresas Industriales Comerciales y de Servicios Públicos; \$150.000 millones a Empresas Sociales del Estado; \$2.692.568 millones a Fondos de Desarrollo Local; y \$3.600.000 millones a capital privado. Los recursos de las Empresas incluyen las transferencias recibidas de la Administración Central y los recursos de los Fondos de Desarrollo Local son la parte que de los ingresos corrientes de la Administración Central deben ser ejecutados por las localidades.



El plan financiero de la Administración Central involucra los ingresos corrientes estimados para el período de acuerdo con las expectativas económicas sobre la ciudad, las transferencias de la Nación correspondientes al Sistema General de Participaciones y los recursos de capital, en donde se destacan las utilidades de las Empresas y los rendimientos financieros generados por el portafolio de la Tesorería Distrital.

Por su parte, los recursos del sector descentralizado involucran recursos disponibles para inversión proveniente de los ingresos por venta de servicios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, de Transmilenio, y de los Establecimientos Públicos. Estos últimos administran un importante volumen de recursos provenientes de rentas contractuales, participaciones, especialmente rentas cedidas para salud, transferencias de la Nación (Fosyga), y contribución de valorización para obras administradas por el Instituto de Desarrollo Urbano.

Adicionalmente la Administración ha previsto la gestión de un importante volumen de nuevos recursos para la financiación del Plan, provenientes de la modernización tributaria de la ciudad, de la participación del capital privado en proyectos de infraestructura vial y revitalización del centro de la ciudad, de la Nación y del crédito. Esto último considerando que la deuda pública de la Administración Central es baja y los indicadores de sostenibilidad y de solvencia muestran un importante espacio para tomar deuda.

En cuanto a la modernización tributaria prevista, aborda cambios de estructura principalmente en los impuestos de predial e ICA e involucra nuevos conceptos como las tasas por congestión, y el otorgamiento de mayores derechos de edificabilidad en el proceso de densificación urbana que necesariamente debe abordar la planeación del territorio. Por su parte, se espera una significativa participación de la Nación en la financiación de este Plan. Es así como de acuerdo con las premisas del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional y de los compromisos ya adquiridos por la Nación sobre la infraestructura de movilidad, se espera recibir recursos para infancia, vivienda y movilidad.

Bogotá Humana es de gran importancia porque vincula de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. Todos estos propósitos implican fortalecer la acción distrital acercando la Administración Pública a la capacidad decisoria de los ciudadanos en la asignación de los recursos para proyectos que son de naturaleza eminentemente micro-territorial. Así, el esquema de presupuestos participativos aquí contemplados, fortalecen el rol de la Administración Distrital y su relación directa con la ciudadanía, haciéndola partícipe de los beneficios del desarrollo local de la ciudad.



Artículo 51. OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

La confianza en la institucionalidad del esquema tributario es pilar fundamental de la relación de la Administración Tributaria con el contribuyente, en este sentido, el sistema impositivo debe atender plenamente los principios constitucionales de progresividad, equidad y eficiencia que garanticen la legitimidad frente al ciudadano del sistema tributario de la ciudad.

Para ello se impulsará la modernización y racionalización de los tributos del Distrito, no sólo en el marco local, sino nacional, mediante el liderazgo regional con las diferentes ciudades del país, donde la coordinación fiscal se materialice en propuestas y acciones concretas desde el ámbito regional para fortalecer los fiscos locales.

En este contexto de modernización y racionalización de la Administración Tributaria Distrital durante el período 2012 – 2016, se contará con un rol activo y propositivo en la política fiscal, garante del adecuado flujo del recaudo tributario que respalde la sostenibilidad financiera del Distrito a partir de la justa aplicación de los principios constitucionales, basados en la aplicación de un modelo de gestión tributario simple, equitativo, respetuoso, transparente y progresivo, que gestione los recursos por ingresos de los tributos acordes con la realidad económica de la ciudad.

Para dinamizar la administración de los diferentes impuestos de la ciudad, además de los elementos considerados en el Modelo de Gestión Tributaria:

Seguridad jurídica, inteligencia tributaria, control fiscal, servicio y educación fiscal, desarrollo organizacional y el sistema de información tributaria, se contempla un marco estratégico en la Administración Tributaria Distrital basado en la simplificación, unificación, masificación, automatización e innovación en el ciclo continuo de auto aprendizaje asociado a los procesos tributarios. Con la articulación adecuada de todos estos elementos, el contribuyente evidenciará la fortaleza institucional de la Administración Tributaria Distrital como órgano administrador y fiscalizador de los tributos en la ciudad.

Como Eje estratégico del Plan, se fomentará el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los tributos por parte de los ciudadanos y ciudadanas capitalinos. El impulso al cumplimiento voluntario comprende un conjunto de acciones que se traducirán en facilidades recibidas por la ciudadanía, que le permitirán simplificar su declaración y pago de los tributos con el propósito de reducir los costos de transacción asociados en que incurren tanto el contribuyente como la Administración Tributaria.

Dentro de los frentes de modernización se cuenta con: 1) Modernización del Sistema Tributario, 2) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario y, 3) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente.

1) Modernización del Sistema Tributario

Garantizando la seguridad jurídica del sistema tributario, las iniciativas de modernización, simplificación y racionalización de los tributos distritales buscarán fomentar el cumplimiento de la obligación tributaria bajo la premisa de un Sistema Tributario que responda a los principios de equidad, eficiencia y progresividad.



Con un sistema tributario moderno la seguridad jurídica se constituye en un factor de estabilidad institucional al proporcionar reglas claras entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con marcos jurídicos justos, sencillos y eficientes donde se garantiza el debido proceso y se promueve el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

La mejora de la estructura tributaria en términos de progresividad, equidad, simplicidad, y eficiencia es factor determinante en la obtención de los recursos necesarios para la financiación de los programas y proyectos contemplados en el presente Plan de Desarrollo y se constituye en factor relevante para mejorar la competitividad de la ciudad en el contexto internacional.

La modernización del Sistema Tributario, que permitirá lograr recursos adicionales y frescos por \$2,8 billones a precios corrientes, comprende ajustes en el Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, plusvalías, derechos de edificabilidad, tasas por congestión y parqueo en vía. Los recursos fiscales obtenidos adicionalmente se destinarán prioritariamente a atención integral de las víctimas, primera infancia, jornada educativa extendida y cobertura universal en salud.

Modernización del Impuesto Predial Unificado

En materia de Impuesto Predial Unificado se desarrollará el marco normativo contenido en la Ley 1450 de 2011, buscando garantizar la progresividad, la

equidad y justicia del tributo. En este sentido, se propondrán modificaciones en el impuesto, de tal manera que se mejoren los criterios de asignación tarifaria y se racionalicen los beneficios tributarios, haciéndolos más compatibles con la capacidad de pago de la población y la estructura productiva de la ciudad.

Modernización de la estructura y gestión del Impuesto de Industria y Comercio

La Administración Distrital realizará la modernización del ICA atendiendo los principios de simplicidad, eficiencia, y progresividad, para lo cual propondrá modificaciones a la estructura de imposición y el período de pago para los pequeños contribuyentes, entre otros. Acorde con las competencias legales, la Administración Distrital revisará las exenciones vigentes y los términos de las mismas.

Otras modificaciones

Con el propósito de ser consecuentes con el modelo de ciudad propuesto en el Plan de Desarrollo, se hará uso del mecanismo de certificados de derechos de construcción, de derechos de edificabilidad y la creación de tasas por congestión y parqueo en vía. En particular, para el primer mecanismo, se impulsarán los elementos normativos de regulación para el intercambio de suelos por derechos de edificabilidad. Dar cumplimiento a la Ley 1430 de 2010 y 1489 de 2011.

Parágrafo. Los instrumentos contenidos en este artículo serán objeto de acuerdos que serán expedidos por el Concejo de Bogotá en lo de su competencia.



2) Modernización del Sistema de Control y Cobro Tributario.

Se adoptarán lógicas de control tributario con base en la dinámica de los contribuyentes y el entorno económico de la ciudad, con un manejo inteligente de la información. En este contexto, se complementarán las diferentes técnicas de detección y control de la evasión y morosidad en la ciudad con la implementación de la calificación, perfilamiento, caracterización y predicción de las obligaciones tributarias, para fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, tendientes a reducir los niveles de evasión y morosidad en el Distrito.

Para este fin, la coordinación fiscal territorial con otras administraciones tributarias será determinante en la adopción de lógicas de control, monitoreo y seguimiento fiscal de los contribuyentes que cuentan con operaciones económicas o hechos gravados en diferentes jurisdicciones territoriales del país.

3) Modernización del Sistema de Servicio al Contribuyente.

La modernización implica un Sistema de Servicio al Contribuyente con un respaldo instrumental en tecnologías de información y comunicaciones, en calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de los contribuyentes y ciudadanos y los procesos de servicio, inteligencia, y control tributarios de la Administración Tributaria Distrital.

Artículo 52. OTROS INGRESOS

La consecución de recursos adicionales a los tributarios, se efectuará con el fortalecimiento de los ingresos no tributarios y de los recursos propios de las entidades descentralizadas, de la participación y convenios entre el sector público y el privado, convenios con las localidades, con los entes territoriales y la Nación con lo cual se complementará la financiación requerida para la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, en concordancia con la definición de políticas, metas y prioridades del Plan de Desarrollo.

a. Fortalecimientos de ingresos no tributarios y recursos de entidades descentralizadas. Se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización de los ingresos no tributarios para incrementar el recaudo de aquellos recursos que son de carácter permanente.

De otra parte, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital y las Empresas Sociales del Estado, fortalecerán la gestión de sus recursos propios y el cobro de cartera con acciones que evidencien una mejor gestión de recaudo, seguimiento y cobro. Igualmente, se diseñarán estrategias que permitan la sustitución de activos que contribuyan a la financiación del Plan de Desarrollo.

b. Alianzas para la gobernabilidad. El Gobierno Distrital efectuará alianzas con otros entes territoriales y la Nación, con el fin de gestionar recursos y reformas que permitan esquemas de reciprocidad Bogotá- Nación - Región, así como también por el establecimiento de acuerdos fiscales de cooperación que potencialicen la inversión en el territorio.



Así, tanto los recursos resultado de la gestión conjunta, como los de la cofinanciación del nivel nacional, permitirán financiar los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, enfocados especialmente a la Atención Integral de la Primera Infancia AIPI, a la atención de población en situación de desplazamiento, a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con la Ley 1448 de 2011 y los subsidios para Vivienda de Interés Social Prioritaria, aspectos contemplados en la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 – 2014”, así como para el Sistema Integrado de Transporte Público Masivo mediante el esquema de cofinanciación Nación (70%) – Distrito (30%), aspecto contemplado tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 310 de 1996 y el Documento Conpes 3677 de 2010.



c. Gestión local conjunta. la definición de las prioridades de inversión con recursos de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), incluye todos los campos de la Administración Distrital que tengan alcance vecinal-local; por ello, se establecerán mecanismos de cofinanciación con recursos desde lo local, que garanticen el financiamiento de proyectos de carácter social, con cobertura en todo el territorio, involucrando la participación de la ciudadanía en la definición de los mismos. Esto implica una asignación del presupuesto basada en criterios de distribución territorial de la inversión en todos los niveles de ciudad y un mayor énfasis al soporte territorial de la planeación económica y social y de la programación de inversiones, guardando coherencia de la planeación tanto en el nivel local como en el Distrital.

d. Participación público–privada y cooperación: la participación del sector privado y la cooperación se constituirán en mecanismos de cofinanciación de las inversiones de carácter estratégico, para lo cual se intensificará la gestión conjunta con el sector privado y sectores económicos, en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad.

Artículo 53. OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y ASIGNACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS

Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto.

Así mismo, se realizará un análisis del impacto de la inversión y se asignarán los recursos con base en resultados. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan.

De otra parte, se implementarán estrategias orientadas a la eliminación de duplicidades en lo distrital y el logro de economías de escala, lo que permitirá complementar las estrategias de asignación eficiente de los recursos públicos.

Para ello, es fundamental fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal, así como las herramientas que permiten dicho seguimiento. Por lo tanto, con el liderazgo de la Alta Consejería para las TIC, se realizará la gestión necesaria para que todas las entidades que conforman el Presupuesto Anual Distrital (Administración Central, Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo), los Fondos de Desarrollo Local y las



Empresas Sociales del Estado, registren en línea las transacciones presupuestales en el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital deberán registrar en PREDIS esta información dentro de los cinco primeros días hábiles del siguiente mes.

Artículo 54. BIENES EN DACIÓN DE PAGO

La Administración Distrital, mediante de la Secretaría de Hacienda, podrá enajenar los bienes muebles, incluidos títulos valores y activos financieros, recibidos en dación en pago, cesión y/o adjudicación de bienes, cuyo producto se destinará a complementar la financiación de los objetivos de inversión previstos en el Plan de Desarrollo.

Artículo 55. DEPURACIÓN DE CARTERA

En términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo–beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales.

Artículo 56. ENDEUDAMIENTO

Para la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se prevé un endeudamiento de \$4,3 billones a precios constantes de 2012, de esta

manera el saldo de la deuda alcanzaría 2,4% del PIB de la ciudad, para el año 2016. Para ello se presentará al Honorable Concejo Distrital un cupo de endeudamiento global y flexible que complemente los cupos ya aprobados y permita la continuidad de los proyectos financiados con los mismos. El nuevo endeudamiento cumple con los requerimientos de sostenibilidad definidos en la Ley 358 de 1997, particularmente frente a los indicadores de solvencia, que establece un límite de 80% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, y el de liquidez, que fija un nivel máximo de 40% de los intereses sobre el ahorro corriente.

Para ello, el Gobierno Distrital diseñará una estructura de endeudamiento que responda a los principios de oportunidad, sostenibilidad y eficiencia, mediante la combinación de diversas modalidades financieras que permitan desarrollar la capacidad del Distrito para obtener financiamiento en los mercados internacional y doméstico y que, adicionalmente garanticen un adecuado manejo del perfil de vencimientos, al menor costo posible y con la menor exposición a los riesgos que afecten la deuda distrital. En aras de la transparencia y el fortalecimiento de lo público, se mantendrá en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, la información de carácter público relacionada.

Así mismo, los desembolsos dependerán de las necesidades de caja y los flujos de pagos de los proyectos. En este orden de ideas, se prevé que los desembolsos se concentrarán en los últimos dos años del Gobierno.

Parágrafo. El cupo de endeudamiento será presentado como proyecto de acuerdo para su respectivo trámite en el Concejo de Bogotá.

Parte II

Artículo 57. EJECUCIÓN

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Distrital tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE

Administración Central y Establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

| EJE | EJE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|--------------|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Una ciudad que supera la segregación y la discriminación. | 5.159.298 | 6.893.314 | 7.459.082 | 6.201.362 | 6.475.057 | 32.188.113 |
| 2 | Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua. | 1.502.636 | 3.177.362 | 3.327.883 | 6.329.376 | 3.190.461 | 17.527.718 |
| 3 | Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. | 638.892 | 722.698 | 705.798 | 637.618 | 644.616 | 3.349.621 |
| TOTAL | | 7.300.826 | 10.793.373 | 11.492.763 | 13.168.357 | 10.310.133 | 53.065.452 |

| UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN | |
|--|--|
| EJE | PROGRAMA |
| 1 | Garantía del desarrollo integral de la primera infancia. |
| 2 | Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. |
| 3 | Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia. |
| 4 | Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres. |
| 5 | Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. |
| 6 | Bogotá Humana, por la dignidad de las víctimas. |
| 7 | Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos. |
| 8 | Ejercicio de libertades culturales y deportivas. |
| 9 | Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. |
| 10 | Ruralidad humana. |
| 11 | Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad. |
| 12 | Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad. |
| 13 | Trabajo decente y digno. |
| 14 | Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos. |
| 15 | Vivienda y hábitat humano. |
| 16 | Programa Revitalización Centro Ampliado. |
| TOTAL | |

| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 381.148 | 599.325 | 1.058.551 | 859.237 | 915.887 | 3.814.148 |
| 1.272.286 | 1.793.498 | 1.802.094 | 1.228.359 | 1.219.7637 | 7.316.000 |
| 2.799.075 | 3.011.502 | 2.982.260 | 2.583.693 | 2.804.694 | 14.181.223 |
| 4.766 | 4.144 | 4.144 | 4.144 | 4.144 | 21.343 |
| 231.072 | 254.947 | 267.952 | 253.853 | 254.082 | 1.261.907 |
| 59.249 | 91.775 | 95.951 | 73.241 | 71.450 | 391.667 |
| 21.811 | 23.493 | 22.772 | 20.420 | 21.598 | 110.095 |
| 117.951 | 176.648 | 241.455 | 212.390 | 202.419 | 950.863 |
| 116.377 | 164.001 | 164.209 | 151.311 | 160.607 | 756.505 |
| 2.239 | 6.420 | 6.661 | 6.661 | 7.733 | 29.715 |
| 8.788 | 19.523 | 19.425 | 19.129 | 28.409 | 95.275 |
| 61.175 | 126.926 | 128.209 | 127.899 | 163.810 | 608.020 |
| 9.919 | 21.220 | 21.220 | 21.220 | 23.069 | 96.650 |
| 6.124 | 8.724 | 8.724 | 5.645 | 5.645 | 34.863 |
| 59.985 | 568.660 | 609.622 | 609.622 | 568.660 | 2.416.550 |
| 7.335 | 22.505 | 25.829 | 24.535 | 23.085 | 103.290 |
| 5.159.298 | 6.893.314 | 7.459.082 | 6.201.362 | 6.475.057 | 32.188.113 |

Parte II

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA

Administración Central y Establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

| UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| EJE | PROGRAMA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| 17 | Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. | 50.3441 | 27.825 | 153.678 | 148.411 | 114.921 | 595.180 |
| 18 | Estrategia territorial frente al cambio climático. | 2.591 | 6.975 | 9.000 | 8.549 | 5.872 | 32.987 |
| 19 | Programa de movilidad Humana. | 1.282.850 | 2.734.285 | 2.845.548 | 5.876.769 | 2.788.020 | 15.527.472 |
| 20 | Programa gestión integral de riesgos. | 111.641 | 219.916 | 223.712 | 222.837 | 218.871 | 996.976 |
| 21 | Programa basuras cero. | 23.939 | 36.598 | 38.393 | 27.124 | 24.737 | 150.791 |
| 22 | Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable. | 30.677 | 51.246 | 57.037 | 45.170 | 37.524 | 221.654 |
| 23 | Bogotá territorio en la región. | 593 | 516 | 516 | 516 | 516 | 2.657 |
| TOTAL | | 1.502.636 | 3.177.362 | 3.327.883 | 6.329.376 | 3.190.461 | 17.527.718 |

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE Y PROGRAMA

Administración Central y Establecimientos Públicos

Millones (\$) de 2012

| UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO | | | | | | | |
|---|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| EJE | PROGRAMA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| 24 | Programa Bogotá Humana participa y decide. | 25.850 | 33.794 | 38.757 | 41.327 | 114.921 | 88.47325 |
| 25 | Programa fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios. | 8.807 | 7.426 | 7.370 | 7.199 | 9.005 | 39.807 |
| 26 | Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente. | 5.5011 | 8.755 | 17.180 | 14.709 | 7.736 | 63.881 |
| 27 | Territorios de vida y paz con prevención del delito. | 14.044 | 11.000 | 11.000 | 11.000 | 11.000 | 58.044 |
| 28 | Fortalecimiento de la seguridad ciudadana. | 173.361 | 147.100 | 147.100 | 147.100 | 147.100 | 761.761 |
| 29 | Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación. | 0 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 20.000 |
| 30 | Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud de los intereses del mercado y la corrupción. | 8.695 | 12.257 | 12.316 | 8.395 | 8.336 | 50.000 |
| 31 | Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional. | 376.827 | 458.723 | 438.363 | 378.862 | 382.874 | 2.035.650 |
| 32 | Tic para gobierno digital, ciudad inteligente, y sociedad del conocimiento y del emprendimiento. | 24.555 | 27.392 | 27.461 | 22.776 | 23.570 | 125.754 |
| 33 | Bogotá Humana internacional. | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 1.250 | 6.250 |
| TOTAL | | 638.892 | 722.698 | 705.798 | 637.618 | 644.616 | 3.349.621 |

Parte II

Millones (\$) de 2012

| CONSOLIDADO INVERSIÓN | | | | | | |
|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------------------|
| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL 2012 - 2016 |
| Administración Central. | 5.978.468 | 8.300.707 | 9.350.191 | 10.974.193 | 8.631.397 | 43.234.956 |
| Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Esp. 1/ | 1.322.913 | 1.592.083 | 1.241.528 | 1.294.699 | 779.273 | 6.230.496 |
| Empresas Industriales y Comerciales. | 1.014.626 | 1.000.048 | 1.095.692 | 1.064.751 | 1.064.020 | 5.239.137 |
| Empresas Sociales del Estado. 1/ | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 150.000 |
| Fondos de Desarrollo Local. | 514.953 | 515.396 | 534.791 | 553.759 | 573.670 | 2.692.568 |
| Sector Privado. | 0 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 3.600.000 |
| TOTAL | 8.860.960 | 12.338.233 | 13.152.202 | 14.817.403 | 11.978.359 | 61.147.156 |

1/ Corresponde a Ingresos Propios

Millones (\$) de 2012

| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | | |
|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------------------|
| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL 2012 - 2016 |
| TOTAL INVERSIÓN | 5.978.468 | 8.300.707 | 9.350.191 | 10.974.193 | 8.631.397 | 43.234.956 |
| Ingresos Corrientes. 1/ | 2.435.451 | 3.698.904 | 3.779.506 | 3.599.981 | 3.840.064 | 17.353.908 |
| Transferencias. | 2.115.234 | 3.800.096 | 4.372.560 | 4.401.527 | 3.870.406 | 18.559.822 |
| SGP y otras Transferencias. | 2.115.234 | 2.180.096 | 2.192.560 | 2.221.527 | 2.250.406 | 10.959.822 |
| Fondo Nacional de Regalías. | 0 | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 400.000 |
| Nación - Infraestructura. | 0 | 1.120.000 | 1.680.000 | 1.680.000 | 1.120.000 | 5.600.000 |
| Nación - Subsidios Vivienda. | 0 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 800.000 |
| Nación - Primera Infancia. | 0 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 800.000 |
| Recursos de Capital. | 1.427.783 | 401.707 | 398.124 | 392.685 | 400.927 | 3.021.226 |
| Recursos del Crédito. | 0 | 400.000 | 800.000 | 2.580.000 | 520.000 | 4.300.000 |
| TOTAL | 5.978.468 | 8.300.707 | 9.350.191 | 10.974.193 | 8.631.397 | 43.234.956 |

1/ Corresponde a Ingresos Propios

Parte II

Millones (\$) de 2012

| ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|----------------------|
| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL 2012 - 2016 |
| TOTAL INVERSIÓN | 1.322.913 | 1.592.083 | 1.241.528 | 1.294.699 | 779.273 | 6.230.496 |
| Ingresos Corrientes. | 400.937 | 257.367 | 257.046 | 257.062 | 252.200 | 1.424.612 |
| Valorización. | 216.221 | 542.347 | 192.119 | 657.726 | 147.164 | 1.755.576 |
| Transferencias Nación. | 326.819 | 326.819 | 326.819 | 326.819 | 326.819 | 1.634.093 |
| Recursos de Capital. | 378.936 | 465.550 | 465.544 | 53.093 | 53.091 | 1.416.214 |
| TOTAL | 1.322.913 | 1.592.083 | 1.241.528 | 1.294.699 | 779.273 | 6.230.496 |

Millones (\$) de 2012

| EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------|
| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL 2012 - 2016 |
| TOTAL INVERSIÓN | 1.014.626 | 1.000.048 | 1.095.692 | 1.064.751 | 1.064.020 | 5.239.137 |
| Ingresos Corrientes. | 300.120 | 277.842 | 277.842 | 408.814 | 397.729 | 1.829.457 |
| Transferencias Nación. | 42.302 | 123.411 | 0 | 0 | 0 | 165.713 |
| Transferencias Administración Central. | 552.444 | 475.909 | 527.006 | 531.391 | 548.712 | 2.635.462 |
| Recursos de Capital. | 119.759 | 122.886 | 123.735 | 124.546 | 117.579 | 608.505 |
| Recursos del Crédito. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.014.626 | 1.000.048 | 1.095.692 | 1.064.751 | 1.064.020 | 5.239.137 |

Millones (\$) de 2012

| EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------|
| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL 2012 - 2016 |
| TOTAL INVERSIÓN | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 150.000 |
| Ingresos Corrientes. 1/ | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 150.000 |
| TOTAL | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 30.000 | 150.000 |

1/ No incluye ingresos Fondo Financiero de Salud

Millones (\$) de 2012

| FONDOS DE DESARROLLO LOCAL | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------------|
| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL 2012 - 2016 |
| TOTAL INVERSIÓN | 514.953 | 515.396 | 534.791 | 553.759 | 573.670 | 2.692.568 |
| Transferencias. | 514.953 | 515.396 | 534.791 | 553.759 | 573.670 | 2.692.568 |
| TOTAL | 514.953 | 515.396 | 534.791 | 553.759 | 573.670 | 2.692.568 |

Millones (\$) de 2012

| RECURSOS SECTOR PRIVADO | | | | | | |
|-------------------------|----------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL 2012 - 2016 |
| TOTAL INVERSIÓN | 0 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 3.600.000 |
| Privados. | 0 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 3.600.000 |
| TOTAL | 0 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | 3.600.000 |



Artículo 58. PROGRAMA DE EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL 2012-2016

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 388 de 1997 a continuación se señalan las actuaciones previstas en el plan de ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollan, que serán ejecutadas de manera priorizada durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana en infraestructura de transporte, servicios públicos domiciliarios, vivienda de interés prioritario, incluido el urbanismo, la programación de actividades, las entidades responsables, de conformidad con los recursos que se asignan en este mismo Plan.

Adicionalmente se señala el suelo necesario para atender la demanda de vivienda de interés prioritario o los programas de mejoramiento integral, los instrumentos para su ejecución pública o privada, y particularmente los instrumentos de gestión del suelo, incluida la declaratoria de interés prioritario sujeta a venta forzosa en pública subasta.

Artículo 59. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD PRIORIZADOS PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA

Los proyectos de infraestructura de movilidad que se ejecutarán prioritariamente durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y que se articularán al programa de revitalización del centro ampliado y de vivienda y hábitat humano se dividen en dos tipos:

PROYECTOS DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

SUBSISTEMA VIAL

| Descripción proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
|---|---|------------------------|
| Primera Línea del Metro Pesado. Desde el Portal Américas hasta la Calle 127. Estudio SENER. | Construir 12% de la red de metro pesado, correspondiente a la primera línea (5 km). | SDM |
| 1. Borde Oriental (Carrera 7): Desde el Portal 20 de Julio hasta la Calle 193. 25 km. 2. Anillo Férreo. 15,5 km. 3. Extensión hasta la Cali. 3,6 km. 4. ALO: Desde la Carrera 7 por Calle 170 hasta el Portal Américas, tomando la Av. Tintal hasta el límite urbano. Incluye tramo al Aeropuerto el Dorado. 34,2 km. Por Concesión. | Construir ciento por ciento de la red férrea proyectada de metro ligero (78 km). | SDM |
| Ciudad Bolívar (Tunal - Paraíso). 3,4 km San Cristobal (Portal Oriente - Moralba). 3,6 km. | Construir 7 kms de la red de líneas de cable proyectada que conectarán zonas de difícil acceso. | SDM |
| Troncal Avenida Boyacá: 34,84 km *Avenida Boyacá entre Portal Tunal y Avenida San Jose (Calle 170) *Avenida San Jose (Calle 170) *Prolongación hasta Autopista al Llano (Yomasa) Obras de integración: 19 km Avenida Américas entre Puente Aranda y NQS, Avenida Villavicencio entre Portal Tunal y NQS, Extensión Troncal Calle 80 entre el Portal y el límite del Distrito, adecuación del tramo entre Molinos y el Portal de Usme, extensión de la Troncal Caracas entre Portal de Usme y Yomasa, ampliación de los portales y patios del Norte y Tunal y ampliación de estaciones Fase 1 y 2. | Ampliar la red de troncales Transmilenio en 46% mediante la construcción de la troncal Boyacá y nuevas conexiones sobre la red de troncales existentes (54 km). | IDU |
| Reconstrucción Caracas: 18,12 km Reconstrucción Autonorte: 10,83 km. | Reconstruir ciento por ciento de las troncales Caracas y Autonorte (28,95 km). | IDU |
| Construcción Estacionamientos Disuasorios. | Construir cuatro (4) estacionamientos disuasorios en los puntos de intercambio modal. | IDU |

Parte III

PROYECTOS DEL SUBSISTEMA VIAL (vías arterias, intermedias y locales, puentes vehiculares y vías rurales), que tienen por finalidad resolver las condiciones generales de movilidad en la ciudad son:

| SUBSISTEMA VIAL | | |
|--|---|-------------------------------|
| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
| Una calzada bidireccional desde la San José hasta el río Bogotá. | Aumentar 3% la construcción de la Malla Vial Rural mediante la construcción de la Avenida Suba Cota (15,3 km). | IDU |
| Construcción de malla vial local, con el Programa de Pavimentos Locales. | Aumentar 1% la construcción de la Malla Vial Local con el Programa de Pavimentos Locales (70 km). | IDU |
| Obras Viales Grupo 2 y 3. | Aumentar 5% la construcción de malla vial arterial mediante la construcción de las obras viales del Grupo 2 y 3 del Acuerdo 180 de 2005 (130,6 km). | IDU |

| SUBSISTEMA VIAL | | |
|---|--|------------------------|
| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
| <p>Puentes Vehiculares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Faltante grupo 1, grupo 2 y 3 Av. Ciudad de Cali por Av. FFCC de Occidente. 2. Av. El Rincón por Av. Boyacá. 3. Av. José Celestino Mutis (Ak 63) por Av. Boyacá. 4. Av. Medellín (Calle 80) por Av. Colombia (Carrera 24). 5. Puente Aranda (Carrera 50) por Av. Américas, Av. Comuneros, Calle 6 y Calle 13. 6. Av. Chile (AC 72) por Av. Ciudad de Cali. 7. Av. Alfredo Bateman (Carrera 60) por Av. Pepe Sierra (Calle 116). 8. Av. Alfredo Bateman (Carrera 60) por Av. España (Calle 100). 9. Av. Alfredo Bateman (Carrera 60) por Av. Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127). 10. Av. Ciudad de Quito (AK 30) por Av. Primero de Mayo (calle 22 sur). 11. Av. Chile por Av. del Congreso Eucarístico, Carrera 68. Orejas y conectantes. 12. Av. Contador por Av. Laureano Gómez. 13. Auto Norte por Av. Sirena. 14. Avenida Constitución por Av. Medellín. | <p>Construir 3,8% de puentes vehiculares con el Grupo 2 y 3 del Acuerdo 180/05 (14 Und).</p> | <p>IDU</p> |

SUBSISTEMA VIAL

| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
|---|---|------------------------|
| Obras Viales e Intersecciones Anillo I del POZ NORTE. | Aumentar 0,2% la malla vial arterial y construir 4 intersecciones a través del Anillo I del POZ NORTE (6,27 km perfil). | IDU |
| <p>Arterial: Rehabilitación 62,04 km. Mantenimiento Periódico 86,99km. Mantenimiento Rutinario 1.254,35 km.</p> <p>Intermedia: Rehabilitación 188,5 km. Mantenimiento periódico 165,92 km. Mantenimiento rutinario 503,91 km.</p> <p>Rural: Rehabilitación 24,23 km. Mantenimiento periódico 44,16 km.</p> | <p>Conservar 35% de la Red Vial de la Ciudad (malla vial arterial, intermedia y rural).</p> <p>Arterial: Rehabilitación 62,04 km. Mantenimiento Periódico 86,99km. Mantenimiento Rutinario 1.254,35 km.</p> <p>Intermedia: Rehabilitación 188,5 km. Mantenimiento periódico 165,92 km. Mantenimiento rutinario 503,91 km.</p> <p>Rural: Rehabilitación 24,23 km. Mantenimiento periódico 44,16 km.</p> | IDU |

| SUBSISTEMA VIAL | | |
|---|--|------------------------|
| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
| <p>Rehabilitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Av. 68 por Cll. 80 (Costado Sur). 2. Av. 68 por Cll. 80 (Central - exclusivo Transmilenio). 3. Av. Ciudad de Quito con Calle 80 (sentido oriente a occidente). 4. Av. Ciudad de Quito con Calle 80 (Curvo conectante de la Av.80 hacia la Kr. 38 hacia Suba). 5. Autopista Norte por Cll 134 (Costado Sur). 6. Av. las América por Av. Boyacá (costado sur) . 7. Av. las América por Av. Boyacá (costado norte). 8. Av. las Américas por Av. Espectador (costado sur). 9. Av. las Américas por Av. Espectador (costado norte). 10. Av. Boyacá por Cll 80 (costado sur). 11. Av. Boyacá por Cll 80 (Central - exclusivo Transmilenio). 12. Av. 68 por Cll 13 (puente de dos calzadas). 13. Av. 68 por Autopista Sur (Curvo conectante de la Autopista Sur a la Av. 68 hacia el norte). 14. Av. 68 por Autopista Sur (sentido occidente a oriente). 15. Av. 68 por Avenida 1ra de Mayo (puente de dos calzadas). 16. Av. Circunvalar por Aguadera (sentido sur a norte). 17. Av. Circunvalar por Perseverancia (sentido sur a norte). 18. Av. Circunvalar por Parque Nacional (sentido norte a sur). 19. Autopista Norte por Cll 127. 20. Av. Circunvalar por barrio Egipto (sentido sur a norte). 21. Av. Circunvalar por Cll 18 (sentido sur a norte). 22. Av. Circunvalar por Cll 5. 23. Av. Boyacá por Cll 13 (puente de dos calzadas). 24. Av. Ciudad de Quito por Cll 53 mantenimiento: Se realizará el mantenimiento a 37 puentes de los 369 existentes. | <p>Mejorar 17% del estado de los puentes vehiculares inventariados, con la rehabilitación de 24 puentes y el mantenimiento de 37 puentes vehiculares.</p> <p>Rehabilitación: 24 puentes vehiculares.</p> <p>Mantenimiento: 37 puentes vehiculares.</p> | <p>IDU</p> |

SUBSISTEMA VIAL

| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
|---|---|------------------------|
| <p>ALO: Desde Bosa hasta Calle 13: 7,3 km. Avenida Ciudad de Cali: 3,1 km. Intersección Avenida Suba Cota. Intersección Puente Aranda. Intersección de la Ciudad de Cali.</p> | <p>Construir 0,4% de vías y 3 intersecciones viales en zonas de abastecimiento y áreas de actividad industrial y comercial de la ciudad (10,4 km y 3 intersecciones).</p> | <p>IDU-2012</p> |
| <p>Ejecución de obras para el mejoramiento funcional con la construcción de 3,2 km perfil de vías relacionadas con la optimización del corredor.</p> | <p>Mejoramiento funcional de la Av. Ciudad de Cali, mediante la construcción de obras complementarias 3,2 km perfil.</p> | <p>IDU</p> |
| <p>Redes Peatonales (Proyectos Zonales Tintal y Chapinero) 93.954 m². Andenes asociados a la malla vial. 161.847 m². Conjuntos monumentales (CAD y San Martin). 84.539 m². Acuerdo 180 de 2005 - Grupo 2. 387.070 m².</p> | <p>Habilitar 2,3% el espacio público de la ciudad mediante la construcción de 727.410 m² de redes peatonales, andenes asociados a la malla vial arterial, conjuntos monumentales y andenes del Grupo 2 del Acuerdo 180/05 (727.410 m²).</p> | <p>IDU</p> |
| <p>Redes Ambientales Peatonales Seguras. 518.715 m² 1. Chapinero. 2. Las Nieves. 3. Kennedy Central. 4. Carvajal. 5. Restrepo. 6. Sabana. 7. Minuto de Dios. 8. Chico - Lago. 9. Venecia. 10 Rincón.</p> | <p>Habilitar 1,64% el espacio público de la ciudad, mediante la construcción de 518.715 m² de Redes Ambientales Peatonales Seguras (518.715 m²).</p> | <p>IDU</p> |

| SUBSISTEMA VIAL | | |
|---|--|------------------------|
| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
| <p>Puntos de Encuentro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avenida Jimenez. 2. Tercer Milenio. 3. Simón Bolívar. 4. Avenida 68 por Calle 80. 5. Calle 11 Sur por Caracas. 6. Minuto de Dios. | <p>Construir seis (6) puntos de encuentro que forman parte del sistema transversal de Espacio Público complementarios a la REDEP (6 Unidades).</p> | <p>IDU</p> |
| <p>Puentes Peatonales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primero de Mayo por Carrera 66. 2. Av. Boyacá por Diagonal 8. 3. Av. Ciudad de Cali por Av. Ferrocarril. 4. Av. 127 X Cra 41. 5. Av. 127 X Cra 31 (Clinica Reina Sofía). 6. Cll 170 X Cra 47 (Villa del Prado). 7. Av. Cll 13 X Av. 68. 8. Av. Boyacá X Av. Américas Costado Sur Cll 5 A. 9. Av. Boyacá X Av. Américas Costado Norte Cll 7 A. 10. Av. Boyacá X Cll 11A (Villa Alsacia). 11. Av. Boyacá X calle 152. 12. Av. Boyacá X calle 164. 13. Av. Cra 68 X Cll 31 Sur. 14. Av. Cra 68 X Cll 38A Sur. 15. Av. 9 X calle 112. 16. Av. Boyacá X Cll 68B. | <p>Ampliar 6% el número de puentes peatonales existentes mediante la construcción de 16 puentes (POT y Acuerdo 180/05) (16 Unidades).</p> | <p>IDU</p> |

SUBSISTEMA VIAL

| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
|--|---|------------------------|
| <p>Reconstrucción: 1. Transversal 5A - Cll 127. 2. Av. 145 - Carrera 114. 3. Carrera 110 - Cll 81. 4. Cll 3A - Transversal 37. 5. Av. 145 - Carrera 114C. 6. Cll 30 Sur - Carrera 34.</p> <p>Acondicionamiento: 1. Meissen.</p> | <p>Realizar la reconstrucción y acondicionamiento a siete (7) puentes peatonales existentes (7 Unidades).</p> | <p>IDU</p> |
| <p>2.892.400 m².</p> | <p>Realizar mantenimiento preventivo y de rehabilitación a 9,3% de espacio público existente, no intervenido por el IDU, equivalente a 2.892.400 m².</p> | <p>IDU</p> |
| <p>4.400.000 m².</p> | <p>Realizar mantenimiento preventivo y de rehabilitación a 91% de espacio público existente, intervenido por el IDU, equivalente a 4.400.000 m².</p> | <p>IDU</p> |
| <p>Ciclorruta asociada al SITP: 37,7 km. Ciclorruta asociada a las RAPS: 33,4 km. Ciclorruta Zonal Tintal: 8,06 km. Ciclorrutas alimentadoras: 24,7 km. Conexiones menores: 41,3 km.</p> | <p>Aumentar la infraestructura vial de la red de ciclorruta 38,7% mediante la construcción de 145,46 km de ciclorrutas en torno a la infraestructura de transporte masivo (145,46km).</p> | <p>IDU</p> |

| SUBSISTEMA VIAL | | |
|----------------------------------|---|------------------------|
| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidades responsables |
| Conservación ciclorruta. | Realizar mantenimiento a ciento por ciento de la red de ciclorutas existentes (376 km). | IDU |
| 3 pasos elevados o ciclopuentes. | Conectar la red de ciclorutas existente, en intersecciones o estaciones, mediante la construcción de 3 pasos elevados o ciclopuentes. | IDU |
| 23 Cicloparqueaderos. | Implantar estratégicamente 23 cicloparqueaderos para el intercambio modal como mobiliario complementario a la red de ciclorutas. | IDU |

Nota 1: La administración adelantará los estudios para la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) desde el Portal las Américas hasta la Avenida San José de Bavaria (calle 170) en modo férreo, sujeta a la estructuración de una concesión.

Nota 2: Se estudiarán y gestionarán las alternativas para la conexión del sistema vial de la ciudad con el proyecto de la avenida perimetral de oriente.

Nota 3: Se realizarán los estudios y diseños de la troncal Avenida 68 de Transmilenio y se iniciará su ejecución supedita.

TABLA DE PROYECTOS DEL SUBSISTEMA VIAL (vías arterias, intermedias y locales, puentes vehiculares y vías rurales)
(Obras viales grupo 2 y 3) Acuerdo 180 de 2005.

| Fase | Cons | VIA |
|--------|------|---|
| uno | 107 | Av. San José (AC 170) desde Av. Boyacá hasta Av. Cota (AK 91) |
| dos | 169 | Av. San José (AC 170) desde Av. Cota (AK 91) hasta Av. Ciudad de Cali. |
| dos | 108 | Av. El Rincón desde Av. Boyacá hasta la Ak 91. |
| dos | 116 | Av. José Celestino Mutis (AK 63) desde Av. Constitución (AK 70) hasta Av. Boyacá. |
| dos | 110 | Av. José Celestino Mutis (Ak 63) desde Carrera. 114 hasta Carrera. 122. |
| dos | 106 | Av. Colombia (carrera 24) desde la Calle 76 hasta Av. Medellín (Calle 80). |
| dos | 125 | Av. de los Cerros (Av. Circunvalar) desde Calle 9 hasta Av. Los Comuneros (calle 6). |
| tres | 129 | Av. Jorge Gaitán Cortés, Tv 33 desde Av. Boyacá hasta Av. del Congreso Eucarístico, Carrera 68. |
| cuatro | 131 | Av. Dario Echandía (AK 10) desde Av. Villavicencio hasta Av. Guacamayas. |
| cuatro | 133 | Av. Alsacia (calle 12) desde Av. Boyacá hasta Av. Ciudad de Cali. |
| cuatro | 128 | Avenida Mariscal Sucre (AK 24) desde Calle 27 Sur hasta Transversal 22. |
| dos | 127 | Av. de La Hortúa, Calle 1ª desde la Carrera 5a hasta Av. Fernando Mazuera (AK 10). |
| dos | 126 | PAR VIAL - Carrera 6a y carrera 7a entre Avenida de los Comuneros (calle 6) y Avenida de la Hortua (calle 1ª). |
| tres | 119 | Av. Ciudad de Cali, desde Av. Bosa hasta Av. San Bernardino (KR 80 J). |
| cuatro | 142 | Av. Tintal (AK 89), desde Av. Villavicencio (AC 43 sur) hasta Av. Manuel Cepeda Vargas (AC 6) - Calzada Occidental. |
| dos | 143 | Av. Bosa, desde Av. Agoberto Mejía (AK 80) hasta Av. Ciudad de Cali. |
| tres | 137 | Av. El Rincón (KR 91 y AC 131A) desde carrera 91 hasta Av. La Conejera (TV 97). |
| cuatro | 144 | Av. El Tabor (AC 131A) desde Av. La Conejera (Trasversal 97) hasta Av. Ciudad de Cali. |
| cuatro | 135 | Av. Bosa desde Av. Ciudad de Cali hasta Av. Tintal (AK 91) |

| Fase | Cons | VIA |
|--------|------|---|
| tres | 138 | Av. Santa Bárbara (Av. 19) desde Av. Callejas, Calle 127 hasta Av. Contador, Calle 134. |
| tres | 139 | Av. Constitución (AK 70) desde Av. José Celestino Mutis (KR 63) hasta puente Río Salitre (incluye traslado línea alta tensión). |
| cuatro | 145 | Av. José Celestino Mutis desde Av. Congreso Eucarístico (AK 68) hasta Av. De la Constitución (AK 70). |
| cuatro | 146 | Av. La Esmeralda (AK 48) desde Av. Chile (AC 72) hasta Av. Gabriel Andrade Lleras (AC 68). |
| dos | 147 | Diagonal 8 sur (carrera 60) desde Av. Congreso Eucarístico (AK 68) hasta Av. Ciudad Montes (Calle 3). |
| dos | 148 | Carrera 63 (carrera 69 B) desde Av. Boyacá hasta Av. Congreso Eucarístico (AK 68) con Diagonal 8 Sur. |
| cuatro | 149 | Av. Ciudad de Villavicencio desde Av. Primero de Mayo hasta Av. Agoberto Mejía (AK 80). |
| tres | 140 | Av. Jorge Gaitán Cortés, Trasversal 33 desde Av. Congreso Eucarístico (AK 68) hasta Intersección Matatigres. |
| dos | 136 | Av. La Sirena (Calle 153) entre Av. Laureano Gómez y Av. Alberto Lleras Camargo (AK 7). |
| tres | 141 | Av. La Sirena (Calle 153) entre Av. Laureano Gómez y Av. Santa Bárbara (AK 19). |
| cuatro | 150 | Av. La Sirena (Calle 153) entre Av. Autopista Norte y Av. Boyacá Calzada norte. |
| cuatro | 151 | Av. Córdoba (AK 47) de Av. Rodrigo Lara Bonilla (AC 125 A) a Trasversal de Suba (Calle 144). |
| tres | 171 | Av. San Antonio (AC 183) de Av. Autopista Norte a AK 7. |
| cuatro | 174 | Av. Ferrocarril de Occidente de Av. Boyacá a Av. Ciudad de Cali. |
| cuatro | 152 | Av. Ferrocarril de Occidente de Av. Ciudad de Cali a AK 100. |

Parte III

Los programas y proyectos del subsistema transporte (sistema de ciclorrutas) que tienen por finalidad resolver las condiciones generales de movilidad en la ciudad son:

| SISTEMA DE CICLORRUTAS | | |
|--|---|---------------------|
| Descripción Proyecto | Metas de resultado y/o gestión | Entidad responsable |
| Ciclorruta asociada al SITP: 37,7 km Ciclorruta asociada a las RAPS: 33,4 km. Ciclorruta Zonal Tinta: 8,06 km. Ciclorruta alimentadoras: 24,7 km. Conexiones menores: 41,3 km. | Aumentar la infraestructura vial de la red de ciclorruta 38,7% mediante la construcción de 145,46 km de ciclorrutas en torno a la infraestructura de transporte masivo (145,46 km). | IDU |
| Conservación Ciclorruta. | Realizar mantenimiento a ciento por ciento de la red de ciclorrutas existentes (376 km). | IDU |
| 3 pasos elevados o ciclopuentes. | Conectar la red de ciclorrutas existentes, en intersecciones o estaciones, mediante la construcción de 3 pasos elevados o ciclopuentes. | IDU |
| 23 cicloparqueaderos. | Implantar estratégicamente 23 cicloparqueaderos para el intercambio modal como mobiliario complementario a la red de ciclorrutas. | IDU |

Parágrafo. Con el fin de armonizar los programas y proyectos del presente Plan de Desarrollo con los planes de obras de los acuerdos 180 de 2005 y 451 de 2010, la administración podrá presentar un proyecto de acuerdo al Concejo de la ciudad, que responda a criterios de capacidad de pago, eficiencia, beneficio y equidad, acorde con el modelo de desarrollo de la ciudad.

Artículo 60. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRIORIZADOS

Los principales proyectos que se ejecutarán para servir de soporte al programa de revitalización del centro ampliado serán:

| Proyecto | Entidades y organismos responsables |
|--|--|
| Ciento por ciento de las redes de acueducto y alcantarillado rehabilitadas para soportar las intervenciones urbanas de iniciativa pública. | Secretaría Distrital del Hábitat, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. |
| 1 km de sistemas urbanos de drenajes sostenibles -SUDS-, construido. | |

Artículo 61. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y VIVIENDA, Y GESTIÓN DEL RIESGO

Los principales proyectos integrales que se ejecutarán durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana que servirán de soporte a estos proyectos, son:

| Proyecto | Entidades y organismos responsables |
|--|--|
| Intervenir integralmente el sector de Chiguaza. | Secretaría Distrital del Hábitat, FOPAE. |
| 24 áreas prioritarias intervenidas con obras de urbanismo. | |
| 3.000 viviendas mejoradas. | |
| 3.232 hogares reasentados de alto riesgo no mitigable. | |

Artículo 62. PROYECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA

Los principales proyectos que se ejecutarán durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana que servirán para la recuperación de espacios del agua y de la estructura ecológica principal son:

| Proyecto | Entidades responsables |
|--|---|
| 1 km de espacios de agua renaturalizados en el centro ampliado. | Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente y EAAB. |
| 40 ha de humedales a partir de la recuperación ambiental integral. | |
| 57 km de rondas y ZMPA de las microcuencas de los ríos Fucha, Salitre, Tunjuelo y Torca con recuperación ecológica y paisajística. | |



Artículo 63. ÁMBITO DEL CENTRO AMPLIADO

El centro ampliado que aparece en el plano anexo No. 1 tiene como finalidad exclusiva señalar de manera indicativa la zona de la ciudad donde se priorizarán las acciones del programa de revitalización en la modalidad de producción de vivienda nueva. De conformidad con lo planteado en el Plan de Desarrollo se buscará ejecutar, en este ámbito, actuaciones integrales de infraestructura, equipamientos y áreas verdes, que se desarrollarán en concordancia con lo previsto en el plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollan. Para cumplir este objetivo se formularán planes parciales u otros instrumentos de planificación de iniciativa pública, que faciliten el desarrollo del suelo y sirvan de soporte a la implementación de proyectos coordinados por el sector Hábitat o de intervenciones puntuales en un marco de planeación e intervención integral, que conjuntamente con la producción de Vivienda de Interés Prioritario incluirá la construcción de equipamientos y la generación de espacio público previstos en otros programas de este Plan.

Artículo 64. SUELO REQUERIDO PARA VIP

Teniendo en cuenta que la meta para la producción de vivienda de interés prioritario es 70.000 unidades, se estima que la necesidad de suelo para albergar estas viviendas es de 470 hectáreas, calculada con base en una densidad promedio de 150 viviendas por hectárea bruta, que incluye, por tanto, el suelo destinado a parques, equipamientos y vías locales. Por lo menos la mitad de estas viviendas de interés prioritario serán construidas en el ámbito del centro ampliado.

Artículo 65. INSTRUMENTOS PARA ASEGURAR EL SUELO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA Y HÁBITAT HUMANOS

Los mecanismos normativos y de gestión que servirán de base para la producción de Vivienda de Interés Prioritario son:

1. Calificación y localización de terrenos para la construcción de viviendas de interés social y establecimiento de porcentajes obligatorios de Vivienda de Interés Prioritario.
2. Declaratoria de desarrollo y construcción prioritarios.
3. Utilización de bienes fiscales distritales.
4. Financiación de redes de acueducto y alcantarillado y espacio público.
5. Actuación asociada con participación y protección de los propietarios originales.
6. Derecho de preferencia.

Artículo 66. CALIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERRENOS Y PORCENTAJES OBLIGATORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

De acuerdo con los artículos 8º, 18 y 92 de la Ley 388 de 1997, y otras normas que los complementen o desarrollen, será obligatorio destinar a la construcción efectiva de Vivienda de Interés Prioritario los porcentajes de suelo que a continuación se establecen en suelos de



expansión urbana y en suelos urbanos con tratamiento de desarrollo y de renovación urbana, sin perjuicio de que se puedan localizar en otras zonas de la ciudad y en cualquier tipo de tratamiento, excluidos los de conservación y los usos industriales y dotacionales. Aplica a todos aquellos terrenos donde se vaya a tramitar licencias de obra nueva, mediante cualquiera de los instrumentos o alternativas previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta obligación no afecta a aquellas construcciones ya existentes que permanezcan en su estado actual.

La Vivienda de Interés Prioritario estará localizada en toda la ciudad y para ello se establecen los siguientes porcentajes obligatorios:

1. Durante el primer año contado a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación que expida la Administración Distrital en 20% del suelo útil de cualquier proyecto se construirá vivienda de interés prioritario.
2. A partir del segundo año se destinará y construirá 30% del suelo útil.

Estos porcentajes obligatorios podrán ser cumplidos mediante las siguientes alternativas:

1. En el mismo proyecto: Cuando la exigencia se cumpla al interior del mismo proyecto quedará claramente señalado el porcentaje obligatorio de suelo en los planos que se aprueben en Curaduría Urbana, donde se



identificará la localización y características del suelo donde se construirá la Vivienda de Interés Prioritario.

2. Mediante la construcción en otro proyecto del respectivo porcentaje de suelo: Será posible trasladar el cumplimiento del porcentaje obligatorio de suelo a cualquiera de los proyectos priorizados del programa de revitalización urbana o los que sean aprobados en un futuro por la Secretaría de Hábitat. Para establecer el área destinada a VIP que será objeto de conversión se aplicará la metodología establecida en el literal b) del artículo 42 del Decreto 327 de 2004 o la norma que lo modifique o sustituya. Para otorgar la respectiva licencia de construcción será requisito indispensable acreditar que igualmente se ha otorgado licencia en el proyecto al cual ha sido trasladado.

3. De manera excepcional y cuando el propietario de manera voluntaria lo manifieste a la administración, podrá compensar la obligación mediante un pago en dinero, que se calculará de la siguiente manera: Se establecerá el área objeto de conversión en la forma prevista en el literal anterior y se pagará al valor comercial de los terrenos donde se realizará el proyecto.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 388 de 1997, para facilitar el reparto equitativo de cargas y beneficios, se podrá implementar un mecanismo de compensación entre terrenos para facilitar el traslado de la edificabilidad obligatoria de VIP entre zonas de la ciudad, que podrá ser administrado mediante encargos fiduciarios, para el cual se podrán utilizar los certificados de derechos de construcción autorizados por el Concejo Distrital en el artículo 8º del Acuerdo 118 de 2003.



Artículo 67. DECLARATORIA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA

Con fundamento en los artículos 52 y siguientes de la Ley 388 de 1997, y con la finalidad de promover la generación de suelo y la construcción de Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, se declara:

1. El desarrollo prioritario de todos los terrenos o inmuebles de propiedad pública o privada localizados en suelo urbano y en los que se prevea el uso residencial como principal, compatible o complementario; sean urbanizables no urbanizados y que no hayan sido objeto de dicha medida previamente.
2. La construcción prioritaria de todos los terrenos o inmuebles localizados en el suelo urbano, sean de propiedad pública o privada, urbanizados no edificados, en los que se prevea el uso residencial como principal, compatible o complementario.

Parágrafo primero. La Administración Distrital mediante la Secretaría Distrital de Hábitat, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, identificará los terrenos a los que se refiere el presente artículo y los listará en resoluciones que serán publicadas en la Gaceta de Urbanismo y Construcción y notificadas a cada uno de los propietarios de los inmuebles. Una vez en firme la Resolución respecto de cada predio en particular, empezará a correr el plazo de que trata el artículo 52 de la ley 388 de 1997.

Parágrafo segundo. La Secretaría Distrital de Hábitat será la encargada de la implementación de la declaratoria de desarrollo prioritario y del proceso de enajenación forzosa o de la expropiación administrativa de que trata el artículo 56 de la Ley 388 de 1997.

Artículo 68. UTILIZACIÓN DE BIENES FISCALES DISTRITALES COMO SUBSIDIO EN ESPECIE O COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE PROYECTOS CON VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIA

Todas las entidades distritales del sector central o descentralizado podrán transferir a Metrovivienda los bienes fiscales de su propiedad o porciones de ellos, con base en la autorización conferida en el artículo 90 de la Ley 1151 de 2007, cuya vigencia fue ratificada por el artículo 276 de la ley 1450 de 2011.

La destinación de estos bienes será para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario de menos de 50 salarios mínimos legales mensuales o de espacio público y equipamientos, para este tipo de vivienda.

Artículo 69. FINANCIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En aquellas zonas donde no exista capacidad remanente de las redes de acueducto y Alcantarillado la ejecución de proyectos de edificación con usos diferentes a Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social quedará sujeta a la financiación total o parcial de la actualización de las redes, mediante un sistema de distribución equitativa de cargas y beneficios establecido en el marco del artículo 36 del Decreto 190 de 2004.



Artículo 70. ACTUACIÓN ASOCIADA CON PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PROPIETARIOS ORIGINALES

Con el fin de facilitar la participación de los propietarios y poseedores en los proyectos de revitalización que se adelanten en el centro ampliado o en otras zonas de la ciudad, se implementarán los mecanismos que faciliten la actuación asociada, donde las restituciones de los aportes en suelo se pagarán con las edificaciones resultantes del proyecto, de conformidad con los artículos 77 y 78 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 119 de la Ley 388 de 1997. En concordancia con lo anterior, los propietarios originales tendrán la primera opción de adquisición de los inmuebles resultantes de los proyectos de revitalización.

Artículo 71. DERECHO DE PREFERENCIA A FAVOR DE METRO-VIVIENDA

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 9 de 1989, Metrovivienda podrá utilizar el derecho de preferencia en los inmuebles que son parte de los proyectos priorizados del centro ampliado.

Artículo 72. INSTRUMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE PROYECTOS DE INTERÉS PRIORITARIO

A continuación se identifican los principales instrumentos para la producción de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritaria:



1. Asociaciones público privadas.
2. Proyectos auto-gestionados.
3. Diversificación de la escala de los proyectos y de los constructores —apoyo a las medianas y pequeñas empresas—.
4. Desarrollo de nuevas tecnologías de construcción.
5. Almacén de materiales.

Artículo 73. INSTRUMENTOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO

A continuación se identifican los principales instrumentos para facilitar el acceso a la Vivienda de Interés Prioritario:

6. Subsidios distritales en especie.
7. Arrendamiento con opción de compra.
8. Articulación con subsidios nacionales.
9. Acceso a crédito público.

Artículo 74. INSTRUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

1. Sustitución de espacio público. La administración podrá adelantar sustituciones o modificaciones del destino del espacio público para atender las necesidades específicas de los proyectos de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público, siempre y cuando los espacios sustituidos presenten características mejores o equivalentes.



2. Certificados de derechos de construcción. La administración podrá hacer extensiva la utilización de la transferencia de derechos de construcción, autorizada en el artículo 8º del Acuerdo 118 de 2003, a proyectos de infraestructura vial y para los fines previstos en los artículos 68 de la Ley 9 de 1989 y 50 de la Ley 388 de 1997.

Artículo 75. En cumplimiento de las normas constitucionales y las disposiciones legales sobre la creación y modificación de impuestos, directos o indirectos, tasas, contribuciones, y otros tributos contenidos en el presente Acuerdo, el Alcalde Mayor presentará oportunamente al Concejo Distrital los respectivos proyectos de Acuerdo.

Artículo 76. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.